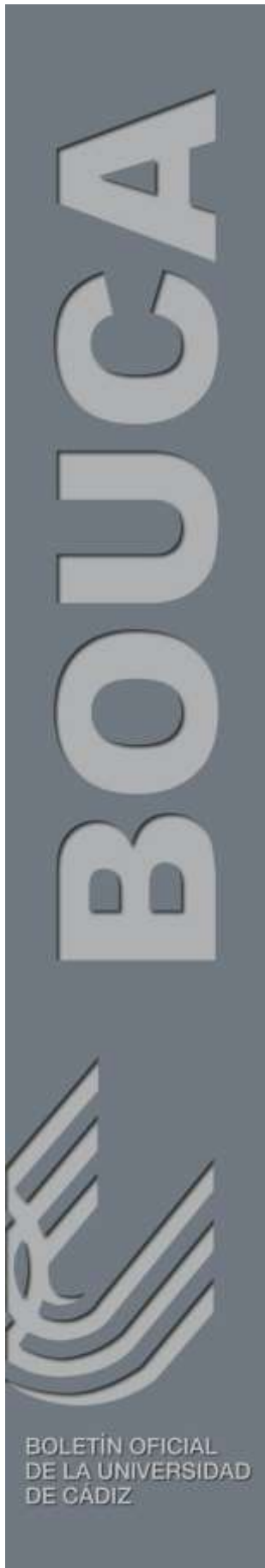


# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año XVI \* Suplemento 5 del N° 246 \* Enero 2018**



BOLETÍN OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD  
DE CÁDIZ



**PRESUPUESTO**  
Universidad de Cádiz  
ejercicio 2018



# 01.Índice

01. Índice	3
02. Introducción	4
03. Presupuesto por ámbito y objetivo	8
04. Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción y actuaciones	29
05. Resumen Global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos	52
06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconcepto	58
07. Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria	66
08. Detalle de Gastos de Capítulo I	96
09. Perspectivas financieras. Aspectos más destacados	161
10. Normas de Ejecución del Presupuesto	175
11. Tarifas y precios públicos	239

## 02.Introducción

---

## INTRODUCCIÓN.

La Universidad de Cádiz es una Institución de Derecho Público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio que, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, goza de autonomía en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, de acuerdo con el artículo 1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 octubre. De esta forma el artículo 217 de los Estatutos, establece que la Universidad de Cádiz gozará de autonomía económica y financiera de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades y en la legislación autonómica, y dispondrá de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.

En el ámbito de sus funciones a la Universidad de Cádiz, le corresponde aprobar sus propios presupuestos de acuerdo con los estatutos. Presupuesto, que de acuerdo con el art. 222.3 de sus Estatutos, será único, tendrá carácter público y habrá de ser equilibrado y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluirá los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener. El estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos corrientes y de capital. Al estado de gastos corrientes se acompañarán las relaciones de puestos de trabajo de todo el personal, tanto docente e investigador como de administración y servicios.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su artículo 81.2 dispone que:

“El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- a) Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.
- b) Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.

Es base a ello, junto con el presupuesto de la Universidad se plantea la propuesta de límite máximo de gasto de la Universidad para el ejercicio 2018. En este ejercicio el techo máximo de gasto queda cifrado en 188.857.562,32 euros, y el techo de gasto no financiero en un importe de 188.570.596,32 euros. Quedando tal y como se establece dentro de los límites de la regla de gasto aprobada por Consejo de Ministro, que se ha cifrado para el ejercicio 2018 en el 2,4% para el conjunto de las Administraciones públicas y también para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera determina el sometimiento al principio de estabilidad presupuestaria y al principio de sostenibilidad financiera, entendiéndose el primero como el equilibrio financiero y el segundo como la capacidad para financiar compromisos de gasto. Así en su artículo 3.1, se indica que “la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, entendiéndose por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

El estado de ingresos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluye los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados, las transferencias procedentes de la Junta de Andalucía en aplicación del modelo de financiación vigente en cada momento y cuantos otros ingresos de derecho público y privado pueda obtener.

La previsiones del Capítulo III de Tasas y Precios Públicos se han llevado a cabo en función de los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores, en concreto de los ejercicios 20145 a 2017 y teniendo en cuenta las tasas y precios públicos fijados por el Decreto 112/2016, de 21 de junio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2016/2017, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos.

Con respecto al Capítulo IV “Transferencias Corrientes” de ingresos, se basa fundamentalmente en el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. El actual modelo, tenía una vigencia para el periodo 2007-2011, no obstante por Acuerdo de 30 de diciembre de 2011, del Consejo de Gobierno, aprobó prorrogar hasta 2014 el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía. Este modelo fue prorrogado para el ejercicio 2015 mediante el Acuerdo de 30 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno. Igualmente, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2015 se prorroga del modelo para el ejercicio 2016.

Para el ejercicio 2018 y de acuerdo con el borrador de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para este ejercicio, está prevista la aprobación de un nuevo modelo de Financiación para las Universidades Públicas Andaluzas. Modelo que a fecha de elaboración de este presupuesto no está aprobado, ni definido en todos sus términos.

El Capítulo V “Ingresos patrimoniales”, las previsiones están realizadas en función de las materializaciones de ejercicios anteriores.

El Capítulo VII “Transferencias de Capital” está cuantificado en función de las transferencias y subvenciones nominativas recogidas en el borrador de presupuestos de la Junta de Andalucía, así como de acuerdo con los ingresos obtenidos en ejercicios anteriores por este Capítulo.

Por último el Capítulo VIII, “Activos Financieros” al igual que en ejercicios anteriores recoge las incorporaciones de remanentes destinadas a cancelación de préstamos de la Universidad y las previsiones de préstamos al personal de la Universidad.

El estado de Gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz incluye los destinados a gastos del personal e la Universidad, los gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros, transferencias o subvenciones a conceder, así como los activos y pasivos financieros a materializar por la Universidad.

El Presupuesto anual es el documento en el que el Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz formula el conjunto de políticas que pretende desarrollar durante el ejercicio económico en el marco de su Programa de Gobierno. Una vez aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, 2015-2020, las actuaciones prevista en el Presupuesto se han alineados con los Ámbitos y objetivos estratégicos previstos en el Plan.

Ámbito Enseñanza/Aprendizaje.

Objetivo Estratégico 01. Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestro entorno socioeconómico.

Objetivo Estratégico 02. Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

#### Ámbito Investigación y Transferencia.

Objetivo Estratégico 03. Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

Objetivo Estratégico 04. Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.

Objetivo Estratégico 05. Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.

#### Ámbito Organización y Recursos.

Objetivo Estratégico 06. Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

Objetivo Estratégico 07. Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada Campus.

#### Ámbito Personas.

Objetivo Estratégico 08. Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.

Objetivo Estratégico 09. Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

#### Ámbito Entorno.

Objetivo Estratégico 10. Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

Objetivo Estratégico 11. Mejorar la imagen y la difusión de la Institución.

Paralelamente a los ámbitos del Plan Estratégico se desarrollan otras actuaciones consideradas necesarias para la organización del presupuesto y que se describen como: Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA; Financiación de Centros, Departamentos y Másteres; Funcionamiento Ordinario; Retribuciones de la plantilla; y Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras.

Alberto Tejero Navarro

Gerente



## 03.Presupuesto por Ámbito y Objetivo

---

## INFORME DE ALINEAMIENTO DEL PRESUPUESTO CON EL II PLAN ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL EJERCICIO 2018

En diciembre de 2014 fue aprobado el II Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (2015-2020), y en el documento elaborado se indicaba que el presupuesto anual se elaboraría de forma que la propuesta quedara alineada con los Objetivos Estratégicos de dicho Plan, adecuando los recursos existentes a las necesidades expresadas en el II PEUCA.

Para ello, se señalaba como preceptiva la presentación de un informe anual de dicho alineamiento en la propuesta del presupuesto del ejercicio correspondiente.

Así pues, y por tercer año, desde la Unidad de Planificación se coordinó el proceso para que las distintas unidades realizaran sus propuestas, pudiendo éstas estar ligadas a Objetivos Estratégicos del II PEUCA o a otros objetivos no vinculados a dicho plan, ya que también es necesario e imprescindible financiar e incluir en el presupuesto aquellas actividades obligadas para el funcionamiento y desarrollo ordinario de nuestra Institución.

Las distintas unidades han seleccionado, para cada partida, el correspondiente Ámbito, Objetivo Estratégico, Línea de Acción y Actuación Principal, información ésta que se encontraba cargada en la aplicación a la que se accedía a través de la dirección <https://seguimiento-presupuestos.uca.es>. Las unidades han tenido, además, la opción de incluir Actuaciones Complementarias a las ya definidas en el II PEUCA como Actuaciones Principales y cuyo número y distribución en Ámbitos, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción se resumen a continuación.

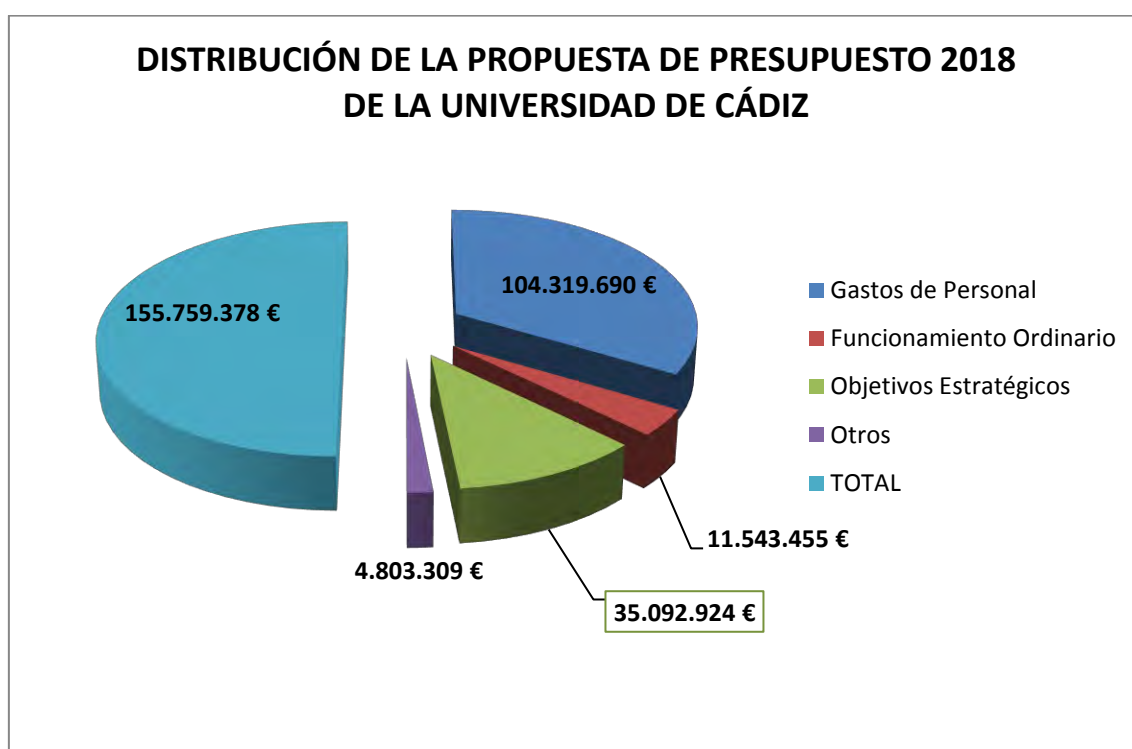
### ESTRUCTURA DEL II PEUCA

Ámbito	Objetivos Estratégicos	Líneas de Acción	Actuaciones Principales	Actuaciones Complementarias
Enseñanza y Aprendizaje	2	7	31	2
Investigación y Transferencia	3	9	34	
Organización y Recursos	2	7	30	
Personas	2	6	22	5
Entorno	2	5	23	3
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>140</b>	<b>10</b>

Posteriormente, desde la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico, se ha realizado el análisis de adecuación del alineamiento de las propuestas presentadas. Es preciso destacar que en dicho análisis se ha considerado, únicamente, la ubicación de

las propuestas en el ámbito, objetivo, línea o actuación considerados, no haciéndose valoración ninguna sobre las cantidades presentadas, ya que ese examen es competencia de la Unidad de Planificación y de la Gerencia.

En primer lugar, es preciso indicar que de la financiación operativa que recibe la Universidad de Cádiz el 90,7% se destina a gastos de personal (Capítulo I), resaltando que esta partida para el 2018 es de 104.319.690 euros, lo que supone un 4,41% de aumento respecto al ejercicio 2017. Dicho aumento es consecuencia de la política de personal desarrollada, en la que ha primado no sólo el mantenimiento de los puestos de trabajo, sino también la estabilización y promoción de nuestro personal.



**Gráfico 1**

En el **Gráfico 1** se muestra la distribución de la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2018, en la que se observa que la financiación total (interna y afectada) destinada a Objetivos Estratégicos del II PEUCA supone la práctica totalidad de dicha financiación una vez deducidas las partidas correspondientes a gastos de personal y a funcionamiento ordinario.

De la financiación específicamente destinada a presupuestar actuaciones del II PEUCA, la distribución por objetivos estratégicos se muestra en el **Gráfico 2**. Para cada uno de dichos objetivos se indica la dotación presupuestaria total cuya proporción, interna y afectada, se expresa gráficamente en cada caso. Se observa que es al objetivo

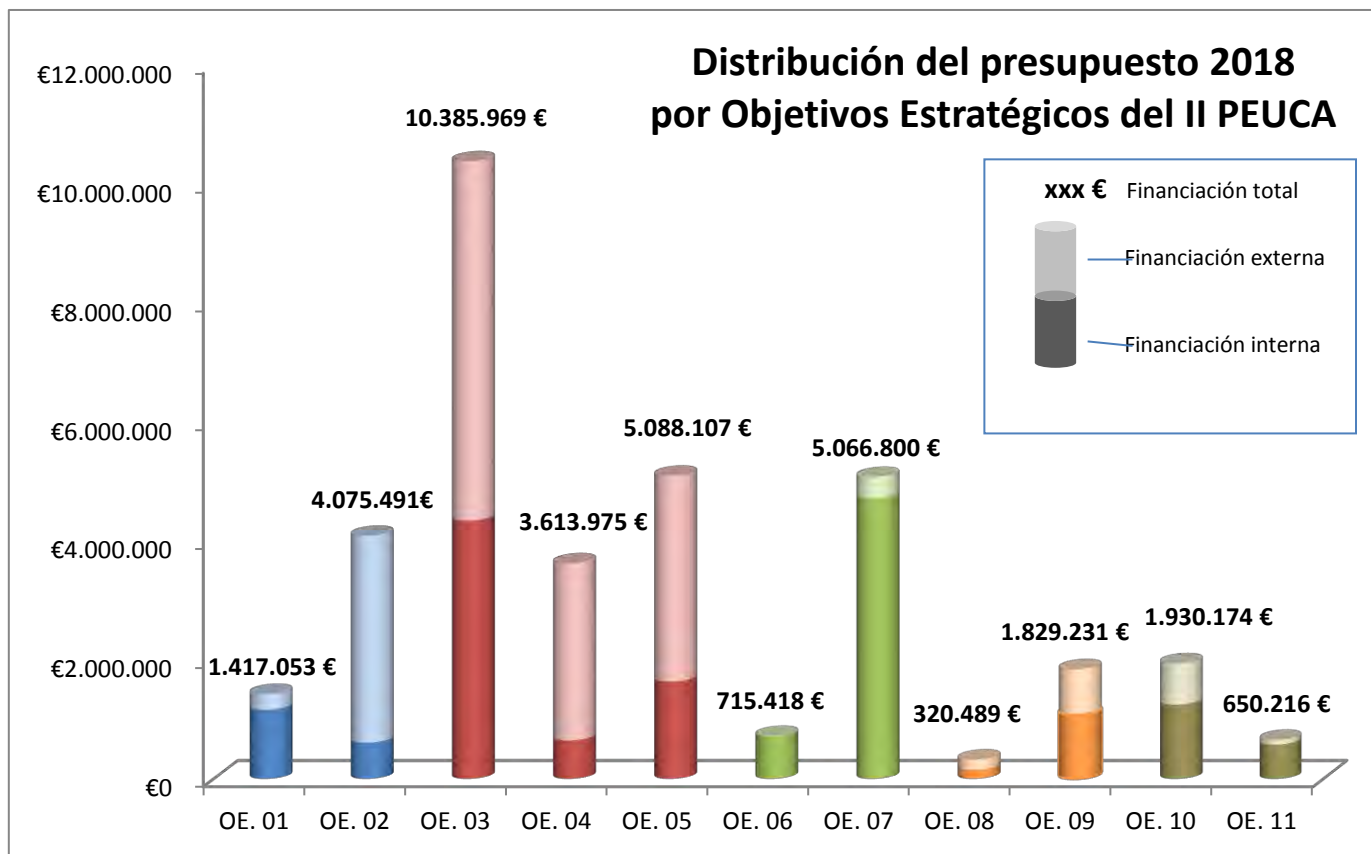
estratégico 3 (*OE 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación*) al que se asigna una mayor cantidad de recursos debido, fundamentalmente, a la política de recursos humanos relacionados con la atracción de talento y el acompañamiento necesario de infraestructuras científicas. Si la lectura la realizamos por ámbitos, la mayor cantidad de recursos apuntan al de *Investigación y Transferencia* (objetivos 3, 4 y 5) que cuenta con la financiación finalista más elevada (12.496.394 €).

En cuanto a la distribución del presupuesto de la financiación interna, ésta se muestra, separadamente, en el **Gráfico 3**, donde también se constata la mayor asignación presupuestaria al ámbito de *Investigación y Transferencia* (6.591.658 €) destinada a la realización de actuaciones para la captación de investigadores jóvenes y de reconocido prestigio, la formación de investigadores y técnicos, el reforzamiento de nuestras infraestructuras científicas, la generación de equipos interdisciplinares y el fomento de la interconexión entre la investigación de la universidad y su tejido productivo. Siguen, por orden de financiación interna, los ámbitos de *Organización y Recursos* (5.411.718 €), *Entorno* (1.809.790 €), *Enseñanza y Aprendizaje* (1.757.089 €) y *Personas* (1.217.661 €).

El desarrollo de las actuaciones previstas en los cinco ámbitos indicados debe permitirnos avanzar en la consecución de la visión que de nuestra universidad nos hemos dado para 2020.

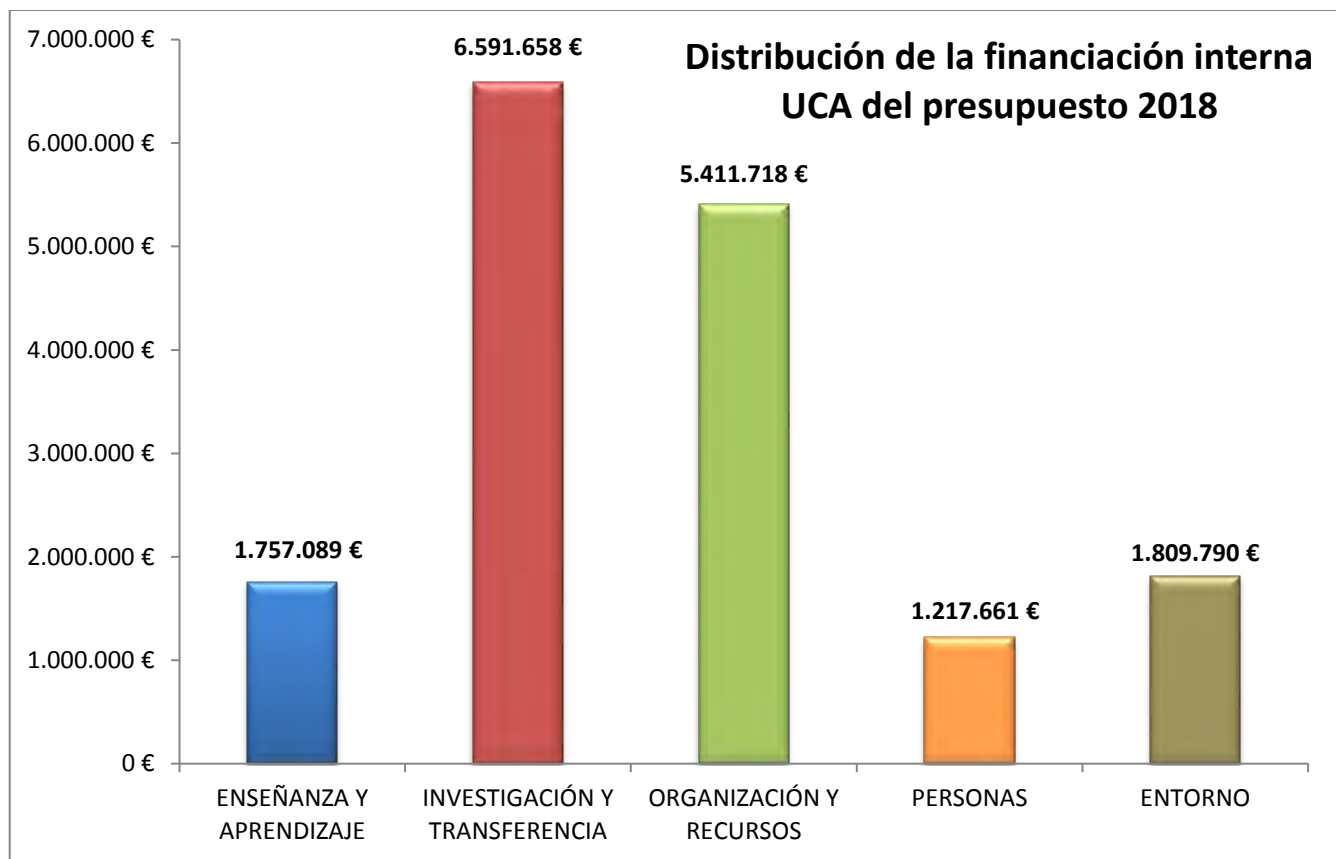
*Cádiz, a 05 de diciembre de 2017.*

*Informe elaborado por la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico y la Dirección General de Planificación Económica de la Universidad de Cádiz*



**Gráfico 2**

<b>ÁMBITO ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE</b>
<b>OE 01.-</b> Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.
<b>OE 02.-</b> Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.
<b>ÁMBITO INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA</b>
<b>OE 03.-</b> Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.
<b>OE 04.-</b> Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.
<b>OE 05.-</b> Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.
<b>ÁMBITO ORGANIZACIÓN Y RECURSOS</b>
<b>OE 06.-</b> Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.
<b>OE 07.-</b> Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.
<b>ÁMBITO PERSONAS</b>
<b>OE 08.-</b> Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.
<b>OE 09.-</b> Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.
<b>ÁMBITO ENTORNO</b>
<b>OE 10.-</b> Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.
<b>OE 11.-</b> Mejorar la imagen y la difusión de la institución.



**Gráfico 3**

## Actividades por Ámbito y Objetivo - Ejercicio 2018

### A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

<b>01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acreditación de los Programas de Doctorado	5.000,00	0,00	5.000,00
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF en el Campo de la Ingeniería	26.000,00	0,00	26.000,00
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	202.500,00	0,00	202.500,00
Apoyo a la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales	10.000,00	0,00	10.000,00
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Ayudas a Estudiantes de Doctorado y Máster en Materia de Transferencia	2.000,00	0,00	2.000,00
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	50.000,00	0,00	50.000,00
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	4.000,00	0,00	4.000,00
Co-financiación de Estancias de Movilidad AUIP	10.000,00	0,00	10.000,00
Contrato Apoyo Navegación Tartessos	60.000,00	0,00	60.000,00
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
Convocatoria Equipa de Proyectos Docentes para la Cofinanciación de Equipamiento	150.000,00	0,00	150.000,00
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	2.200,00	0,00	2.200,00
Creación de Grupos de Auditoría Interna SGC-Información Pública	1.200,00	0,00	1.200,00
Cursos de Formación en Competencias Transversales	20.000,00	0,00	20.000,00
Dobles titulaciones: UCA-Internacional (Grado y Máster)	0,00	20.000,00	20.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	50.000,00	0,00	50.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	13.000,00	0,00	13.000,00
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el `Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	188.153,00	0,00	188.153,00
Fomento de la Excelencia para Doctorados	0,00	94.000,00	94.000,00
Fomento Excelencia para Másteres	0,00	89.000,00	89.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	40.000,00	0,00	40.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	10.000,00	0,00	10.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	8.000,00	0,00	8.000,00
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Masteres de la UCA	20.000,00	0,00	20.000,00
Internacionalización del Doctorado	0,00	60.000,00	60.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Posgrado para Estancias de Investigación.	140.000,00	0,00	140.000,00
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	20.000,00	0,00	20.000,00
	<b>1.154.053,00</b>	<b>263.000,00</b>	<b>1.417.053,00</b>

<b>02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Andalucía Open Future.	10.000,00	30.000,00	40.000,00
Apoyo Actividades Náuticas	28.000,00	0,00	28.000,00
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	32.000,00	0,00	32.000,00
Ayudas Fundación Once	0,00	10.000,00	10.000,00
Becas Aula Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	50.000,00	0,00	50.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	32.000,00	0,00	32.000,00
Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	32.000,00	32.000,00
Becas Santander CRUE-CEPYME	0,00	84.600,00	84.600,00
Becas Santander Movilidad	0,00	46.000,00	46.000,00
Biblioteca Social: Facturación externa por servicios administrativos de fotodocumentación, préstamo interbibliotecario, expedición de carnés y colaboración con el plan universitario en fomento del libro.	0,00	15.000,00	15.000,00
Captación Prácticas Curriculares	0,00	35.000,00	35.000,00
Convocatoria CÁPSULA	4.500,00	0,00	4.500,00
Encuentros Empresariales con Directores de RRHH	0,00	1.000,00	1.000,00
Feria de Empleo	0,00	30.000,00	30.000,00
Financiación del Primer Examen de Acreditación nivel B1 para Estudiantes de Grado	45.000,00	0,00	45.000,00
Formación y Capacitación a Emprendedores	33.000,00	0,00	33.000,00
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Migración de Prácticas Extracurriculares a la Plataforma de Curriculares	0,00	60.000,00	60.000,00
Movilidad: Apoyo al Programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.	5.000,00	87.000,00	92.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Grado hacia Centros de Prestigio.	90.000,00	0,00	90.000,00
Política Lingüística: Apoyo para la Impartición de Cursos de Idiomas.	35.000,00	0,00	35.000,00
Política Lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Programa de Lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	30.000,00	0,00	30.000,00
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	11.000,00	0,00	11.000,00
Prácticas de Empresas en el Gabinete de Comunicación y Marketing	17.600,00	0,00	17.600,00
Prácticas de Empresas en el Vicerretorado de Planificación	8.800,00	0,00	8.800,00
Prácticas de Empresas en el Vicerretorado de Transferencia e Innovación Tecnológica	0,00	20.000,00	20.000,00
Prácticas de Empresas en la Unidad de Innovación Docente	4.400,00	0,00	4.400,00
Prácticas de Empresas para la Oficina de Software Libre	8.200,00	0,00	8.200,00
PRAEM	0,00	179.255,00	179.255,00
Programa de Lectores en Centros con Docencia Reglada en Inglés	75.000,00	0,00	75.000,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	7.000,00	2.800.000,00	2.807.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.500,00	0,00	2.500,00
Sello de Reconocimiento a Empresas Colaboradoras	0,00	30.000,00	30.000,00



Seminarios y Cursos para el Fomento de la Cultura Emprendedora	55.000,00	0,00	55.000,00
Servicio de Búsqueda de Prácticas Internacionales de Educación Superior (ERASMUS+)	17.036,00	0,00	17.036,00
Talleres de Formación (PIFE)	0,00	12.600,00	12.600,00
	<b>603.036,00</b>	<b>3.472.455,00</b>	<b>4.075.491,00</b>

<b>Total por ámbito</b>	<b>1.757.089,00</b>	<b>3.735.455,00</b>	<b>5.492.544,00</b>
-------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

## **A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**

<b>03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	5.000,00	0,00	5.000,00
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	705.000,00	0,00	705.000,00
Apoyo a Líneas Prioritarias de Investigación.	42.000,00	0,00	42.000,00
Apoyo Atracción del Talento	0,00	10.000,00	10.000,00
Asistencia a Cursos y Congresos PDI	93.000,00	0,00	93.000,00
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia)	1.438.788,00	0,00	1.438.788,00
Contrato Servicio Navegación Buque Ucadiz	0,00	200.000,00	200.000,00
Contratos Jóvenes Investigadores	0,00	3.343.830,40	3.343.830,40
Contratos Posdoctorales Asociados a Grupos de Trabajo de Alto Nivel Productivo y Ramón y Cajal.	86.774,00	0,00	86.774,00
Contratos Predoctorales Asociados a Investigadores Ramón y Cajal	0,00	86.774,00	86.774,00
Contratos Predoctorales Asociados a la Convocatoria del Plan Estatal.	245.860,00	0,00	245.860,00
Contratos Predoctorales de Convocatorias Anteriores	1.162.443,00	0,00	1.162.443,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	90.000,00	0,00	90.000,00
Contratos Puente	150.000,00	0,00	150.000,00
Mantenimiento y Acondicionamiento del Almacén 402 del Servicio de Embarcaciones	3.500,00	0,00	3.500,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio	24.000,00	0,00	24.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Post-doctoral para Atracción de Talento	72.000,00	0,00	72.000,00
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Certificación de Laboratorios y Acreditación de Ensayos	5.000,00	0,00	5.000,00
Proyectos de Investigación- Infraestructura Científica del MINECO	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
Reparación de Equipos de los Servicios Periféricos	20.000,00	0,00	20.000,00
Servicio Central de Investigación Biomédica	70.000,00	70.000,00	140.000,00
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	70.000,00	132.000,00	202.000,00
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.000,00	15.000,00	60.000,00
	<b>4.328.365,00</b>	<b>6.057.604,40</b>	<b>10.385.969,40</b>

<b>04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo a la Organización de Eventos de Transferencia	8.000,00	7.000,00	15.000,00
Apoyo a Nuevas Propuestas de Institutos de Investigación	5.000,00	0,00	5.000,00

Apoyo a Nuevas Propuestas de Institutos de Investigación y Centros de Transferencia	2.500,00	5.000,00	7.500,00
Ayuda para la Preparación de Propuestas de Proyectos con Empresas	12.000,00	0,00	12.000,00
Ayudas a la Contratación de Técnicos y Gestores para Propuestas H2020	0,00	60.000,00	60.000,00
Ayudas para Promover la Participación de Investigadores UCA en el Horizonte 2020	5.000,00	34.000,00	39.000,00
Ayudas para Puesta en Marcha de Proyectos Europeos H2020 e Internacionales	20.000,00	0,00	20.000,00
Cofinanciación de Proyectos	1.000,00	5.000,00	6.000,00
Contrato-Programa con Institutos de Investigación	75.000,00	90.000,00	165.000,00
Difusión y Obtención de Proyectos Europeos	40.000,00	0,00	40.000,00
Grupos de Investigación	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Impulso a la Ciencia Excelente: Apoyo ERC	18.000,00	0,00	18.000,00
Movilidad Entrante. Programa de Becas UCA-Internacional. Dirección de Tesis con otro País.	40.000,00	0,00	40.000,00
Oficina UCA Bruselas	84.000,00	0,00	84.000,00
Participación en JTIs y PPPs	15.000,00	0,00	15.000,00
Proyectos de Innovación con Empresas	40.000,00	0,00	40.000,00
Proyectos de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación CEC	0,00	1.772.475,29	1.772.475,29
Proyectos de Investigación en Responsabilidad Social	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos Puente.	75.000,00	0,00	75.000,00
Retorno de los Costes Indirectos a los Institutos de Investigación	150.000,00	0,00	150.000,00
	<b>640.500,00</b>	<b>2.973.475,29</b>	<b>3.613.975,29</b>

<b>05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acciones Especiales para la Transferencia	4.000,00	0,00	4.000,00
Ayuda para Estancias de Investigadores de la UCA en Centros Tecnológicos no Universitarios e Industrias Europeas	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Búsqueda de Oportunidades para la Transferencia	10.000,00	0,00	10.000,00
Centro de Transferencia Empresarial (Edificio del Olivillo)	1.139.293,00	0,00	1.139.293,00
Conferencias Directores de I+D+i	1.000,00	0,00	1.000,00
Contratos con el Exterior	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
Contratos Predoctorales en Empresas para la Preparación de una Tesis Doctoral	264.500,00	264.500,00	529.000,00
Convocatoria de Ayudas para la Estancia de Investigadores en Empresas o Centros Tecnológicos para el Fomento de la I+D+i	6.000,00	0,00	6.000,00
Fomento a la Cultura Emprendedora (atrÉBT)	0,00	44.814,00	44.814,00
Fondo para la Participación en Capital Social EBT-UCA	1.000,00	0,00	1.000,00
Impulso, Seguimiento y Asesoramiento para la Transferencia y Difusión de la Investigación y Transferencia de Nuestros Grupos: Orientado a Proyectos Internacionales	87.000,00	0,00	87.000,00
Plan de Soporte Económico para la Realización de Tesis industriales	5.000,00	0,00	5.000,00
Programa de Apoyo para el Impulso y Apoyo a la Creación de spinoff de la UCA	0,00	6.000,00	6.000,00
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Elaboración de Prototipos y Pruebas de Concepto	12.000,00	0,00	12.000,00

Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Fomento y Ayuda para el Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual	50.000,00	0,00	50.000,00
Programa para la Organización y Asistencia a Ferias de Transferencia	4.000,00	0,00	4.000,00
Programas Estacionales	0,00	140.000,00	140.000,00
Proyecto Ceimar Galápagos	27.000,00	0,00	27.000,00
Proyectos Institucionales de Innovación Empresarial Liderados por la UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
	<b>1.622.793,00</b>	<b>3.465.314,00</b>	<b>5.088.107,00</b>

<b>Total por ámbito</b>	<b>6.591.658,00</b>	<b>12.496.393,69</b>	<b>19.088.051,69</b>
-------------------------	---------------------	----------------------	----------------------

### **A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS**

<b>06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acreditación EFQM UCA	15.000,00	0,00	15.000,00
Calidad - Evaluación del Area de Deportes	9.500,00	0,00	9.500,00
Compra Licencias TOAD y Pycharm	5.000,00	0,00	5.000,00
Creación de Grupos: "Auditoría Interna ISO 9001 e ISO14001"	4.000,00	0,00	4.000,00
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente.	139.000,00	0,00	139.000,00
Desarrollo, Actualizaciones e Integración de Procedimientos	5.000,00	0,00	5.000,00
Explotar los Datos a través de Informes y Cuadros de Mando Sencillos de Interpretar.	16.800,00	0,00	16.800,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	18.000,00	0,00	18.000,00
Integración de Aplicaciones Previstas en el Convenio CRUE-MINHAP	90.000,00	0,00	90.000,00
Licencia Alfresco para la Gestión de la Administración Electrónica	21.000,00	0,00	21.000,00
Mantenimiento y Actualizaciones Aplicación SIGED.	5.000,00	7.500,00	12.500,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos de la Gerencia	7.000,00	0,00	7.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Alumnos	40.000,00	0,00	40.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Investigación	60.000,00	0,00	60.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los `Procedimientos del Vicerrectorado de Planificación	65.000,00	0,00	65.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios	34.000,00	0,00	34.000,00
Mantenimiento y Evolución de la Plataforma de Administración Electrónica	5.000,00	0,00	5.000,00
Memoria RSC	8.000,00	0,00	8.000,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	80.000,00	0,00	80.000,00
Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de ella.	50.000,00	0,00	50.000,00

Realizar la Integración de Fuentes de Datos Ajenas a las Bases de Datos de Universitas XXI.	4.200,00	0,00	4.200,00
Sistema de Gestión de Colas de Espera	26.418,00	0,00	26.418,00
	<b>707.918,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>715.418,00</b>

<b>07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acondicionamiento del Edificio del Hospital Real para el Traslado de las Dependencias Administrativas ubicadas en la Calle Ancha 10	700.000,00	0,00	700.000,00
Actuaciones de Reformas y Obras Menores en Centros de la UCA	100.000,00	0,00	100.000,00
Actuaciones en Edificio Rectorado	50.000,00	0,00	50.000,00
Actuaciones para la Mejora de la Eficiencia Energética en los Edificios.	100.000,00	0,00	100.000,00
Adaptación de Espacios y Procedimientos para Videoconferencia y Teledocencia	45.000,00	0,00	45.000,00
Atención a Grandes Espacios	65.000,00	0,00	65.000,00
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización	25.000,00	0,00	25.000,00
Contrato de Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Mantenimiento y de Obras de Inversiones Propias.	30.000,00	0,00	30.000,00
Control de Accesos a Dependencias Comunes (Validación SIRE)	20.000,00	0,00	20.000,00
Convocatoria Competitiva para la Adquisición de Software Docente	50.000,00	0,00	50.000,00
Dotación Especial para Mejoras de los Centros del Campus Bahía de Algeciras	5.000,00	0,00	5.000,00
Equipamientos y Gastos varios Traslado Hospital Real	150.000,00	0,00	150.000,00
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y y Reparación de Centros del Campus de Cádiz en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	15.000,00	0,00	15.000,00
Gestión del Centro de Servicios a Usuarios	71.000,00	0,00	71.000,00
Gestión de Residuos	30.000,00	0,00	30.000,00
Licencia Campus Oracle	100.000,00	0,00	100.000,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	96.000,00	0,00	96.000,00
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Mejora de la Electrificación de los Armarios de Comunicaciones	54.000,00	0,00	54.000,00
Mejora de Red de Fibra Óptica del Campus de Cádiz	50.000,00	0,00	50.000,00
Modelo del Puesto de Trabajo TIC	20.000,00	0,00	20.000,00
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000,00	0,00	7.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones más Sostenibles y Eficientes.	300.000,00	0,00	300.000,00
Renovación de Equipo Informático	250.000,00	0,00	250.000,00
Renovación del Sistema de Copias de Seguridad Principal (Storageonce)	20.000,00	0,00	20.000,00
Renovación equipamiento audiovisual de Aulas	0,00	125.000,00	125.000,00
Reposición, Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Audiovisuales	50.000,00	0,00	50.000,00
Retorno Ejecución FUECA	0,00	238.000,00	238.000,00

Segunda Fase de la Escuela Politécnica de Algeciras	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
Segunda Fase de la Facultad de Medicina	950.000,00	0,00	950.000,00
Servicio de Revisión Informática	30.000,00	0,00	30.000,00
SIGUCA	20.000,00	0,00	20.000,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	10.800,00	0,00	10.800,00
Soporte y Evolución de la Plataforma Alfresco	10.000,00	0,00	10.000,00
Sustitución de Equipos de Red Obsoletos	25.000,00	0,00	25.000,00
	<b>4.703.800,00</b>	<b>363.000,00</b>	<b>5.066.800,00</b>

<b>Total por ámbito</b>	<b>5.411.718,00</b>	<b>370.500,00</b>	<b>5.782.218,00</b>
-------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

#### **A4.- PERSONAS**

<b>08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	10.000,00	0,00	10.000,00
Becas y Ayudas del Área de Deportes	18.000,00	0,00	18.000,00
Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres	0,00	19.789,00	19.789,00
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
Convenio Escuela Infantil La Algaida	23.400,00	0,00	23.400,00
DAUC	10.000,00	5.000,00	15.000,00
DAUC Campus Algeciras	500,00	0,00	500,00
DAUC Campus Cádiz	500,00	0,00	500,00
DAUC Campus Jerez	500,00	0,00	500,00
DAUC Campus Puerto Real	700,00	0,00	700,00
Defensor Universitario Adjunto (Alumno)	5.100,00	0,00	5.100,00
Estudio de Empleabilidad para Egresados	0,00	3.000,00	3.000,00
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	4.000,00	0,00	4.000,00
Plan de Prácticas para Egresados	0,00	125.000,00	125.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	35.000,00	0,00	35.000,00
Premio Mariano Marcos a la Transferencia e Innovación	12.000,00	0,00	12.000,00
Premios Investigación	3.000,00	0,00	3.000,00
Ucampus - Campamento Infantil	0,00	20.000,00	20.000,00
UCA sede de CREUP	15.000,00	0,00	15.000,00
	<b>147.700,00</b>	<b>172.789,00</b>	<b>320.489,00</b>

<b>09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	5.000,00	55.000,00	60.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.000,00	132.000,00	140.000,00
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	80.000,00	50.000,00	130.000,00
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.400,00	0,00	1.400,00
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00

Ayudas del Plan Propio a la Movilidad	230.000,00	0,00	230.000,00
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	3.000,00	0,00	3.000,00
Campeonatos de Andalucía	0,00	20.000,00	20.000,00
Campeonatos Universitarios de España	6.500,00	7.000,00	13.500,00
Competiciones Internas UCA.	5.000,00	5.000,00	10.000,00
Compromiso UCA.	3.975,00	0,00	3.975,00
Convocatoria de Proyectos de Innovación: INNOVA	30.000,00	0,00	30.000,00
Convocatoria FÓRMATE	50.000,00	0,00	50.000,00
Convocatorias de Innovación y Mejora Docente: ACTÚA, DIFUNDE	80.000,00	0,00	80.000,00
Coral de la Universidad de Cádiz	8.000,00	0,00	8.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	115.520,00	115.520,00
Cursos de Formación en Idiomas	35.000,00	0,00	35.000,00
Día contra la Violencia hacia las Mujeres	1.000,00	0,00	1.000,00
Equipamiento Deportivo.	4.000,00	4.000,00	8.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 4 - Medioambiente	8.000,00	0,00	8.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 6 - Alumnos	10.000,00	0,00	10.000,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Formación Externa de Equipo de Dirección UCA.	3.400,00	0,00	3.400,00
Gestión del Centro de Recursos Digitales	78.949,00	0,00	78.949,00
Internacionalización en Casa: Apoyo a la Petición de Proyectos Erasmus+ KA2	4.000,00	0,00	4.000,00
Jornada del Día de la Mujer Trabajadora	1.000,00	0,00	1.000,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Jornadas para la Revisión del Plan de Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	34.000,00	0,00	34.000,00
Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones de las Bibliotecas de la UCA	65.000,00	0,00	65.000,00
Medidas específicas para la formación metodológica del profesorado bilingüe	15.000,00	0,00	15.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Docencia PDI	45.000,00	87.000,00	132.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PAS	22.500,00	110.000,00	132.500,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PDI	15.000,00	50.000,00	65.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	85.000,00	85.000,00
Oferta Formativa para el PDI	40.000,00	0,00	40.000,00
Plan de Formación Solidaria	10.650,00	0,00	10.650,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	10.280,00	6.050,00	16.330,00
Premios Convocatoria INNOVA	3.000,00	0,00	3.000,00
Programa de voluntariado internacional UCA en Marruecos	10.307,00	2.700,00	13.007,00
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	5.000,00	0,00	5.000,00
UCA-Internacional Galápagos-Docentes	12.000,00	0,00	12.000,00
	<b>1.069.961,00</b>	<b>759.270,00</b>	<b>1.829.231,00</b>

<b>Total por ámbito</b>	<b>1.217.661,00</b>	<b>932.059,00</b>	<b>2.149.720,00</b>
-------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

## **A5.- ENTORNO**

<b>10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acción de Promoción de la Salud	11.000,00	0,00	11.000,00
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	12.000,00	0,00	12.000,00
Actividades y Eventos Náuticos-Deportivos	10.000,00	0,00	10.000,00
Aportación a la Fundación CEIMAR	99.759,00	0,00	99.759,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	25.164,00	0,00	25.164,00
Apoyo a la Familia.	8.000,00	21.000,00	29.000,00
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de Títulos	75.000,00	0,00	75.000,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	0,00	15.000,00	15.000,00
Apoyo Psicopedagógico a los Alumnos de Bajo Rendimiento.	0,00	30.000,00	30.000,00
Asociaciones Universitarias	5.000,00	0,00	5.000,00
Atención al Alumnado Extranjero	30.000,00	0,00	30.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	9.600,00	9.600,00
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	150.000,00	150.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	400.000,00	240.000,00	640.000,00
Colaboración con las Redes Universitarias de Promoción de la Salud (REUS Y RAUS)	0,00	1.000,00	1.000,00
Colaboradores UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	45.000,00	15.000,00	60.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 1 - Sociedad y Empresa	10.000,00	0,00	10.000,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza	30.000,00	0,00	30.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	14.000,00	0,00	14.000,00
Participación/Cooperación UCA	7.725,00	0,00	7.725,00
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	5.086,00	0,00	5.086,00
Plan de Movilidad y Accesibilidad	50.000,00	0,00	50.000,00
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	840,00	0,00	840,00
Responsabilidad Social	1.000,00	9.000,00	10.000,00
Seminario RETOSUCA	4.000,00	0,00	4.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	103.000,00	0,00	103.000,00
Servicio de Teledocencia y Atención a Eventos	30.000,00	0,00	30.000,00
Suministro de Material Ergonómico.	6.000,00	0,00	6.000,00
	<b>1.239.574,00</b>	<b>690.600,00</b>	<b>1.930.174,00</b>

<b>11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
--	------------	-----------------	-----------------------

Acciones Conmemorativas X Aniversario Unidad de Igualdad	2.000,00	0,00	2.000,00
Actualización de las Web Institucionales	10.980,00	0,00	10.980,00
Apoyo a la Creación de Centros de Español en el Extranjero Tutelados por el CSLM	2.000,00	0,00	2.000,00
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	80.000,00	0,00	80.000,00
Campeonato de España Universitario de Vela	10.000,00	0,00	10.000,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	12.500,00	0,00	12.500,00
Confeción del Dossier de Prensa	11.020,00	0,00	11.020,00
Difusión del Programa Erasmus+ de la UCA	0,00	5.000,00	5.000,00
Difusión Estratégica de la Transferencia hacia la Sociedad	4.000,00	0,00	4.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 3 - Buen Gobierno	4.000,00	0,00	4.000,00
Ferias Internacionales para Promoción de los Másteres.	3.000,00	0,00	3.000,00
Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	10.000,00	0,00	10.000,00
Implantación Nueva Web UCA	30.000,00	0,00	30.000,00
Internacionalización en Casa: III International Summer School	20.000,00	15.000,00	35.000,00
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	15.000,00	0,00	15.000,00
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica dentro del Ambito del Programa Erasmus+	0,00	25.000,00	25.000,00
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica y en otros Ámbitos de Actuación de la UCA. Actividades Culturales de Carácter Internacional.	15.000,00	0,00	15.000,00
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	20.000,00	0,00	20.000,00
Organización de Eventos Científicos	50.000,00	0,00	50.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	100.000,00	0,00	100.000,00
Política lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Difusión del Español y de la Oferta del CSLM en Eventos Nacionales e Internacionales.	6.000,00	0,00	6.000,00
Política Lingüística: Traducción al Inglés de las Páginas Web y Oferta Académica de los Centros.	10.000,00	0,00	10.000,00
Programa de Convivencia Intercultural de Familias UCA en Tanger	5.416,00	0,00	5.416,00
Programa de Radio Semanal sobre Actividades de la UCA en el Campus, Difusión de la Oferta Académica y Realización de Programas de Radio Temáticos en Centros Universitarios	5.000,00	0,00	5.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras en Colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas	3.000,00	0,00	3.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado EIDEMAR	12.000,00	0,00	12.000,00
Proyecto Formativo y Ejecutivo del Libro electrónico.	2.300,00	0,00	2.300,00
Reuniones Grupo de Trabajo	2.000,00	0,00	2.000,00
Servicio de Provisión de Material Promocional Institucional de la UCA	40.000,00	20.000,00	60.000,00
Traducción de la Web Institucional	20.000,00	0,00	20.000,00



Viajes para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	30.000,00	0,00	30.000,00
Viajes Representativos del Profesorado para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
	<b>570.216,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>650.216,00</b>

<b>Total por ámbito</b>	<b>1.809.790,00</b>	<b>770.600,00</b>	<b>2.580.390,00</b>
-------------------------	---------------------	-------------------	---------------------

## A6.- OTROS ÁMBITOS

<b>01.- Atender a los compromisos financieros por operaciones de la UCA.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Gastos de Formalización y/o Renovación de Pólizas y Préstamos	30.000,00	0,00	30.000,00
Intereses de Demora por Retraso en el Pago a Adjudicatarios	90.000,00	0,00	90.000,00
Intereses de Operaciones de Crédito y del Programa Innocampus	65.914,00	0,00	65.914,00
Intereses Reintegro Subvenciones y Ayudas	60.000,00	0,00	60.000,00
Otros Gastos Financieros	2.500,00	0,00	2.500,00
Reembolso Cofinanciación Nacional Convenio de 15 diciembre 2009	52.482,00	0,00	52.482,00
Reembolso Cofinanciación Nacional Programa Proyectos Investigación Conv. 2008	25.121,00	0,00	25.121,00
Reembolso Programa Innocampus	9.363,00	0,00	9.363,00
	<b>335.380,00</b>	<b>0,00</b>	<b>335.380,00</b>

<b>02.- Financiación de Centros, Departamentos y Masteres</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Grado	47.858,00	0,00	47.858,00
Cofinanciación del Actividades Docentes Programadas por Centros y Departamentos fuera de las Instalaciones de la UCA - Titulaciones de Máster	20.808,00	0,00	20.808,00
Desplazamientos para Impartir Docencia en Sedes de Algeciras	26.945,00	0,00	26.945,00
Dotación para el Cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las Instalaciones de la UCA	32.460,00	0,00	32.460,00
Dotación Sedes Universitarias	59.853,00	0,00	59.853,00
Estímulo Acciones Prioritarias para la Mejora Docente y de la Investigación mediante Contrato Programa con Centros y Departamentos.	669.600,00	0,00	669.600,00
Financiación Básica de Centros	671.234,00	0,00	671.234,00
Financiación Básica Extensión Docente Enfermería Campus de Jerez	17.750,00	0,00	17.750,00
Financiación Básica para Docencia de Departamentos (FB * 2/3)	745.780,00	0,00	745.780,00
Financiación Básica para Investigación de Departamentos (FB * 1/3)	372.884,00	0,00	372.884,00

Gestión de Másteres por sus Responsables	730.000,00	0,00	730.000,00
Incremento Presupuesto 2017 Contrato Programa	140.540,00	0,00	140.540,00
Incremento Presupuesto Centros Financiación Básica 2017, Pendiente de Distribución	144.449,00	0,00	144.449,00
Incremento Presupuesto Departamentos Financiación Básica 2017, Pendiente de Distribución	237.768,00	0,00	237.768,00
	<b>3.917.929,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.917.929,00</b>

<b>03.- Funcionamiento Ordinario.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Adquisición de Equipos de Protección Individual.	10.000,00	0,00	10.000,00
Adquisición de Materiales de Reposición, Herramientas y Equipos.	30.000,00	0,00	30.000,00
Ampliación de Equipos del Centro de Procesado de Datos	40.000,00	0,00	40.000,00
Ampliación Equipos de Redes	5.000,00	0,00	5.000,00
Ampliaciones y Reparaciones de Cableados Dependencias	3.000,00	0,00	3.000,00
Apoyo al Programa Erasmus+	0,00	80.000,00	80.000,00
Armarios Llaveros Seguridad	15.000,00	0,00	15.000,00
Asistencia a Plenos Universitarios.	3.200,00	0,00	3.200,00
Consumo de Gas de las Instalaciones de la Cafetería de la Facultad de Medicina	2.000,00	0,00	2.000,00
Contrato de Auxiliares de Servicios, Seguridad y Vigilancia.	918.000,00	0,00	918.000,00
Contrato de Limpieza UCA.	3.684.864,00	0,00	3.684.864,00
Contrato de Mantenimiento UXXI (OCU)	454.138,00	0,00	454.138,00
Contrato de Portes y Grandes Traslados.	80.000,00	0,00	80.000,00
Contrato de Servicios de Apoyo Área Informática (OCU)	50.000,00	0,00	50.000,00
Desplazamientos y Asistencia a Jornadas.	3.000,00	0,00	3.000,00
Dietas y locomoción Tribunales Oposiciones y Concursos	25.000,00	0,00	25.000,00
Dietas y Locomoción Tribunales Tesis y Concursos.	160.000,00	0,00	160.000,00
Enlaces Troncales de Red	154.000,00	0,00	154.000,00
Expedición de Títulos.	120.000,00	0,00	120.000,00
Funcionamiento Ordinario Centralizado	124.000,00	0,00	124.000,00
Funcionamiento Ordinario de Acceso y Orientación	65.000,00	0,00	65.000,00
Funcionamiento Ordinario de Acción Social y Solidaria.	2.250,00	0,00	2.250,00
Funcionamiento Ordinario de Extensión Cultural.	6.000,00	0,00	6.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus Bahía de Algeciras	2.800,00	0,00	2.800,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Cádiz.	14.300,00	0,00	14.300,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Jerez	10.488,00	0,00	10.488,00
Funcionamiento Ordinario de la Administración del Campus de Puerto Real.	30.000,00	0,00	30.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras.	10.500,00	0,00	10.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico.	4.000,00	0,00	4.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Infraestructuras y Patrimonio.	4.900,00	0,00	4.900,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Institucionales.	20.000,00	0,00	20.000,00

Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Relaciones Internacionales	35.000,00	9.000,00	44.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Dirección General de Sistemas de Información.	2.900,00	0,00	2.900,00
Funcionamiento Ordinario de la Escuela de Doctorado	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Inspección General de Servicios.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta P.A.S	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario de la Junta PDI.	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina de la Defensora Universitaria.	5.500,00	0,00	5.500,00
Funcionamiento Ordinario de la Oficina para la Sostenibilidad.	6.000,00	0,00	6.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Alumnos	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Biblioteca y Archivo.	100.000,00	0,00	100.000,00
Funcionamiento Ordinario del Área de Infraestructuras.	10.000,00	0,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical CC.OO.	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical C.S.I.F	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario de la Sección Sindical U.G.T	2.335,00	0,00	2.335,00
Funcionamiento Ordinario del Aula de Mayores.	25.000,00	0,00	25.000,00
Funcionamiento Ordinario de la Unidad de Igualdad.	3.000,00	0,00	3.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus Bahía de Algeciras.	116.230,00	0,00	116.230,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Cádiz	350.000,00	0,00	350.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Jerez	365.000,00	0,00	365.000,00
Funcionamiento Ordinario del Campus de Puerto Real.	1.055.280,00	0,00	1.055.280,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PAS	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Empresa PDI	4.667,00	0,00	4.667,00
Funcionamiento Ordinario del Comité de Seguridad y Salud Laboral.	1.172,00	0,00	1.172,00
Funcionamiento Ordinario del Complejo Deportivo Puerto Real.	117.000,00	55.000,00	172.000,00
Funcionamiento Ordinario del Consejo Social	110.000,00	0,00	110.000,00
Funcionamiento Ordinario del EIDEMAR	5.000,00	0,00	5.000,00
Funcionamiento Ordinario del Gabinete de Comunicación y Marketing.	15.922,00	0,00	15.922,00
Funcionamiento Ordinario de los Servicios Informáticos	21.000,00	0,00	21.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio Centralizado de Embarcaciones.	90.000,00	0,00	90.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica.	0,00	10.000,00	10.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Prevención	4.000,00	0,00	4.000,00
Funcionamiento Ordinario del Servicio de Publicaciones.	11.700,00	0,00	11.700,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Alumnado	35.000,00	0,00	35.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Investigación.	30.000,00	0,00	30.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal.	8.000,00	0,00	8.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Planificación y de sus Unidades Dependientes.	35.000,00	0,00	35.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	6.000,00	0,00	6.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios.	14.000,00	0,00	14.000,00
Funcionamiento Ordinario del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica (Proyectos Internacionales, Prácticas en Empresas y Empleabilidad y OTRI).	40.000,00	0,00	40.000,00

Funcionamiento Ordinario Instalaciones Deportivas Campus Jerez	20.000,00	10.000,00	30.000,00
Funcionamiento Ordinario Rectorado	55.000,00	0,00	55.000,00
Gastos de Limpieza Ampliación de los Espacios de la UCA	216.977,02	0,00	216.977,02
Licencias Copias Seguridad Servidores y Copia de Máquinas Virtuales	19.000,00	0,00	19.000,00
Mantenimiento de Edificios y Urbanizaciones	660.000,00	0,00	660.000,00
Mantenimiento de las Instalaciones de Seguridad (Prevención y Vigilancia)	120.000,00	0,00	120.000,00
Mantenimiento General del Centro de Procesos de Datos	30.000,00	0,00	30.000,00
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Cabinas de Soldaduras	3.000,00	0,00	3.000,00
Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Líneas de gases Técnicos	24.000,00	0,00	24.000,00
Mantenimiento Redes de Datos	30.000,00	0,00	30.000,00
Mantenimiento Red Inalámbrica	6.400,00	0,00	6.400,00
Mantenimientos Preventivos /Correctivos sujeto a Cumplimiento de Obligaciones Legales PRL (Protocolo Riesgos Laborales)	85.000,00	0,00	85.000,00
Mantenimiento y Soporte de Cabinas HP	17.000,00	0,00	17.000,00
Mejora de Instalaciones y Equipamiento. Fondo de Contingencia.	50.000,00	0,00	50.000,00
Otros Gastos Centralizados	187.400,00	0,00	187.400,00
Plan General de Mantenimiento. Actuaciones de Climatización, Bombeos, Baja y Media Tensión y Gas.	450.000,00	0,00	450.000,00
Programa de Seguros UCA.	138.928,00	0,00	138.928,00
Renovación de SAIs o Baterías	2.000,00	0,00	2.000,00
Renovación Vehículos de Mensajería	40.000,00	0,00	40.000,00
Reposición Stock Sistemas	3.000,00	0,00	3.000,00
Seguros de Responsabilidad Civil, Actividades, Regatas, Embarcaciones Menores	11.500,00	0,00	11.500,00
Sistemas de Gestión, Soporte Técnico y Mantenimiento de Equipos de Biblioteca	98.757,00	0,00	98.757,00
Soporte SAI del Centro de Procesos de Datos	2.500,00	0,00	2.500,00
Suministros Rectorado (Energía eléctrica, agua, gas, combustible, material de reparación y otros).	259.000,00	0,00	259.000,00
Suscripción a Legislación Medioambiental.	1.700,00	0,00	1.700,00
Teléfonos, Postales y Otras comunicaciones	113.000,00	0,00	113.000,00
Tratamiento de Aguas y Circuitos (Legionella).	12.000,00	0,00	12.000,00
Tributos - IBI Residencia Caleta	8.976,00	0,00	8.976,00
Verificación y Validación de los Equipos de Medición de Higiene Industrial.	1.500,00	0,00	1.500,00
	<b>11.379.455,02</b>	<b>164.000,00</b>	<b>11.543.455,02</b>

<b>04.- Retribuciones Plantilla</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acción Social del Personal de la Universidad de Cádiz.	1.520.679,00	0,00	1.520.679,00
Capítulo 1 Consejo Social	97.824,00	0,00	97.824,00
Complemento de Productividad PAS Funcionario	1.731.789,00	0,00	1.731.789,00
Complemento de Productividad PAS Laboral	1.323.927,00	0,00	1.323.927,00
Gratificaciones PAS	174.673,00	0,00	174.673,00
Horas Extraordinarias	40.000,00	0,00	40.000,00
Plan de Promoción PAS Funcionario	60.150,00	0,00	60.150,00

Plan de Promoción PAS Laboral	73.877,00	0,00	73.877,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador	55.908.007,00	0,00	55.908.007,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Cargos Académicos	1.467.007,00	0,00	1.467.007,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Complemento Autónomo	2.955.899,00	0,00	2.955.899,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos de Investigación	2.139.725,00	0,00	2.139.725,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Méritos Docentes	5.958.196,00	0,00	5.958.196,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Plazas Vinculadas	885.850,00	0,00	885.850,00
Retribuciones del Personal Docente e Investigador - Reposición y Promoción	122.887,00	0,00	122.887,00
Retribuciones PAS Funcionario	16.986.940,00	0,00	16.986.940,00
Retribuciones PAS Laboral	12.522.260,00	0,00	12.522.260,00
Retribuciones Pruebas de Acceso (Selectividad y Mayores de 25-40-45)	350.000,00	0,00	350.000,00
	<b>104.319.690,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.319.690,00</b>

<b>05.- Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actuaciones en el Marco de Colaboración con Entidades Financieras	550.000,00	0,00	550.000,00
	<b>550.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>550.000,00</b>

<b>Total por ámbito</b>	<b>120.502.454,02</b>	<b>164.000,00</b>	<b>120.666.454,02</b>
-------------------------	-----------------------	-------------------	-----------------------

<b>Resumen de totales</b>	<b>137.290.370,02</b>	<b>18.469.007,69</b>	<b>155.759.377,71</b>
---------------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------

## 04.Presupuesto por ámbito. Objetivo estratégico. Líneas de acción Actuaciones

---

## Actividades por Ámbito, Objetivo, Línea de Acción y Actuaciones - Ejercicio 2018

### A1.- ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

**01.- Garantizar la adecuada correspondencia de la oferta formativa con los intereses y oportunidades de nuestra comunidad académica y del entorno socioeconómico.**

**1.1.- Impulsar la orientación de los Grados y Másteres hacia la mejora continua y hacia las oportunidades que ofrecen las agregaciones con otras universidades e instituciones.**

<b>1.1.2.- Definir un protocolo de apoyo a la acreditación de los títulos sobre la base de la experiencia que proporcionen los títulos que hayan pasado por el proceso de acreditación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acreditación y Sellos de Calidad EUR-ACE, EURO-INF en el Campo de la Ingeniería	26.000,00	0,00	26.000,00
Apoyo a la Renovación de la Acreditación de los Títulos Oficiales	10.000,00	0,00	10.000,00
Asistencia a Foros Interuniversitarios en Materia de Calidad	2.000,00	0,00	2.000,00
Creación de Grupos de Auditores "Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad"	2.200,00	0,00	2.200,00
Creación de Grupos de Auditoría Interna SGC-Información Pública	1.200,00	0,00	1.200,00
Fomento Excelencia para Másteres	0,00	89.000,00	89.000,00
Obtención de la Certificación de la Implantación del SGC	20.000,00	0,00	20.000,00
	<b>61.400,00</b>	<b>89.000,00</b>	<b>150.400,00</b>

<b>1.1.3.- Elaborar el catálogo de asignaturas vinculadas y próximas a las agregaciones en las que se participe.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Dobles titulaciones: UCA-Internacional (Grado y Máster)	0,00	20.000,00	20.000,00
	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

<b>1.1.5.- Potenciar la innovación docente en las disciplinas próximas a las agregaciones.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Adquisición de Recursos Bibliográficos - Libros, Manuales, Monografías.	202.500,00	0,00	202.500,00
Convocatoria Equipa de Proyectos Docentes para la Cofinanciación de Equipamiento	150.000,00	0,00	150.000,00
Fomentar la Mejora Continua y el Desarrollo de Capacidades en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	188.153,00	0,00	188.153,00
	<b>540.653,00</b>	<b>0,00</b>	<b>540.653,00</b>

<b>AC 1.1.1.- Potenciar la incorporación de profesionales de empresas e instituciones.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Contrato Apoyo Navegación Tartessos	60.000,00	0,00	60.000,00
Incorporación de Profesionales de Alto Prestigio en la Docencia de los Masteres de la UCA	20.000,00	0,00	20.000,00
	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>682.053,00</b>	<b>109.000,00</b>	<b>791.053,00</b>

## 1.2.- Revisar e impulsar la oferta formativa complementaria.

<b>1.2.3.- Impulsar una oferta de formación continua atenta a las necesidades de los profesionales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Convenio Posgrado -Fueca	95.000,00	0,00	95.000,00
	<b>95.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>95.000,00</b>

<b>1.2.8.- Desarrollar cursos para la formación en competencias, preferentemente apoyados en las tecnologías de la información y la comunicación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Cursos de Formación en Competencias Transversales	20.000,00	0,00	20.000,00
	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>115.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>115.000,00</b>

## 1.3.- Reforzar las Escuelas de Doctorado.

<b>1.3.1.- Completar el diseño de la oferta formativa de las Escuelas de Doctorado, distinguiendo la oferta básica y estable, la oferta estacional y la oferta especializada.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Ayudas a los Alumnos de Doctorado para la Realización de Actividades Formativas.	50.000,00	0,00	50.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado.	50.000,00	0,00	50.000,00
Financiación Actividades Formativas de los Programas de Doctorado EIDEMAR	13.000,00	0,00	13.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables.	40.000,00	0,00	40.000,00
Gestión de los Programas de Doctorado por sus Responsables EIDEMAR	10.000,00	0,00	10.000,00
Incentivos a la Calidad de las Tesis Doctorales.	8.000,00	0,00	8.000,00
	<b>171.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>171.000,00</b>

<b>1.3.2.- Potenciar las Escuelas de Doctorado como centros cualificados de investigación y formación doctoral.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acreditación de los Programas de Doctorado	5.000,00	0,00	5.000,00
Ayudas a Estudiantes de Doctorado y Máster en Materia de Transferencia	2.000,00	0,00	2.000,00
Becas Fundación Carolina Movilidad con Brasil.	25.000,00	0,00	25.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Tesis Doctorales.	4.000,00	0,00	4.000,00
Fomento de la Excelencia para Doctorados	0,00	94.000,00	94.000,00
	<b>36.000,00</b>	<b>94.000,00</b>	<b>130.000,00</b>

<b>1.3.3.- Apoyar los programas de doctorados interinstitucionales e internacionales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Co-financiación de Estancias de Movilidad AUIP	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización del Doctorado	0,00	60.000,00	60.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Posgrado para Estancias de Investigación.	140.000,00	0,00	140.000,00



	<b>150.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>210.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>357.000,00</b>	<b>154.000,00</b>	<b>511.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.154.053,00</b>	<b>263.000,00</b>	<b>1.417.053,00</b>

## 02.- Incrementar la adquisición de capacidades y habilidades de estudiantes y egresados para mejorar su empleabilidad.

### 2.1.- Extender la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.

<b>2.1.1.- Potenciar la oferta académica en materia emprendedora.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo y Tutorías a los Proyectos e Iniciativas Emprendedoras	32.000,00	0,00	32.000,00
Formación y Capacitación a Emprendedores	33.000,00	0,00	33.000,00
Seminarios y Cursos para el Fomento de la Cultura Emprendedora	55.000,00	0,00	55.000,00
	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000,00</b>

<b>2.1.2.- Crear un servicio de apoyo al emprendimiento, que ordene los recursos y las experiencias de toda la comunidad universitaria.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Andalucía Open Future.	10.000,00	30.000,00	40.000,00
	<b>10.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>40.000,00</b>

<b>2.1.3.- Valorizar la colaboración de las empresas con la universidad. Introducir el incentivo publicitario “Empresa Colaboradora de la UCA” para las que participen en la realización de prácticas curriculares y extracurriculares.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Sello de Reconocimiento a Empresas Colaboradoras	0,00	30.000,00	30.000,00
	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>

<b>2.1.4.- Fomentar el emprendimiento social.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Jornadas, Seminarios y Conferencias sobre Empleo Verde y Sostenibilidad	2.000,00	0,00	2.000,00
	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>132.000,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>192.000,00</b>

### 2.2.- Proporcionar a nuestros estudiantes y egresados las herramientas necesarias para que descubran sus talentos y sus habilidades y emprendan proyectos profesionales.

<b>2.2.1.- Implementar la formación en competencias profesionales, conductuales y actitudinales, relacionadas con las necesidades de las empresas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo Actividades Náuticas	28.000,00	0,00	28.000,00
Ayudas Fundación Once	0,00	10.000,00	10.000,00
Becas Aula Universitaria Iberoamericana para Posgrado (AUIP)	50.000,00	0,00	50.000,00
Becas Fundación Carolina para Realización de Másteres	32.000,00	0,00	32.000,00

Becas Pima (Junta de Andalucía y OEI)	0,00	32.000,00	32.000,00
Becas Santander CRUE-CEPYME	0,00	84.600,00	84.600,00
Becas Santander Movilidad	0,00	46.000,00	46.000,00
Captación Prácticas Curriculares	0,00	35.000,00	35.000,00
Encuentros Empresariales con Directores de RRHH	0,00	1.000,00	1.000,00
Feria de Empleo	0,00	30.000,00	30.000,00
Migración de Prácticas Extracurriculares a la Plataforma de Curriculares	0,00	60.000,00	60.000,00
Movilidad: Apoyo al Programa Erasmus+ de Prácticas en Empresas Extranjeras.	5.000,00	87.000,00	92.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Grado hacia Centros de Prestigio.	90.000,00	0,00	90.000,00
Prácticas de Empresas de apoyo al Servicio de Publicaciones.	11.000,00	0,00	11.000,00
Prácticas de Empresas en el Gabinete de Comunicación y Marketing	17.600,00	0,00	17.600,00
Prácticas de Empresas en el Vicerretorado de Planificación	8.800,00	0,00	8.800,00
Prácticas de Empresas en el Vicerretorado de Transferencia e Innovación Tecnológica	0,00	20.000,00	20.000,00
Prácticas de Empresas en la Unidad de Innovación Docente	4.400,00	0,00	4.400,00
Prácticas de Empresas para la Oficina de Software Libre	8.200,00	0,00	8.200,00
PRAEM	0,00	179.255,00	179.255,00
Programa Erasmus con Fines de Estudios. Movilidad de Alumnos	7.000,00	2.800.000,00	2.807.000,00
Realización de Jornadas y Seminarios en el Campus Bahía Algeciras y Apoyo a Iniciativas Afines	2.500,00	0,00	2.500,00
Servicio de Búsqueda de Prácticas Internacionales de Educación Superior (ERASMUS+)	17.036,00	0,00	17.036,00
Talleres de Formación (PIFE)	0,00	12.600,00	12.600,00
	<b>281.536,00</b>	<b>3.397.455,00</b>	<b>3.678.991,00</b>

<b>2.2.2.- Impulsar la formación en habilidades y competencias en la búsqueda y gestión de información.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Biblioteca Social: Facturación externa por servicios administrativos de fotodocumentación, préstamo interbibliotecario, expedición de carnés y colaboración con el plan universitario en fomento del libro.	0,00	15.000,00	15.000,00
Convocatoria CÁPSULA	4.500,00	0,00	4.500,00
	<b>4.500,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>19.500,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>286.036,00</b>	<b>3.412.455,00</b>	<b>3.698.491,00</b>

### 2.3.- Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la Docencia.

<b>2.3.5.- Integrar las buenas prácticas relacionadas con el bilingüismo de los diversos centros de la UCA.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Política Lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Programa de Lectorados en Rusia, Norte de África y Brasil.	30.000,00	0,00	30.000,00
Programa de Lectores en Centros con Docencia Reglada en Inglés	75.000,00	0,00	75.000,00
	<b>105.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.000,00</b>

<b>Total línea</b>	<b>105.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.000,00</b>
--------------------	-------------------	-------------	-------------------

#### 2.4.- Potenciar la acreditación en idiomas en niveles superiores a mínimos exigidos.

<b>2.4.2.- Desarrollar un programa de actuaciones anual para facilitar la progresión en el nivel de idiomas de estudiantes y egresados.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Financiación del Primer Examen de Acreditación nivel B1 para Estudiantes de Grado	45.000,00	0,00	45.000,00
Política Lingüística: Apoyo para la Impartición de Cursos de Idiomas.	35.000,00	0,00	35.000,00
	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>80.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>603.036,00</b>	<b>3.472.455,00</b>	<b>4.075.491,00</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>1.757.089,00</b>	<b>3.735.455,00</b>	<b>5.492.544,00</b>

## A2.- INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

### 03.- Incrementar la productividad y calidad de nuestra investigación.

#### 3.1.- Captar y retener a investigadores jóvenes y de reconocido prestigio.

<b>3.1.1.- Desarrollar un programa de atracción y retención de jóvenes investigadores de elevado potencial nacional e internacional, en relación con las singularidades de nuestros estudios y de nuestra investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo Atracción del Talento	0,00	10.000,00	10.000,00
Contratos Jóvenes Investigadores	0,00	3.343.830,40	3.343.830,40
Contratos Posdoctorales Asociados a Grupos de Trabajo de Alto Nivel Productivo y Ramón y Cajal.	86.774,00	0,00	86.774,00
Contratos Predoctorales Asociados a la Convocatoria del Plan Estatal.	245.860,00	0,00	245.860,00
Contratos Predoctorales - Escuela de Doctorado	90.000,00	0,00	90.000,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional Post-doctoral para Atracción de Talento	72.000,00	0,00	72.000,00
	<b>494.634,00</b>	<b>3.353.830,40</b>	<b>3.848.464,40</b>

<b>3.1.2.- Implantar un programa de incorporación de investigadores reconocidos en áreas deficitarias y en nuevas áreas de investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo a Líneas Prioritarias de Investigación.	42.000,00	0,00	42.000,00
Atracción de Talentos (Ley de la Ciencia)	1.438.788,00	0,00	1.438.788,00
Contratos Predoctorales Asociados a Investigadores Ramón y Cajal	0,00	86.774,00	86.774,00
Movilidad: Programa de Becas UCA-Internacional para Estancias Breves de Investigadores Senior de Prestigio	24.000,00	0,00	24.000,00
	<b>1.504.788,00</b>	<b>86.774,00</b>	<b>1.591.562,00</b>

<b>3.1.3.- Incrementar el número de contratos de investigación mediante Plan Propio de Investigación y Transferencia.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Contratos Predoctorales de Convocatorias Anteriores	1.162.443,00	0,00	1.162.443,00
Contratos Puente	150.000,00	0,00	150.000,00
	<b>1.312.443,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.312.443,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>3.311.865,00</b>	<b>3.440.604,40</b>	<b>6.752.469,40</b>

### 3.2.- Mejorar las oportunidades de formación de los investigadores y técnicos de apoyo a la investigación y transferencia.

<b>3.2.1.- Potenciar el programa de formación para investigadores y técnicos de apoyo a la investigación en relación a: Horizonte 2020, convocatorias de investigación, publicaciones científicas, dirección de tesis doctorales, solicitudes de sexenios y difusión de la investigación, etc.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acciones Especiales Plan Propio de Investigación	5.000,00	0,00	5.000,00
Adquisiciones de Recursos de Información - Publicaciones y Bases de Datos.	705.000,00	0,00	705.000,00
Asistencia a Cursos y Congresos PDI	93.000,00	0,00	93.000,00
	<b>803.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>803.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>803.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>803.000,00</b>

### 3.3.- Reforzar y mejorar las infraestructuras científicas.

<b>3.3.1.- Priorizar la adquisición y renovación de infraestructuras de investigación, en función de la alineación con los retos sociales del Horizonte 2020, con los Institutos, Centros y Servicios Centrales de Investigación y con las demandas del entorno socioeconómico de la Universidad de Cádiz.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Proyectos de Investigación- Infraestructura Científica del MINECO	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
	<b>0,00</b>	<b>2.200.000,00</b>	<b>2.200.000,00</b>

<b>3.3.2.- Poner en valor los equipamientos de las agregaciones científicas, facilitando el uso por la totalidad de sus componentes.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Contrato Servicio Navegación Buque Ucadiz	0,00	200.000,00	200.000,00
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Certificación de Laboratorios y Acreditación de Ensayos	5.000,00	0,00	5.000,00
Reparación de Equipos de los Servicios Periféricos	20.000,00	0,00	20.000,00
Servicio Central de Investigación Biomédica	70.000,00	70.000,00	140.000,00
Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos	45.000,00	15.000,00	60.000,00
	<b>140.000,00</b>	<b>285.000,00</b>	<b>425.000,00</b>

<b>3.3.3.- Fomentar la integración en las redes europeas de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) de investigación</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Servicio Central de Investigación en Ciencia y Tecnología	70.000,00	132.000,00	202.000,00
	<b>70.000,00</b>	<b>132.000,00</b>	<b>202.000,00</b>

<b>3.3.4.- Desarrollar el Servicio Periférico de Investigación para aquellas infraestructuras científicas que no se encuentran en los servicios centrales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Mantenimiento y Acondicionamiento del Almacén 402 del Servicio de Embarcaciones	3.500,00	0,00	3.500,00
	<b>3.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.500,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>213.500,00</b>	<b>2.617.000,00</b>	<b>2.830.500,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>4.328.365,00</b>	<b>6.057.604,40</b>	<b>10.385.969,40</b>

#### **04.- Estimular las agregaciones científicas y su desarrollo en redes de investigación.**

##### **4.1.- Generar equipos interdisciplinarios vinculados a proyectos europeos, nacionales y autonómicos.**

<b>4.1.1.- Identificar áreas de investigación e innovación tecnológica que faciliten la agregación y creación de equipos interdisciplinarios.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo a la Organización de Eventos de Transferencia	8.000,00	7.000,00	15.000,00
Grupos de Investigación	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
Oficina UCA Bruselas	84.000,00	0,00	84.000,00
Proyectos de Innovación con Empresas	40.000,00	0,00	40.000,00
	<b>132.000,00</b>	<b>1.007.000,00</b>	<b>1.139.000,00</b>

<b>4.1.2.- Identificar potencialidades para liderar proyectos europeos, nacionales y autonómicos.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Ayuda para la Preparación de Propuestas de Proyectos con Empresas	12.000,00	0,00	12.000,00
Ayudas a la Contratación de Técnicos y Gestores para Propuestas H2020	0,00	60.000,00	60.000,00
Ayudas para Promover la Participación de Investigadores UCA en el Horizonte 2020	5.000,00	34.000,00	39.000,00
Ayudas para Puesta en Marcha de Proyectos Europeos H2020 e Internacionales	20.000,00	0,00	20.000,00
Cofinanciación de Proyectos	1.000,00	5.000,00	6.000,00
Difusión y Obtención de Proyectos Europeos	40.000,00	0,00	40.000,00
Impulso a la Ciencia Excelente: Apoyo ERC	18.000,00	0,00	18.000,00
Proyectos de Investigación.	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos de Investigación CEC	0,00	1.772.475,29	1.772.475,29
Proyectos de Investigación en Responsabilidad Social	25.000,00	0,00	25.000,00
Proyectos Puente.	75.000,00	0,00	75.000,00
	<b>221.000,00</b>	<b>1.871.475,29</b>	<b>2.092.475,29</b>

<b>4.1.5.- Favorecer la codirección de tesis doctorales y la publicación de resultados de investigación con otras universidades e instituciones.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Movilidad Entrante. Programa de Becas UCA-Internacional. Dirección de Tesis con otro País.	40.000,00	0,00	40.000,00
	<b>40.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>393.000,00</b>	<b>2.878.475,29</b>	<b>3.271.475,29</b>

#### **4.2.- Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación.**

<b>4.2.1.- Potenciar los Institutos y Centros de Investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo a Nuevas Propuestas de Institutos de Investigación	5.000,00	0,00	5.000,00
Contrato-Programa con Institutos de Investigación	75.000,00	90.000,00	165.000,00
Retorno de los Costes Indirectos a los Institutos de Investigación	150.000,00	0,00	150.000,00
	<b>230.000,00</b>	<b>90.000,00</b>	<b>320.000,00</b>

<b>4.2.2.- Detectar las áreas con mayor oportunidad para la creación de nuevos institutos de investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo a Nuevas Propuestas de Institutos de Investigación y Centros de Transferencia	2.500,00	5.000,00	7.500,00
	<b>2.500,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>7.500,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>232.500,00</b>	<b>95.000,00</b>	<b>327.500,00</b>

#### **4.3.- Impulsar la participación de la Institución y de sus investigadores en asociaciones y organismos internacionales.**

<b>4.3.2.- Participar en las asociaciones, promovidas por la Comisión Europea, y vinculadas a las Grandes Iniciativas del Programa Europeo de I+D+i Horizonte 2020, relacionadas con las potencialidades de nuestra investigación.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Participación en JTIs y PPPs	15.000,00	0,00	15.000,00
	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>640.500,00</b>	<b>2.973.475,29</b>	<b>3.613.975,29</b>

#### **05.- Contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestra región mediante la transferencia y la innovación.**

##### **5.1.- Fomentar la interconexión entre la investigación de la Universidad y el tejido productivo.**

<b>5.1.1.- Detectar y dar a conocer las líneas de investigación con mayor potencial de innovación y transferencia, así como identificar y dar a conocer a nuestros investigadores las líneas de innovación de las empresas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acciones Especiales para la Transferencia	4.000,00	0,00	4.000,00
Búsqueda de Oportunidades para la Transferencia	10.000,00	0,00	10.000,00

Centro de Transferencia Empresarial (Edificio del Olivillo)	1.139.293,00	0,00	1.139.293,00
Conferencias Directores de I+D+i	1.000,00	0,00	1.000,00
Programa para la Organización y Asistencia a Ferias de Transferencia	4.000,00	0,00	4.000,00
Proyecto Ceimar Galápagos	27.000,00	0,00	27.000,00
	<b>1.185.293,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.185.293,00</b>

<b>5.1.2.- Favorecer equipos mixtos de investigadores y empresas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Ayuda para Estancias de Investigadores de la UCA en Centros Tecnológicos no Universitarios e Industrias Europeas	10.000,00	10.000,00	20.000,00
Convocatoria de Ayudas para la Estancia de Investigadores en Empresas o Centros Tecnológicos para el Fomento de la I+D+i	6.000,00	0,00	6.000,00
Impulso, Seguimiento y Asesoramiento para la Transferencia y Difusión de la Investigación y Transferencia de Nuestros Grupos: Orientado a Proyectos Internacionales	87.000,00	0,00	87.000,00
	<b>103.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>113.000,00</b>

<b>5.1.3.- Fortalecer el programa de realización de tesis doctorales en empresas de forma bidireccional.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Contratos Predoctorales en Empresas para la Preparación de una Tesis Doctoral	264.500,00	264.500,00	529.000,00
Plan de Soporte Económico para la Realización de Tesis industriales	5.000,00	0,00	5.000,00
	<b>269.500,00</b>	<b>264.500,00</b>	<b>534.000,00</b>

<b>5.1.4.- Favorecer los proyectos de I+D+i con las Pymes.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Contratos con el Exterior	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
	<b>0,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

<b>5.1.5.- Identificar y formar en cultura empresarial a investigadores con mayores posibilidades de creación de empresas participadas (spin-off).</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Fomento a la Cultura Emprendedora (atrÉBT)	0,00	44.814,00	44.814,00
Fondo para la Participación en Capital Social EBT-UCA	1.000,00	0,00	1.000,00
Programa de Apoyo para el Impulso y Apoyo a la Creación de spinoff de la UCA	0,00	6.000,00	6.000,00
	<b>1.000,00</b>	<b>50.814,00</b>	<b>51.814,00</b>

<b>5.1.6.- Establecer un procedimiento para detectar ideas innovadoras con potencialidad para su registro y comercialización.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Fomento y Ayuda para el Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual	50.000,00	0,00	50.000,00
	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>

<b>5.1.7.- Detectar nuevas técnicas de explotación de las patentes registradas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>

Programa para el Fortalecimiento de la Competitividad: Elaboración de Prototipos y Pruebas de Concepto	12.000,00	0,00	12.000,00
	<b>12.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>1.620.793,00</b>	<b>3.325.314,00</b>	<b>4.946.107,00</b>

## 5.2.- Potenciar proyectos institucionales de innovación empresarial y de desarrollo territorial.

<b>5.2.1.- Identificar oportunidades de innovación en sectores estratégicos regionales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Proyectos Institucionales de Innovación Empresarial Liderados por la UCA	2.000,00	0,00	2.000,00
	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>2.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000,00</b>

## 5.3.- Contribuir al desarrollo social y humanístico con el conocimiento generado en la Universidad.

<b>5.3.1.- Potenciar la presencia de los conocimientos humanísticos en el entorno.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Programas Estacionales	0,00	140.000,00	140.000,00
	<b>0,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>140.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>0,00</b>	<b>140.000,00</b>	<b>140.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.622.793,00</b>	<b>3.465.314,00</b>	<b>5.088.107,00</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>6.591.658,00</b>	<b>12.496.393,69</b>	<b>19.088.051,69</b>

## A3.- ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

### 06.- Adecuar las estructuras y los procesos a las necesidades de nuestros grupos de interés.

#### 6.2.- Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.

<b>6.2.1.- Mejorar la estructura organizativa, considerando el tamaño de las unidades y la coordinación entre ellas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Calidad - Evaluación del Area de Deportes	9.500,00	0,00	9.500,00
Creación de Grupos: "Auditoría Interna ISO 9001 e ISO14001"	4.000,00	0,00	4.000,00
	<b>13.500,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.500,00</b>

<b>6.2.2.- Revisar e integrar los procesos transversales de las unidades globales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acreditación EFQM UCA	15.000,00	0,00	15.000,00
Memoria RSC	8.000,00	0,00	8.000,00
Producción Editorial y todas las Vertientes Derivadas de ella.	50.000,00	0,00	50.000,00
	<b>73.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.000,00</b>



<b>6.2.3.- Ampliar y mejorar los servicios prestados a través de la Administración Electrónica.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Desarrollo, Actualizaciones e Integración de Procedimientos	5.000,00	0,00	5.000,00
Integración de Aplicaciones Previstas en el Convenio CRUE-MINHAP	90.000,00	0,00	90.000,00
Licencia Alfresco para la Gestión de la Administración Electrónica	21.000,00	0,00	21.000,00
Mantenimiento y Evolución de la Plataforma de Administración Electrónica	5.000,00	0,00	5.000,00
Sistema de Gestión de Colas de Espera	26.418,00	0,00	26.418,00
	<b>147.418,00</b>	<b>0,00</b>	<b>147.418,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>233.918,00</b>	<b>0,00</b>	<b>233.918,00</b>

### **6.3.- Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.**

<b>6.3.1.- Establecer procedimientos de recogida de datos, con mayor automatización y calidad, y procesos mejorados de filtrado e inserción en las bases de datos institucionales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Compra Licencias TOAD y Pycharm	5.000,00	0,00	5.000,00
Desarrollar el Proceso de Encuestas de Satisfacción del Alumnado con la Labor Docente.	139.000,00	0,00	139.000,00
Gestión de la Seguridad de la Información de la Universidad	18.000,00	0,00	18.000,00
Mantenimiento y Actualizaciones Aplicación SIGED.	5.000,00	7.500,00	12.500,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos de la Gerencia	7.000,00	0,00	7.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Alumnos	40.000,00	0,00	40.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Planificación	65.000,00	0,00	65.000,00
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios	34.000,00	0,00	34.000,00
Nuevos Desarrollos y Servicios Extraordinarios	80.000,00	0,00	80.000,00
	<b>393.000,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>400.500,00</b>

<b>6.3.2.- Realizar la Integración de fuentes de datos ajenas a las bases de datos de Universitas XXI.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Realizar la Integración de Fuentes de Datos Ajenas a las Bases de Datos de Universitas XXI.	4.200,00	0,00	4.200,00
	<b>4.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.200,00</b>

<b>6.3.3.- Explotar los datos a través de informes y cuadros de mando sencillos de interpretar.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Explotar los Datos a través de Informes y Cuadros de Mando Sencillos de Interpretar.	16.800,00	0,00	16.800,00
	<b>16.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.800,00</b>

<b>6.3.5.- Mejorar el registro de la actividad investigadora y fortalecer la Unidad Bibliométrica.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Mantenimiento y Evolución de Aplicaciones Informáticas para la Gestión de los Procedimientos del Vicerrectorado de Investigación	60.000,00	0,00	60.000,00
	<b>60.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>474.000,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>481.500,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>707.918,00</b>	<b>7.500,00</b>	<b>715.418,00</b>

## **07.- Gestionar los recursos de forma eficiente y sostenible, procurando un desarrollo equilibrado en cada campus.**

### **7.1.- Adecuar las infraestructuras universitarias y de tecnología de la información, atendiendo a las singularidades y características de los campus.**

<b>7.1.1.- Realizar auditorías de los espacios e infraestructuras universitarias para determinar su estado y posibilidades de uso.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
SIGUCA	20.000,00	0,00	20.000,00
	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>

<b>7.1.2.- Aprobar un plan plurianual de inversiones en obra nueva y reformas y adaptaciones de edificios.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acondicionamiento del Edificio del Hospital Real para el Traslado de las Dependencias Administrativas ubicadas en la Calle Ancha 10	700.000,00	0,00	700.000,00
Actuaciones de Reformas y Obras Menores en Centros de la UCA	100.000,00	0,00	100.000,00
Actuaciones en Edificio Rectorado	50.000,00	0,00	50.000,00
Compromiso ISO 14001 en Sistemas de Control y Monitorización	25.000,00	0,00	25.000,00
Contrato de Coordinación de Seguridad y Salud de Obras de Mantenimiento y de Obras de Inversiones Propias.	30.000,00	0,00	30.000,00
Segunda Fase de la Escuela Politécnica de Algeciras	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
Segunda Fase de la Facultad de Medicina	950.000,00	0,00	950.000,00
	<b>3.105.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.105.000,00</b>

<b>7.1.4.- Realizar el seguimiento del estado de las infraestructuras y TICs, para adecuarlos a las necesidades actuales y futuras de la UCA, promoviendo nuevos proyectos y servicios priorizados por comisiones sectoriales creadas con esta finalidad.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Adaptación de Espacios y Procedimientos para Videoconferencia y Teledocencia	45.000,00	0,00	45.000,00
Atención a Grandes Espacios	65.000,00	0,00	65.000,00
Dotación Especial para Mejoras de los Centros del Campus Bahía de Algeciras	5.000,00	0,00	5.000,00
Expediente de Control, Seguimiento, Revisión y y Reparación de Centros del Campus de Cádiz en Afección a Terceros con Riesgos de Caída o Desprendimientos.	15.000,00	0,00	15.000,00

Gestión del Centro de Servicios a Usuarios	71.000,00	0,00	71.000,00
Licencia Campus Oracle	100.000,00	0,00	100.000,00
Licencias de Software para el Funcionamiento Global de la UCA	96.000,00	0,00	96.000,00
Mejora de Red de Fibra Óptica del Campus de Cádiz	50.000,00	0,00	50.000,00
Modelo del Puesto de Trabajo TIC	20.000,00	0,00	20.000,00
Renovación del Sistema de Copias de Seguridad Principal (Storageonce)	20.000,00	0,00	20.000,00
Renovación equipamiento audiovisual de Aulas	0,00	125.000,00	125.000,00
Reposición, Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Audiovisuales	50.000,00	0,00	50.000,00
Software Antiplagio Integrado en el Campus Virtual	10.800,00	0,00	10.800,00
Soporte y Evolución de la Plataforma Alfresco	10.000,00	0,00	10.000,00
	<b>557.800,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>682.800,00</b>

<b>7.1.5.- Mejorar el equipamiento informático, con base en un modelo de puesto de trabajo eficiente, homogéneo y sostenible.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Equipamientos y Gastos varios Traslado Hospital Real	150.000,00	0,00	150.000,00
Servicio de Revisión Informática	30.000,00	0,00	30.000,00
	<b>180.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>180.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>3.862.800,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>3.987.800,00</b>

## 7.2.- Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.

<b>7.2.1.- Identificar bienes y servicios susceptibles de centralización.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Convocatoria Competitiva para la Adquisición de Software Docente	50.000,00	0,00	50.000,00
Renovación de Equipo Informático	250.000,00	0,00	250.000,00
	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>

## 7.3.- Incrementar la captación de recursos externos.

<b>7.3.2.- Desarrollar actividades y servicios de interés común con el patrocinio y la colaboración de empresas privadas y públicas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Retorno Ejecución FUECA	0,00	238.000,00	238.000,00
	<b>0,00</b>	<b>238.000,00</b>	<b>238.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>0,00</b>	<b>238.000,00</b>	<b>238.000,00</b>

## 7.4.- Incrementar la instalación de infraestructuras sostenibles y eficientes energéticamente.

<b>7.4.1.- Establecer un protocolo para que las inversiones en infraestructuras y equipamientos contemplen criterios de sostenibilidad y eficiencia (nota: no sólo eficiencia energética, sino también eficiencia en su uso, mantenimiento y reposición).</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actuaciones para la Mejora de la Eficiencia Energética en los Edificios.	100.000,00	0,00	100.000,00
Control de Accesos a Dependencias Comunes (Validación SIRE)	20.000,00	0,00	20.000,00
Gestión de Residuos	30.000,00	0,00	30.000,00
Mantenimiento Sostenible de Zonas Ajardinadas UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Mejora de la Electrificación de los Armarios de Comunicaciones	54.000,00	0,00	54.000,00
Plan de Mediciones y Control de Vertidos en el Campus de Puerto Real.	7.000,00	0,00	7.000,00
Plan General de Modernización y Sustitución de Maquinaria y Sistemas de Instalaciones más Sostenibles y Eficientes.	300.000,00	0,00	300.000,00
Sustitución de Equipos de Red Obsoletos	25.000,00	0,00	25.000,00
	<b>541.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>541.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>541.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>541.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>4.703.800,00</b>	<b>363.000,00</b>	<b>5.066.800,00</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>5.411.718,00</b>	<b>370.500,00</b>	<b>5.782.218,00</b>

#### **A4.- PERSONAS**

#### **08.- Transmitir a la comunidad universitaria la importancia y la utilidad de su trabajo.**

#### **8.1.- Impulsar la participación del alumnado y de nuestros egresados en la Universidad.**

<b>8.1.1.- Potenciar la participación del alumnado en las actividades docentes, de investigación y gestión.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Becas y Ayudas del Área de Deportes	18.000,00	0,00	18.000,00
Captación de Talento Alumnado Grados y Másteres	0,00	19.789,00	19.789,00
DAUC	10.000,00	5.000,00	15.000,00
DAUC Campus Algeciras	500,00	0,00	500,00
DAUC Campus Cádiz	500,00	0,00	500,00
DAUC Campus Jerez	500,00	0,00	500,00
DAUC Campus Puerto Real	700,00	0,00	700,00
Defensor Universitario Adjunto (Alumno)	5.100,00	0,00	5.100,00
Plan de Formación y Promoción de la Participación y Voluntariado Ambiental Universitario	4.000,00	0,00	4.000,00
Plan Integral de Participación del Alumnado	35.000,00	0,00	35.000,00
UCA sede de CREUP	15.000,00	0,00	15.000,00
	<b>89.300,00</b>	<b>24.789,00</b>	<b>114.089,00</b>

<b>8.1.3.- Realizar el seguimiento de nuestros egresados.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
---	------------	-----------------	-----------------------

Estudio de Empleabilidad para Egresados	0,00	3.000,00	3.000,00
Plan de Prácticas para Egresados	0,00	125.000,00	125.000,00
	<b>0,00</b>	<b>128.000,00</b>	<b>128.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>89.300,00</b>	<b>152.789,00</b>	<b>242.089,00</b>

## 8.2.- Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.

<b>AC 8.2.2.- Incentivar la implicación de las personas de la UCA en procesos clave de la Institución.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actos de Reconocimiento a los Miembros de la Comunidad Universitaria	10.000,00	0,00	10.000,00
Celebración de las Jornadas del PAS y Premios PAS	10.000,00	0,00	10.000,00
Premio Mariano Marcos a la Transferencia e Innovación	12.000,00	0,00	12.000,00
Premios Investigación	3.000,00	0,00	3.000,00
	<b>35.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>35.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.000,00</b>

## 8.3.- Explorar nuevas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar.

<b>AC 8.3.1.- Realización de actividades que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y familiar.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Convenio Escuela Infantil La Algaida	23.400,00	0,00	23.400,00
Ucampus - Campamento Infantil	0,00	20.000,00	20.000,00
	<b>23.400,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>43.400,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>23.400,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>43.400,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>147.700,00</b>	<b>172.789,00</b>	<b>320.489,00</b>

## 09.- Potenciar la formación, las capacidades y el desarrollo profesional de las personas.

### 9.1.- Reforzar la formación integral de los estudiantes.

<b>9.1.1.- Intensificar la formación en valores de la comunidad universitaria.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Atención a las Personas con Discapacidad en la Comunidad Universitaria	0,00	30.000,00	30.000,00
Campañas de Concienciación, Ahorro de Agua y Electricidad, Universidad Sostenible	3.000,00	0,00	3.000,00
Campeonatos de Andalucía	0,00	20.000,00	20.000,00
Campeonatos Universitarios de España	6.500,00	7.000,00	13.500,00
Competiciones Internas UCA.	5.000,00	5.000,00	10.000,00
Día contra la Violencia hacia las Mujeres	1.000,00	0,00	1.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 4 - Medioambiente	8.000,00	0,00	8.000,00
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 6 - Alumnos	10.000,00	0,00	10.000,00
Jornada del Día de la Mujer Trabajadora	1.000,00	0,00	1.000,00

Jornadas para la Revisión del Plan de Igualdad	1.000,00	0,00	1.000,00
Plan de Formación Solidaria	10.650,00	0,00	10.650,00
Plan de Voluntariado UCA (programas locales e internacionales)	10.280,00	6.050,00	16.330,00
	<b>56.430,00</b>	<b>68.050,00</b>	<b>124.480,00</b>

<b>9.1.2.- Favorecer nuevos espacios de encuentro para la creación y producción artística.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Agenda Cultural UCA: Premios y Concursos, Exposiciones, Campus Cinema, Escuelas Culturales (música, teatro, danza, flamenco, literatura), Coral Universitaria, colaboraciones culturales, Presencias Literarias, Artísticas, Enouca.	80.000,00	50.000,00	130.000,00
Coral de la Universidad de Cádiz	8.000,00	0,00	8.000,00
Mantenimiento y Equipamiento de las Instalaciones de las Bibliotecas de la UCA	65.000,00	0,00	65.000,00
	<b>153.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>203.000,00</b>

<b>9.1.3.- Reforzar las actividades culturales, sociales y deportivas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actividades Propias en Complejo Deportivo Jerez.	5.000,00	55.000,00	60.000,00
Actividades Propias en Complejo Deportivo Puerto Real.	8.000,00	132.000,00	140.000,00
Cultura Andaluza en Red (Flamenco en Red; Literatura Andaluza en Red; Tutores del Rock)	0,00	115.520,00	115.520,00
Equipamiento Deportivo.	4.000,00	4.000,00	8.000,00
Observatorio Cultural del Proyecto Atalaya	0,00	85.000,00	85.000,00
Programa de voluntariado internacional UCA en Marruecos	10.307,00	2.700,00	13.007,00
Programa Formativo Relacionado con el Cine.	5.000,00	0,00	5.000,00
	<b>32.307,00</b>	<b>394.220,00</b>	<b>426.527,00</b>

<b>9.1.4.- Participar en foros culturales con asociaciones culturales, sociales y deportivas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Compromiso UCA.	3.975,00	0,00	3.975,00
	<b>3.975,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.975,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>245.712,00</b>	<b>512.270,00</b>	<b>757.982,00</b>

## **9.2.- Adecuar la formación y capacidades del personal a las funciones, objetivos y necesidades organizativas.**

<b>9.2.1.- Apoyar a equipos de trabajo de innovación docente de ámbito interuniversitario con participación de estudiantes.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Convocatoria de Proyectos de Innovación: INNOVA	30.000,00	0,00	30.000,00
Convocatorias de Innovación y Mejora Docente: ACTÚA, DIFUNDE	80.000,00	0,00	80.000,00
Jornadas de Innovación Docente UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Premios Convocatoria INNOVA	3.000,00	0,00	3.000,00
	<b>118.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>118.000,00</b>

<b>9.2.2.- Potenciar acciones formativas del PDI en tecnologías audiovisuales para la comunicación, tele-docencia, tele-tutoría y confección de recursos audiovisuales para la docencia.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Gestión del Centro de Recursos Digitales	78.949,00	0,00	78.949,00
	<b>78.949,00</b>	<b>0,00</b>	<b>78.949,00</b>

<b>9.2.4.- Favorecer la formación en gestión de los cargos académicos.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Asistencia e Invitación a Participar en Jornadas, Congresos, Reuniones y Sectorial de la CRUE	1.400,00	0,00	1.400,00
Formación Externa de Equipo de Dirección UCA.	3.400,00	0,00	3.400,00
	<b>4.800,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.800,00</b>

<b>9.2.5.- Fortalecer las habilidades idiomáticas del Profesorado y PAS adaptadas a los puestos de trabajo.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Medidas específicas para la formación metodológica del profesorado bilingüe	15.000,00	0,00	15.000,00
	<b>15.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.000,00</b>

<b>9.2.6.- Fomentar la formación en competencias profesionales del PDI y del PAS.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Convocatoria FÓRMATE	50.000,00	0,00	50.000,00
Cursos de Formación en Idiomas	35.000,00	0,00	35.000,00
Formación del PAS.	120.000,00	0,00	120.000,00
Mantenimiento Programa Meta 4 y Otros Gastos.	34.000,00	0,00	34.000,00
Oferta Formativa para el PDI	40.000,00	0,00	40.000,00
	<b>279.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>279.000,00</b>

<b>9.2.7.- Facilitar la formación continuada del PAS y del PDI mediante estancias en el extranjero.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Ayudas del Plan Propio a la Movilidad	230.000,00	0,00	230.000,00
Internacionalización en Casa: Apoyo a la Petición de Proyectos Erasmus+ KA2	4.000,00	0,00	4.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Docencia PDI	45.000,00	87.000,00	132.000,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PAS	22.500,00	110.000,00	132.500,00
Movilidad: Apoyo a la Movilidad Erasmus+ de Formación PDI	15.000,00	50.000,00	65.000,00
UCA-Internacional Galápagos-Docentes	12.000,00	0,00	12.000,00
	<b>328.500,00</b>	<b>247.000,00</b>	<b>575.500,00</b>

<b>Total línea</b>	<b>824.249,00</b>	<b>247.000,00</b>	<b>1.071.249,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.069.961,00</b>	<b>759.270,00</b>	<b>1.829.231,00</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>1.217.661,00</b>	<b>932.059,00</b>	<b>2.149.720,00</b>

## A5.- ENTORNO

## 10.- Identificar y analizar el impacto de los grupos de interés en colaboración con el Consejo Social.

### 10.1.- Captar las necesidades de los grupos de interés.

<b>10.1.1.- Formalizar una comisión UCA sobre RSU con miembros de los grupos de interés claves para analizar sus necesidades y expectativas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Préstamos al Personal de la Universidad de Cádiz	0,00	200.000,00	200.000,00
	<b>0,00</b>	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>

<b>10.1.2.- Fomentar la participación de instituciones y colectivos (ayuntamientos, asociaciones de vecinos, colegios profesionales, empresas...).</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Desarrollo del Curso Académico del Aula Universitaria de Mayores	45.000,00	15.000,00	60.000,00
Proyecto EQUA-AVRA-UCA Vida Independiente	840,00	0,00	840,00
	<b>45.840,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>60.840,00</b>

<b>AC 10.1.1.- Atender y apoyar las necesidades de la comunidad universitaria de la UCA.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acción de Promoción de la Salud	11.000,00	0,00	11.000,00
Apoyo a la Familia.	8.000,00	21.000,00	29.000,00
Apoyo a las Unidades de Igualdad de las Universidades Andaluzas	0,00	15.000,00	15.000,00
Apoyo Psicopedagógico a los Alumnos de Bajo Rendimiento.	0,00	30.000,00	30.000,00
Atención al Alumnado Extranjero	30.000,00	0,00	30.000,00
Atenciones Psicológicas y Psicopedagógicas a la Comunidad Universitaria	0,00	9.600,00	9.600,00
Colaboración con las Redes Universitarias de Promoción de la Salud (REUS Y RAUS)	0,00	1.000,00	1.000,00
Implementación del Protocolo de Actuación para Atención a Estudiantes Víctimas de Violencia de Género	2.000,00	0,00	2.000,00
Plan de Movilidad y Accesibilidad	50.000,00	0,00	50.000,00
Servicio de Asistencia Sanitaria Puerto Real. Servicio Especialidades Externas.	103.000,00	0,00	103.000,00
Servicio de Teledocencia y Atención a Eventos	30.000,00	0,00	30.000,00
Suministro de Material Ergonómico.	6.000,00	0,00	6.000,00
	<b>240.000,00</b>	<b>76.600,00</b>	<b>316.600,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>285.840,00</b>	<b>291.600,00</b>	<b>577.440,00</b>

### 10.2.- Mejorar la interacción de la UCA con su entorno, enriqueciendo la oferta de servicios y actividades hacia los grupos de interés.

<b>10.2.1.- Fomentar la creación de Asociaciones Universitarias.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Asociaciones Universitarias	5.000,00	0,00	5.000,00
	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>



<b>10.2.2.- Convertir los campus universitarios en puntos de encuentro para atraer a los colectivos sociales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Colaboradores UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Participación/Cooperación UCA	7.725,00	0,00	7.725,00
Responsabilidad Social	1.000,00	9.000,00	10.000,00
	<b>13.725,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>22.725,00</b>

<b>10.2.3.- Adecuar la estructura y gestión de los distintos modelos de convenios de colaboración de la UCA con entidades privadas y públicas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Becas para Financiación del Examen de Acreditación del Nivel de Idiomas B1	0,00	150.000,00	150.000,00
Becas y Ayudas al Estudio	400.000,00	240.000,00	640.000,00
	<b>400.000,00</b>	<b>390.000,00</b>	<b>790.000,00</b>

<b>10.2.5.- Acentuar la colaboración con los Agentes de la Economía Social.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Gestión Integrada Sostenible de la Salina la Esperanza	30.000,00	0,00	30.000,00
	<b>30.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000,00</b>

<b>AC 10.2.1.- Participar activamente en patronatos de fundaciones y centros tecnológicos, así como en comisiones sectoriales de organismos públicos o privados.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Aportación a la Fundación CEIMAR	99.759,00	0,00	99.759,00
Aportaciones a Asociaciones y Fundaciones en las que Participa la Universidad	25.164,00	0,00	25.164,00
Fundación Campus Tecnológico Algeciras (C. Ontañón). Anualidad.	250.000,00	0,00	250.000,00
Participación en los Patronatos de Centros Tecnológicos (cuotas)	5.086,00	0,00	5.086,00
	<b>380.009,00</b>	<b>0,00</b>	<b>380.009,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>828.734,00</b>	<b>399.000,00</b>	<b>1.227.734,00</b>

### **10.3.- Perfeccionar los canales de comunicación y participación de los grupos de interés en la vida universitaria.**

<b>10.3.1.- Impulsar la participación de la Universidad en la Sociedad a través del Consejo Social.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actividades y Eventos Náuticos-Deportivos	10.000,00	0,00	10.000,00
	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>

<b>10.3.2.- Mantener informada a la comunidad universitaria y a la sociedad de los recursos y servicios disponibles universitarios.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actividades Desarrolladas por Orientadores y Ponentes. Movilidad	12.000,00	0,00	12.000,00
Apoyo a la Información, Orientación y Difusión de la Oferta de Titulaciones	75.000,00	0,00	75.000,00
Orientación e Información para los Grados. Visitas Guiadas a los Campus	14.000,00	0,00	14.000,00

Seminario RETOSUCA	4.000,00	0,00	4.000,00
	<b>105.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>105.000,00</b>

<b>10.3.3.- Integrar los distintos canales de difusión de las actividades universitarias en las que pueden participar distintos colectivos de la sociedad.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 1 - Sociedad y Empresa	10.000,00	0,00	10.000,00
	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>125.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>125.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>1.239.574,00</b>	<b>690.600,00</b>	<b>1.930.174,00</b>

## 11.- Mejorar la imagen y la difusión de la institución.

### 11.1.- Consolidar la imagen corporativa única y el concepto de marca UCA, con una visión más dinámica y potenciando nuestras singularidades.

<b>11.1.1.- Normalizar el uso de la imagen corporativa de la UCA.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Acciones Conmemorativas X Aniversario Unidad de Igualdad	2.000,00	0,00	2.000,00
Campeonato de España Universitario de Vela	10.000,00	0,00	10.000,00
Confección del Dossier de Prensa	11.020,00	0,00	11.020,00
Difusión del Programa Erasmus+ de la UCA	0,00	5.000,00	5.000,00
Ferias Internacionales para Promoción de los Másteres.	3.000,00	0,00	3.000,00
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica dentro del Ambito del Programa Erasmus+	0,00	25.000,00	25.000,00
Internacionalización en Casa: Recepción de Delegaciones y Presentación de la Oferta Científica, Académica y en otros Ámbitos de Actuación de la UCA. Actividades Culturales de Carácter Internacional.	15.000,00	0,00	15.000,00
Organización de Actos Académicos y otros Eventos.	20.000,00	0,00	20.000,00
Promoción Actividades Culturales en el Campus Bahía de Algeciras en Colaboración con otras Entidades Públicas o Privadas	3.000,00	0,00	3.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
Servicio de Provisión de Material Promocional Institucional de la UCA	40.000,00	20.000,00	60.000,00
	<b>109.020,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>159.020,00</b>

<b>11.1.2.- Mejorar la presencia de la UCA en redes sociales.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Campaña Acceso Grados, Másteres y Doctorado	80.000,00	0,00	80.000,00
Catalogación y Protección Jurídica del Patrimonio Cultural de la UCA.	12.500,00	0,00	12.500,00
Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	10.000,00	0,00	10.000,00
Fortalecimiento de la Imagen Institucional UCA	15.000,00	15.000,00	30.000,00
Programa de Radio Semanal sobre Actividades de la UCA en el Campus, Difusión de la Oferta Académica y Realización de Programas de Radio Temáticos en Centros Universitarios	5.000,00	0,00	5.000,00

Viajes para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	30.000,00	0,00	30.000,00
	<b>152.500,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>167.500,00</b>

<b>11.1.3.- Promover la figura de “Embajador de la UCA” entre los miembros de la comunidad universitaria que se trasladan a otras universidades e instituciones.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Apoyo a la Creación de Centros de Español en el Extranjero Tutelados por el CSLM	2.000,00	0,00	2.000,00
Internacionalización en Casa: Programa de Internacionalización de los Centros	15.000,00	0,00	15.000,00
Programa de Convivencia Intercultural de Familias UCA en Tanger	5.416,00	0,00	5.416,00
Viajes Representativos del Profesorado para el Establecimiento y Fortalecimiento de las Relaciones Internacionales de la UCA	5.000,00	0,00	5.000,00
	<b>27.416,00</b>	<b>0,00</b>	<b>27.416,00</b>

<b>11.1.4.- Consolidar el Plan de Visibilidad de la Actividad Investigadora y el Plan de Divulgación de la misma.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Gestión Integral de Revistas Electrónicas	10.000,00	0,00	10.000,00
Internacionalización en Casa: III International Summer School	20.000,00	15.000,00	35.000,00
Plan de Proyección y Divulgación de la Investigación	100.000,00	0,00	100.000,00
Promoción Internacional de los Programas de Doctorado EIDEMAR	12.000,00	0,00	12.000,00
Proyecto Formativo y Ejecutivo del Libro electrónico.	2.300,00	0,00	2.300,00
	<b>144.300,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>159.300,00</b>

<b>11.1.5.- Desarrollar jornadas de difusión de la investigación y de los resultados de la transferencia de la misma.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Organización de Eventos Científicos	50.000,00	0,00	50.000,00
Política lingüística: el Español como Herramienta de Internacionalización. Difusión del Español y de la Oferta del CSLM en Eventos Nacionales e Internacionales.	6.000,00	0,00	6.000,00
Reuniones Grupo de Trabajo	2.000,00	0,00	2.000,00
	<b>58.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.000,00</b>

<b>11.1.6.- Publicitar a las empresas y a la sociedad la información de interés que favorezca el reconocimiento de nuestra investigación y la transferencia de la misma.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Difusión Estratégica de la Transferencia hacia la Sociedad	4.000,00	0,00	4.000,00
	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000,00</b>

<b>11.1.7.- Mantener actualizada la página Web de la UCA en distintos idiomas.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Actualización de las Web Institucionales	10.980,00	0,00	10.980,00
Implantación Nueva Web UCA	30.000,00	0,00	30.000,00
Política Lingüística: Traducción al Inglés de las Páginas Web y Oferta Académica de los Centros.	10.000,00	0,00	10.000,00

Traducción de la Web Institucional	20.000,00	0,00	20.000,00
	<b>70.980,00</b>	<b>0,00</b>	<b>70.980,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>566.216,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>646.216,00</b>

## 11.2.- Fortalecer la transparencia.

<b>11.2.2.- Incrementar la información disponible en el portal de transparencia.</b>	<b>UCA</b>	<b>Afectada</b>	<b>UCA + Afectada</b>
Estrategia Transversal de Responsabilidad Social - Eje 3 - Buen Gobierno	4.000,00	0,00	4.000,00
	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>Total línea</b>	<b>4.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.000,00</b>
<b>Total objetivo</b>	<b>570.216,00</b>	<b>80.000,00</b>	<b>650.216,00</b>
<b>Total ámbito</b>	<b>1.809.790,00</b>	<b>770.600,00</b>	<b>2.580.390,00</b>

<b>Resumen de totales</b>	<b>16.787.916,00</b>	<b>18.305.007,69</b>	<b>35.092.923,69</b>
---------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

## 05. Resumen global por Capítulos. Estado de Ingresos y Gastos

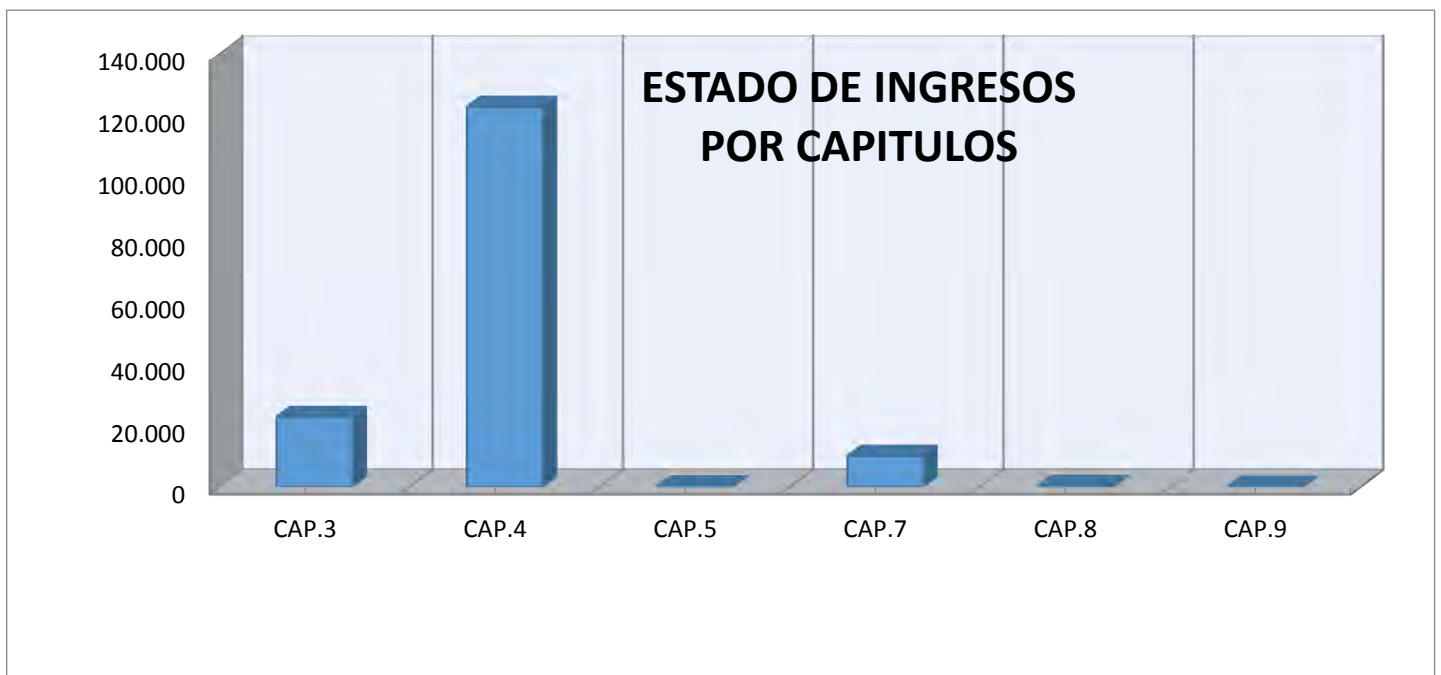
---

# PRESUPUESTO 2018

## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	14,51%	22.605.250,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,79%	122.720.889,02
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,09%	140.900,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,42%	10.005.372,69
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,18%	286.966,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>155.759.377,71</b>

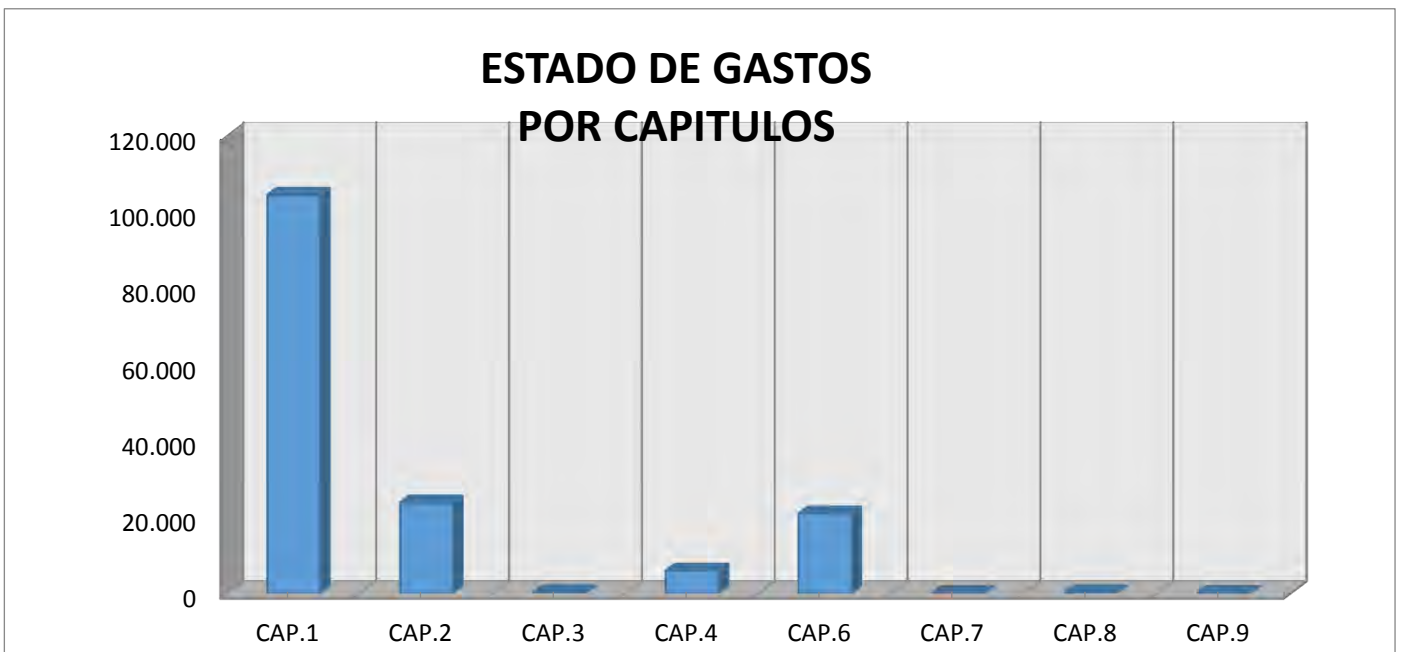


# PRESUPUESTO 2018

## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	%	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	66,97%	104.319.690,00
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,37%	23.947.781,02
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	0,16%	248.414,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,81%	5.936.289,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES	13,50%	21.020.237,69
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,13%	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	0,06%	86.966,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>155.759.377,71</b>



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2018**  
Evolución 2010/2018 (Miles de Euros)

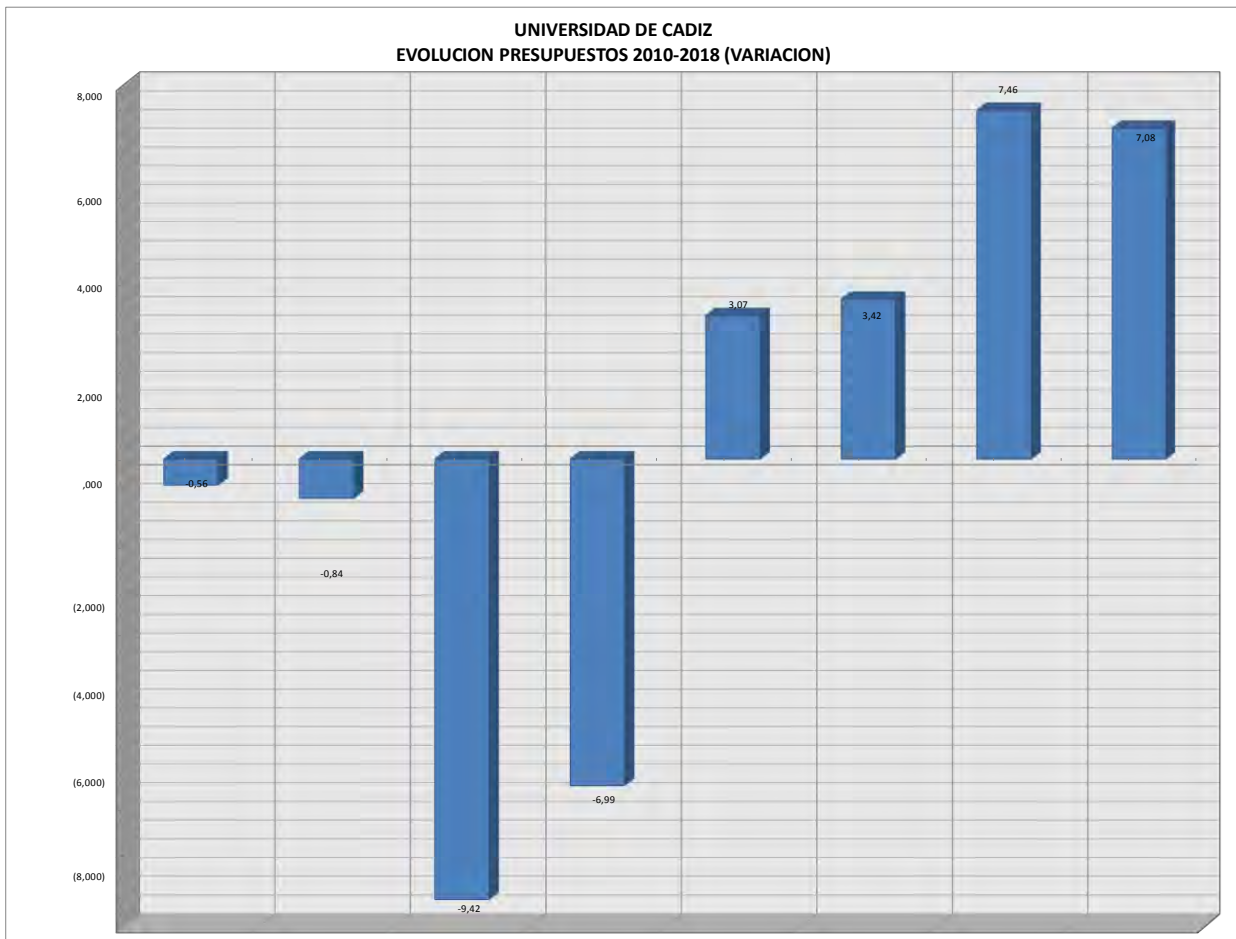
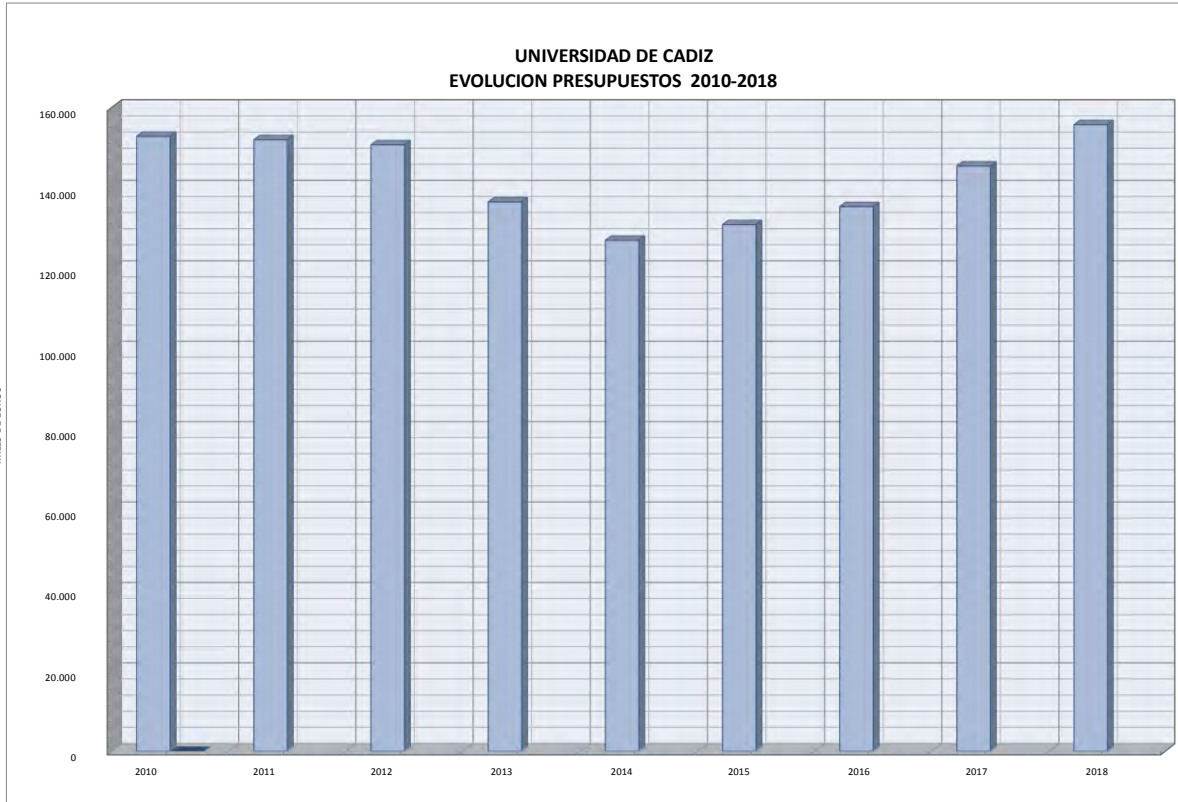
CAPITULO		2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
I	PERSONAL *	93.000,95	89.964,57	91.697,92	87.470,08	87.017,07	91.308,25	96.608,27	99.912,40	104.319,69
	P. Docente	63.806,01	59.905,82	60.940,50	58.295,24	58.420,92	61.415,17	65.005,09	65.588,00	69.437,57
	P.A.S. Funcionario	15.767,83	15.639,08	16.010,01	15.391,29	15.255,42	15.962,43	17.015,42	18.635,33	18.893,77
	P.A.S. Laboral	12.247,72	12.086,83	12.234,75	11.837,27	11.285,00	11.790,65	12.376,54	12.856,90	14.019,84
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	20.188,84	21.756,38	20.133,76	18.691,51	18.266,03	19.872,33	19.762,54	22.035,48	23.947,78
III	GASTOS FINANCIEROS	2.138,50	1.826,21	1.519,38	1.364,00	872,85	799,73	262,50	248,52	248,41
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.656,10	2.510,44	2.113,78	2.704,47	3.471,59	3.658,65	2.878,10	6.157,16	5.936,29
VI	INVERSIONES REALES	28.462,06	29.849,56	27.971,77	18.188,01	14.031,54	11.998,96	15.180,02	16.824,05	21.020,24
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	367,60	-	-
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	5.213,15	5.903,72	7.099,07	7.920,78	3.140,69	3.056,15	108,89	86,86	86,97
	<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>	<b>152.859,61</b>	<b>152.010,87</b>	<b>150.735,69</b>	<b>136.538,85</b>	<b>126.999,76</b>	<b>130.894,07</b>	<b>135.367,93</b>	<b>145.464,47</b>	<b>155.759,38</b>
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	19.625,54	21.123,42	18.610,91	18.655,00	18.816,80	19.549,75	19.741,91	22.197,30	22.605,25
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.763,52	106.899,47	108.503,62	105.680,85	96.379,97	106.517,28	107.660,83	115.071,16	122.720,89
V	INGRESOS PATRIMONIALES	780,00	650,00	436,92	473,00	341,00	226,63	189,50	173,00	140,90
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.490,56	23.137,98	22.984,23	11.530,00	8.121,32	1.344,26	7.466,79	7.736,14	10.005,37
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200,00	200,00	200,00	200,00	3.340,69	3.256,15	308,89	286,86	286,97

\* La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D., PAS F. y PAS L. que se mencionan, la dotación del F.A.S.



**PRESUPUESTO 2018**  
Evolución 2010/2018 (En %)

CAPITULO		11/10	12/11	13/12	14/13	15/14	16/15	17/16	18/17
I	PERSONAL	(3,26)	1,93	(4,61)	(0,52)	4,93	5,80	3,42	4,41
	P. Docente	(6,11)	1,73	(4,34)	0,22	5,13	5,85	0,90	5,87
	P.A.S. Funcionario	(0,82)	2,37	(3,86)	(0,88)	4,63	6,60	9,52	1,39
	P.A.S. Laboral	(1,31)	1,22	(3,25)	(4,67)	4,48	4,97	3,88	9,05
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	7,76	(7,46)	(7,16)	(2,28)	8,79	(0,55)	11,50	8,68
III	GASTOS FINANCIEROS	(14,60)	(16,80)	(10,23)	(36,01)	(8,38)	(67,18)	(5,33)	(0,04)
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(31,34)	(15,80)	27,94	28,36	5,39	(21,33)	113,93	(3,59)
VI	INVERSIONES REALES	4,87	(6,29)	(34,98)	(22,85)	(14,49)	26,51	10,83	24,94
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS								
IX	PASIVOS FINANCIEROS	13,25	20,25	11,57	(60,35)	(2,69)	(96,44)	(20,23)	0,12
<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>		<b>(0,56)</b>	<b>(0,84)</b>	<b>(9,42)</b>	<b>(6,99)</b>	<b>3,07</b>	<b>3,42</b>	<b>7,46</b>	<b>7,08</b>
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	7,63	(11,89)	0,24	0,87	3,90	0,98	12,44	1,84
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(0,80)	1,50	(2,60)	(8,80)	10,52	1,07	6,88	6,65
V	INGRESOS PATRIMONIALES	(16,67)	(32,78)	8,26	(27,91)	(33,54)	(16,38)	(8,71)	(18,55)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	(5,52)	(0,66)	(49,84)	(29,56)	(83,45)	455,46	3,61	29,33
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					(2,53)	(90,51)	(7,13)	0,04
IX	PASIVOS FINANCIEROS								



## 06. Resumen de Ingresos y Gastos por Concepto y Subconceptos

---

**Estado de ingresos**

Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
3	30			<b>Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>				22.605.250,00
				<b>Tasas</b>			1.575.000,00	
		303	30300	Tasas académicas				
				Tasas académicas por servicios administrativos	1.360.000,00	1.575.000,00		
			30301	Tasas académicas por serv. de centros adscritos y vincul.	215.000,00			
	31			<b>Precios públicos</b>			16.195.000,00	
				Servicios académicos por enseñanzas regladas				
		312	31200	Servicios académicos de grados centros propios	16.000.000,00	16.195.000,00		
			31201	Servicios académicos de doctorado en centros propios	85.000,00			
			31299	Otros	110.000,00			
	32			<b>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</b>			4.835.250,00	
		320		Derechos de matrícula en cursos y seminarios enseñan. propias		1.213.750,00		
			32000	Estudios de extensión universitaria	40.000,00			
			32003	Masters normalizados r.d.2005	1.100.000,00			
			32099	Otros cursos y seminarios	73.750,00			
		322		Derechos de examen y seleccion de personal		9.000,00		
			32202	Derechos examen selec. per. admin. y serv. func.	9.000,00			
		323		Contratos artículo 83 l.o.u.		3.056.000,00		
			32300	Contratos	3.056.000,00			
		324		Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		232.000,00		
			32400	Servicio centralizado de ciencias de la salud	70.000,00			
			32402	Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	132.000,00			
			32403	Servicio de biblioteca central	15.000,00			
			32406	Planta de cultivos marinos	15.000,00			
		326		Servicios deportivos universitarios		304.500,00		
			32600	Tarjetas de usuarios	223.500,00			
			32601	Alquiler instalaciones	65.000,00			
			32602	Alquiler material	4.000,00			
			32606	Inscripción competiciones uca	12.000,00			
		329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios		20.000,00		
			32904	Publicidad y patrocinio	20.000,00			
4	41			<b>Transferencias Corrientes</b>				122.720.889,02
				<b>De organismos autónomos administrativos</b>			10.000,00	
		410		De organismos autónomos estatales		10.000,00		
			41099	De otros organismos autónomos estatales	10.000,00			
	42			<b>De la seguridad social</b>			700.000,00	
		421		Del servicio andaluz de salud		700.000,00		
			42100	S.a.s. plazas vinculadas	700.000,00			
	44			<b>De empresas públicas y otros entes públicos</b>			36.000,00	
		440		De sociedades mercan., ent. y otros ent. public.		36.000,00		
			44000	Transferencias de soc. mer., ent. y o. ent. p	36.000,00			

Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
	<b>45</b>			<b>De comunidades autonomas</b>			<b>118.032.975,02</b>	
		450		De la consejería de economía y conocimiento		118.012.975,02		
			45000	Financiacion basica	115.043.611,02			
			45002	Para consejo social	110.000,00			
			45004	Para praem. planes concertados	212.255,00			
			45099	Otros	2.647.109,00			
		451		De otras consejerias de la junta de andalucia		20.000,00		
			45110	De educación, cultura y deporte	20.000,00			
	<b>47</b>			<b>De empresas privadas</b>			<b>1.740.100,00</b>	
		470		De Entidades Financieras		1.330.600,00		
			47000	Transferencias de entidades financieras	1.330.600,00			
			472	Donaciones, mecenazgo y patrocinio		100.000,00		
			479	De otras empresas		309.500,00		
			47999	Otras	309.500,00			
	<b>48</b>			<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>			<b>288.814,00</b>	
		481		De instituciones sin fines de lucro		288.814,00		
			48102	De fundaciones universitarias	288.814,00			
	<b>49</b>			<b>Del exterior</b>			<b>1.913.000,00</b>	
		495		Otras transferencias de la union europea		1.913.000,00		
<b>5</b>				<b>Ingresos Patrimoniales</b>				<b>140.900,00</b>
	<b>52</b>			<b>Intereses de deposito</b>			<b>3.000,00</b>	
		520		Intereses de cuentas bancarias		3.000,00		
			52000	De cuentas corrientes	3.000,00			
	<b>55</b>			<b>Productos de concesiones y aprovech. especiales</b>			<b>137.900,00</b>	
		551		De concesiones administrativas		137.900,00		
			55100	De cafeterias	74.281,00			
			55101	De servicios de reprografia	39.117,00			
			55102	De maquinarias expendedoras	24.502,00			
<b>7</b>				<b>Transferencias de Capital</b>				<b>10.005.372,69</b>
	<b>70</b>			<b>De la administración general del estado</b>			<b>2.441.774,00</b>	
		700		Del ministerio de educacion, cultura y deportes		2.441.774,00		
			70000	Para investigación científica	2.441.774,00			
	<b>75</b>			<b>De comunidades autonomas</b>			<b>7.563.598,69</b>	
		750		De la consejería de economía, innovación y ciencia		7.563.598,69		
			75000	Para investigación científica	6.205.305,69			
			75009	Para otras inversiones	1.358.293,00			
<b>8</b>				<b>Activos Financieros</b>				<b>286.966,00</b>
	<b>82</b>			<b>Reintegro de préstamos concedidos</b>			<b>200.000,00</b>	
		824		Reintegro Prestamos Concedidos A Empresas		200.000,00		
			82400	Reint. Prest. Concedidos A Corto Plazo	200.000,00			
	<b>87</b>			<b>Remanentes de tesoreria</b>			<b>86.966,00</b>	
		870		Remanentes de tesoreria		86.966,00		
			87001	Remanentes de tesorería no afectado	86.966,00			
<b>Total ingresos</b>							<b>155.759.377,71</b>	

Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>Estado de gastos</b>								
Cap.				Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
1	11			<b>Gastos de Personal</b>				104.319.690,00
		110		<b>Personal eventual</b>			43.750,03	
				Retribuciones básicas y otras remuneraciones pers. eventual		43.750,03		
			11000	Retribuciones básicas personal eventual	15.197,17			
			11001	Retribuciones complementarias personal eventual	28.552,86			
	12			<b>Funcionarios</b>			52.293.808,56	
		120		Retribuciones básicas personal funcionario		21.062.155,76		
			1200000	Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	2.913.816,01			
			1200001	Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	462.499,00			
			1200002	Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	6.577.521,00			
			1200003	Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.706.636,00			
			1200100	Retribuciones básicas pas grupo a	738.269,00			
			1200101	Retribuciones básicas pas grupo b	691.010,00			
			1200102	Retribuciones básicas pas grupo c	1.827.031,02			
			1200103	Retribuciones básicas pas grupo d	492.672,00			
			1200104	Retribuciones básicas pas grupo e	85.296,00			
			1200500	Trienios personal funcionario p.d.i.	4.475.719,00			
			1200501	Trienios personal funcionario p.a.s.	1.091.686,73			
		121		Retribuciones complementarias personal funcionario		31.231.652,80		
			1210000	Complemento de destino del p.d.i.	8.871.638,00			
			1210001	Complemento de destino de plazas vinculadas	102.387,00			
			12101	Complemento de destino p.a.s	3.396.777,90			
			1210200	Complemento específico general del p.d.i.	6.205.716,00			
			1210201	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.467.007,00			
			1210202	Complemento específico por méritos docentes	5.958.196,00			
			1210203	Complemento específico plazas vinculadas	105.276,00			
			12103	Complemento específico p.a.s.	4.469.426,15			
			1210400	Complemento coordinadores de c.o.u.	350.000,00			
			1210401	Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	10.948,64			
			1210403	Otros complementos plazas vinculadas	209.813,00			
			1210600	Complementos personales y transitorios del p.d.i.	67.919,11			
			1210601	Complementos personales y transitorios del p.a.s.	16.548,00			
	13			<b>Laborales</b>			27.670.653,24	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo		7.832.073,41		
			1300001	Retribuciones basicas profesor contratado doctor	1.548.741,00			
			1300004	Retribuciones basicas profesor colaborador	775.058,00			
			1300100	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	592.974,00			
			1300101	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.000.201,00			
			1300102	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.399.709,00			
			1300103	Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	446.915,00			
			1300301	Otras retribuciones profesor colaborador lou	68.475,41			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo		11.476.449,83		
			1310001	Retribuciones complementarias profesor contratado doctor	1.888.827,00			
			1310002	Retribuciones complementarias profesor ayudante doctor	4.037.368,00			
			1310004	Retribuciones complementarias profesor colaborador	926.247,59			
			1310005	Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	604.002,24			
			1310100	Horas extras personal laboral fijo p.a.s.	76.227,00			

Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
			1310104	Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	886.474,00			
			1310105	Vestuario personal laboral fijo pas	118.675,00			
			1310199	Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	2.938.629,00			
		134		Personal laboral eventual		8.362.130,00		
			1340001	Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	3.378.320,00			
			1340002	Retribuciones basicas de asociados lou	674.612,00			
			1340003	Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	389.087,00			
			1340006	Retribuciones basicas de otro profesorado lou	1.198.630,00			
			1340010	Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	131.384,00			
			1340102	Otras retribuciones de asociados lou	817.053,00			
			1340103	Otras retrib. asociados c. salud lou	207.481,00			
			1340106	Otras retrib. otro profesorado lou	1.464.992,00			
			1340110	Otras retribuciones personal laboral eventual pas	73.893,00			
			1340111	Vestuario personal laboral eventual pas	26.678,00			
	<b>15</b>			<b>Incentivos al rendimiento .</b>			<b>8.807.018,86</b>	
		150		Productividad		8.714.547,86		
			15000	Productividad por méritos investigadores	2.139.725,00			
			15001	Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	2.955.899,00			
			15002	Productividad plazas vinculadas	468.374,00			
			1500300	Productividad pas funcionario	2.139.146,86			
			1500301	Productividad pas laboral	1.011.403,00			
		151		Gratificaciones		92.471,00		
			15101	Gratificaciones p.a.s.	92.471,00			
	<b>16</b>			<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador</b>			<b>15.504.459,31</b>	
		160		Cuotas sociales		13.983.780,31		
			1600001	Seguridad social del p.a.s. funcionario	3.907.510,31			
			1600002	Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.242.225,00			
			1600003	Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	74.458,00			
			1600009	Seguridad social p.d.i	6.759.587,00			
		162		Prestaciones y gastos sociales del personal		1.520.679,00		
			16200	Prestaciones del personal	252.400,17			
			16203	Transporte del personal	700			
			16204	Fondos de pensiones	243.318,74			
			1620573	Incentivo de jubilacion pdi funcionario	840.450,36			
			16206	Seguros	58.809,73			
			16299	Otros	125.000,00			
<b>2</b>				<b>Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>				<b>23.947.781,02</b>
	<b>20</b>			<b>Arrendamientos y canones</b>			<b>204.820,00</b>	
		202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones		60.840,00		
		203		Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje		30.000,00		
			20301	Instalaciones	30.000,00			
		205		Arrendamiento de mobiliario y enseres.		50.280,00		
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion		60.300,00		
		209		Canones.		3.400,00		
	<b>21</b>			<b>Reparaciones, mantenimiento y conservacion</b>			<b>5.022.413,00</b>	
		212		Edificios y otras construcciones		1.896.000,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.179.500,00		
			21300	Maquinaria	444.000,00			
			21301	Instalaciones	615.500,00			
			21302	Utillaje	120.000,00			
		214		Elementos de transporte		104.000,00		
		215		Mobiliario y enseres		236.800,00		
		216		Sistemas para procesos de informacion		1.536.113,00		
		219		Otro inmovilizado material		70.000,00		
	<b>22</b>			<b>Material, suministros y otros</b>			<b>17.791.654,02</b>	

Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
		220		Material oficina		2.603.718,00		
			22000	Material de oficina ordinario no inventariable	910.900,00			
			22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	989.700,00			
			22002	Material informatico no inventariable	289.234,00			
			22003	Prestamos interbibliotecarios	15.000,00			
			22099	Otro material	398.884,00			
		221		Suministros		3.221.928,00		
			22100	Energia electrica	1.838.480,00			
			22101	Agua	283.000,00			
			22102	Gas	79.800,00			
			22103	Combustible	100.000,00			
			22107	Material docente	684.000,00			
			22108	Material deportivo y cultural	112.000,00			
			22110	Material para reparaciones de edificios y otras construccion	16.000,00			
			22112	Material electronico, electrico y de comunicaciones	1.188,00			
			22199	Otros suministros	107.460,00			
		222		Comunicaciones		502.500,00		
			22200	Comunicaciones Telefonicas	258.500,00			
			22201	Comunicaciones Postales	40.000,00			
			22204	Comunicaciones Informaticas	204.000,00			
		223		Transportes		135.000,00		
		224		Primas de seguros		160.428,00		
			22400	Primas de Seguros - Edificios Y Otras Construcciones	138.928,00			
			22409	Primas de Seguros - Otros Riesgos	21.500,00			
		225		Tributos		15.176,00		
			22501	Tributos Locales	15.176,00			
		226		Gastos diversos		4.162.745,00		
			22601	Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	31.000,00			
			22602	Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	614.550,00			
			22603	Juridicos, contenciosos	15.000,00			
			22604	Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	218.500,00			
			22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.317.893,00			
			22607	Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	24.000,00			
			22608	Premios, concursos y certámenes	60.000,00			
			22609	Gastos Diversos - Actividades Culturales	343.650,00			
			22610	Gastos Diversos - Actividades Deportivas	301.500,00			
			22699	Otros	1.236.652,00			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		6.990.159,02		
			22700	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	3.903.121,02			
			22701	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	918.000,00			
			22703	Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	9.000,00			
			22706	Estudios y trabajos tecnicos	1.695.224,00			
			22707	Edicion de publicaciones	56.000,00			
			22799	Otros	408.814,00			
	<b>23</b>			<b>Indemnizaciones por razon del servicio</b>			<b>928.894,00</b>	
		230		Dietas		359.624,00		
			23000	Dietas - Funcionamiento Ordinario	259.624,00			



Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
			23002	Dietas - Tribunales De Cuerpos Docentes	40.000,00			
			23003	Tribunales de tesis	40.000,00			
		231	23005	Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00			
				Locomocion		569.270,00		
			23100	Locomoción - Funcionamiento Ordinario	458.270,00			
			23101	Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	6.000,00			
			23102	Locomoción - Tribunales De Cuerpos Docentes	40.000,00			
			23103	Locomoción - Tribunales De Tesis	40.000,00			
			23105	Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00			
<b>3</b>				<b>Gastos Financieros</b>				<b>248.414,00</b>
	<b>31</b>			<b>De prestamos en moneda nacional</b>			<b>95.914,00</b>	
		310		Intereses		65.914,00		
			31000	A Corto Plazo	65.914,00			
			311	Gastos de emision, modificacion y cancelacion		30.000,00		
	<b>34</b>			<b>De depositos, fianzas y otros</b>			<b>152.500,00</b>	
		342		Intereses de Demora		150.000,00		
		349		Otros gastos financieros		2.500,00		
			34909	Otros gastos financieros	2.500,00			
<b>4</b>				<b>Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>				<b>5.936.289,00</b>
	<b>46</b>			<b>A corporaciones locales</b>			<b>5.086,00</b>	
		469		A consorcios		5.086,00		
			46900	Transferencias a consorcios	5.086,00			
	<b>48</b>			<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>			<b>5.919.203,00</b>	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes		1.499.791,00		
			48000	Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	136.136,00			
			48001	Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	190.000,00			
			48002	Becas para intercambio de estudiantes	70.000,00			
			48004	Becas propias para practicas en empresas	413.455,00			
			48005	Ayudas a deportistas	18.000,00			
			48099	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	672.200,00			
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiacion externa		1.917.789,00		
			48100	Becas y ayudas a estudiantes ministerio de educacion y cienc	1.400.000,00			
			48101	Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	441.789,00			
			48199	Otras becas y ayudas a estudiantes	76.000,00			
		482		Otras becas y ayudas propias de la universidad		53.200,00		
			48200	Becas y ayudas investigacion	15.000,00			
			48299	Otras becas y ayudas propias	38.200,00			
		483		Otras becas y ayudas con financiacion externa		2.012.500,00		
			48300	Becas y ayudas investigacion	89.000,00			
			48302	Programa socrates erasmus	1.908.500,00			
			48399	Otras	15.000,00			
		484		Convenios con otras instituciones		15.000,00		
			48499	Otros convenios	15.000,00			
		485		A otras instituciones sin fines de lucro		374.923,00		
			48501	A otras fundaciones	250.000,00			
			48503	A Fundación CEIMAR	99.759,00			
			48599	A otras instituciones sin fines de lucro	25.164,00			
		489		Otras Ayudas y Subvenciones		46.000,00		
	<b>49</b>			<b>Al exterior.</b>			<b>12.000,00</b>	
		495		Otras transferencias dentro de la unión europea		12.000,00		

Capítulo	Art.	Cpto.	Subcpto.	Descripción	Subccto.	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>				<b>Inversiones Reales</b>				<b>21.020.237,69</b>
	<b>60</b>			<b>Inversion nueva. plan propio</b>			<b>514.000,00</b>	
		603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		195.000,00		
			60300	Maquinaria	150.000,00			
			60301	Instalaciones	45.000,00			
		604		Elementos de transporte		40.000,00		
		605		Mobiliario y enseres		212.000,00		
			60500	Mobiliario	162.000,00			
			60501	Equipos de oficina	25.000,00			
			60503	Material de laboratorio	25.000,00			
		606		Sistemas para procesos de información		66.000,00		
			60600	Sistemas para Procesos de Información	66.000,00			
		608		Otro inmovilizado material		1.000,00		
			60899	Otros	1.000,00			
	<b>64</b>			<b>Gastos de inversiones de caracter inmaterial</b>			<b>17.887.237,69</b>	
		640		Gastos de investigacion y desarrollo		17.684.237,69		
			64000	Acciones de investigacion	1.971.788,00			
			64002	Grupos de investigacion	1.000.000,00			
			64003	Infraestructura cientifica	3.339.293,00			
			64004	Movilidad de personal investigador	545.000,00			
			64005	Organizacion de congresos de caracter cientifico	54.000,00			
			64006	Proyectos de investigacion	5.372.305,69			
			64009	Contratos cientifico-tecnicos	3.012.000,00			
			64010	O.t.r.i.	87.000,00			
			64013	Becas personal investigador en formación	2.302.851,00			
		641		Renovacion pedagogica		203.000,00		
			64101	Cursos de doctorado	183.000,00			
			64102	Cursos de postgrado	20.000,00			
	<b>66</b>			<b>Inversión de reposición. plan propio</b>			<b>2.619.000,00</b>	
		662		Edificios y otras construcciones		2.265.000,00		
			66202	Edificios educativos culturales	2.215.000,00			
			66206	Otras construcciones	50.000,00			
		663		Maquinaria, instalaciones y utillaje		354.000,00		
			66300	Maquinaria	300.000,00			
			66301	Instalaciones	54.000,00			
<b>8</b>				<b>Activos Financieros</b>				<b>200.000,00</b>
	<b>83</b>			<b>Concesion de prestamos</b>			<b>200.000,00</b>	
		830		Concesion de prestamos a corto plazo al personal		200.000,00		
			83002	Otros prestamos concedidos a corto plazo	200.000,00			
<b>9</b>				<b>Pasivos Financieros</b>				<b>86.966,00</b>
	<b>91</b>			<b>Amortización préstamos en moneda nacional</b>			<b>86.966,00</b>	
		911		Amortización préstamos a largo plazo de entes s. público		86.966,00		
<b>Total gastos</b>							<b>155.759.377,71</b>	

## 07.Presupuesto por Unidades y Estructura Presupuestaria

---

## Resumen por Unidad y Estructura Presupuestaria - Ejercicio 2018

### Administración del Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	2.030,00
22100 - Energía eléctrica	95.000,00
22101 - Agua	16.000,00
22501 - Tributos Locales	3.200,00
22699 - Otros	2.800,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>119.030,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>119.030,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>119.030,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Administración del Campus de Cádiz

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	2.500,00
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de información	4.000,00
215 - Mobiliario y enseres	800,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	7.000,00
22100 - Energía eléctrica	275.000,00
22101 - Agua	70.000,00
22102 - Gas	7.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>366.300,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>366.300,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>366.300,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Administración del Campus de Jerez

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de información	1.300,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
22100 - Energía eléctrica	340.000,00
22101 - Agua	25.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construcción	4.000,00
22112 - Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	1.188,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>375.488,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>375.488,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>375.488,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Administración del Campus de Puerto Real

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de información	8.000,00
212 - Edificios y otras construcciones	9.000,00
215 - Mobiliario y enseres	2.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22100 - Energía eléctrica	953.480,00
22101 - Agua	100.000,00
22102 - Gas	1.800,00

22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construccion	4.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.085.280,00</b>
------------------------------------	---------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>1.085.280,00</b>
---	---------------------

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>1.085.280,00</b>
------------------------------	---------------------

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

### Consejo Social

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
11000 - Retribuciones básicas personal eventual	15.197,17
11001 - Retribuciones complementarias personal eventual	28.552,86
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	10.235,02
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	3.347,73
12101 - Complemento de destino p.a.s	6.373,90
12103 - Complemento específico p.a.s.	8.012,15
1500300 - Productividad pas funcionario	4.467,86
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	21.637,31

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>97.824,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	2.500,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	500,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	2.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	39.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	40.000,00
22707 - Edicion de publicaciones	3.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>100.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	4.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>4.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60600 - Sistemas para Procesos de Información	6.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>6.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>207.824,00</b>
---	-------------------

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>207.824,00</b>
------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

### Oficina de la Defensora Universitaria

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	600,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	900,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	900,00
223 - Transportes	500,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.100,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>5.500,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	5.100,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>5.100,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>10.600,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>10.600,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Delegación del Rector para el Campus Bahía de Algeciras

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	1.500,00
215 - Mobiliario y enseres	1.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	5.000,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.500,00
22602 - Gastos Diversos - Información, Divulgación Y Publicidad	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.500,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	3.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>24.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60500 - Mobiliario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>2.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>26.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>26.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.500,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	2.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.900,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>11.400,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>11.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>11.400,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Dirección General de Relaciones Institucionales

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00
22199 - Otros suministros	11.000,00
22200 - Comunicaciones Telefónicas	1.000,00
223 - Transportes	4.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	11.000,00
22602 - Información, divulgación y publicidad	15.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00

22707 - Edición de publicaciones	3.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	4.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>59.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60899 - Otros	1.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Dirección General de Relaciones Internacionales

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	6.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	9.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
22699 - Otros	29.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	29.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	31.500,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>120.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	90.000,00
48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	140.000,00
48002 - Becas para intercambio de estudiantes	10.000,00
48004 - Becas propias para practicas en empresas	19.000,00
48200 - Becas y ayudas investigacion	15.000,00
48299 - Otras becas y ayudas propias	37.000,00
48302 - Programa socrates erasmus	94.500,00
495 - Otras transferencias dentro de la unión europea	12.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>417.500,00</b>
------------------------------------	-------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	9.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	12.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	10.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	8.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>54.000,00</b>

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32099 - Otros cursos y seminarios	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	20.000,00
48100 - Becas y ayudas a estudiantes ministerio de educacion y cienc	1.400.000,00
48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	32.000,00

48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	46.000,00
48300 - Becas y ayudas investigacion	60.000,00
48302 - Programa socrates erasmus	1.814.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>3.372.000,00</b>

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45000 - Financiacion basica	20.000,00
45099 - Otros	1.432.000,00
47000 - Transferencias de entidades financieras	46.000,00
495 - Otras transferencias de la union europea	1.913.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.411.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>3.963.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>537.500,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>3.426.000,00</b>

### Dirección General de Sistemas de Información

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	400,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	224.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	1.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>231.900,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	21.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>21.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>252.900,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>252.900,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Gastos Centralizados

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
202 - Arrendamiento de edificios y otras construcciones	36.000,00
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	30.000,00
209 - Canones.	3.400,00
21300 - Maquinaria	22.000,00
214 - Elementos de transporte	4.000,00
215 - Mobiliario y enseres	5.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	58.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	20.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	30.000,00
22100 - Energia electrica	175.000,00
22101 - Agua	60.000,00
22102 - Gas	6.000,00
22103 - Combustible	15.000,00
22110 - Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	3.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	73.000,00
22201 - Comunicaciones Postales	40.000,00
223 - Transportes	80.000,00
22400 - Primas de Seguros - Edificios Y Otras Construcciones	138.928,00
22501 - Tributos Locales	8.976,00
22603 - Juridicos, contenciosos	15.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00
22607 - Gastos Diversos - Oposiciones Y Pruebas Selectivas	24.000,00
22608 - Premios, concursos y certámenes	10.000,00



22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	3.901.841,02
22701 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Seguridad	918.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	34.000,00
22799 - Otros	257.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	15.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>6.023.145,02</b>
------------------------------------	---------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48503 - A Fundación CEIMAR	99.759,00
48599 - A otras instituciones sin fines de lucro	25.164,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>124.923,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60500 - Mobiliario	25.000,00
60501 - Equipos de oficina	25.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>50.000,00</b>
------------------------------------	------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>8-Activos Financieros</b>	<b>Total</b>
83002 - Otros prestamos concedidos a corto plazo	200.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>200.000,00</b>

*Ingresos*

<b>8-Activos Financieros</b>	<b>Total</b>
82400 - Reint. Prest. Concedidos A Corto Plazo	200.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>200.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>6.398.068,02</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>6.198.068,02</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>200.000,00</b>

## Gerencia

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
1200100 - Retribuciones básicas pas grupo a	738.269,00
1200101 - Retribuciones básicas pas grupo b	691.010,00
1200102 - Retribuciones básicas pas grupo c	1.816.796,00
1200103 - Retribuciones básicas pas grupo d	492.672,00
1200104 - Retribuciones básicas pas grupo e	85.296,00
1200501 - Trienios personal funcionario p.a.s.	1.088.339,00
12101 - Complemento de destino p.a.s	3.390.404,00
12103 - Complemento específico p.a.s.	4.461.414,00
1210601 - Complementos personales y transitorios del p.a.s.	16.548,00
1300100 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 1	592.974,00
1300101 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 2	1.000.201,00
1300102 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 3	3.399.709,00
1300103 - Retribuciones básicas personal laboral fijo p.a.s. grupo 4	446.915,00
1310100 - Horas extras personal laboral fijo p.a.s.	76.227,00
1310104 - Complemento de antigüedad personal laboral fijo pas	886.474,00
1310105 - Vestuario personal laboral fijo pas	118.675,00
1310199 - Otras retribuciones personal laboral fijo p.a.s.	2.938.629,00
1340010 - Retribuciones basicas personal laboral eventual pas	131.384,00
1340110 - Otras retribuciones personal laboral eventual pas	73.893,00
1340111 - Vestuario personal laboral eventual pas	26.678,00
1500300 - Productividad pas funcionario	2.134.679,00
1500301 - Productividad pas laboral	1.011.403,00

15101 - Gratificaciones p.a.s.	92.471,00
1600001 - Seguridad social del p.a.s. funcionario	3.885.873,00
1600002 - Seguridad social del p.a.s. laboral fijo	3.242.225,00
1600003 - Seguridad social del p.a.s. laboral eventual	74.458,00
16200 - Prestaciones del personal	252.400,17
16203 - Transporte del personal	700,00
16204 - Fondos de pensiones	243.318,74
1620573 - Incentivo de jubilacion pdi funcionario	840.450,36
16206 - Seguros	58.809,73
16299 - Otros	125.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>34.434.295,00</b>
------------------------------------	----------------------

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22099 - Otro material	20.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	120.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>140.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>3-Gastos Financieros</b>	<b>Total</b>
31000 - A Corto Plazo	65.914,00
311 - Gastos de emision, modificacion y cancelacion	30.000,00
342 - Intereses de Demora	150.000,00
34909 - Otros gastos financieros	2.500,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>248.414,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48501 - A otras fundaciones	250.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>250.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	238.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>238.000,00</b>

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
48102 - De fundaciones universitarias	238.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>238.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>35.310.709,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>35.072.709,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>238.000,00</b>

### Gerencia - OCU

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	554.138,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	130.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>684.138,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>684.138,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>684.138,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Inspección General de Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	1.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	6.200,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	500,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>11.200,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48299 - Otras becas y ayudas propias	1.200,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.200,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>12.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>12.400,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Rectorado

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
214 - Elementos de transporte	10.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00
22103 - Combustible	10.000,00
22601 - Gastos Diversos - Atenciones Protocolarias Y Representativas	3.000,00
22699 - Otros	550.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.500,00
23002 - Dietas - Tribunales De Cuerpos Docentes	40.000,00
23003 - Tribunales de tesis	40.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	8.500,00
23102 - Locomoción - Tribunales De Cuerpos Docentes	40.000,00
23103 - Locomoción - Tribunales De Tesis	40.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>765.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>765.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>765.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Secretaría General - Unidad de Igualdad

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>10.000,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>

Ingresos

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	15.000,00

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>25.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>10.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>15.000,00</b>

### Cátedra de Emprendedores

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	87.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	33.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>120.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>120.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>120.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Centros, Departamentos y Sedes

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	5.750,00
212 - Edificios y otras construcciones	272.000,00
21300 - Maquinaria	80.000,00
215 - Mobiliario y enseres	200.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	369.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	9.600,00
22002 - Material informatico no inventariable	223.234,00
22099 - Otro material	372.884,00
22107 - Material docente	629.000,00
22199 - Otros suministros	22.460,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	158.000,00
223 - Transportes	40.000,00
22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	10.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	135.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	327.173,00
22699 - Otros	51.434,00
22799 - Otros	55.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	77.449,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	149.945,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>3.187.929,00</b>
------------------------------------	---------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>3.187.929,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>3.187.929,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Comités y Órganos de Representación

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00
22699 - Otros	8.177,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	6.668,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00
23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.	1.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>26.845,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>26.845,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>26.845,00</b>

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

### Vicerrectorado de Planificación - Másteres (Posgrado)

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	100.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	50.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	400.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	39.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	140.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>730.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>730.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>730.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Alumnado

Presupuesto Operativo (UCA)

2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	Total
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	13.000,00
22002 - Material informatico no inventariable	5.000,00
22199 - Otros suministros	5.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	6.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	32.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	15.000,00
22699 - Otros	10.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	14.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	5.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	10.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>115.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	400.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>400.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones	Total
48101 - Becas y ayudas a estudiantes consejeria innovacion, ciencia	409.789,00
<b>Total Gastos</b>	<b>409.789,00</b>

Ingresos

4-Transferencias Corrientes	Total
45099 - Otros	409.789,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>409.789,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>924.789,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>515.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>409.789,00</b>

### Vicerrectorado de Alumnado - Acceso y Orientación

Presupuesto Operativo (UCA)

1-Gastos de Personal	Total
1210400 - Complemento coordinadores de c.o.u.	350.000,00

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	15.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	50.000,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	14.000,00
23005 - Dietas - Pruebas De Acceso A La Universidad	20.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	23.000,00
23105 - Locomoción - Pruebas De Acceso A La Universidad	25.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>152.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	14.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>14.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>516.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>516.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Alumnado - Aula Universitaria de Mayores

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
223 - Transportes	5.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00
22699 - Otros	15.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>55.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	10.000,00
48499 - Otros convenios	5.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>15.000,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48399 - Otras	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>

Ingresos

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>85.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>70.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>15.000,00</b>

### Vicerrectorado de Alumnado - Delegación de Alumnos

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	27.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	200,00

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	5.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>5.000,00</b>

Ingresos

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	5.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>5.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>32.200,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>27.200,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>5.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Alumnado - Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22699 - Otros	11.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	39.600,00
<b>Total Gastos</b>	<b>50.600,00</b>

Ingresos

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	80.600,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>80.600,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64013 - Becas personal investigador en formación	30.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>30.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>80.600,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>80.600,00</b>

#### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	26.418,00
22699 - Otros	4.900,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>31.318,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60300 - Maquinaria	150.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>150.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>181.318,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>181.318,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>		<b>Total</b>
22699 - Otros		10.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos		30.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>40.000,00</b>
<b>6-Inversiones Reales</b>		<b>Total</b>
604 - Elementos de transporte		40.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>40.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>		<b>80.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>		<b>80.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>		<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mantenimiento

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>		<b>Total</b>
212 - Edificios y otras construcciones		760.000,00
21301 - Instalaciones		480.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos		25.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>1.265.000,00</b>
<b>6-Inversiones Reales</b>		<b>Total</b>
66202 - Edificios educativos culturales		15.000,00
66300 - Maquinaria		300.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>315.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>		<b>1.580.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>		<b>1.580.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>		<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Área de Infraestructuras - Plan Anual de Mejoras de

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>		<b>Total</b>
212 - Edificios y otras construcciones		850.000,00
22799 - Otros		20.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>870.000,00</b>
<b>6-Inversiones Reales</b>		<b>Total</b>
60500 - Mobiliario		130.000,00
66202 - Edificios educativos culturales		2.200.000,00
66206 - Otras construcciones		50.000,00
66301 - Instalaciones		54.000,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>2.434.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>		<b>3.304.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>		<b>3.304.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>		<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>		<b>Total</b>
212 - Edificios y otras construcciones		3.500,00



214 - Elementos de transporte	90.000,00
22103 - Combustible	5.000,00
22409 - Primas de Seguros - Otros Riesgos	11.500,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	5.000,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	38.000,00
22799 - Otros	60.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>213.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
20301 - Instalaciones	30.000,00
21300 - Maquinaria	100.000,00
22103 - Combustible	70.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>200.000,00</b>

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	200.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>200.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>413.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>213.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>200.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Servicio de Prevención

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
21301 - Instalaciones	125.500,00
21302 - Utillaje	120.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	4.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.700,00
22099 - Otro material	6.000,00
22199 - Otros suministros	45.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	11.000,00
22699 - Otros	7.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	30.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	3.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>353.200,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>353.200,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>353.200,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Tecnologías de la Información (Redes y Telefonía)

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	44.400,00
22002 - Material informatico no inventariable	27.000,00
22204 - Comunicaciones Informaticas	204.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>275.400,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>275.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>275.400,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

## Vicerrectorado de Infraestructuras y Patrimonio - Unidad de Patrimonio

### Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>		<b>Total</b>
22706 - Estudios y trabajos técnicos		12.500,00
<b>Total Presupuesto Operativo</b>		<b>12.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>		<b>12.500,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>		<b>12.500,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>		<b>0,00</b>

## Vicerrectorado de Investigación

### Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>		<b>Total</b>
21300 - Maquinaria		20.000,00
215 - Mobiliario y enseres		5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable		5.000,00
22699 - Otros		10.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario		5.000,00
23101 - Locomoción - Tribunales De Oposiciones P.A.S.		5.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>50.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>		<b>Total</b>
64000 - Acciones de investigacion		388.000,00
64004 - Movilidad de personal investigador		459.000,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico		50.000,00
64006 - Proyectos de investigacion		156.000,00
64013 - Becas personal investigador en formación		1.507.077,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>2.560.077,00</b>
------------------------------------	---------------------

<b>9-Pasivos Financieros</b>		<b>Total</b>
911 - Amortización préstamos a largo plazo de entes s. público		86.966,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>86.966,00</b>
------------------------------------	------------------

### Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

#### Ingresos

<b>4-Transferencias Corrientes</b>		<b>Total</b>
45099 - Otros		10.000,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>10.000,00</b>

#### Gastos

<b>6-Inversiones Reales</b>		<b>Total</b>
64000 - Acciones de investigacion		100.000,00
64002 - Grupos de investigacion		1.000.000,00
64003 - Infraestructura científica		2.200.000,00
64006 - Proyectos de investigacion		5.121.305,69
64013 - Becas personal investigador en formación		86.774,00
<b>Total Gastos</b>		<b>8.508.079,69</b>

<b>7-Transferencias de Capital</b>		<b>Total</b>
70000 - Para investigación científica		2.381.774,00
75000 - Para investigación científica		6.116.305,69
<b>Total Ingresos</b>		<b>8.498.079,69</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>11.205.122,69</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>2.697.043,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>8.508.079,69</b>

#### Vicerrectorado de Investigación - Plan de Divulgación Científica

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	50.000,00
22699 - Otros	50.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>100.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64000 - Acciones de investigacion	30.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>30.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>130.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>130.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Biomédica y Ciencias de la Salud

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
219 - Otro inmovilizado material	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00
22107 - Material docente	15.000,00
22199 - Otros suministros	19.000,00
225 - Tributos	3.000,00
22699 - Otros	12.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>60.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60503 - Material de laboratorio	10.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>10.000,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
21300 - Maquinaria	70.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>70.000,00</b>

Ingresos

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32400 - Servicio centralizado de ciencias de la salud	70.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>70.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>140.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>70.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>70.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación Científica y Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
21300 - Maquinaria	20.000,00

22107 - Material docente	30.000,00
22699 - Otros	15.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>65.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60500 - Mobiliario	5.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>5.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
21300 - Maquinaria	132.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>132.000,00</b>

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32402 - Servicio Central De Ciencia Y Tecnología	132.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>132.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>202.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>70.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>132.000,00</b>

### Vicerrectorado de Investigación - Servicio Central de Investigación en Cultivos Marinos

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22107 - Material docente	10.000,00
22699 - Otros	15.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>30.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60503 - Material de laboratorio	15.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>15.000,00</b>
------------------------------------	------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32406 - Planta de cultivos marinos	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

*Gastos*

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64000 - Acciones de investigacion	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>60.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>45.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>15.000,00</b>

### Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>1-Gastos de Personal</b>	<b>Total</b>
1200000 - Retribuciones básicas personal docente e investigador cu	2.913.816,01
1200001 - Retribuciones básicas personal docente e investigador ceu	462.499,00
1200002 - Retribuciones básicas personal docente e investigador tu	6.577.521,00
1200003 - Retribuciones básicas personal docente e investigador teu	1.706.636,00
1200500 - Trienios personal funcionario p.d.i.	4.475.719,00
1210000 - Complemento de destino del p.d.i.	8.871.638,00
1210001 - Complemento de destino de plazas vinculadas	102.387,00
1210200 - Complemento específico general del p.d.i.	6.205.716,00
1210201 - Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.467.007,00
1210202 - Complemento específico por méritos docentes	5.958.196,00
1210203 - Complemento específico plazas vinculadas	105.276,00
1210401 - Complemento transitorio prof. titulados enseñanzas medias	10.948,64
1210403 - Otros complementos plazas vinculadas	209.813,00
1210600 - Complementos personales y transitorios del p.d.i.	67.919,11
1300001 - Retribuciones basicas profesor contratado doctor	1.548.741,00
1300004 - Retribuciones basicas profesor colaborador	775.058,00
1300301 - Otras retribuciones profesor colaborador lou	68.475,41
1310001 - Retribuciones complementarias profesor contratado doctor	1.888.827,00
1310002 - Retribuciones complementarias profesor ayudante doctor	4.037.368,00
1310004 - Retribuciones complementarias profesor colaborador	926.247,59
1310005 - Retribucion complementarias pdi.premio funcionarizacion	604.002,24
1340001 - Retribuciones basicas ayudantes de univesidad lou	3.378.320,00
1340002 - Retribuciones basicas de asociados lou	674.612,00
1340003 - Retribuciones basicas asociados ciencias salud lou	389.087,00
1340006 - Retribuciones basicas de otro profesorado lou	1.198.630,00
1340102 - Otras retribuciones de asociados lou	817.053,00
1340103 - Otras retrib. asociados c. salud lou	207.481,00
1340106 - Otras retrib. otro profesorado lou	1.464.992,00
15000 - Productividad por méritos investigadores	2.139.725,00
15001 - Complementos autonómicos art. 66 lou del p.d.i. funcionario	2.955.899,00
15002 - Productividad plazas vinculadas	468.374,00
1600009 - Seguridad social p.d.i	6.759.587,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>69.437.571,00</b>
------------------------------------	----------------------

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>8.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>69.445.571,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>69.445.571,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Planificación

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	5.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	5.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22601 - Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	135.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>163.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas propias para practicas en empresas	8.800,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	82.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>90.800,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64102 - Cursos de postgrado	20.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>20.000,00</b>
------------------------------------	------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48199 - Otras becas y ayudas a estudiantes	30.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>30.000,00</b>

*Ingresos*

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
47999 - Otras	30.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>30.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>303.800,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>273.800,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>30.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Planificación - CSLM

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Informacion, divulgacion y publicidad	8.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	110.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>118.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48002 - Becas para intercambio de estudiantes	60.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>60.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>178.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>178.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Planificación - Escuela de Doctorado

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22199 - Otros suministros	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	17.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	75.000,00
22699 - Otros	30.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	5.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>140.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48001 - Becas y ayudas a estudiantes tercer ciclo	50.000,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	8.000,00
48300 - Becas y ayudas investigacion	29.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>87.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64013 - Becas personal investigador en formación	90.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>90.000,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64101 - Cursos de doctorado	94.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>94.000,00</b>

Ingresos

<b>7-Transferencias de Capital</b>	<b>Total</b>
75009 - Para otras inversiones	94.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>94.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>411.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>317.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>94.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Planificación - Másteres (Posgrado)

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64101 - Cursos de doctorado	89.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>89.000,00</b>

Ingresos

<b>7-Transferencias de Capital</b>	<b>Total</b>
75000 - Para investigación científica	89.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>89.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>89.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>89.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Planificación - Unidad de Calidad y Evaluación

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00
22699 - Otros	5.000,00
22706 - Estudios y trabajos técnicos	139.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>146.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48499 - Otros convenios	10.000,00
489 - Otras Ayudas y Subvenciones	46.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>56.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>202.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>202.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>6.000,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>6.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>6.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Audiovisuales

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	50.000,00
219 - Otro inmovilizado material	65.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	30.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>145.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60301 - Instalaciones	45.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>45.000,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	125.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>125.000,00</b>

Ingresos

<b>7-Transferencias de Capital</b>	<b>Total</b>
75009 - Para otras inversiones	125.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>125.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>315.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>190.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>125.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Campus Virtual

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	10.800,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	188.153,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>198.953,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>198.953,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>198.953,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Gabinete de Comunicación y Marketing

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	140.000,00



22706 - Estudios y trabajos tecnicos	27.922,00
--------------------------------------	-----------

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>172.922,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	17.600,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>17.600,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	20.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>35.000,00</b>

Ingresos

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32904 - Publicidad y patrocinio	20.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>20.000,00</b>

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
47999 - Otras	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>225.522,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>190.522,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>35.000,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Microinformática

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	396.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	101.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>497.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>497.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>497.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Sistemas de la Información - Administración

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
216 - Sistemas para procesos de informacion	31.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	100.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>131.000,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>131.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>131.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

#### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Sistemas de la Información - Web y Sistemas

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
--	--------------

216 - Sistemas para procesos de informacion	64.000,00
22699 - Otros	23.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	60.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>147.500,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas propias para practicas en empresas	15.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>15.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
60600 - Sistemas para Procesos de Información	60.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>60.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>222.500,00</b>
---	-------------------

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>222.500,00</b>
------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

### Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación - Unidad de Innovación Docente

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22604 - Gastos Diversos - Gastos De Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal	90.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00
22608 - Premios, concursos y certámenes	3.000,00
22699 - Otros	114.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	113.949,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>326.449,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas propias para practicas en empresas	12.600,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>12.600,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>339.049,00</b>
---	-------------------

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>339.049,00</b>
------------------------------	-------------------

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

### Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.000,00
223 - Transportes	3.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	35.000,00
22699 - Otros	2.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	23.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	2.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>69.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>69.000,00</b>
---	------------------

<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>69.000,00</b>
------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>
-----------------------------	-------------

### Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Acción Social y Solidaria

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	840,00

22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	2.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	3.500,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	17.650,00
22699 - Otros	24.641,00
22700 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Limpieza Y Aseo	1.280,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	23.400,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	7.307,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	7.225,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>87.843,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Informacion, divulgacion y publicidad	2.050,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	4.000,00
22699 - Otros	23.700,00
<b>Total Gastos</b>	<b>29.750,00</b>

Ingresos

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32099 - Otros cursos y seminarios	8.750,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>8.750,00</b>

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	21.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>21.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>117.593,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>87.843,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>29.750,00</b>

### Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Biblioteca y Archivo

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
205 - Arrendamiento de mobiliario y enseres.	35.000,00
21301 - Instalaciones	10.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	153.757,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	35.000,00
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	907.500,00
22003 - Prestamos interbibliotecarios	15.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	6.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	9.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.171.257,00</b>
------------------------------------	---------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	15.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>15.000,00</b>

Ingresos

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32403 - Servicio de biblioteca central	15.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>15.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>1.186.257,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>1.171.257,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>15.000,00</b>

### Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Área de Deportes

#### Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
215 - Mobiliario y enseres	23.000,00
22101 - Agua	12.000,00
22102 - Gas	65.000,00
22108 - Material deportivo y cultural	41.000,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	13.000,00
22610 - Actividades deportivas	11.500,00
22699 - Otros	10.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	700,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.500,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>184.200,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48005 - Ayudas a deportistas	18.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>18.000,00</b>
------------------------------------	------------------

#### Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

##### Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22108 - Material deportivo y cultural	69.000,00
22610 - Gastos Diversos - Actividades Deportivas	102.000,00
22610 - Actividades deportivas	137.000,00
22699 - Otros	9.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	7.500,00
<b>Total Gastos</b>	<b>324.500,00</b>

##### Ingresos

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32600 - Tarjetas de usuarios	223.500,00
32601 - Alquiler instalaciones	65.000,00
32602 - Alquiler material	4.000,00
32606 - Inscripción competiciones uca	12.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>304.500,00</b>

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45110 - De educación, cultura y deporte	20.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>20.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>526.700,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>202.200,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>324.500,00</b>

### Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Extensión Cultural

#### Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
22002 - Material informatico no inventariable	4.000,00
223 - Transportes	2.500,00

22602 - Informacion, divulgacion y publicidad	15.000,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	66.500,00
22609 - Actividades culturales	5.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>99.000,00</b>
------------------------------------	------------------

*Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)*

*Gastos*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22001 - Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	5.000,00
22108 - Material deportivo y cultural	2.000,00
22602 - Informacion, divulgacion y publicidad	10.500,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	61.020,00
22609 - Gastos Diversos - Actividades Culturales	35.000,00
22609 - Actividades culturales	212.500,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	45.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	6.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	13.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>390.520,00</b>

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32000 - Estudios de extensión universitaria	40.000,00
32099 - Otros cursos y seminarios	50.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>90.000,00</b>

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
45099 - Otros	200.520,00
472 - Donaciones, mecenazgo y patrocinio	100.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>300.520,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>489.520,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>99.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>390.520,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Oficina para la Sostenibilidad**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
212 - Edificios y otras construcciones	1.500,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	600,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	12.500,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	400,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>17.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas propias para practicas en empresas	4.400,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>4.400,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>21.400,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>21.400,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

**Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios - Servicio de Publicaciones**

*Presupuesto Operativo (UCA)*

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	3.000,00
22604 - Gastos de formacion y perfeccionamiento del personal	2.300,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.600,00
22703 - Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales - Postales O Similares	4.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	1.200,00
22707 - Edicion de publicaciones	50.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	1.500,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	2.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>65.600,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas propias para practicas en empresas	19.400,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>19.400,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>85.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>85.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
206 - Arrendamiento de sistemas para procesos de informacion	4.000,00
216 - Sistemas para procesos de informacion	7.000,00
22000 - Material de oficina ordinario no inventariable	6.000,00
22200 - Comunicaciones Telefonicas	9.000,00
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	4.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00
23000 - Dietas - Funcionamiento Ordinario	8.000,00
23100 - Locomoción - Funcionamiento Ordinario	6.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>45.000,00</b>
------------------------------------	------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>45.000,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>45.000,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Centro Transferencia y Proyectos Tecnológicos

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64003 - Infraestructura cientifica	1.139.293,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.139.293,00</b>
------------------------------------	---------------------

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>1.139.293,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>1.139.293,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>0,00</b>

### Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Empleo

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48000 - Becas y ayudas a estudiantes primer y segundo ciclo	17.036,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>17.036,00</b>
------------------------------------	------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Gastos Diversos - Informacion, Divulgacion Y Publicidad	60.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	12.600,00
22699 - Otros	1.000,00
22706 - Estudios y trabajos tecnicos	63.000,00
<b>Total Gastos</b>	<b>136.600,00</b>

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
48004 - Becas propias para practicas en empresas	334.255,00
48099 - Otras becas y ayudas propias a estudiantes	119.600,00
<b>Total Gastos</b>	<b>453.855,00</b>

Ingresos

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
41099 - De otros organismos autónomos estatales	10.000,00
44000 - Transferencias de soc. mer., ent. y o. ent. p	36.000,00
45004 - Para praem. planes concertados	212.255,00
45099 - Otros	247.600,00
47000 - Transferencias de entidades financieras	84.600,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>590.455,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>607.491,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>17.036,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>590.455,00</b>

#### Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica - Transferencia

Presupuesto Operativo (UCA)

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
202 - Arrendamiento de Edificios y Otras Construcciones	24.000,00
22602 - Informacion, divulgacion y publicidad	8.000,00
22606 - Reuniones, conferencias y cursos	30.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	12.000,00
22699 - Otros	105.500,00
22799 - Otros	1.000,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>180.500,00</b>
------------------------------------	-------------------

<b>4-Becarios de Apoyo y Otras Ayudas y Subvenciones</b>	<b>Total</b>
46900 - Transferencias a consorcios	5.086,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>5.086,00</b>
------------------------------------	-----------------

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64000 - Acciones de investigacion	1.438.788,00
64004 - Movilidad de personal investigador	76.000,00
64005 - Organizacion de congresos de caracter científico	4.000,00
64006 - Proyectos de investigacion	95.000,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	12.000,00
64010 - O.t.r.i.	87.000,00
64013 - Becas personal investigador en formación	264.500,00

<b>Total Presupuesto Operativo</b>	<b>1.977.288,00</b>
------------------------------------	---------------------

Presupuesto Nuevo Ingreso (EXT)

Gastos

<b>2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</b>	<b>Total</b>
22602 - Informacion, divulgacion y publicidad	7.000,00
22608 - Gastos Diversos - Premios, Concursos Y Certámenes	35.000,00
22699 - Otros	39.000,00
22799 - Otros	15.814,00

<b>Total Gastos</b>	<b>96.814,00</b>
---------------------	------------------

*Ingresos*

<b>3-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos</b>	<b>Total</b>
32300 - Contratos	3.056.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.056.000,00</b>

<b>4-Transferencias Corrientes</b>	<b>Total</b>
47999 - Otras	264.500,00
48102 - De fundaciones universitarias	50.814,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>315.314,00</b>

<b>6-Inversiones Reales</b>	<b>Total</b>
64004 - Movilidad de personal investigador	10.000,00
64009 - Contratos científico-tecnicos	3.000.000,00
64013 - Becas personal investigador en formación	324.500,00
<b>Total Gastos</b>	<b>3.334.500,00</b>

<b>7-Transferencias de Capital</b>	<b>Total</b>
70000 - Para investigación científica	60.000,00
<b>Total Ingresos</b>	<b>60.000,00</b>

<b>Total Gasto Operativo + Gasto Afectado</b>	<b>5.594.188,00</b>
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>2.162.874,00</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>3.431.314,00</b>

<b>Total Gastos Presupuesto</b>	
<b>Total Gasto Operativo</b>	<b>137.290.370,02</b>
<b>Total Gasto Afectado</b>	<b>18.469.007,69</b>
<b>Total</b>	<b>155.759.377,71</b>



## 08.Detalle de Gastos de Capítulo I

---

PRESUPUESTO 2018  
PLANTILLA PDI

PERSONAL DOCENTE

PLANTILLA TOTAL

CATEGORIA	DEDIC.	Nº	COSTE UNITARIO ANUAL							COSTE TOTAL PLAZAS ANUAL						
			SUELDO (12)	SUELDO P EXTRA (2)	CDEST (14)	C.ESPEC(14)	C. SING. CATEG. (14)	SUBTOTAL	S.SOCIAL	TOTAL	SUELDO	C.DEST.	C.ESPEC.	C.SING.CATEG. G.	S.SOCIAL	TOTAL
C.U.	TC	189	13.779,96	1.417,20	12.595,74	14.201,62		41.994,53		41.994,53	2.872.264,88	2.380.595,62	2.684.105,44			7.936.965,94
T.U.	TC	433	13.779,96	1.417,20	11.536,39	6.625,41		33.358,97		33.358,97	6.580.374,05	4.995.256,22	2.868.803,61			14.444.433,88
T.U.	TP6	0	5.969,54	613,93	7.839,23			14.422,70		14.422,70	0,00	0,00	0,00			0,00
C.E.U.	TC	30	13.779,96	1.417,20	11.536,39	6.625,41		33.358,97		33.358,97	455.915,06	346.091,66	198.762,38			1.000.769,09
C.E.U.	TP6	1	5.969,54	613,93	7.839,23			14.422,70		14.422,70	6.583,47	7.839,23	0,00			14.422,70
T.E.U.	TC	111	13.779,96	1.417,20	10.121,07	4.090,49		29.408,73		29.408,73	1.686.885,73	1.123.439,05	454.044,46			3.264.369,23
T.E.U.	TP6	3	5.969,54	613,93	6.138,86			12.722,33		12.722,33	19.750,42	18.416,59	0,00			38.167,00
ASOCIADOS (LOU)	P06	45	4.134,01	425,16			5.448,54	10.007,72	3.312,55	13.320,27	205.162,97		245.184,31	149.064,95		599.412,23
ASOCIADOS (LOU)	P06 1SM	1	2.067,01	212,58			2.724,27	5.003,86	1.656,28	6.660,14	2.279,59		2.724,27	1.656,28		6.660,14
ASOCIADOS (LOU)	P05	55	3.444,99	354,30			4.540,38	8.339,67	2.760,43	11.100,10	208.960,79		249.720,86	151.823,62		610.505,27
ASOCIADOS (LOU)	P05 1SM	1	1.722,50	177,15			2.270,19	4.169,83	1.380,21	5.550,05	1.899,64		2.270,19	1.380,21		5.550,05
ASOCIADOS (LOU)	P04	25	2.755,97	283,45			3.632,36	6.671,78	2.208,36	8.880,14	75.985,44		90.809,01	55.208,96		222.003,40
ASOCIADOS (LOU)	P04 1SM	1	1.377,98	141,72			1.816,18	3.335,89	1.104,18	4.440,07	1.519,71		1.816,18	1.104,18		4.440,07
ASOCIADOS (LOU)	P03	33	2.066,95	212,58			2.724,20	5.003,73	1.656,23	6.659,96	75.224,41		89.898,57	54.655,71		219.778,69
ASOCIADOS (LOU)	P03 1SM	6	1.033,47	106,29			1.362,10	2.501,86	828,12	3.329,98	6.838,58		8.172,60	4.968,70		19.979,88
PROF. COLAB. LOU	TC	60	11.713,02	1.204,62			15.437,46	28.355,10	8.761,73	37.116,83	775.058,47		926.247,59	525.703,57		2.227.009,62
PROF. AYUD.DR. LOU	TC	247	12.401,92	1.275,49			16.345,62	30.023,03	9.637,39	39.660,42	3.378.320,07		4.037.368,36	2.380.435,99		9.796.124,42
PROF. CONT. DR. LOU	TC	104	13.779,96	1.417,20			18.161,80	33.358,97	10.307,92	43.666,89	1.580.505,54		1.888.827,30	1.072.023,85		4.541.356,70
ASOC. CC. SALUD LOU	P03	0	4.989,05					4.989,05	1.651,38	6.640,43	0,00			0,00		0,00
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 4,5M	80	1.870,89					1.870,89	619,27	2.490,16	149.671,49			49.541,26		199.212,76
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 6M	21	2.494,52					2.494,52	825,69	3.320,21	52.385,02			17.339,44		69.724,47
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 7,5M	118	1.169,31					1.169,31	387,04	1.556,35	137.978,41			45.670,85		183.649,26
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 9M	12	1.870,89					1.870,89	619,27	2.490,16	22.450,72			7.431,19		29.881,91
ASOC. CC. SALUD LOU	P03 10,5M	26	1.023,14					1.023,14	338,66	1.361,81	26.601,77			8.805,19		35.406,96
<b>Totales</b>		<b>1.602</b>	<b>142.944,08</b>	<b>13.321,16</b>	<b>67.606,92</b>	<b>31.542,93</b>	<b>74.463,10</b>		<b>48.054,70</b>	<b>377.932,89</b>	<b>18.322.616,24</b>	<b>8.871.638,36</b>	<b>6.205.715,89</b>	<b>7.543.039,24</b>	<b>4.526.813,96</b>	<b>45.469.823,68</b>

SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.
<b>FUNCIONARIOS</b>				
Retribuciones básicas Personal Funcionario				
120.00		Retribuciones básicas Personal Docente e Investigador		
	120.00.00	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CU	2.913.816,00	
	120.00.01	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador CEU	462.499,00	
	120.00.02	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TU	6.577.521,00	
	120.00.03	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador TEU	1.706.636,00	
	120.00.04	Retribuciones Básicas Personal Docente e Investigador Maestro de Taller	0,00	
	120.00.99	Retribuciones Básicas Otro Personal Docente e Investigador	0,00	
120.05	120.05	Trienios Personal Funcionario		4.475.719,00
Retribuciones Complementarias Personal Funcionario				
121.00		Complemento de destino P.D.I.		
	121.00.00	Complemento de destino del PDI	8.871.638,00	
121.02				
	121.02.00	Complemento específico general del PDI	6.205.716,00	
	121.02.01	Complemento específico por desempeño de cargos académicos	1.467.007,00	
	121.02.02	Complemento específico por méritos docentes	5.958.196,00	
121.04		Complementos personales y transitorios		
	121.04.01	Complemento transitorio Prof EEMM	10.948,64	
	121.06.00	Complementos personales y transitorios	67.919,11	
<b>LABORALES</b>				
130.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo		
	130.00.01	Retribuciones básicas Profesor Contratado Doctor	1.548.741,00	
	130.00.04	Retribuciones básicas Profesor Colaborador	775.058,00	
131.00		Retribuciones complementarias Personal Laboral Fijo		
	131.00.01	Profesor Contratado Doctor	1.888.827,00	
	131.00.02	Otras retribuciones Ayudantes de Universidad LOU	4.037.368,00	
	131.00.04	Profesor Colaborador	926.247,59	
	131.00.05	Premio de Funcionarización	604.002,24	
Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PDI				
	130.03.01	Profesor Colaborador	68.475,41	
Personal Laboral Eventual				
134.00		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual		
	134.00.01	Retribuciones básicas Ayudantes de Universidad LOU	3.378.320,00	
	134.00.02	Retribuciones básicas Asociados LOU	674.612,00	
	134.00.03	Retribuciones básicas Asociados Ciencias de la Salud LOU	389.087,00	
	134.00.05	Retribuciones básicas Eméritos LOU		
	134.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	1.198.630,00	
134.01		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual		
	134.01.02	Otras retribuciones Asociados LOU	817.053,00	
	134.01.03	Otras retribuciones Asociados de Ciencias de la salud LOU	207.481,00	
	134.01.06	Otras retribuciones de otro Profesorado LOU	1.464.992,00	

SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.
<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				
		Productividad		
150.00		Productividad por méritos investigadores		2.139.725,00
150.01		Complementos Autonómicos Art. 66 PDI Funcionario		2.955.899,00
<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				
		Cuotas Sociales		
160.00		Seguridad Social		6.759.587,00
			52.220.790,99	16.330.930,00
<b>LAZAS VINCULADA</b>			<b>68.551.720,99</b>	
<b>FUNCIONARIOS</b>				
		Retribuciones Complementarias Personal Funcionario		
121.00		Complemento de destino P.D.I.		
	121.00.01	Complemento de destino de plazas vinculadas	102.387,00	
121.02		Complemento específico P.D.I.		
	121.02.03	Complemento específico plazas vinculadas	105.276,00	
121.04		Complementos personales y transitorios		
	121.04.03	Otros complementos plazas vinculadas	209.813,00	
<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				
150		Productividad		
	150.02.	Productividad plazas vinculadas		468.374,00
			417.476,00	468.374,00
			<b>885.850,00</b>	
			<b>69.437.571,00</b>	

**PERSONAL DOCENTE**  
**PLANTILLA TOTAL**

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4000	C08	1	
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1776	C08	1	
C101	MATEMATICAS	005	ALGEBRA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0629	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0589	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1903	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF0598	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4068	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1175	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4614	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4222	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3295	P05	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3718	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1337	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0597	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3296	P05	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3918	C08	1	
C101	MATEMATICAS	015	ANALISIS MATEMATICO	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00061	DC3297	C08	1	
C101	MATEMATICAS	038	ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4676	C08	1	
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3713	C08	1	
C101	MATEMATICAS	440	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3807	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF2196	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1211	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1904	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1959	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4636	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1837	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4612	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4613	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0973	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0628	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0617	P06	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1780	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1939	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3598	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF0596	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00063	DC4336	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF2952	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0624	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC0608	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0622	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0630	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1714	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0621	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1778	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC0620	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3302	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3900	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4016	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3898	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4611	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4637	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00064	DC3303	P05	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0505	DF0610	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0688	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC4337	C08	1	
C101	MATEMATICAS	595	MATEMATICA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4616	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C101</b>			<b>56</b>	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0075	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2117	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2118	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4421	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4422	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4487	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4488	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4547	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	020	ANATOMIA PATOLOGICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4548	P03	1	4,5 M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1671	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0083	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF8095	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3513	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3835	P05	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3646	P06	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	443	HISTOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF7032	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF0091	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	460	HISTORIA DE LA CIENCIA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1410	P03	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0918	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3726	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3937	P04	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3938	P04	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4134	P03	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4129	P03	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3443	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3444	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3445	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3446	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3447	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3448	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3449	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3450	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3451	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	613	MEDICINA LEGAL Y FORENSE	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC3452	P03	1	6M
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0094	C08	1	
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, ...	807	TOXICOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3811	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C102</b>			<b>36</b>	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2945	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0025	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0027	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0031	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0034	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0988	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1738	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4311	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4649	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8297	C08	1	
C103	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	027	ANATOMIA Y EMBRIOLOGÍA HUM.	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1481	P03	1	
						<b>Subtotal Departamento C103</b>			<b>11</b>	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7035	C08	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4009	C08	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3929	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4601	P03	1	
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4368	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4369	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4370	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4371	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4372	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4373	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4374	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4375	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4376	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4377	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4378	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4381	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4382	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4390	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4391	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4444	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4445	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4446	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4447	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4448	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4449	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4450	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4451	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4452	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4453	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4454	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4468	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4469	P03	1	9 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4470	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4510	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4511	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4512	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4513	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4514	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4515	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4516	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4517	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4518	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4519	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4520	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4521	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4522	P03	1	9 M
C104	CIRUGIA	090	CIRUGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4392	P03	1	9 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0051	C08	1	
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4387	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4396	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4461	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4466	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4530	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4531	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	646	OFTALMOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4306	C08	1	
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0047	C08	1	
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4343	C08	1	
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4388	P03	1	4,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4389	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4397	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4462	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4463	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4467	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4532	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	653	OTORRINOLARINGOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4533	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4007	C08	1	
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4379	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4393	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4455	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4456	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4471	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4523	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	817	UROLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4524	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0043	C08	1	
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4383	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4457	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4458	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4459	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4460	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4464	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4465	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4525	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4526	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4527	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4528	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4529	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3946	P04	1	
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4384	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4385	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4386	P03	1	4,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4394	P03	1	7,5 M
C104	CIRUGIA	830	TRAUMATOLOGIA Y ORTOPIEDIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4395	P03	1	7,5 M
							<b>Subtotal Departamento C104</b>		<b>93</b>	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7568	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3909	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4002	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3433	P03	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3957	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC4325	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4603	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4721	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1272	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3192	P03	1	1 SM
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3842	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC0570	P03	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00063	DC2499	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3995	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3843	P06	1	
C106	DERECHO PUBLICO	125	DERECHO ADMINISTRATIVO	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4019	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3712	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4015	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4052	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3958	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3959	P06	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC1256	P03	1	1 SM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0573	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF3145	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC2956	P03	1	1 SM
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3225	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	150	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3844	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0587	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4626	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3845	C08	1	
C106	DERECHO PUBLICO	381	FILOSOFIA DEL DERECHO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC4327	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C106</b>			<b>31</b>	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0535	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0534	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3580	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1336	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4677	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1642	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC4014	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC4672	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4618	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF8005	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1005	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0537	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	130	DERECHO CIVIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC4326	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	155	DERECHO INTERNACIONAL PRIV.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0548	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	155	DERECHO INTERNACIONAL PRIV.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4257	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0562	C08	1	
C107	DERECHO PRIVADO	180	DERECHO ROMANO	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3841	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C107</b>			<b>17</b>	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF7515	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1384	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3621	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4312	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00062	DC1831	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3847	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0517	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	135	DERECHO CONSTITUCIONAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF3826	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0530	C08	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	145	DERECHO ECLESIASTICO DEL EST.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4600	P05	1	1 SM
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4239	P05	1	
C108	DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	470	HISTORIA DEL DERECHO Y DE ...	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1108	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C108</b>			<b>12</b>	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7645	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7281	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7643	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0638	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1499	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1688	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1498	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3312	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3313	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3922	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3738	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4604	C08	1	
C109	DID. DE LA LENGUA Y LA LITERATURA	195	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA L.	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3333	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C109</b>			<b>13</b>	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC3474	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7698	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0692	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0699	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1678	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0707	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC4334	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4156	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4269	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3911	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4101	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7683	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1212	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0685	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0702	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0705	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0997	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1214	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1273	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1632	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0695	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3475	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3476	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3850	P03	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4155	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4203	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4270	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4271	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4307	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	225	ECONOMIA APLICADA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0681	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7719	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF7716	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7718	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	480	HISTORIA E INSTITUCIONES ECON.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4274	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC1670	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1429	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC1683	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0724	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1680	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1956	P06	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3962	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4157	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3204	P06	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3288	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4268	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC4674	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF0721	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3314	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4204	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4275	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4722	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC4673	C08	1	
C110	ECONOMIA GENERAL	775	SOCIOLOGIA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3963	C08	1	
							<b>Subtotal Departamento C110</b>			<b>53</b>
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0366	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	255	ENFERMERIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF0656	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0504	DF0952	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF1084	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3541	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC2968	P05	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC2969	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3967	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3968	P05	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3853	P06	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4583	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4584	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4585	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4586	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4587	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4588	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4589	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4590	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4591	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4592	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00067	DC4593	P03	1	6 M
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4191	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4192	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4194	C08	1	
C112	ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	413	FISIOTERAPIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00061	DC4195	C08	1	
								<b>Subtotal Departamento C112</b>	<b>81</b>	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0257	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4617	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0261	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1229	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	120	CRIST. Y MINERALOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0259	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3828	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1351	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	280	ESTRATIGRAFIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4705	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4629	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1388	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4072	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4025	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	427	GEODINAMICA EXTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4087	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	428	GEODINAMICA INTERNA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4657	C08	1	
C113	CIENCIAS DE LA TIERRA	685	PETROLOGIA Y GEOQUIMICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3992	C08	1	
								<b>Subtotal Departamento C113</b>	<b>15</b>	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0309	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0311	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4021	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1127	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4622	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4623	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3998	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1867	C08	1	
C114	FILOLOGIA	285	ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2946	C08	1	
C114	FILOLOGIA	360	FILOLOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0305	C08	1	
C114	FILOLOGIA	360	FILOLOGIA ROMANICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC4238	P03	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF2206	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0934	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0276	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0478	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3809	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4663	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3797	C08	1	
C114	FILOLOGIA	567	LENGUA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3327	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0273	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0287	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0290	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4056	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3715	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3714	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3710	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4026	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4208	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4723	C08	1	
C114	FILOLOGIA	575	LINGÜÍSTICA GENERAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4664	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7279	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0275	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3703	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0285	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4318	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0289	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0980	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4634	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4635	C08	1	
C114	FILOLOGIA	583	LITERATURA ESPAÑOLA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4707	C08	1	
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1663	C08	1	
C114	FILOLOGIA	796	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC1318	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento</b>	<b>C114</b>		<b>42</b>	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4691	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00062	DC3453	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3530	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	320	FILOLOGIA ALEMANA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0349	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF1147	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0313	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4105	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0319	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0321	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0322	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1146	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1370	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1654	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3335	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3336	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3338	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4277	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0506	DF1685	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF2938	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	335	FILOLOGIA FRANCESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3337	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0328	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0332	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0337	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0339	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0347	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1658	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1657	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4656	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3345	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3342	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3343	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1869	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3340	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4024	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3498	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0342	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00062	DC3348	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF8694	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC1870	P05	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0340	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1006	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1686	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3344	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1871	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4605	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4160	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1204	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00062	DC3347	C08	1	
C115	FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	345	FILOLOGIA INGLESA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3558	P06	1	
						Subtotal Departamento	<b>C115</b>		49	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF7005	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1451	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4420	P03	1	4,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4485	P03	1	4,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC4710	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7659	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF8485	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	315	FARMACOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7006	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0010	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0011	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1666	P05	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3861	P05	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4346	C08	1	
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4418	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4419	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4486	P03	1	7,5 M
C116	NEUROCIENCIAS	745	PSIQUIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4546	P03	1	7,5 M
						Subtotal Departamento	<b>C116</b>		17	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0365	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4069	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0353	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00064	DC3459	P05	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4648	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC4332	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1327	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	010	ANALISIS GEOGRAF. REGIONAL	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4324	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4081	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4615	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	033	ARQUEOLOGIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00061	DC4608	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	085	CC.Y TEC. HISTORIOGRAFICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0357	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	085	CC.Y TEC. HISTORIOGRAFICAS	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0375	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	375	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0358	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	375	FILOSOFIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3709	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	375	FILOSOFIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3743	P03	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7362	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	383	FILOSOFIA MORAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3576	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	430	GEOGRAFIA FISICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0364	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0371	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0374	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3352	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4658	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	445	HISTORIA ANTIGUA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3906	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3625	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0380	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	485	HISTORIA MEDIEVAL	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3907	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF1350	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	585	LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF2965	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3887	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0384	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3930	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC1946	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	695	PREHISTORIA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF4037	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0386	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3437	C08	1	
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	805	TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3438	C08	1	
						Subtotal Departamento	C118		37	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0415	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0416	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0429	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0657	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1699	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4017	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3355	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4660	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF0955	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0406	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0770	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0991	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1348	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1717	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1772	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF3090	C08	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0423	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0428	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1356	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1989	P05	1	
C119	INGENIERIA ELECTRICA	535	INGENIERIA ELECTRICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2939	P05	1	
						Subtotal Departamento	C119		21	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0474	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1377	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0413	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC3409	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	505	INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAFIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3290	P03	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	505	INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESICA Y FOTOGRAFIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC3830	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0476	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4214	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	510	ING. DE LA CONSTRUCCION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4215	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3277	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4146	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0926	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3162	P06	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	525	INGENIERIA DE TERRENOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4216	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3181	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC3717	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4217	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	530	ING. E INF. DE LOS TRANSPORTES	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4141	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0924	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC2961	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1804	P04	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3665	P04	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC2960	P03	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1703	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0925	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	545	INGENIERIA MECANICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1909	P04	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0505	DF7613	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0487	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1244	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0488	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3537	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00062	DC2496	C08	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3361	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3360	P06	1	
C120	ING. INDUSTRIAL E ING. CIVIL	815	URBANISTICA Y ORDENACION T.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3411	P05	1	
							<b>Subtotal Departamento C120</b>		<b>35</b>	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0813	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0439	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0993	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3363	P05	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3362	P05	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1834	P05	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4123	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4152	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4153	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4247	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4248	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4282	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4283	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4284	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	305	EXP. GRAFICA EN LA INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4241	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0436	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4342	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4138	P04	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC4128	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4121	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	495	INGENIERIA AEROESPACIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4108	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF7417	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3472	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4147	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4285	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4286	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4594	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	515	INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4595	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1695	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1718	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1943	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4287	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	545	INGENIERIA MECANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4288	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3923	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3365	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4151	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	600	MECANICA DE FLUIDOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4246	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0467	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3504	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3897	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3594	P06	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	605	MEC. MED.CONT. Y T. DE ESTRUCT.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3364	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0113	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3473	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4220	C08	1	
C121	ING. MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	720	PROYECTOS DE INGENIERIA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3595	P06	1	
						Subtotal Departamento C121			46	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2207	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4405	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4406	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4472	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4473	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4536	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4537	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	645	OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4344	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4010	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4040	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4407	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4408	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4409	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4410	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4411	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4474	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4475	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4476	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4477	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4478	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4538	P03	1	9 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4539	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4540	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4541	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4542	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4552	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4556	P03	1	4,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	670	PEDIATRIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0506	DF3113	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0161	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0162	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1739	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC4602	P03	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4398	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4399	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4400	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4401	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4402	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4403	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4404	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4412	P03	1	4,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4479	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4480	P03	1	7,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4534	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4535	P03	1	7,5 M
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0506	DF0954	C08	1	
C123	MATERNO-INFANTIL Y RADIOLOGIA	770	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3825	C08	1	
						Subtotal Departamento	C123		46	
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3976	P03	1	
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4367	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4443	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4509	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	183	DERMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4041	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF1769	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0104	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF3695	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4063	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3694	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4319	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4345	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3799	P06	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3834	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3978	P03	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4042	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3979	P03	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC4223	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4347	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4348	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4349	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4350	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4351	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4352	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4353	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4354	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4355	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4356	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4357	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4358	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4359	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4360	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4361	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4362	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4363	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4364	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4365	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4366	P03	1	9 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4423	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4424	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4425	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4426	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4427	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4428	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4429	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4430	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4431	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4432	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4433	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4434	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4435	P03	1	4,5 M

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4436	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4437	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4438	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4439	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4440	P03	1	9 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4441	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4442	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4489	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4490	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4491	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4492	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4493	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4494	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4495	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4496	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4497	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4498	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4499	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4500	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4501	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4502	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4503	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4504	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4505	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4506	P03	1	9 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4507	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4508	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4549	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4550	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4551	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4553	P03	1	7,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4554	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4555	P03	1	4,5 M
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7662	C08	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3977	P04	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3980	P03	1	
C124	MEDICINA	610	MEDICINA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1482	P04	1	
							<b>Subtotal Departamento C124</b>		<b>88</b>	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1249	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0175	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1628	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4085	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4116	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4717	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4250	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1177	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3370	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC2550	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4415	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4483	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4545	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	060	BIOQ. Y BIOLOGIA MOLECULAR	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC4333	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0179	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4313	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3813	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4314	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4322	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3816	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF4086	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00063	DC3817	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	410	FISIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC4700	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4060	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4114	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4131	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4245	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3723	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4718	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	420	GENETICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4251	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4130	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3808	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	566	INMUNOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC4252	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF2937	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0184	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0185	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4416	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4417	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4484	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4543	P03	1	4,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7653	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7654	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0500	DF4638	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0183	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MED. PREV. Y SALUD PUBLICA	1C17	FACULTAD DE ENFERMERIA	00064	DC1487	P06	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0912	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC2951	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4115	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4701	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0500	DF4687	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF0188	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC3837	P06	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC1190	P03	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00064	DC0189	P03	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4413	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4414	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4481	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4482	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00067	DC4544	P03	1	7,5 M
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0505	DF7987	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	00064	DC3838	P03	1	1 SM
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1360	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	630	MICROBIOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4035	C08	1	
C125	BIOMEDICINA,BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	640	NUTRICION Y BROMATOLOGIA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF3894	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C125</b>			<b>64</b>	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0225	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4059	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4640	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4057	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3999	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1608	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1609	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1610	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4104	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4103	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4099	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC3924	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4666	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4167	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4712	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4667	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4058	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3372	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4090	C08	1	
C126	QUIMICA ANALITICA	750	QUIMICA ANALITICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4169	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento</b>	<b>C126</b>		<b>20</b>	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4093	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0500	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1612	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF0223	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4641	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF8740	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4668	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1706	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4713	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4714	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4075	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF1396	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3727	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3704	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3705	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3374	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3827	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3821	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4642	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4643	C08	1	
C127	QUIMICA FISICA	755	QUIMICA FISICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4038	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento</b>	<b>C127</b>		<b>21</b>	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0036	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF8601	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3719	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4694	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4039	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4651	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF0207	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF4077	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3915	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4196	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4702	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0828	P04	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1394	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	065	CC.MATERIALES E ING.METALURG.	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF3622	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1762	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1855	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7208	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7209	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4320	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0977	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4079	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4004	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4001	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4644	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1764	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4321	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4323	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4003	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4703	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4704	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4097	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF0210	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8373	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF7204	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4645	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3889	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4078	C08	1	
C128	C.MATERIALES,ING.METAL,Q.INORG	760	QUIMICA INORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4043	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C128</b>			<b>38</b>	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1250	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1615	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0197	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3729	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0978	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1433	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1441	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1613	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4688	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3806	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7199	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF7202	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF2966	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4641	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4190	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4715	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF7194	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3730	C08	1	
C129	QUIMICA ORGANICA	765	QUIMICA ORGANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1393	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C129</b>			<b>19</b>	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0501	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0334	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4632	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3993	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0506	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4631	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0962	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	450	HISTORIA CONTEMPORANEA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4630	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0961	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	455	HISTORIA DE AMERICA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC3376	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3700	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4315	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	00063	DC4031	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	465	HISTORIA DEL ARTE	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0510	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF7495	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3702	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4082	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0499	C08	1	
C130	Hº. MODER.,CONTEMP.DEL ARTE Y AM.	490	HISTORIA MODERNA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4022	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
						Subtotal Departamento	C130		19	
C131	PSICOLOGIA	620	METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF8495	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7865	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0864	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1491	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3559	P06	1	1 SM
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4140	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4300	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	680	PERS., EV. Y TRAT.PSICOLOGICOS	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3981	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	725	PSICOBIOLOGIA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4095	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3931	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4226	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	730	PSICOLOGIA BASICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3902	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF1853	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0859	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF3888	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7986	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0863	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0869	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3865	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF3820	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3983	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4119	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4164	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4236	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4237	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4711	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3985	P06	1	
C131	PSICOLOGIA	735	PSICOLOGIA EV.Y EDUCACION	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3984	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF8494	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4127	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4303	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3674	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0505	DF8251	P06	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1266	P05	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1953	P05	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4302	C08	1	
C131	PSICOLOGIA	740	PSICOLOGIA SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4165	C08	1	
						Subtotal Departamento	C131		37	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0873	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	187	DID. DE LA EXPRESION CORPORAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC3377	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	189	DID. DE LA EXPRESION MUSICAL	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1264	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF4686	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0879	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0882	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	193	DID. DE LA EXPRESION PLASTICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00062	DC0887	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7971	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0971	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1473	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3492	P06	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0970	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0871	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4109	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4682	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4124	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4655	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4148	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4149	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4150	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4193	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4308	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4178	P04	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4179	P04	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	245	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC4180	P03	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0877	C08	1	
C132	DID.EDUC.FISICA.,PLAST.MUSICAL	635	MUSICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF7966	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C132</b>			<b>27</b>	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF0888	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF0891	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4184	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4258	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4259	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4597	C08	1	
C133	DIDACTICA	200	DIDACTICA DE LA MATEMATICA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0892	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF4620	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4260	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4261	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4598	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4201	C08	1	
C133	DIDACTICA	205	DID. DE LAS CC. EXPERIMENTALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4202	C08	1	
C133	DIDACTICA	210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1376	C08	1	
C133	DIDACTICA	210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4599	C08	1	
C133	DIDACTICA	210	DID. DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4189	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0013	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0906	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0558	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0902	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0903	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF0900	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0506	DF1500	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC1897	P06	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC3501	P06	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3568	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3569	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF4690	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC3691	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4144	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4145	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4263	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4264	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4265	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4696	C08	1	
C133	DIDACTICA	215	DID. Y ORGANIZACION ESCOLAR	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00063	DC4032	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0500	DF4639	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1359	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4266	C08	1	
C133	DIDACTICA	625	METODOS DE INVESTIGACION, ...	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00061	DC4267	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C133</b>			<b>40</b>	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4091	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF7559	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF8689	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3839	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3955	P03	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1267	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1368	C08	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3956	P03	1	
C134	DERECHO MERCANTIL	165	DERECHO MERCANTIL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3578	C08	1	
						Subtotal Departamento	C134		9	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1711	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0500	DF3996	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1712	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3936	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1812	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	075	CC.COMPUTACION, INT. ARTIFICIAL	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC4030	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C05	FACULTAD DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	A0506	DF0835	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1704	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1705	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF4683	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1697	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1696	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0505	DF8625	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0834	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0833	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1426	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC1914	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF3638	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0843	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0832	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0839	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0842	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1179	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1425	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1427	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1437	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1438	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1709	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1710	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1713	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC0840	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3292	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC1639	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC1673	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC0845	P04	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2181	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC2214	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3206	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3417	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3418	P05	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3420	P04	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC3518	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4018	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC2546	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1428	P03	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4162	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4218	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4161	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	570	LENG.Y SISTEMAS INFORMATICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1622	C08	1	
C137	INGENIERIA INFORMATICA	800	Tª SEÑAL Y COMUNICACIONES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1941	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
						<b>Subtotal Departamento C137</b>			<b>50</b>	
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4650	C08	1	
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3575	C08	1	
C138	BIOLOGIA	063	BOTANICA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4249	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3802	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3805	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3721	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3804	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3803	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3699	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3698	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3903	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4621	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3831	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3892	C08	1	
C138	BIOLOGIA	220	ECOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4697	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4089	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3891	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3732	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1306	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3707	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3731	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1400	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF0989	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC4732	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3926	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4170	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4171	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4172	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4173	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4182	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4698	C08	1	
C138	BIOLOGIA	819	ZOOLOGIA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4699	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C138</b>			<b>32</b>	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3283	P03	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0750	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1184	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3571	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4665	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3382	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3381	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3991	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4224	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4294	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0731	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0755	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3386	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3680	P05	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3543	P03	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4225	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1104	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4062	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0796	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4080	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7793	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0792	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1203	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3379	P03	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3630	P06	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF3917	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4684	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4046	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4036	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3682	P06	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3864	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3863	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3384	P04	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4142	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4143	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4188	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4295	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4297	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4298	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4299	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1199	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF1228	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC1814	C08	1	
C139	ORGANIZACION DE EMPRESAS	650	ORGANIZACION DE EMPRESAS	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC3679	P03	1	
						Subtotal Departamento C139			44	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0399	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0402	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00063	DC1950	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00062	DC3224	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3544	P06	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC3970	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4211	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4279	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	035	ARQ.Y TEC. DE COMPUTADORES	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4281	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0500	DF4094	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC1920	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4212	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4213	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4724	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3387	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0407	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0794	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3455	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4092	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3507	P04	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4233	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4609	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	250	ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4107	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3392	P06	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0400	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0916	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0398	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0408	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1241	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3394	P06	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC3407	P03	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4659	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1173	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1198	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	520	ING.DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0404	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0393	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1157	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0392	C08	1	
C140	ING.EN AUT., ELEC., ARQ. Y REDES DE COM	785	TECNOLOGIA ELECTRONICA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0506	DF0434	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C140</b>			<b>39</b>	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0576	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3916	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3396	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC0574	P03	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4256	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4653	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	160	Dº INT. PUBLICO Y REL. INTERNAC.	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4689	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0579	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4070	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF4619	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF3801	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4183	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1995	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4654	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4139	P03	1	1 SM
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC4137	P04	1	1 SM
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF4681	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4199	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4200	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4596	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	170	DERECHO PENAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF3935	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0500	DF0583	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF0585	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1334	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1647	C08	1	
C141	DCHO.INTER.PUB.,PENAL,PROCESAL	175	DERECHO PROCESAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00061	DC4154	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C141</b>			<b>26</b>	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1365	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4606	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4607	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0505	DF8230	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1233	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0504	DF1317	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4209	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF1178	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF1232	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4106	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF8158	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4695	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1139	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1145	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1619	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4627	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1141	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF1620	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00063	DC3546	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF4044	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4708	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	00061	DC4210	C08	1	
C142	FISICA APLICADA	385	FISICA APLICADA	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0500	DF3994	C08	1	
						Subtotal Departamento	C142		23	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7266	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF7268	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1201	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3886	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3893	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4628	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3913	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00063	DC4733	C08	1	
C143	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	395	FIS.DE LA MATERIA CONDENSADA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4187	C08	1	
						Subtotal Departamento	C143		9	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	A0504	DF1434	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00063	DC3400	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0522	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0523	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC2497	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4652	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0506	DF0527	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF1271	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4048	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3401	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0500	DF3910	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3402	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00063	DC3403	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1667	P03	1	1 SM
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00064	DC1431	P04	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4255	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	140	Dº TRABAJO YSEGURIDAD SOCIAL	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4006	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C02	FACULTAD DE DERECHO	00064	DC3953	P05	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00062	DC3871	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF4047	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4117	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4198	C08	1	
C144	DCHO. DEL TRABAJO Y SEG.SOCIAL	813	TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	00061	DC4232	C08	1	
						Subtotal Departamento	C144		23	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0303	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4061	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0929	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0930	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0933	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	340	FILOLOGIA GRIEGA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0981	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF0292	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0294	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4100	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0296	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF3790	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0298	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF0299	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4625	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0500	DF4624	C08	1	
C145	FILOLOGIA CLASICA	355	FILOLOGIA LATINA	1C03	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	A0504	DF3708	C08	1	
						Subtotal Departamento	C145		16	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0605	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4055	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0506	DF1602	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00062	DC3414	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4053	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0505	DF1155	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3624	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4680	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	A0504	DF1905	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C04	FACULTAD DE MEDICINA	00061	DC4207	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF0616	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1002	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3180	P05	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4206	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0505	DF1753	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	A0504	DF1684	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C09	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDU	00064	DC0607	P05	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF7623	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0936	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1681	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4034	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4174	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4679	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4205	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF0046	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0627	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0506	DF0894	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1779	P05	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1328	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0506	DF0595	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4159	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF0896	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0694	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1635	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1636	C08	1	
C146	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPER.	265	EST. E INVESTIG. OPERATIVA	1C16	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	A0504	DF8265	C08	1	
								<b>Subtotal Departamento C146</b>	<b>36</b>	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF8378	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0506	DF1001	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC0421	P06	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3425	P06	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00063	DC4329	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4234	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	A0504	DF4096	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00064	DC1235	P06	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4120	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C11	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA	00061	DC4610	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0458	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0463	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1171	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1192	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1773	C08	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00064	DC3534	P06	1	
C147	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	590	MAQ. Y MOTORES TERMICOS	1C15	E. INGENIERIAS MARINA, NAUTICA Y RADIOEL	00061	DC4163	C08	1	
								<b>Subtotal Departamento C147</b>	<b>17</b>	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3632	P06	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1674	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0725	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3628	P06	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1931	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3315	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC1934	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3322	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4235	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1225	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0817	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0998	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00064	DC3857	P06	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4290	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	095	COMERC. E INV. DE MERCADOS	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0920	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF4098	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00062	DC3528	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3745	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC0753	P04	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC3973	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00063	DC4675	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4221	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4291	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4292	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00061	DC4293	C08	1	
C148	MARKETING Y COMUNICACIÓN	105	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	00064	DC3974	P03	1	
						<b>Subtotal Departamento</b>	<b>C148</b>		<b>26</b>	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4227	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00061	DC4716	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF8452	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3833	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF0236	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3623	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF1851	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3574	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3832	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF3824	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4678	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF3890	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0504	DF2967	C08	1	
C149	TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE	790	TEC. DEL MEDIO AMBIENTE	1C13	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR	A0500	DF4647	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento</b>	<b>C149</b>		<b>14</b>	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF0747	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0749	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1227	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1721	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF0780	P06	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0504	DF1215	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C10	FACULTAD CC. SOCIALES Y COMUNICACION	A0506	DF1919	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3739	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF1218	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF3577	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0500	DF4054	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1676	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7736	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0762	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1220	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF7744	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0730	C08	1	

Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0745	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0765	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0772	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF0790	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1217	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1221	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF1274	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0774	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3439	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0506	DF0690	P06	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF1303	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00063	DC3320	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4049	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00062	DC3316	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	A0504	DF4669	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4706	C08	1	
C150	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONT.	1C14	FACULTAD DE CC. ECONOMICAS Y E	00061	DC4158	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C150</b>			<b>34</b>	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF0247	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF1338	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3724	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0240	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0241	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF3725	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4023	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4084	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1461	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1626	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1737	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4633	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0390	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4316	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0500	DF4317	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3716	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4088	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF3793	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4045	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4662	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4661	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4709	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0253	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF0244	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	A0504	DF1606	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3367	P04	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	555	INGENIERIA QUIMICA	1C07	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR-ALG	00064	DC3366	P04	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00064	DC3091	P03	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	705	PRODUCCION VEGETAL	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	00061	DC4289	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF0014	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF1189	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4692	C08	1	
C151	INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	780	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	1C01	FACULTAD DE CIENCIAS	A0504	DF4685	C08	1	
						<b>Subtotal Departamento C101</b>			<b>89</b>	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0500	DF4076	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0847	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF0848	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1162	C08	1	



Cdg Dpto	Descripcion Departamento	Cdg Area	Descripcion Area de Conocimiento	Cdg centro	Centro de destino	CCE	plaza	Dedicacion	Dot	Temporalidad
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0500	DF4616	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0504	DF1182	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	A0506	DF1161	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC2552	P06	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3095	P06	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3463	P06	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4197	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4719	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC3945	P06	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00061	DC4229	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC4309	P04	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	083	CC.Y TECNICAS NAVEGACION	1C15	E. INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOEL	00064	DC4310	P04	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	A0506	DF1997	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3160	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3304	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3523	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3524	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3525	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3651	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3652	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3736	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3908	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC3932	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4005	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4135	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4176	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00064	DC4136	P05	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00063	DC3950	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00063	DC3951	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00063	DC4670	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00063	DC4671	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4230	C08	1	
C154	CC Y TEC. NAVEGACIÓN Y CONSTRUCCIONES NAVALES	115	CONSTRUCCIONES NAVALES	1C08	ESCUELA INGENIERIA NAVAL Y OCEANICA	00061	DC4231	C08	1	
						Subtotal Departamento	C101		144	
						TOTAL			1715	

# PAS LABORAL

PLANTILLA TOTAL

Art	Conc.	Subc.	Part.	Descripción	Detalle	Subcpto.	Concepto	Artic.
13				<b>LABORALES</b>				9.635.321,00
130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			5.383.361,00	
	130.01			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS		5.383.361,00		
		130.01.00		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 1	592.974,00			
		130.01.01		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	971.240,00			
		130.01.02		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 3	3.372.232,00			
		130.01.03		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 4	446.915,00			
		130.01.04		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 5				
131				Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo			4.020.005,00	
	131.01			Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS		4.020.005,00		
		131.01.00		Horas Extras Personal Laboral Fijo PAS	30.558,00			
		131.01.02		Trabajos en sábados y festivos Personal Laboral Fijo PAS	45.669,00			
		131.01.03		Plus de nocturnidad Personal Laboral Fijo PAS				
		131.01.04		Complemento de antigüedad Personal Laboral Fijo PAS	886.474,00			
		131.01.05		Vestuario Personal Laboral Fijo PAS	118.675,00			
		131.01.99		Otras Retribuciones Personal Laboral Fijo PAS	2.938.629,00			
134				Personal Laboral Eventual			231.955,00	
		134.00.10		Retribuciones básicas Personal Laboral Eventual PAS	131.384,00			
		134.01.10		Otras retribuciones Personal Laboral Eventual PAS	73.893,00			
		134.01.11		Vestuario Personal Laboral Eventual PAS	26.678,00			
15				<b>AP 8.2.2 ESTABLECER PLANES DE CARRERA, VERTICALES Y HORIZONTALES, DOCENTE Y ADMINISTRATIVA PARA LA PLANTILLA</b>				1.011.403,00
150				Productividad			1.011.403,00	
	150.03			Productividad del PAS		1.011.403,00		
		150.03.01		Productividad del PAS Laboral	1.011.403,00			
13				<b>AP 6.1.9 ESTABLECER LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD</b>				56.438,00
130				Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			56.438,00	
	130.01			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS		56.438,00		
		130.01.01		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 2	28.961,00			
		130.01.02		Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo PAS Grupo 3	27.477,00			
16				<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				3.316.683,00
160				Cuotas Sociales			3.316.683,00	
	160.00			Seguridad Social		3.316.683,00		
								<b>14.019.845,00</b>

# PAS FUNCIONARIO

PLANTILLA TOTAL

Artic.	Conc.	Subc.	Part.	Descripción	Detalle	Subconcepto	Concepto	Artic.
12				<b>FUNCIONARIOS</b>				12.732.705,00
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			4.864.339,00	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		3.776.000,00		
		120.01.00		Retribuciones Básicas PAS Grupo A1	<b>723.856,00</b>			
		120.01.01		Retribuciones Básicas PAS Grupo A2	<b>662.184,00</b>			
		120.01.02		Retribuciones Básicas PAS Grupo C1	<b>1.811.992,00</b>			
		120.01.03		Retribuciones Básicas PAS Grupo C2	<b>492.672,00</b>			
		120.01.04		Retribuciones Básicas PAS Grupo E	<b>85.296,00</b>			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		1.088.339,00		
		120.05.01		Trienios Personal Funcionario PAS	<b>1.088.339,00</b>			
121				Retribuciones Complementarias Personal Funcionario			7.868.366,00	
	121.01			Complemento de destino PAS		<b>3.390.404,00</b>		
	121.03			Complemento específico PAS		<b>4.461.414,00</b>		
	121.05			Otros complementos del PAS				
	121.06			Complementos personales y transitorios		16.548,00		
	121.06.01			Complementos personales y transitorios del PAS	<b>16.548,00</b>			
15				<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				843.932,00
	150			Productividad			751.461,00	
		150.03		Productividad del PAS		751.461,00		
		150.03.00		Productividad del PAS funcionario	<b>751.461,00</b>			
	151			Gratificaciones			92.471,00	
	151.01			Gratificaciones PAS		<b>92.471,00</b>		
				<b>AP 8.2.2. ESTABLECER PLANES DE CARRERA, VERTICALES Y HORIZONTALES</b>				1.383.218,00
				<i>Productividad</i>			1.383.218,00	
				<i>Productividad del PAS</i>		1.383.218,00		
		150.03.00		<i>Productividad del PAS funcionario</i>	<b>1.383.218,00</b>			
12				<b>AP 6.1.9 ESTABLECER LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD</b>				48.043,00
	120			Retribuciones Básicas Personal Funcionario			48.043,00	
		120.01		Retribuciones Básicas Personal de Administración y Servicios		48.043,00		
		120.01.00		Retribuciones Básicas PAS Grupo A1	<b>14.413,00</b>			
		120.01.01		Retribuciones Básicas PAS Grupo A2	<b>28.826,00</b>			
		120.01.02		Retribuciones Básicas PAS Grupo C1	<b>4.804,00</b>			
16				<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				3.885.873,00
	160			Cuotas Sociales			3.885.873,00	
		160.00		Seguridad Social		<b>3.885.873,00</b>		
								<b>18.893.771,00</b>

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
<b>UNIDAD FUNCIONAL: GERENCIA</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR</b>														
F40001	Gerencia	Gerencia	Gerente	AG/L/AE	F	A1	30	M	LD	Cádiz	1	48.555,50	11.779,56	D.H.
F40002	Gerencia	Gerencia	Vicegerente de organización	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	24.960,60	7.239,84	D.H., OBS.4
F40003	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40004	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40005	Gerencia	Gerencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40006	Gerencia	Gerencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	2.300,16	D.H.3
<b>UNIDAD FUNCIONAL: CONSEJO SOCIAL</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: CONSEJO SOCIAL</b>														
F40007	Consejo Social	Consejo Social	Secretario del Consejo Social	-	PE	A1	28	M	PE	Cádiz	1	16.082,08	-	OBS.20
F40008	Consejo Social	Consejo Social	Secretario del Presidente del Consejo Social	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>														
F40009	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: GABINETE DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: RECTOR</b>														
F40010	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Director del Gabinete de Auditoría y Control Interno	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1/T2
F40011	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	942,00	-
F40012	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Auditor	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	942,00	-
F40013	Gabinete de Auditoría y Control Interno	Gabinete de Auditoría y Control interno	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: GESTIÓN ACADÉMICA</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40014	Gestión Académica	Gestión Académica	Vicegerente de Gestión Académica	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	24.960,60	7.239,84	D.H., OBS.4
F40015	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Director del área Gestión de Alumnado y Relaciones Intern.	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40016	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de servicio de Gestión de Alumnado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40017	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40018	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40019	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Gestión de Alumnado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40020	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Servicio de Relaciones Internacionales	Jefe de servicio de Relaciones Internacionales	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
L40001	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	-	OBS.21/OBS.24
L40002	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	-	OBS.21/OBS.24
L40003	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40004	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40005	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24

ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40006	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40007	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40008	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40009	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40010	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40011	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40012	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.21/OBS.24
L40013	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	0	5.501,62	-	OBS.21/OBS.24
L40014	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	0	5.501,62	-	OBS.21/OBS.24
F40021	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40022	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40023	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40024	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40025	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40026	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40027	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40028	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40029	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40030	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40031	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40032	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40033	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40034	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40035	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40036	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	OBS.22
F40037	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	OBS.22
F40038	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	7.815,64	1.554,72	-
F40039	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Área de Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40040	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40041	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40042	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.190,66	942,00	-
F40043	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40044	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40045	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.190,66	942,00	-
F40046	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40047	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40048	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40049	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40050	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40051	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40052	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	OBS.23
F40053	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40054	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40055	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	OBS.23
F40056	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40057	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40058	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40059	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Jefe de servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F30023	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	942,00	-
F30024	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	942,00	-
F40060	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40061	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40062	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40063	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40064	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40065	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40066	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Servicio de Gestión de la Calidad y Títulos	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F30067	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Director del Gabinete de Ordenación Académica	F/L	F/L	A1/1	29	M	LD/CT	Cádiz	0	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40067	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Jefe de servicio de Org. Académica y Planificación plantillas PDI	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40068	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40069	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40070	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40071	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40072	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Servicio Org. Académica y Planificación de plantillas PDI	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40073	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40074	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40075	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40076	Gestión Académica	Gestión Académica	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: INVESTIGACIÓN Y RELACIONES CON LAS EMPRESAS</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40077	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Director del área de Investigación y Transferencia	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40078	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de servicio de Gestión de la Investigación	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40079	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40080	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Gestión de la Investigación	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40081	Área de Investigación y Transferencia	Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	Jefe de servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
L40015	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	-	OBS.24
L40016	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	-	OBS.14/OBS.24
L40017	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40018	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	10.622,24	-	OBS.14/OBS.24
L40019	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40020	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40021	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40022	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40023	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40024	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40025	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40026	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40027	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
L40028	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	10.622,24	-	OBS.24
F40082	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40083	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40084	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40085	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40086	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40087	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40088	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40089	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40090	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40091	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40092	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40093	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	7.815,64	1.554,72	-
F40094	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40095	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40096	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40097	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40098	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40099	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40100	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40101	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40102	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40103	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	OBS. 25
F40104	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	OBS. 25
L40029	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	OBS.14/OBS.24
L40030	Área de Investigación y Transferencia	Área de Investigación y Transferencia	Técnico Auxiliar	Tco. Auxiliar Reprografía y Publicaciones	L	4		M		Cádiz	0	3.749,52	-	OBS.14
L40031	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico de los Laboratorios de Cultivos Marinos	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	5.653,68	D.H.2/OBS.13/OBS.24
L40032	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	10.622,24	-	OBS.9/OBS.13/OBS.24
L40033	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	6.882,96	-	OBS.13
L40034	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	6.882,96	-	OBS.13

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40035	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	6.882,96	-	OBS.13
L40036	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	6.882,96	-	OBS.13
L40037	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	6.882,96	-	OBS.13
L40038	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Pto.Real	0	3.749,52	-	OBS.13
L40039	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Ciencia y Tecnología	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	5.653,68	D.H.2/OBS.24
L40040	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40041	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40042	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40043	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40044	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40045	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40046	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	1	13.097,24	-	OBS.24
L40047	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Pto.Real	0	13.097,24	-	OBS.24
L40048	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	10.622,24	-	OBS.24
L40049	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Pto.Real	1	10.622,24	-	OBS.14/OBS.24
L40050	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	0	6.882,96	-	OBS.14
L40051	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Pto.Real	1	6.882,96	-	-
L40052	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Director técnico del Servicio de Investigación Biomédica	T. Superior Director Servicio (a ext.)	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	5.653,68	D.H.2/OBS.6/OBS.13
L30064	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	10.622,24	-	OBS.24
L30065	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	0	10.622,24	-	OBS.24
L40053	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40054	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40055	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
L40056	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
L40057	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
L40058	Área de Investigación y Transferencia	Servicios Centrales de Investigación	Técnico Especialista	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
<b>UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40105	Área de Personal	Área de Personal	Director de Personal	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40106	Área de Personal	Servicio de Organización, desarrollo y selección de Personas	Jefe de servicio de Org., desarrollo y selección de Personas	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40107	Área de Personal	Servicio de Organización, desarrollo y selección de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40108	Área de Personal	Servicio de Organización, desarrollo y selección de Personas	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40109	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de servicio de Administración de Personal	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40110	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40111	Área de Personal	Servicio de Administración de Personal	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3



## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40059	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Director tco. servicio Prevención Riesgos Laborales	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	5.653,68	D.H.2 / OBS.1
L40060	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Titulado Superior	T. Superior de Prevención	L	1		M		Cádiz	1	13.097,24	-	OBS.2
L40061	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.8
L40062	Área de Personal	Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Prevención	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.5
L40063	Área de Personal	Área de Personal	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Cádiz	1	10.622,24	-	OBS.24
F40112	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40113	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40114	Área de Personal	Área de Personal	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40115	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40116	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40117	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40118	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40119	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40120	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40121	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40122	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40123	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40124	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40125	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40126	Área de Personal	Área de Personal	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	7.815,64	1.554,72	-
F40127	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40128	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40129	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40130	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40131	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40132	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40133	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40134	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40135	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40136	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40137	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40138	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40139	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40140	Área de Economía	Área de Economía	Director de Economía	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T2
F40141	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de servicio de Asuntos Económicos	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40142	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40143	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40144	Área de Economía	Servicio de Asuntos Económicos	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40145	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de servicio de G. Económica, Contrataciones y Patrimonio	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40146	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40147	Área de Economía	Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40148	Área de Economía	Área de Economía	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40149	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40150	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40151	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40152	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40153	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40154	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40155	Área de Economía	Área de Economía	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40156	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40157	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40158	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40159	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40160	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40161	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40162	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40163	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40164	Área de Economía	Área de Economía	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40165	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40166	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40167	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40168	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40169	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40170	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40171	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40172	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40173	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40174	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40175	Organización	Organización	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40176	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Director del área de Sistemas de Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40177	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40178	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40179	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40180	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F30163	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40181	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40182	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40183	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40184	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40185	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
L40064	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.097,24	-	OBS.24
F40186	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40187	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40188	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40189	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40190	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40191	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40192	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40193	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40194	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40280	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40281	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40282	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40283	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40284	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40285	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40286	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40287	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40195	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Director del Gabinete de Comunicación y Marketing	AG	F/L	A1/1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T3
F30093	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
L40065	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior Subdirector	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3
L40066	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Titulado Superior	T. Superior Prensa	L	1		M		Cádiz	1	11.080,95	-	-
L40067	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	T.G.Medio Prensa	T.G. Medio Prensa e Información	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	-
L40068	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40069	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista Prensa	T. Especialista Prensa e Información	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40070	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.24
L40071	Gabinete de Comunicación y Marketing	Gabinete de Comunicación y Marketing	Técnico Especialista MAV	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.24
F40196	Gabinete de Planificación Estratégica	Gabinete de Planificación Estratégica	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40197	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40198	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de servicio del Gabinete del Rectorado	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40199	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F30080	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	942,00	-
F40200	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	942,00	-
F40201	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	OBS.3
F40202	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40203	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40204	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40205	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Rector	AG	F	A2/C1	22	M	LD	Cádiz	1	9.415,00	1.707,84	-
F40206	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40207	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40208	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40209	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40210	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40211	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40212	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40213	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40214	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40215	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40216	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Secretario Equipo Rectoral	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	7.815,64	1.554,72	-
F40217	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40218	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40219	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40220	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40221	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40222	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40223	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40224	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F30003	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	PPM	F	C2	17	M	C	Cádiz	0	8.863,26	12.961,20	-
L40072	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Conductor Rector	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS. 12
L40073	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	OBS.24
F40225	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado Jefe del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T1/OBS.10
F40226	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Letrado del Gabinete Jurídico	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2 / T1/OBS.10
F40227	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Asesor Técnico	AG	F	A1/A2	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40228	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40229	Gabinete Jurídico	Gabinete Jurídico	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	0	7.815,64	1.554,72	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
L40074	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Director del Servicio de Actividades Socioculturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	1	11.080,95	5.653,68	D.H.2
L40075	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Actividades Culturales	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3
L40076	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Subdirector de Responsabilidad Social	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	2.120,15	D.H.3/OBS.24
L40077	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	T. Superior Actividades Culturales	L	1		M		Cádiz	0	11.080,95	-	-
L40078	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1		M		Puerto Real	1	11.080,95	-	OBS.24/T5
L40079	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Superior	Titulado Superior	L	1		M		Puerto Real	1	11.080,95	-	OBS.24/T6
L40080	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	OBS.24
L40081	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	OBS.24
L40082	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio Actividades Culturales	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	-
L40083	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	0	8.826,98	-	OBS.24
L40084	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	OBS.24
L40085	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Jerez	1	8.869,81	-	-
L40086	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	0	5.501,62	-	-
L40087	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3		M		Algeciras	1	5.501,62	-	-
L40088	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	T. Especialista Actividades Culturales	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40089	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	OBS.24
L40090	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Especialista	Técnico Especialista	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	OBS.14/OBS.24
L40091	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Técnico Auxiliar	Tco. Auxiliar Reprografía y Publicaciones	L	4		M		Cádiz	0	3.749,52	-	OBS.14
F40230	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Servicio de Responsabilidad social y Actividades culturales	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40231	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40232	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	1	6.190,66	942,00	-
F40233	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Director de la Biblioteca y Archivo	B	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40234	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Subdirector de la Biblioteca	B	F	A1/A2	26	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40235	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40236	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40237	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40238	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F30039	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40239	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40240	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	1.769,64	D.H.4
F40241	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	1.769,64	D.H.4
F40242	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40243	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Jerez	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40244	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Biblioteca	Jefe de biblioteca	B	F	A1/A2	25	M	C	Algeciras	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40245	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Archivo	Subdirector del Archivo	B	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40246	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Subdirección de Archivo	Jefe de sección	B	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40247	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40248	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40249	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40250	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40251	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40252	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40253	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40254	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40255	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40256	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40257	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40258	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40259	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40260	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Jerez	1	8.598,10	1.554,72	-
F40261	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Jerez	1	8.598,10	1.554,72	-
F40262	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A2	22	M	C	Jerez	1	8.598,10	1.554,72	-
L40092	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Titulado Grado Medio	T.G. Medio	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	OBS.24
L40093	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	8.869,81	-	OBS.24
L40094	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	8.869,81	-	OBS.24
L40095	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Cádiz	1	8.869,81	-	OBS.24
L40096	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Cádiz	1	8.869,81	-	OBS.24
L40097	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40098	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40099	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40100	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40101	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40102	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40103	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40104	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40105	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Almacén	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40106	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40107	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40108	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40109	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40110	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	0	5.501,62	-	-
L40111	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	OBS.14
L40112	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Cádiz	0	3.749,52	-	OBS.14
L40113	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	-

ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40114	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Puerto Real	1	8.869,81	-	OBS.24
L40115	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	1	8.869,81	-	OBS.24
L40116	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40117	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40118	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40119	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40120	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40121	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40122	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	0	5.501,62	-	-
L40123	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40124	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40125	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	OBS.14
L40126	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	OBS.14
L40127	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Puerto Real	0	3.749,52	-	OBS.14
L40128	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Puerto Real	0	3.749,52	-	OBS.14
L40129	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M/T		Jerez	1	8.869,81	-	OBS.24
L40130	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40131	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40132	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40133	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40134	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40135	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40136	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M/T		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40137	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Algeciras	1	8.869,81	-	OBS.24
L40138	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Algeciras	1	5.501,62	-	-
L40139	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Algeciras	1	5.501,62	-	-
L40140	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Algeciras	1	5.501,62	-	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40141	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		T		Algeciras	1	5.501,62	-	-
L40142	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Algeciras	0	3.749,52	-	-
L40143	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museos	L	4		T		Algeciras	0	3.749,52	-	-
L40144	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico Especialista	T. Especialista de Biblioteca, Archivo y Museos	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
F40263	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40264	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40265	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F30210	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.190,66	942,00	-
F40266	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	6.190,66	942,00	-
F40267	Área de Deportes	Área de Deportes	Director del área de Deportes	D	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40268	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	1	9.415,00	1.554,72	-
F40269	Área de Deportes	Área de Deportes	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40270	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40271	Servicios a la Comunidad Universitaria	Servicios a la Comunidad Universitaria	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	0	6.190,66	942,00	-
L40145	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades deportivas	T. Superior Deportes	L	1		M		Puerto Real	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3
L40146	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones deportivas	T. Superior Deportes	L	1		M		Puerto Real	1	11.080,95	2.708,94	D.H.3
L40147	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Actividades deportivas	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Puerto Real	0	8.826,98	2.120,15	D.H.3
L40148	Área de Deportes	Área de Deportes	Subdirector de Competiciones deportivas	T.G. Medio Deportes	L	2		M		Puerto Real	0	8.826,98	2.120,15	D.H.3
L40149	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40150	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	8.869,81	-	OBS.24
L40151	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	1	8.869,81	-	OBS.24
L40152	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Jerez	1	8.869,81	-	OBS.15/OBS.24
L40153	Área de Deportes	Área de Deportes	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		T		Puerto Real	1	8.869,81	-	OBS.24
L40154	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40155	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40156	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40157	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Puerto Real	0	5.501,62	-	OBS.15
L40158	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40159	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	0	5.501,62	-	-
L40160	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	-
L40161	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		T		Puerto Real	1	5.501,62	-	OBS.14
L40162	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	5.501,62	-	-
L40163	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Jerez	1	5.501,62	-	OBS.15
L40164	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Especialista	T. Especialista Deportes	L	3		M		Algeciras	1	5.501,62	-	-
L40165	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	4		T		Puerto Real	0	3.749,52	-	OBS.14
L40166	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico Auxiliar	T. Auxiliar Instalaciones Deportivas	L	4		T		Puerto Real	0	3.749,52	-	OBS.15
<b>UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40272	Recursos e Infraestructuras	Recursos e Infraestructuras	Vicegerente de Recursos e Infraestructuras	AG/O/I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	24.960,60	7.239,84	D.H., OBS.4



## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40273	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Director del área de Infraestructuras	O	F	A1	29	M	LD	Cádiz	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1 / T4
F40274	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de servicio de Obras y Proyectos	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40275	Área de Infraestructuras	Servicio de Obras y Proyectos	Jefe de sección	O	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40276	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de servicio de Mantenimiento	O	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
L30077	Área de Infraestructuras	Servicio de Mantenimiento	Jefe de Departamento de Servicios Generales	T.G.Medio Director de Servicio(a ext.)	L	2		M		Cádiz	0	8.826,98	4.181,28	D.H.3
L40167	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40168	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Delineante proyectista	Delineante	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40169	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24/OBS.29
L40170	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Subdirector servicio de Mantenimiento	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24/OBS.30
L40171	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	0	8.869,81	-	-
L40172	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo	Encargado de Equipo	L	3		M		Puerto Real	0	8.869,81	-	-
L40173	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.26
L40174	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40175	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40176	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40177	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40178	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40179	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40180	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40181	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L30104	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Cádiz	0	3.749,52	-	-
L40182	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40183	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40184	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40185	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40186	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40187	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40188	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40189	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		T		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40191	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M/T		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40190	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M		Puerto Real	0	3.749,52	-	-
L30105	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Auxiliar	T.Auxiliar S.T.O.E.M.	L	4		M/T		Puerto Real	0	3.749,52	-	-
L40192	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	-
L40193	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	-
L40194	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	-
L40195	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	-
L40196	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40197	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40198	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Encargado de Equipo Conductores	Encargado de Equipo	L	3		M		Cádiz	1	8.869,81	-	OBS.24
L40199	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40200	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L30001	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Cádiz	0	6.882,96	-	-
L40201	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40202	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Conductor Mensajería/Equipo Rectoral	Conductor Mecánico	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	OBS.7
F40277	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40278	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Técnico	O	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40279	Área de Infraestructuras	Área de Infraestructuras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40288	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Director del área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40289	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40290	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40291	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40292	Área de Tecnologías de la Información	Servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40293	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
L40203	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Titulado Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.097,24	-	OBS.24
F40294	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40295	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40296	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40297	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40298	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40299	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40300	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Algeciras	1	8.598,10	1.554,72	OBS.31
F40301	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.976,64	942,00	-
F40302	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.976,64	942,00	-
F40303	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.976,64	942,00	-
F40304	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.976,64	942,00	-
F40305	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.976,64	942,00	-
F40306	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.976,64	942,00	-
F40307	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.976,64	942,00	-
F40308	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.976,64	942,00	-
F40309	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.976,64	942,00	-
F40310	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	7.976,64	942,00	-
L40204	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	OBS.24
L40205	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	OBS.24
L40206	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.24
L40207	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	OBS.24
L40208	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	OBS.24
L40209	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Subdirector del servicio - Piloto barco	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Puerto Real	1	8.826,98	2.120,15	OBS.24
L40210	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Patrón barco	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	OBS.24
L40211	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Patrón barco	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	OBS.24
L40212	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Servicio Central de Recursos e Infraestructuras Náuticas	Técnico Especialista Patrón barco	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	OBS.24
<b>UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE ALGECIRAS</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40311	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Administrador	AG	F	A1/A2	26	M	C	Algeciras	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40312	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Algeciras	1	9.415,00	1.554,72	-
F40313	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Algeciras	1	9.415,00	1.554,72	-
F40314	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	0	7.815,64	1.554,72	-
F40315	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	7.815,64	1.554,72	-
F40316	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	7.815,64	1.554,72	-
F40317	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	7.815,64	1.554,72	-
F40318	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.190,66	942,00	-
F40319	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.190,66	942,00	-
F40320	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.190,66	942,00	-
F40321	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.190,66	942,00	-
F40322	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.190,66	942,00	-
F40323	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Algeciras	1	6.190,66	942,00	-
F40324	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	7.815,64	942,00	-
F40325	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Algeciras	1	7.815,64	942,00	-
F40326	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	7.815,64	942,00	-
L40213	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Algeciras	1	10.622,24	-	OBS.11
L40214	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40215	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40216	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40217	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40218	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40219	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	-
L40220	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Algeciras	1	7.488,25	-	-
L40221	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M/T		Algeciras	1	7.488,25	-	-
L40222	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M/T		Algeciras	1	5.501,62	-	-
L40223	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Algeciras	1	3.749,52	-	-
L40224	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Algeciras	1	3.749,52	-	-
L40225	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.749,52	-	-
L40226	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.749,52	-	-
L40227	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Algeciras	1	3.749,52	-	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40327	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Cádiz	1	20.403,18	2.709,72	D.H.2
F40328	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40329	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40330	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Cádiz	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40331	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40332	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	9.415,00	1.554,72	-
F40333	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-
F40334	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.815,64	1.554,72	-



## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40233	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
L40234	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40235	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40236	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
L40237	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L30344	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	0	6.882,96	-	-
L40238	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.13
L40239	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Especialista Laboratorio tipo A	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	-
L40240	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Auxiliar Laboratorio tipo A	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Cádiz	0	3.749,52	-	OBS.13
L40241	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.Auxiliar Laboratorio tipo A	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Cádiz	0	3.749,52	-	-
L40242	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.488,25	-	-
L40243	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.488,25	-	-
L40244	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.488,25	-	-
L40245	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.488,25	-	-
L40246	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.488,25	-	-
F40379	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	7.928,20	2.528,32	-
F40380	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	7.928,20	2.528,32	-
L40397	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.488,25	-	OBS.14
F40382	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	1	7.928,20	2.528,32	-
F40383	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	7.928,20	1.594,68	-
F40384	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	7.928,20	1.594,68	-
F40385	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	7.928,20	1.594,68	-
F40386	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Cádiz	0	7.928,20	1.594,68	-
L40247	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.488,25	-	OBS.14
L40248	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	7.488,25	-	OBS.14
L40249	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Cádiz	0	5.501,62	-	OBS.14
L40250	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Cádiz	0	5.501,62	-	OBS.14
L40251	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.488,25	-	OBS.14

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40252	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	7.488,25	-	OBS.14
L40253	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	0	5.501,62	-	OBS.14
L40254	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	0	5.501,62	-	OBS.14
L40255	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		T		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40256	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Cádiz	1	5.501,62	-	-
L40257	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40258	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L30219	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Especialista Hostelería	T. Especialista de Hostelería	L	3		M		Cádiz	0	5.501,62	-	-
L30220	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Especialista Hostelería	T. Especialista de Hostelería	L	3		T		Cádiz	0	5.501,62	-	-
L40259	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40260	Administración del Campus de Cádiz	Colegio Mayor	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40261	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40262	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40263	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40264	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40265	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40266	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40267	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40268	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40269	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40270	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40271	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40272	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40273	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40274	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40275	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40276	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40277	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40278	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40279	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40280	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40281	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40282	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40283	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40284	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40285	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40286	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40287	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40288	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40289	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40290	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Cádiz	1	3.749,52	-	-
L40291	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-

**UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE JEREZ****ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40387	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Administrador	AG	F	A1/A2	26	M	C	Jerez	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40388	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Jerez	1	9.415,00	1.554,72	-
F40389	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Jerez	1	9.415,00	1.554,72	-
F40390	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Jerez	1	9.415,00	1.554,72	-
F40391	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	1.554,72	-
F40392	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	1.554,72	-
F40393	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	1.554,72	-
F40394	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40395	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40396	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40397	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40398	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40399	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40400	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40401	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40402	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Jerez	1	6.190,66	942,00	-
F40403	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40404	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40405	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40406	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40407	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40408	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40409	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	942,00	-
F40410	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.815,64	942,00	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40292	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Jerez	1	7.488,25	-	-
L40293	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Jerez	1	7.488,25	-	-
F40411	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Jerez	1	7.928,20	2.528,32	-
F40412	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Jerez	0	7.928,20	1.594,68	-
L40294	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40295	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40296	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40297	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40298	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40299	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40300	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40301	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40302	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40303	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
L40304	Administración del Campus de Jerez	Administración del Campus de Jerez	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M/T		Jerez	1	3.749,52	-	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
F40413	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Administrador	AG	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	20.403,18	2.709,72	D.H.2
F40414	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40415	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40416	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Jefe de sección	AG	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40417	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.415,00	1.554,72	-
F40418	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	9.415,00	1.554,72	-
F40419	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	1	9.415,00	1.554,72	-
F40420	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40421	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40422	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40423	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-



## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40424	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40425	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40426	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40427	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	0	7.815,64	1.554,72	-
F40428	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	1.554,72	-
F40429	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40430	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40431	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40432	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40433	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40434	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40435	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40436	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40437	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40438	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40439	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40440	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40441	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40442	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40443	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40444	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40445	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40446	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40447	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40448	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Puerto Real	1	6.190,66	942,00	-
F40449	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40450	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Especifico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
F40451	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40452	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40453	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40454	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Secretario Dirección	AG	F	C1	20	M	LD	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40455	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40456	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40457	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F30266	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	0	7.815,64	942,00	-
F40459	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40460	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40461	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40462	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40463	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40464	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40465	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40466	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40467	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40468	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40469	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40470	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40471	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40472	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40473	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40474	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40475	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
F40476	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor departamental	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.815,64	942,00	-
L40305	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	10.622,24	-	



ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40331	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40332	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	0	6.882,96	-	-
L40392	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo D	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M		Puerto Real	1	10.622,24	-	OBS.17
L40333	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40334	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40335	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40336	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo D	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40337	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40338	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo B	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40339	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40340	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Especialista Laboratorio tipo C	T. Especialista de Laboratorio	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	-
L40341	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo B	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.749,52	-	-
L40342	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo B	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.749,52	-	-
L40343	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo C	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.749,52	-	-
L40344	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.Auxiliar Laboratorio tipo C	T. Auxiliar de Laboratorio	L	4		M		Puerto Real	0	3.749,52	-	-
L40345	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	7.488,25	-	-
L40346	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Puerto Real	1	7.488,25	-	-
L40347	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		T		Puerto Real	1	7.488,25	-	-
F40477	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Puerto Real	1	7.928,20	2.528,32	-
F40478	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	M	C	Puerto Real	1	7.928,20	2.528,32	-
F40479	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	T	C	Puerto Real	1	7.928,20	2.528,32	-
F40480	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	AG	F	E	14	T	C	Puerto Real	1	7.928,20	2.528,32	-
F40481	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M		Puerto Real	0	7.928,20	1.594,68	-
F40482	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	M		Puerto Real	0	7.928,20	1.594,68	-
F40483	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	T		Puerto Real	0	7.928,20	1.594,68	-
F40484	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	AG	F	E	14	T		Puerto Real	0	7.928,20	1.594,68	-
L40348	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	5.501,62	-	-

ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40349	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Encargado de equipo de conserjería	Encargado de Equipo de Conserjería	L	3		M		Puerto Real	1	7.488,25	-	OBS.14
L40350	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Coordinador de servicios de conserjería	Coordinador de Servicios Conserjería	L	3		M		Puerto Real	0	5.501,62	-	OBS.14
L40351	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40352	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40353	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40354	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40355	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40356	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40357	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40358	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40359	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40360	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		M		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40361	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40362	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40363	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40364	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40365	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40366	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
L40367	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Técnico Auxiliar conserjería	T. Auxiliar de Servicios Conserjería	L	4		T		Puerto Real	1	3.749,52	-	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS</b>														
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>														
L40368	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40369	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40370	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40371	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40372	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40373	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40374	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40375	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40376	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40377	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40378	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40379	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40380	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40381	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40382	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40383	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40384	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40385	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40386	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40387	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40388	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24
L40389	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24

## ANEXO 4RPT PAS

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Nº	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
L40390	Administración del Campus	Administración del Campus	Técnico Especialista de Servicios Generales de Conserjería	Técnico Especialista	L	3					0	5.501,62	-	OBS.16/OBS.24

**UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ****ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

L40394	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M			0	10.622,24	-	OBS.18
L40395	Administración del Campus de Cádiz	Administración del Campus de Cádiz	T.G.Medio apoyo D/I tipo A	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M			0	10.622,24	-	OBS.18

**UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL****ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

L40396	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	T.G.Medio apoyo D/I tipo B	T.G. Medio Apoyo D/I	L	2		M			0	10.622,24	-	OBS.18
--------	--	--	----------------------------	----------------------	---	---	--	---	--	--	---	-----------	---	--------

**UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN Ó RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS****ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40485	Área de Sistemas de Información o Área de Tecnologías de la Información	Área de Sistemas de Información o Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40486	Área de Sistemas de Información o Área de Tecnologías de la Información	Área de Sistemas de Información o Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19

**UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS****ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40487	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40488	Área de Tecnologías de la Información	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19

**UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA****ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE**

F40489	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40490	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	Área de Biblioteca, Archivo y Publicaciones	T.G.R.I.	B	F	A1	24	M	C		0	11.000,64	1.554,72	OBS.19

785

## **Anexo**

### **RELACIÓN DE PUESTOS DE NUEVO INGRESO DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018**

#### **Art. 81.4 LOU**

---

El artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), en la relación dada por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, establece que *“al estado de gastos corrientes, se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.”*

A efectos del cumplimiento del mencionado artículo 81.4 se entiende por “puestos de nuevo ingreso” aquellos puestos o plazas de personal docente e investigador y de personal de administración y servicios cuya cobertura requiere de la correspondiente convocatoria pública de proceso selectivo.

En el momento de aprobación de los presupuestos de la Universidad de Cádiz para el próximo año, está pendiente de aprobación la Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2018, por lo que, partimos del supuesto de que se mantenga la normativa recogida en la Ley de PGE para el año 2017 en materia de personal de nuevo ingreso y tasa de reposición en las Administraciones Públicas.

En este sentido, la Ley de PGE para el año 2017, en su artículo 19.Uno.1 establece que *“la incorporación de nuevo personal en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el Sector Público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima quinta, décima sexta y décima séptima respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, estará sujeta a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes.*

*Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior, la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de los procesos de selección y reclutamiento para la cobertura de las plantillas de militares de Tropa y Marinería profesional fijadas en la disposición adicional décima cuarta. En términos similares se regula el tema en el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2017.*

La limitación anterior se concreta en el artículo 19.Uno.2 de la citada Ley de PGE para el año 2017, que señala que *“respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 100 por ciento:*

*J) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a*



*las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las administraciones públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.*

El artículo 19.Uno.4 de la Ley de PGE para el año 2017 establece la fórmula de cálculo de la tasa de reposición de efectivos. De acuerdo con ésta, durante el año 2017 se han producido 102 ceses de personal funcionario y laboral fijo, por lo que atendiendo al porcentaje de 100 % de tasa de reposición señalado anteriormente, resulta que dicha tasa para el año 2018 es de 102 plazas.

A lo anterior hay que añadir lo establecido en el artículo 31 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, según el cual *“a excepción de los procesos de promoción interna, se suspende la ejecución de las ofertas de empleo público vigentes cuyas convocatorias no hayan sido publicadas a la entrada en vigor del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio”.*

Por todo lo anterior y como cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, a continuación se relacionan los “puestos de nuevo ingreso” de la Universidad de Cádiz para el año 2018, con las siguientes consideraciones:

1. Ciento dos plazas de personal docente e investigador y personal de administración y servicios, por tasa de reposición, conforme a los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz.
2. A las ciento dos plazas anteriores se podrán sumar, de conformidad con la normativa estatal y autonómica aplicable, las plazas correspondientes al cumplimiento de los acuerdos y normativa de la Universidad de Cádiz en materia de promoción del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, que no estén afectadas por la tasa de reposición y que tengan la consideración de promoción interna, siempre que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Cádiz, 5 de diciembre de 2017

## 09.Perspectivas financieras. Aspectos más destacados

---

Con su Presupuesto, la Universidad de Cádiz formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar durante el ejercicio económico, a fin de poder materializar las políticas y objetivos prioritarios de la Institución.

Como ya ocurriera en años anteriores, desde una perspectiva financiera, diversos hechos condicionan el escenario presupuestario en el que se desarrollará previsiblemente el ejercicio 2018, supeditado además a las políticas y partidas destinadas al Sistema Universitario Público Andaluz que puedan quedar finalmente plasmadas en el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para el próximo año:

- a) Mantenimiento de las estrategias encaminadas a la eficiencia y optimización del gasto, en particular, aquellas que puedan derivarse de las “Medidas de Responsabilidad en el Gasto” y demás acuerdos que adopten los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz en esta materia.
- b) El cumplimiento de las obligaciones que se derivan del marco legislativo en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el conjunto de las Administraciones Públicas, así como, especialmente, aquellas que pudieran recogerse para el conjunto de las Universidades públicas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.
- c) Alta dependencia de la Universidad de Cádiz para su funcionamiento ordinario de los recursos que le sean transferidos por la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía. Tal como recoge la Memoria de la citada Consejería que acompaña el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, el nuevo Modelo de Financiación para el período 2017-2021 se encuentra en fase de negociación con las propias Universidades. Al mismo tiempo, las nuevas fórmulas de financiación se encuentran recogidas de manera estructural y se están ejecutando en el marco de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma.
- d) Inexistencia en estos momentos de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas las actuaciones prioritarias en materia de infraestructuras a acometer en el Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

El importe total del presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2018 asciende a 155.759 miles de euros (m€) lo que representa un incremento de 10.295 m€, un 7,08 % más respecto al del ejercicio anterior (145.464 m€).

A efectos meramente de su posterior gestión, el Presupuesto de la Universidad de Cádiz se subdivide en dos:

- a) el “*Presupuesto inicial*” u operativo, que puede ser ejecutado desde su primer día de vigencia, caracterizado por unas previsiones de los recursos que deben cumplir como requisito esencial mantener un alto grado esperado de materialización a lo largo del ejercicio económico con objeto de no incurrir en déficit, ya que, en caso contrario, derivaría en la necesidad de adoptar medidas de retención sobre los

créditos presupuestarios autorizados a fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria, y

- b) el “Presupuesto de nuevos ingresos”, constituido por las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica cuya disponibilidad queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad de Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte concreta de la actividad universitaria.

En cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla aquellas partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serán incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2018 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

Fruto de todo ello, a la hora de comparar las previsiones del ejercicio 2018 con las del año anterior es necesario segregar las dotaciones presupuestarias que tienen un carácter claramente operativo de las estimaciones de nuevos ingresos.

Importe en miles de euros	PPTO 2017	PPTO 2018	DIF.	%
PRESUPUESTO OPERATIVO	132.539	137.290	4.751	3,58%
PPTO NUEVOS INGRESOS	12.925	18.469	5.544	42,89%
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>145.464</b>	<b>155.759</b>	<b>10.295</b>	<b>7,08%</b>

La evolución experimentada por nuestro presupuesto respecto a los tres ejercicios anteriores queda reflejada en los cuadros siguientes:

Importe en miles de euros	2.015	2.016	2.017	2.018
PRESUPUESTO OPERATIVO	120.544	125.299	132.539	137.290
PPTO NUEVOS INGRESOS	10.350	10.069	12.925	18.469
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>130.894</b>	<b>135.368</b>	<b>145.464</b>	<b>155.759</b>
% Variación interanual	2016/2015	2017/2016	2018/2017	
PRESUPUESTO OPERATIVO	3,94%	5,78%	3,58%	
PPTO NUEVOS INGRESOS	-2,71%	28,36%	42,89%	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>3,42%</b>	<b>7,46%</b>	<b>7,08%</b>	

Mientras la cuantía de las partidas del presupuesto operativo experimenta un incremento del 3,58 %, el presupuesto estimativo de nuevos ingresos aumenta un 42,89 %, según las estimaciones de ingresos basadas en ejercicios anteriores y las previsiones futuras (destacar

los recursos destinados a financiar contratos de jóvenes investigadores y proyectos de investigación e infraestructura científica del MINECO).

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>DIF.</b>	<b>%</b>
<b>Importe en miles de euros</b>	<b>2017</b>		<b>2018</b>			
CAP.3 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	22.197	15,26%	22.605	14,51%	408	1,84%
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES	115.071	79,11%	122.721	78,79%	7.650	6,65%
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	173	0,12%	141	0,09%	-32	-18,50%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>137.441</b>	<b>94,48%</b>	<b>145.467</b>	<b>93,39%</b>	<b>8.026</b>	<b>5,84%</b>
CAP. 7 TRANSF. DE CAPITAL	7.736	5,32%	10.005	6,42%	2.269	29,33%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	287	0,20%	287	0,18%	0	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>145.464</b>	<b>100,00%</b>	<b>155.759</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.295</b>	<b>7,08%</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>PPTO</b>	<b>%</b>	<b>DIF.</b>	<b>%</b>
<b>Importe en miles de euros</b>	<b>2017</b>		<b>2018</b>			
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	99.912	68,69%	104.320	66,98%	4.408	4,41%
CAP. 2 GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	22.035	15,15%	23.948	15,38%	1.913	8,68%
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	249	0,17%	248	0,16%	-1	-0,40%
CAP. 4. TRANSF. CORRIENTES	6.157	4,23%	5.936	3,81%	-221	-3,59%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>128.353</b>	<b>88,24%</b>	<b>134.452</b>	<b>86,32%</b>	<b>6.099</b>	<b>4,75%</b>
CAP. 6 INVERSIONES	16.824	11,57%	21.020	13,50%	4.196	24,94%
CAP. 7 TRANSF. CAPITAL	0	0,00%	0	0,00%	0	100,00%
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200	0,14%	200	0,13%	0	0,00%
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	87	0,06%	87	0,06%	0	0,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>145.464</b>	<b>100,00%</b>	<b>155.759</b>	<b>100,00%</b>	<b>10.295</b>	<b>7,08%</b>
<b>INGRESOS - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.088</b>		<b>11.015</b>		<b>1.927</b>	<b>21,20%</b>
<b>INGRESOS - GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS</b>	<b>-9.088</b>		<b>-11.015</b>		<b>-1.927</b>	<b>21,20%</b>

Tal como ya se ha mencionado con anterioridad, la Memoria de la Consejería de Economía y Conocimiento que acompaña el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018, recoge de forma expresa que el nuevo Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía para el período 2017-2021 se encuentra en fase de negociación con las propias Universidades. Al mismo tiempo, las nuevas fórmulas de

financiación se encuentran recogidas de manera estructural y se están ejecutando en el marco de los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta circunstancia supone un alto grado de incertidumbre a la hora de elaborar las previsiones del presente documento presupuestario, en cuanto que se desconocen los criterios definitivos para la asignación de los recursos, así como el importe y destino de los ingresos que finalmente autorizará la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía para el año 2018 a la Universidad de Cádiz.

A efectos de la elaboración del Presupuesto se ha partido de los datos que aparecen recogidos nominativamente en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2018 aprobado por su Consejo de Gobierno y presentado al Parlamento Andaluz para su debate, así como, entre otras, de las estimaciones elaboradas de acuerdo con la cuota de participación académica auditada de nuestra Institución en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.

Específicamente, los recursos estimados por la Universidad de Cádiz en concepto de Financiación Operativa que se recibirían de la Junta de Andalucía ascienden a 115.024 m€ (un 7,92 % de incremento respecto a la cantidad finalmente aprobada por la Consejería de Economía y Conocimiento en el año 2017 por este concepto que ha ascendido a 106.579 m€). Esta cuantía representa el 83,78 % del total de los recursos del presupuesto operativo del año (frente al 80,11 % del anterior) y el 73,85 % de las previsiones globales de ingresos. Adicionalmente, el presupuesto operativo recoge otros recursos adicionales procedentes de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía destinados a actividades específicas.

En valores absolutos, le siguen los ingresos procedentes de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios (22.605 m€) y las transferencias de capital (10.005 m€).

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 145.467 m€, experimentando un incremento del 5,84 % respecto al año anterior, siendo cuantitativamente significativo en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (7.650 m€). Los ingresos por transferencias de capital se incrementan en 2.269 m€ debido fundamentalmente a la previsión de recursos que se obtendrían en convocatorias competitivas para actividades de investigación, infraestructura científica y contratación de jóvenes investigadores. Por último, en el Capítulo 8 de Activos Financieros destacar la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 87 m€ destinados a financiar la amortización anual de capital de los préstamos reintegrables vigentes, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Por su relevancia dentro del estado de gastos, destacar las dotaciones destinadas a atender los gastos de personal del ejercicio (104.320 m€; un 66,98 % del total), lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2017 del 4,41 %.

Cuantitativamente, destacar a continuación las partidas destinadas a atender los gastos en bienes y servicios que se elevan a 23.948 m€, representando un 15,38 % del total.

El capítulo de inversiones y actividades de investigación asciende a 21.020 m€ y representa el 13,50 % del total.

Los gastos por operaciones corrientes se elevan a 134.452 m€, un 86,32 % del total de los créditos del año. El ahorro bruto previsto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes) asciende a 11.015 m€ y se destina a cubrir los gastos de capital no financieros, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario para el conjunto de las previsiones.

## ***2. Principales previsiones de ingresos del ejercicio.***

---

### ***Capítulo 3 - Tasas y precios públicos.***

Las previsiones de ingresos del Capítulo 3 ascienden a 22.605 m€, destacando por su cuantía las previsiones correspondientes a los precios públicos por las matrículas de los alumnos en centros propios (16.000 m€), tasas por la expedición de títulos, certificados y otros servicios académicos (1.360 m€) y tasas de los centros adscritos (215 m€), así como los ingresos por las matrículas de los Programas de Doctorado y Másteres oficiales (1.185 m€).

Mencionar igualmente los ingresos estimados correspondientes a los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (3.056 m€), servicios deportivos (304 m€), prestación de otros servicios por diversas Unidades de la Universidad, actividades de extensión universitaria, cursos y seminarios específicos, etc.

### ***Capítulo 4 – Transferencias corrientes.***

Por su cuantía, destacar los ingresos estimados de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía derivados de la aplicación del nuevo Modelo de Financiación para el período 2017-2021 que ascienden a un total de 115.024 m€ (Financiación Operativa). Esta previsión de ingresos podría experimentar modificaciones posteriores como consecuencia de la distribución definitiva que se acuerde por la Junta de Andalucía.

Añadir a estas previsiones la financiación para el funcionamiento ordinario del Consejo Social (110 m€), los ingresos procedentes del Servicio Andaluz de Salud en compensación de los costes de las plazas vinculadas (700 m€) y la previsión correspondiente a la subvención institucional derivada de la adjudicación de nuestros servicios financieros (650 m€), a los que se le unen las aportaciones estimadas para proyectos específicos (550 m€).

Por último, dentro del epígrafe correspondiente a la estimación de nuevos ingresos (5.677 m€), mencionar los correspondientes a las previsiones de subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma para programas y proyectos específicos derivados de la aplicación del Modelo de Financiación (como por ejemplo la distribución del fondo para Planes de Apoyo, Erasmus, ayudas al estudio y becas PRAEM, entre otras), etc.

### ***Capítulo 5 – Ingresos patrimoniales.***

El Capítulo 5 recoge las estimaciones de ingresos que pudieran generarse por los depósitos en cuenta corriente y demás operaciones financieras (3 m€), teniendo en cuenta para su determinación, fundamentalmente, las previsiones de fondos líquidos de la Tesorería en las

cuentas bancarias de la Universidad de Cádiz y la evolución de los tipos de interés para el año 2018, aspecto que incidirá sobre la rentabilidad de nuestros depósitos.

Igualmente, se incluyen las previsiones derivadas del rendimiento de las concesiones administrativas, tales como cafeterías, servicios de reprografía, máquinas expendedoras, compensación de los consumos de electricidad por parte de las cafeterías y copisterías y otras (138 m€).

### ***Capítulo 7 – Transferencias de capital.***

De acuerdo con las previsiones de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía plasmadas en el proyecto de Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma, el presupuesto operativo recoge dentro de este epígrafe 1.139 m€ destinados al nuevo Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz (25 por ciento de la subvención concedida a nuestra Universidad de acuerdo con el Convenio específico de colaboración formalizado el 19 de mayo de 2017 con la citada Consejería).

En aplicación del principio de prudencia no se contempla ninguna previsión de ingresos derivados de la puesta en marcha de un nuevo Plan Plurianual de Inversiones, toda vez que concluido el acordado para el período 2006-2010, no se dispone en estos momentos de un nuevo programa aprobado por la Junta de Andalucía en el que se encuentren plasmadas nuevas actuaciones prioritarias a acometer en el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz y, especialmente, en la Universidad de Cádiz.

Dentro de este epígrafe, se recogen también las estimaciones de nuevos ingresos (8.866 m€) correspondientes a las subvenciones del Estado, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de otros organismos obtenidos, entre otras, a través de convocatorias competitivas de investigación.

### ***Capítulo 8 y 9 – Activos y pasivos financieros.***

En el Capítulo 8 se contempla la incorporación de remanentes de tesorería de años anteriores por importe de 87 m€ destinados a financiar la amortización anual del capital de los préstamos reintegrables en vigor derivados de actividades de investigación, importes todos ellos que se recogen en el Capítulo 9 del Estado de Gastos, no afectando de este modo a la magnitud Capacidad/Necesidad de Financiación.

Como ya se ha indicado con anterioridad, en cumplimiento de las directrices dictadas por nuestra Comunidad Autónoma en materia de estabilidad presupuestaria, el presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz no contempla otras partidas que se financian con cargo a remanentes de tesorería de años anteriores (afectados y/o de libre disposición) que puedan dar lugar a un desequilibrio en el conjunto de las operaciones no financieras del presupuesto (necesidad de financiación resultante de la comparación de ingresos y gastos de los Capítulos 1 al 7). Dichas partidas serían incorporadas una vez iniciado el ejercicio 2018 mediante la tramitación y aprobación, en su caso, de los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria por parte de los órganos competentes.

En el epígrafe de Nuevos Ingresos, Capítulo 8, se contemplan 200 m€ como estimación de los reintegros de los préstamos concedidos al personal de la Universidad de Cádiz.



Por último, no se contempla ningún ingreso adicional procedente de la formalización de operaciones de crédito destinadas a financiar el presupuesto ordinario del ejercicio 2018. Aquellas operaciones de esta naturaleza que pudieran autorizarse excepcionalmente a lo largo del año, serán registradas a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria en el Capítulo 9 de Pasivos Financieros.

### ***3. Principales dotaciones para gastos del ejercicio.***

#### ***Capítulo 1 – Gastos de personal.***

El Capítulo de Gastos de Personal de la Universidad de Cádiz para el año 2018 asciende a un total de 104.320 m€, lo cual representa un incremento del 4,41 % respecto al ejercicio anterior. Dicho importe incluye 1.521 m€ para prestaciones y gastos sociales del personal.

Para la determinación de las distintas partidas se ha tenido en cuenta la estructura de personal y el número de efectivos, así como el incremento vegetativo de la plantilla y los efectos económicos derivados de la aplicación de la regulación vigente en materia de retribuciones, oferta de empleo público y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por último, entre otras, se recogen las partidas correspondientes a gastos de personal del Consejo Social y del Servicio de Acceso y Orientación Universitaria.

<b>Gastos de Personal (en €)</b>	<b>Ppto Operativo</b>
Personal Docente e Investigador	69.437.571,00
Personal Admón y Servicios	32.913.616,00
Gastos sociales del personal	1.520.679,00
Consejo Social	97.824,00
Acceso y Orientación	350.000,00
<b>Total Capítulo 1</b>	<b>104.319.690,00</b>

Su importe a lo largo del año, incluidos los gastos que sean financiados con recursos externos de carácter finalista, no podrá superar el límite que para gastos de personal determine el articulado definitivo de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018. A estos efectos, mencionar que el artículo 22 del Proyecto de Ley de Presupuesto de la Junta de Andalucía recoge un importe máximo de costes de personal para la Universidad de Cádiz de 102.232.970 €. No obstante, a petición de la Universidad de Cádiz, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología ha tramitado una propuesta de modificación para que se eleve a 104.319.690 €.

#### ***Capítulo 2 – Gastos corrientes en bienes y servicios.***

Los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto ascienden a 23.948 m€, incrementándose en un 8,68 % con relación al presupuesto anterior (22.035 m€). Esta

previsión incluye 1.918 m€ financiados con recursos externos de carácter finalista y cuya disponibilidad queda condicionada a la materialización efectiva de los ingresos.

Las partidas destinadas a gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto operativo alcanzan la cuantía de 22.030 m€, incrementándose un 10,31 % respecto al año anterior (19.971 m€).

<b>Gastos corrientes en bienes y servicios (en €)</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>% Variac.</b>
Presupuesto operativo	19.970.615,00	22.029.997,02	10,31%
Estimación de nuevos ingresos	2.064.868,00	1.917.784,00	-7,12%
<b>Total Capítulo 2</b>	<b>22.035.483,00</b>	<b>23.947.781,02</b>	<b>8,68%</b>

Los créditos presupuestarios destinados a cubrir el funcionamiento ordinario de los Centros, Departamentos y Sedes Universitarias ascienden a 3.188 m€, lo que supone un incremento del 4,01 % con respecto al ejercicio anterior (3.065 m€):

- Financiación Básica de Centros: 816 m€.
- Financiación Básica de Departamentos: 1.356 m€.
- Contratos Programa de Centros y Departamentos: 810 m€.
- Funcionamiento de las Sedes Universitarias: 60 m€.
- Funcionamiento Extensión Docente Enfermería (Campus de Jerez): 18 m€.
- Compensación gastos de desplazamiento a Sedes de Algeciras: 27 m€
- Convocatoria de ayudas para prácticas de campo externas: 69 m€.
- Dotación para cumplimiento de Normativa en Materia de Seguridad en Actividades Docentes fuera de las instalaciones de la UCA: 32 m€.

Adicionalmente, el presupuesto operativo contempla una partida de 730 m€ destinada a la gestión de los másteres por sus Responsables.

La partida presupuestaria para los Gastos Básicos de Funcionamiento de los Campus (consumos de electricidad, agua y gas) asciende a 1.886 m€, y las dotaciones destinadas al funcionamiento ordinario de las Administraciones de Campus a 60 m€.

Desde la perspectiva de la naturaleza del gasto, conforme a la estructura económica del presupuesto operativo, resaltar por su cuantía las partidas siguientes que ascienden a 16.490 m€, representando un 75 % del total del Capítulo II inicial (22.030 m€):

- Reparaciones, mantenimiento y conservación: 4.595 m€.
- Servicios de limpieza de las instalaciones universitarias: 3.903 m€.
- Consumos de energía eléctrica, agua, gas y combustible: 2.231 m€.
- Estudios y trabajos técnicos externos: 1.525 m€.
- Reuniones, conferencias y cursos: 1.229 m€.
- Seguridad, vigilancia y Auxiliares de Servicios: 1.146 m€.
- Revistas, libros y otras publicaciones: 970 m€.
- Asistencias e indemnizaciones por razón del servicio: 891 m€.

### **Capítulo 3 – Gastos financieros.**

Se contemplan dentro de este Capítulo las partidas destinadas a atender los siguientes gastos financieros por un total de 248 m€, suponiendo una disminución del 0,40 % respecto al año anterior (249 m€):

- Intereses de operaciones de crédito: 65 m€ (préstamos, disposiciones de pólizas de crédito, Programa INNOCAMPUS, etc.).
- Gastos de formalización y/o renovación de pólizas y préstamos, y otros gastos financieros: 32 m€.
- Fondo de contingencia destinado a intereses de demora que pudieran producirse como consecuencia del retraso en el pago a adjudicatarios: 90 m€.
- Fondo de contingencia para la cobertura de intereses de demora y, excepcionalmente, de su principal, devengados por el reintegro de subvenciones y ayudas: 60 m€.

### **Capítulo 4 – Becas, ayudas y otras transferencias corrientes.**

Las dotaciones presupuestarias del Capítulo 4 ascienden a 5.936 m€ (6.157 m€ en 2017), representando el 3,81 % del presupuesto total. Experimentan una disminución del 3,59 % respecto al Presupuesto del año anterior. Dicha cuantía incluye partidas de gasto por importe de 4.281 m€ cuya ejecución queda condicionada a la previa materialización de los recursos que los financian.

De este importe destacar las partidas recogidas en el presupuesto operativo destinadas a satisfacer las obligaciones derivadas de las contribuciones a asociaciones, fundaciones y consorcios universitarios (375 m€):

- Fundación Campus Tecnológico de Algeciras: 250 m€.
- Fundación CEIMAR: 99,8 m€.
- Otras contribuciones a consorcios y asociaciones universitarias: 25,2 m€.

Completan las dotaciones del Capítulo 4 del presupuesto operativo las becas y ayudas recogidas en el Plan Propio de Becas-UCA, Plan de Internacionalización, ayudas de la Escuela de Doctorado, etc. por un importe total de 1.281 m€.

<b>Becas, ayudas y otras transferencias corrientes (en €)</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>% Variac.</b>
Presupuesto operativo	1.954.315,00	1.655.645,00	-15,28%
Estimación de nuevos ingresos	4.202.842,29	4.280.644,00	1,85%
<b>Total Capítulo 4</b>	<b>6.157.157,29</b>	<b>5.936.289,00</b>	<b>-3,59%</b>

### **Capítulo 6 – Inversiones.**

Conforme a la estructura presupuestaria aprobada por nuestra Comunidad Autónoma para las Universidades Públicas de Andalucía, el Capítulo 6 recoge las dotaciones destinadas a inversiones y actividades de investigación.

Su cuantía para el año 2018 asciende a un total de 21.020 m€, incrementándose un 24,94 % respecto al ejercicio anterior. De dicho importe, 8.950 m€ se integran en el presupuesto operativo y 12.070 m€ a gastos de actividades de investigación (infraestructura científica y contratación de jóvenes investigadores, entre otros) y otras actuaciones que quedan condicionadas a la previa obtención de los recursos finalistas que los financian.

<b>Inversiones y actividades de investigación (en €)</b>	<b>Año 2017</b>	<b>Año 2018</b>	<b>% Variac.</b>
Presupuesto operativo	10.366.581,00	8.949.658,00	-13,67%
Estimación de nuevos ingresos	6.457.467,00	12.070.579,69	86,92%
<b>Total Capítulo 6</b>	<b>16.824.048,00</b>	<b>21.020.237,69</b>	<b>24,94%</b>

De los créditos recogidos en el presupuesto operativo, 3.133 m€ corresponden a inversiones nuevas y de reposición, destacando por su cuantía:

- Segunda Fase de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras: 1.250 m€.
- Segunda Fase de la Facultad de Medicina: 950 m€.
- Maquinaria y otras inversiones contempladas dentro del Plan General de Mantenimiento: 315 m€.
- Convocatoria EQUIPA de proyectos docentes: 150 m€.

Por lo que respecta a las partidas presupuestarias iniciales destinadas a atender los gastos de las actividades de investigación, su importe asciende a un total de 5.817 m€, desglosados como sigue:

- Centro de Transferencia Empresarial en el Campus de Cádiz (25 por ciento de la subvención concedida a nuestra Universidad de acuerdo con el Convenio específico de colaboración formalizado el 19 de mayo de 2017 con la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía): 1.139 m€.
- Acciones de investigación: 1.857 m€.
- Movilidad del Personal Investigador: 535 m€.
- Organización de Congresos de carácter científico: 54 m€.
- Proyectos de investigación: 251 m€.
- Contratos científico-técnicos: 12 m€.
- O.T.R.I.: 87 m€.
- Becas del Personal Investigador en Formación: 1.862 m€.
- Cursos de postgrado: 20 m€.

### ***Capítulo 8 – Activos financieros.***

El Capítulo 8 contempla la estimación del importe de los préstamos a conceder al personal, por igual cuantía que la de los reintegros recogida en el estado de ingresos (200 m€), con la finalidad de reducir el número de expedientes de modificaciones presupuestarias.

### ***Capítulo 9 – Pasivos financieros.***

Incluye las partidas destinadas a atender los compromisos siguientes que ascienden a un total de 87 m€, representando un 0,06 % del presupuesto total:

- Reembolso por importe de 52,5 m€ correspondiente a la anualidad 2018 de la cofinanciación nacional del Convenio formalizado el 15 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la UCA para infraestructura científica en los Servicios Centralizados de Ciencia y Tecnología e Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales. Su cuadro de amortización concreta las cuotas de capital a abonar a lo largo del período 2011-2020.
- Reembolso por importe de 25,1 m€ correspondiente a la anualidad 2018 de la cofinanciación nacional del Programa de Infraestructuras Científico Tecnológicas, Convocatoria 2008 de proyectos de investigación. Su cuadro de amortización concreta las cuotas de capital a abonar a lo largo del período 2010-2019.
- Reembolso por importe de 9,4 m€ correspondiente a la anualidad 2018 de la amortización del préstamo concedido a la UCA en el año 2010 por el Ministerio de Ciencia e Innovación para el Programa INNOCAMPUS en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional coordinado por la Universidad Pablo de Olavide. Su cuadro de amortización concreta las cuotas variables de capital e intereses a abonar a lo largo del período 2014-2025.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se formalizó un Convenio específico de colaboración entre el MICINN y la Junta de Andalucía para la financiación de proyectos de mejora de campus universitarios. Mediante Orden de 12 de noviembre de 2009, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa concedió la financiación destinada a proyectos de mejora de los campus universitarios públicos, otorgándose a la UCA un importe total de 2.366.502,16 €. Según el clausulado del acuerdo, dicha cantidad se recibe a través de un préstamo reintegrable en 12 anualidades de 197 m€ cada una de ellas, comenzando en 2012, mediante pagos en formalización detrayéndose de los créditos presupuestarios asignados a cada Universidad dentro del Modelo de Financiación. Dado que dicha amortización está siendo atendida globalmente por la Junta de Andalucía para todo el Sistema Universitario Público Andaluz, se estima que se mantendrá el mismo criterio en los ejercicios siguientes, por lo que no se contempla ninguna partida para esta finalidad en el presente Presupuesto.

#### ***4. Incidencia del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2018 en los escenarios de déficit público y deuda pública.***

---

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ha establecido los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.

El Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica determinados artículos de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, introduciendo para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

que las universidades harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros en los presupuestos y sus liquidaciones.

Por último, la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de modificación de la Ley Andaluza de Universidades establece que el presupuesto de las universidades andaluzas contendrá, entre otros, la evolución del indicador de déficit público y deuda pública en términos del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC) y su análisis argumentado.

Con este objetivo se recogen a continuación los principales datos referidos al ejercicio 2018.

### **1.- Equilibrio del Presupuesto en operaciones no financieras.**

El presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2018 se presenta equilibrado en cuanto a sus estados de ingresos y gastos totales (155.759 m€). Las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las operaciones no financieras se encuentran igualmente equilibradas (155.472 m€).

### **2.- Sujeción al límite máximo de endeudamiento.**

A la conclusión del ejercicio 2013 quedaron materializados por la Universidad de Cádiz los compromisos recogidos en su Plan de Viabilidad 2003-2013 de acuerdo con el Convenio de 3 de julio de 2003 formalizado con la Junta de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, extinguiéndose su vigencia tal como queda establecido en la Cláusula Décima del mismo.

Conforme al citado Plan de Viabilidad, el límite de endeudamiento autorizado a la Universidad de Cádiz a fecha 31 de diciembre de 2013 no debía superar la cantidad de 18.572 m€.

El artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades determina que *“para el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la Consejería competente en materia de hacienda fijará un límite de endeudamiento anual para el conjunto de las Universidades públicas andaluzas. Por su parte, la Consejería competente en materia de Universidades fijará el límite de endeudamiento anual para cada una de ellas en el plazo máximo de un mes desde que se fije el límite de endeudamiento anual conjunto, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento expreso, será la Consejería competente en materia de hacienda la que lo fije.”*

Dado que no consta en la Universidad de Cádiz que se hayan establecido por los órganos competentes nuevos límites de endeudamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 90.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, tomaremos como referencia para el límite de endeudamiento la última cuantía aprobada conforme al Plan de Viabilidad extinguido (18.572 m€).

La Universidad de Cádiz mantiene únicamente un capital pendiente de amortización de 515 m€ (a fecha de liquidación de 31-10-2017) del préstamo formalizado como promotor público con el BBVA en el año 2005 para la construcción de la Residencia Internacional La Caleta en el Campus de Cádiz, al amparo de la regulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, nuestra Institución se adecua al nivel de deuda autorizada.

### **3.- Sostenibilidad financiera.**

Conforme con lo establecido en el artículo 32 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Cádiz, a lo largo del ejercicio 2018, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Las previsiones de ingresos recogidas en el Presupuesto inicial de la Universidad de Cádiz para el año 2018 se han cuantificado siguiendo criterios de prudencia económica, estimándose por tanto su capacidad para financiar los compromisos de gasto que se deriven de su ejecución a lo largo del ejercicio.

La disponibilidad de las previsiones de ingresos y gastos con una finalidad específica (presupuesto de nuevos ingresos) queda supeditada a la efectiva obtención de los recursos por parte de la Universidad Cádiz, garantizando de este modo el necesario equilibrio presupuestario de esta parte de nuestra actividad.

## 10. Normas de Ejecución del Presupuesto

---



**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

***NORMAS DE EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
EJERCICIO 2018***

# INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

---

<b>INDICE DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.</b>	<b>2</b>
Artículo 1. Objeto.	6
Artículo 2. Ámbito de Aplicación.	6
Artículo 3. Créditos iniciales.	6
Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.	6
Artículo 5. Distribución de competencias.	7
<b>TÍTULO I: EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I: Contenido</b>	<b>7</b>
Artículo 6. Concepto.	7
Artículo 7. Contenido del presupuesto.	7
<b>CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto</b>	<b>7</b>
Artículo 8. Estructura del Presupuesto.	7
Artículo 9. Clasificación funcional.	8
Artículo 10. Clasificación orgánica.	8
Artículo 11. Secciones Departamentales.	8
Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.	9
Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.	9
<b>Capítulo III: Principios generales</b>	<b>10</b>
Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.	10
Artículo 15. Principio de transparencia.	10
Artículo 16. No afectación de los ingresos.	10
Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.	10
Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.	10
Artículo 19. Principio de especialidad temporal.	11
Artículo 20. Vinculación de los créditos.	11
Artículo 21. Presupuesto bruto.	12
Artículo 22. Unidad de caja.	12
<b>TÍTULO II: RÉGIMEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I: De los Derechos</b>	<b>12</b>
Artículo 23. Derechos económicos.	12
Artículo 24. Afectación de los recursos.	12
Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.	12
Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.	12
Artículo 27. Prescripción de los derechos.	12
Artículo 28. Prerrogativas de exacción.	13
<b>Capítulo II: De las obligaciones</b>	<b>13</b>
Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.	13
Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.	13
Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.	13
<b>TÍTULO III. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES</b>	<b>14</b>

<b>CAPÍTULO I: Disposiciones generales</b>	<b>14</b>
Artículo 32. Créditos presupuestarios.	14
Artículo 33. Gastos de carácter plurianual.	14
<b>CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos</b>	<b>15</b>
Artículo 34. Principios generales.	15
Artículo 35. Régimen jurídico general.	15
Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.	16
Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias.	16
Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito.	17
Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito.	17
Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.	18
Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.	18
Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito.	19
Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.	19
Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	19
Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	20
Artículo 46. Créditos ampliables.	20
Artículo 47. Concepto de remanente de crédito.	21
Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito.	21
Artículo 49. Bajas por anulación.	22
<b>TÍTULO IV: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.</b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO I: Ingresos</b>	<b>23</b>
Artículo 50. Globalidad de los ingresos.	23
Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.	23
Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.	23
Artículo 53. Precios Públicos.	24
Artículo 54 Ingresos patrimoniales.	24
Artículo 55. Devolución de ingresos.	24
<b>CAPÍTULO II: Gastos</b>	<b>25</b>
Artículo 56. Ordenación de pagos.	25
Artículo 57. Responsables de unidades de gasto.	25
Artículo 58. Retención de gastos fijos.	25
Artículo 59. Gastos domiciliados.	26
Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.	26
Artículo 61. Anticipos sobre nómina.	26
Artículo 62. Prestación de servicios internos.	27
Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas.	28
Artículo 64. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.	29
Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.	30
Artículo 66. Aprobación o autorización del gasto.	30
Artículo 67. Compromiso o disposición del gasto.	31
Artículo 68. Reconocimiento de la obligación.	31
Artículo 69. Ordenación del Pago.	35
Artículo 70. Pago material.	35
Artículo 71. Plazos y formas de pago.	35
<b>CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.</b>	<b>36</b>
Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas.	36
Artículo 73. Finalidad.	36
Artículo 74. Ejecución de los pagos.	36

Artículo 75. Situación y disposición de los fondos.	37
Artículo 76. Pagos autorizados.	37
Artículo 77. Existencias en efectivo.	37
Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.	38
Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas.	38
Artículo 80. Adelantos de cajero.	39
<b>CAPÍTULO IV. Pagos a justificar</b>	<b>39</b>
Artículo 81. Pagos a justificar.	39
<b>CAPÍTULO V. Gastos de Personal</b>	<b>40</b>
Artículo 82. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.	40
Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).	41
Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos.	41
<b>Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad</b>	<b>41</b>
Artículo 85. Concepto de subvención.	41
Artículo 86. Modalidades de las subvenciones.	41
Artículo 87. Subvenciones genéricas.	41
Artículo 88. Subvenciones nominativas.	42
Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento.	43
Artículo 90. Procedimiento de concesión.	43
Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios.	44
Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.	45
Artículo 93. Control y reintegro de subvención.	45
<b>CAPÍTULO VII. Contratación administrativa</b>	<b>45</b>
Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto.	45
Artículo 95. Contratos menores.	46
Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato.	48
Artículo 97. Formalización del contrato.	48
Artículo 98. Conformidad del contrato.	49
Artículo 99. Conflicto de intereses. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.	49
Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.	50
Artículo 101. Contratos reservados.	50
<b>CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.</b>	<b>50</b>
Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.	50
Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.	51
Artículo 104. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.	51
<b>TÍTULO V. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO</b>	<b>52</b>
Artículo 105. Liquidación del presupuesto.	52
<b>TÍTULO VI. PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>52</b>
Artículo 106. Prórroga del presupuesto.	52
<b>TÍTULO VII. AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO</b>	<b>53</b>
Artículo 107. Competencia.	53
Artículo 108. Formas de ejercicio.	54
Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.	55
Artículo 110. Reparos y subsanación de errores.	55
Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno.	56

<b>TÍTULO VIII. CUENTAS ANUALES Y CONTROL EXTERNO</b>	<b>56</b>
Artículo 112. Cuentas anuales.	56
Artículo 113. Rendición de cuentas.	56
<b>TÍTULO IX. CONTABILIDAD Y FISCALIDAD</b>	<b>57</b>
Artículo 114. De la información contable.	57
Artículo 115. De los documentos contables.	57
Artículo 116. De la fiscalidad.	57
<b>TÍTULO X. TESORERÍA.</b>	<b>57</b>
Artículo 117. Tesorería.	57
Artículo 118. Operaciones de tesorería.	59
Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería.	59
<b>TÍTULO XI. DEL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>59</b>
Artículo 120. Concepto y modalidades.	59
Artículo 121. Aplicación al presupuesto.	60
Artículo 122. Finalidad y límites.	60
Artículo 123. Competencias.	60
<b>TÍTULO XII. PATRIMONIO</b>	<b>60</b>
Artículo 124. Concepto de patrimonio.	61
Artículo 125. Composición del patrimonio.	61
Artículo 126. Contabilidad Patrimonial.	61
<b>DISPOSICIONES ADICIONALES</b>	<b>62</b>
Disposición adicional primera. Igualdad de género.	62
Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.	62
Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.	62
Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.	62
Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos.	63
<b>DISPOSICIÓN TRANSITORIA.</b>	<b>63</b>
<b>DISPOSICIÓN FINAL</b>	<b>63</b>
Disposición final. Entrada en vigor.	63

## **TÍTULO PRELIMINAR: Normas generales**

### **Artículo 1. Objeto.**

La presente normativa tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**

Las presentes Normas serán de aplicación a toda la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz.

### **Artículo 3. Créditos iniciales.**

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (LOU); en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU), modificado por la Disposición final octava de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017; en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobado por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, modificado por los Decretos 2/2005, de 11 de enero, 4/2007, de 9 de enero y 233/2011 de 12 de julio (Estatutos UCA), se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 155.759.377,71 euros.

2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la LOU y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de capital, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOU.

4. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

### **Artículo 4. Normas de ejecución del presupuesto.**

1. La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2018 se regirá por las normas que, con carácter general se establezcan para el sector público y las disposiciones que dicte la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la LOU, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

2. Tendrán carácter supletorio el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), con las necesarias adaptaciones orgánicas y procedimentales a la estructura

universitaria, y lo establecido en la normativa estatal y autonómica en aquellas cuestiones que le sean de aplicación.

3. En este sentido, serán de obligado cumplimiento las instrucciones y circulares que dicte el Gerente en desarrollo y aplicación de la normativa aplicable.

#### **Artículo 5. Distribución de competencias.**

1. El Rector ejercerá las funciones presupuestarias que la LOU le atribuye y las contempladas en los Estatutos UCA.

2. El Gerente ejercerá las funciones presupuestarias que se contemplan en el artículo 65 de los Estatutos UCA, así como aquellas que le correspondan por delegación expresa del Rector.

3. Los responsables de las unidades de gastos ejercerán las funciones presupuestarias que se contemplan en las presentes normas de ejecución del presupuesto.

### **TÍTULO I: El presupuesto de la Universidad de Cádiz**

#### ***CAPÍTULO I: Contenido***

#### **Artículo 6. Concepto.**

El Presupuesto de la Universidad de Cádiz constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Universidad y de los derechos que prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.

#### **Artículo 7. Contenido del presupuesto.**

1. El presupuesto será único, público y equilibrado e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Universidad.

A estos efectos, el presupuesto contendrá:

- a) El estado de gastos, en el que se incluye, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- b) El estado de ingresos, en el que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar durante el ejercicio.

2. Todo programa de actividades financiado por recursos afectados se incluirá en el presupuesto y deberá ser objeto de una adecuada identificación que permita su seguimiento contable.

3. El presupuesto contendrá la consignación ordenada y sistemática de las bonificaciones y reducciones previstas en materia de precios públicos y demás derechos.

#### ***CAPÍTULO II: Estructura del Presupuesto***

#### **Artículo 8. Estructura del Presupuesto.**

1. La estructura del Presupuesto de la Universidad de Cádiz deberá adaptarse a las normas que, con carácter general, se establezcan para el sector público.

2. La estructura del Presupuesto se determina teniendo en cuenta la organización y distribución entre las diversas unidades de gasto de la Universidad de Cádiz (clasificación orgánica), la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos (clasificación económica), y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir (clasificación funcional).

3. El estado de gastos aplica la clasificación orgánica, funcional y económica. El estado de ingresos aplica la clasificación orgánica y económica.

#### **Artículo 9. Clasificación funcional.**

Los tres primeros dígitos de la clasificación funcional agrupan los créditos para gastos en atención de la finalidad y objetivos perseguidos. La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas generales y subprogramas o programas propios, en función de los objetivos académicos y de gestión e investigación que se pretenden conseguir.

#### **Artículo 10. Clasificación orgánica.**

1. Los créditos se distribuyen además por unidades de gasto, que son aquellos órganos y unidades administrativas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos.

2. Las unidades de gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

3. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición adicional cuarta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada unidad de gasto tendrá asignada inicialmente por el Gerente una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos y, en su caso, ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

4. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una unidad de gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Administración asignada a la Unidad, a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

5. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la unidad de gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

6. El Gerente podrá autorizar la apertura de unidades de gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

7. Los miembros de la Universidad de Cádiz velarán durante sus actuaciones por la correcta adecuación de los trámites de naturaleza económico-presupuestaria a la legislación, instrucciones y procedimientos aprobados. La no observación de las mismas podrá derivar, en su caso, en las responsabilidades que sean de aplicación conforme a la regulación vigente en razón de la materia.

#### **Artículo 11. Secciones Departamentales.**



1. El Gerente podrá autorizar la apertura de unidades de gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.
2. En ningún caso, dichas unidades de gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.
3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.
4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

#### **Artículo 12. Clasificación económica del estado de gastos.**

1. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto se ordenarán también según su naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los gastos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

Esta estructura llevará asociada, a los efectos contables, la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública.

2. El citado Estado de Gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gasto por Operaciones Corrientes (Capítulos I al IV) y gasto por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

De conformidad con lo establecido en el artículo 81.4 de la LOU, 89.4 del Texto Refundido de la LAU y 222.3 de los Estatutos UCA, al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Así mismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los gastos en Operaciones no Financieras (Capítulos I al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

#### **Artículo 13. Clasificación económica del estado de ingresos.**

1. La estructura presupuestaria de los ingresos se ordenará en función de la naturaleza económica, atendiendo a la codificación por capítulos, artículos, conceptos, subconceptos y, en su caso, partidas, según la clasificación establecida por la Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Presupuesto.

Cuando sea necesario para una mejor contabilización de los ingresos, el Gerente podrá establecer nuevos códigos teniendo en cuenta la Orden mencionada en el párrafo anterior.

2. El citado Estado de Ingresos se clasificará atendiendo a la separación entre ingreso por Operaciones Corrientes (Capítulos III al V) e ingreso por Operaciones de Capital (Capítulos VI al IX).

3. Igualmente, a efectos informativos, se clasificarán los ingresos en Operaciones no Financieras (Capítulos III al VII) y Operaciones Financieras (Capítulos VIII y IX).

4. El Estado de Ingresos del Presupuesto de la Universidad estará constituido por los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la LOU y 222.3 de los Estatutos UCA.

### ***Capítulo III: Principios generales***

#### **Artículo 14. Principios de eficacia y eficiencia.**

El gasto público se ajustará, en su programación y ejecución, a los principios de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos.

#### **Artículo 15. Principio de transparencia.**

1. El Presupuesto y sus modificaciones contendrán información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento de los principios y reglas que los rigen y de los objetivos que se proponga alcanzar.

2. La Universidad de Cádiz desarrollará sus actividades de naturaleza económico-presupuestaria de acuerdo con los principios y obligaciones que, en materia de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sean de aplicación para el sector público.

#### **Artículo 16. No afectación de los ingresos.**

Los recursos de la Universidad de Cádiz se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo que se establezca su afectación a fines determinados.

#### **Artículo 17. Principio de especialidad cualitativa.**

Los créditos del estado de gastos se destinarán en exclusiva a la finalidad específica para la cual han sido autorizados en el presupuesto inicial o en las posteriores modificaciones presupuestarias debidamente aprobadas conforme a estas Normas.

#### **Artículo 18. Principio de especialidad cuantitativa.**

1. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos para cada una de las unidades de gasto, según la vinculación

que se establecen en las presentes normas, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones dictadas por los órganos de la Universidad que infrinjan dicho precepto, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Se entenderá por crédito autorizado el que figure disponible en el estado de gastos correspondiente en el momento de iniciar la tramitación del oportuno expediente de gasto.

### **Artículo 19. Principio de especialidad temporal.**

Con cargo a los créditos del estado de gastos del presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de obras, suministros, servicios y demás prestaciones o gastos en general, que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los justificantes de gasto, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.
- b) Previo informe favorable del Gerente en los gastos de cuantía superior a 3.000 euros, las generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gasto adquiridos, de conformidad con el ordenamiento, para los que hubiera crédito disponible en el ejercicio de procedencia. Se dejará constancia, en cualquier caso, de las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio en que se generó la obligación.

Para cuantías inferiores, el informe favorable corresponderá al Administrador del Campus o a los Directores de Servicios Centralizados.

- c) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de pago periódico cuyos recibos o documentos de cobro, correspondan al último trimestre del año anterior, no imputadas a presupuesto durante el mismo.

### **Artículo 20. Vinculación de los créditos.**

1. Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuya vinculación será a nivel de capítulo.
- c) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- d) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.

### **Artículo 21. Presupuesto bruto.**

1. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al Presupuesto por su importe íntegro, sin que puedan atenderse obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.
2. Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos.
3. A los efectos de este artículo se entenderá por importe íntegro el resultante después de aplicar las exenciones y bonificaciones que sean procedentes.

### **Artículo 22. Unidad de caja.**

La Tesorería de la Universidad servirá al principio de unidad de caja mediante la centralización de todos los fondos y valores generales por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

## **TÍTULO II: Régimen de los derechos y obligaciones**

### ***CAPÍTULO I: De los Derechos***

#### **Artículo 23. Derechos económicos.**

Son derechos económicos de la Universidad, los establecidos en el artículo 81 de la LOU.

#### **Artículo 24. Afectación de los recursos.**

Los recursos obtenidos por la Universidad se destinarán a satisfacer el conjunto de sus obligaciones, salvo aquellos que por las condiciones específicas establecidas en los acuerdos, convenios o contratos de concesión se establezca su afectación a fines determinados.

#### **Artículo 25. Administración y gestión de los derechos.**

La administración y gestión de los derechos económicos de la Universidad de Cádiz corresponden al Gerente.

#### **Artículo 26. Régimen de los derechos económicos.**

1. No se pueden enajenar, gravar ni arrendar los derechos económicos de la Universidad de Cádiz, salvo en los casos establecidos por las leyes.
2. Tampoco pueden concederse exenciones, bonificaciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en el pago de los derechos a la Universidad de Cádiz, salvo en los casos que determinen expresamente las leyes o las normas que en el ámbito de sus competencias pueda aprobar la Universidad.

#### **Artículo 27. Prescripción de los derechos.**

1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz prescribirán según se establezca en la normativa vigente.

2. La prescripción regulada en el apartado anterior quedará interrumpida por cualquier acción administrativa, realizada con conocimiento formal de la persona o entidad deudora, y conducente al reconocimiento, liquidación o cobro de los derechos, así como por la interposición de cualquier clase de reclamaciones o recursos y por cualquier actuación de la persona o entidad deudora conducente al pago o liquidación de la deuda.

3. Los derechos de naturaleza económica de la Universidad de Cádiz declarados prescritos causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente. El Rector es el órgano competente para dictar las resoluciones.

4. Por Resolución del Rector UCA/R15REC/2015, de 20 de abril de 2015, en su apartado Noveno, delega en el Gerente la competencia para dictar las resoluciones que procedan para declarar prescritos derechos de naturaleza económica que correspondan a la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 28. Prerrogativas de exacción.**

1. Para la exacción de los precios públicos y de las demás cantidades que como ingresos de derecho público deba percibir, la Universidad ostentará las prerrogativas establecidas legalmente y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

2. El Rector podrá disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas a satisfacer por parte de terceros cuando su cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación, o se den circunstancias excepcionales que justifiquen dicha anulación.

3. Para la efectividad de los restantes derechos económicos de la Universidad no comprendidos en el apartado 1, se llevará a cabo con sujeción a las reglas y procedimientos del derecho privado.

### ***Capítulo II: De las obligaciones***

#### **Artículo 29. Fuentes y exigibilidad de las obligaciones.**

1. Las obligaciones económicas de la Universidad de Cádiz nacen de la Ley, de los negocios jurídicos y de los actos o hechos que, según Derecho, las generen.

2. Las obligaciones de pago sólo son exigibles a la Universidad de Cádiz cuando resulten de la ejecución de su Presupuesto, de sentencia judicial firme o de operaciones extrapresupuestarias debidamente autorizadas.

3. Si dichas obligaciones tienen por causa entregas de bienes o prestaciones de servicios, el pago no podrá realizarse hasta que el acreedor haya cumplido o garantizado su correlativa obligación.

#### **Artículo 30. Cumplimiento de las resoluciones judiciales.**

Corresponderá al Rector el cumplimiento de resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, el cual, acordará el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.

#### **Artículo 31. Prescripción de las obligaciones.**

1. Salvo lo establecido por leyes especiales, las obligaciones prescribirán a los cuatro años:

- a) El derecho al reconocimiento o liquidación por la Universidad de toda obligación que no se hubiere solicitado con la presentación de documentos justificativos. El plazo se contará desde la fecha en que concluyó el servicio o la prestación determinante de la obligación o desde el día en que el derecho pudo ejercitarse.
- b) El derecho a exigir el pago de las obligaciones ya reconocidas o liquidadas, si no fuese reclamado por los acreedores legítimos o sus derechohabientes. El plazo se contará desde la fecha de notificación del reconocimiento o liquidación de la respectiva obligación

2. La prescripción se interrumpirá según lo dispuesto en el Código Civil, salvo lo establecido en leyes especiales.

3. Las obligaciones a cargo de Universidad de Cádiz que hayan prescrito causarán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente en el que se dará trámite de audiencia a los acreedores afectados o a sus derechohabientes.

### **TÍTULO III. Los créditos y sus modificaciones**

#### ***CAPÍTULO I: Disposiciones generales***

##### **Artículo 32. Créditos presupuestarios.**

1. Son créditos presupuestarios cada una de las asignaciones individualizadas de gastos, que figuran en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, puestas a disposición de las unidades de gasto, para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

2. A lo largo del ejercicio 2018, el Rector podrá supeditar la disponibilidad de todos los créditos iniciales o incorporados posteriormente al Presupuesto de la Universidad de Cádiz a través de un expediente de modificación presupuestaria a la efectiva materialización de los ingresos que los financien. A estos efectos, el Rector podrá acordar la no disponibilidad o la baja por anulación de cualquier crédito presupuestario previamente autorizado con objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

##### **Artículo 33. Gastos de carácter plurianual.**

1. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará a los créditos que, para cada ejercicio, autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, en los siguientes supuestos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro y de servicios que no puedan ser estipulados o que resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamientos de bienes inmuebles.

- d) Las cargas financieras que se deriven de las operaciones de endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.
- f) Contratación temporal de personal docente e investigador en régimen laboral al amparo de lo previsto en la Sección 1- del Capítulo I del Título IX de la LOU.
- g) Convenios, acuerdos o contratos que se suscriban con otras Administraciones Públicas y entidades u organismos públicos o privados, para la gestión y prestación de servicios propios o para la colaboración y coordinación en asuntos de interés común celebrados al amparo de lo previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) no será superior a cuatro, sin contar aquél en el cual el gasto se comprometió.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. En todo caso, los gastos plurianuales a que se refiere este artículo tendrán que ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

## ***CAPÍTULO II: Modificaciones de créditos***

### **Artículo 34. Principios generales.**

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que puedan autorizarse en los créditos, aprobados inicialmente, que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Las modificaciones de crédito que supongan un incremento del volumen global del estado de gastos del Presupuesto deberán financiarse con mayores ingresos a fin de preservar el equilibrio presupuestario.

3. Todas las modificaciones de crédito deberán realizarse de acuerdo con los procedimientos formales establecidos en la presente normativa, sin que los responsables de las unidades de gasto puedan realizar o comprometer gastos previamente al reconocimiento de los oportunos derechos.

### **Artículo 35. Régimen jurídico general.**

1. En aplicación de la LOU, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, los Estatutos UCA y las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

## **Artículo 36. Tramitación general de las modificaciones presupuestarias.**

1. Las modificaciones presupuestarias se tramitarán mediante expediente elaborado por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con las siguientes normas:

- a) Los expedientes de modificaciones presupuestarias se iniciarán, con carácter general, a propuesta y con autorización expresa del responsable de la Unidad de Gasto a través de la Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha unidad, o directamente por el responsable de la unidad de gasto. En ambos casos la tramitación se realizará a través del Centro de Atención al Usuario (CAU).
- b) Con independencia de la documentación adicional que el proponente considere oportuno adjuntar, para la iniciación de cualquier expediente de modificación se aportará la justificación que motiva la modificación presupuestaria, debiendo hacer indicación expresa de los recursos que financien el gasto (recaudación de nuevos ingresos; incorporación de remanentes; transferencia desde otras partidas; etc.).
- c) La Administración de la Unidad de Gastos o el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), según proceda, una vez recibida la petición de modificación presupuestaria, verificará el cumplimiento de la normativa y demás requisitos recogidos en las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto y especialmente:
  - 1ª) Comprobará la documentación que se adjunta y su suficiencia a la hora de acreditar los términos de la modificación que se solicita.
  - 2ª) Cumplimentará los datos económicos necesarios, indicando la clasificación orgánica, funcional y económica de las aplicaciones presupuestarias afectadas.
- d) En el caso de que por parte del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) sea detectada alguna incidencia que impida continuar la tramitación, ésta devolverá el expediente a la Administración de la Unidad de Gasto, informando de los motivos observados para que aquella, a su vez, dé traslado del informe al peticionario para su subsanación, en su caso.

2. Los expedientes de modificaciones de crédito informados positivamente por el Gerente, en los términos y condiciones establecidos en sus artículos específicos, se someterán para su aprobación al órgano competente que se determina en los mismos, previo informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno. Dicho informe se referirá a los órganos competentes para su adopción, existencia y suficiencia, en su caso, de la financiación propuesta y aquellos otros extremos que estime pertinente resaltar.

3. A efectos de simplificación administrativa, los expedientes de modificación presupuestaria que deban ser informados y/o aprobados por los órganos de gobierno mencionados en el presente Capítulo podrán agruparse por períodos de tiempo.

4. Se autoriza al Gerente a adecuar el presente procedimiento a las condiciones y requisitos que se deriven de la puesta en marcha de nuevos procedimientos telemáticos para la gestión de los expedientes de modificaciones presupuestarias.

## **Artículo 37. Clases de modificaciones presupuestarias.**



La cuantía y finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos sólo podrán ser modificadas durante el ejercicio, mediante:

- a) Transferencias de crédito.
- b) Generaciones.
- c) Ampliaciones.
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- e) Incorporaciones.
- f) Bajas por anulación.

### **Artículo 38. Concepto de transferencia de crédito.**

1. Las transferencias son traspasos de dotaciones entre créditos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, e incluso con la creación de créditos nuevos.

2. En todo caso, debe justificarse que la cantidad cuya transferencia se propone no está afecta a obligación alguna. Asimismo, se justificará que existe consignación suficiente para atender todos los gastos previstos hasta el final del ejercicio.

### **Artículo 39. Limitaciones a las transferencias de crédito.**

1. Con carácter general, las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- a) No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.
- b) No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, ni a los créditos ampliados.
- c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración.

2. Las limitaciones previstas en el apartado anterior no serán de aplicación:

- a) Cuando se trate de transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas.
- b) Cuando afecten a créditos del Capítulo I de Gastos de Personal.

3. No tendrán la consideración de transferencias de crédito y se considerarán como mera reasignación de los mismos, las autorizadas a Centros y Departamentos o que se consideren necesarias por causas sobrevenidas, que en todo caso deberá justificarse en el expediente que será aprobado por el Gerente, informándose posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

4. No serán de aplicación las limitaciones previstas en este artículo a las transferencias de crédito que sean autorizadas por el Rector, debiendo constar en el expediente las causas que la motivan.

#### **Artículo 40. Atribución de competencias para la aprobación de las transferencias de crédito.**

1. La competencia para la aprobación de expedientes de transferencias de crédito, corresponden a los siguientes órganos:

- a) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- b) Las transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital, serán aprobadas por el Rector, que informará posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.
- c) Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
- d) Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos indicados en los apartados a) y b) cuyo importe sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno y la aprobación definitiva del expediente por el Rector.

3. Con idéntica finalidad, para la gestión de los créditos indicados en los apartados c) y d), se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de créditos, debiendo posteriormente informar al Consejo de Gobierno y recabar del Consejo Social su aprobación definitiva.

En aquellos casos en los que el importe de la modificación presupuestaria sea inferior o igual a 60.000 €, el Servicio de Asuntos Económicos podrá aprobar en primer término y con carácter provisional los expedientes de transferencia de créditos, debiendo recabar con posterioridad el informe del Gabinete de Auditoría y Control Interno y la aprobación del expediente por el Rector.

4. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), debiendo ser aprobada por el Rector, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro órgano superior. De la aprobación de estos expedientes se informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

#### **Artículo 41. Concepto y requisitos de generaciones de créditos.**

1. Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de:

- a) Aportación de personas naturales o jurídicas para financiar gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
- b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
- c) Enajenaciones de inmovilizado.
- d) Reembolsos de préstamos.
- e) Ingresos, en términos netos, procedentes de proyectos, contratos, trabajos de carácter científico, técnico o artístico y de cursos y seminarios, entre otros.
- f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
- g) Ingresos por venta de publicaciones, servicios deportivos universitarios y otros ingresos.
- h) Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación de créditos en el estado de gastos.

#### **Artículo 42. Limitaciones a las generaciones de crédito.**

1. Los ingresos de carácter finalista o específico sólo podrán financiar los créditos destinados a atender la finalidad concreta que tengan asignados.

2. La generación de crédito sólo podrá realizarse cuando se hayan recaudado los correspondientes ingresos que la justifican. No obstante, el Rector podrá autorizar la generación de crédito por los supuestos previstos en el apartado 2 del artículo anterior, una vez efectuado el reconocimiento del derecho de cobro por la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 43. Atribución de competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos.**

1. Las competencias para la aprobación de expedientes de generación de créditos corresponden al Rector, el cual informará al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

#### **Artículo 44. Concepto y financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

1. Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado en el Presupuesto de la Universidad, o el crédito consignado fuera insuficiente y no ampliable, y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, TRLGHPJA, podrá autorizarse la concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, especificándose los recursos concretos que deben financiarlos.

2. Los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios podrán financiarse por medio de:

- a) Remanente de tesorería no afectado, en el supuesto de gastos generales.
- b) Mayores ingresos de los previstos de carácter no finalista. En estos casos, debe quedar acreditado fehacientemente el surgimiento del derecho a cobrar o bien la existencia de compromisos firmes de aportación por terceros de los ingresos o bien la efectiva recaudación de esos ingresos.
- c) Ingresos no previstos de carácter no finalista. En estos casos, deberá quedar acreditada la viabilidad de la obtención de los nuevos recursos.
- d) Los destinados a gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito, previa la oportuna autorización.

#### **Artículo 45. Atribución de competencias para la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.**

1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.
2. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### **Artículo 46. Créditos ampliables.**

1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos, que lo serán únicamente hasta alcanzar los límites de los costes de personal fijados en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2018:
  - a) El crédito correspondiente a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos detallados en el artículo 69.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
  - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.

De conformidad con lo regulado en el artículo 36.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, a efectos del cumplimiento del tope de coste autorizado por la Comunidad Autónoma en el apartado 1, el número de profesorado efectivo se calculará en equivalencias a tiempo completo y no se computarán:

- a) El personal investigador, científico o técnico contratado para el desarrollo de proyectos concretos de investigación científica o técnica.
  - b) El profesorado contratado en virtud de conciertos sanitarios.
2. Los créditos ampliables serán aprobados por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

3. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos ampliables, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### **Artículo 47. Concepto de remanente de crédito.**

El remanente de crédito presupuestario al cierre de un ejercicio, es la diferencia entre la consignación definitiva de un crédito y las obligaciones reconocidas netas con cargo al mismo.

#### **Artículo 48. Incorporación de remanentes de crédito.**

1. Corresponderá al Rector, previo informe emitido por el Gerente en colaboración con la Dirección General de Planificación Económica, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto, la autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2017, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, informando posteriormente al Consejo de Gobierno y Consejo Social.

2. Se incorporarán al presupuesto del ejercicio 2018 de los Centros y Departamentos, el remanente de la financiación operativa y de los contratos programa generados a 31 de diciembre de 2017, si existe.

3. Con carácter preferente, el Rector podrá autorizar la incorporación de remanentes de crédito al Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio siguiente, a la vista de la propuesta motivada remitida por el Responsable de la Unidad de Gastos, cuando se refieran a créditos que garanticen compromisos de gasto contraídos hasta el último día del ejercicio presupuestario y que, por motivos justificados, no se hayan podido materializar a lo largo del mismo, sea cual fuere el capítulo presupuestario al que correspondan. Se podrán incluir en este apartado, entre otros:

- a) Los saldos de los créditos presupuestarios destinados a atender los gastos de personal contratado para proyectos y programas específicos, con independencia de su fuente de financiación (recursos propios y externos).
- b) Créditos que a 31 de diciembre de 2017 se encontraran contablemente reservados (Expediente de Reserva), retenidos (Fase RC) o comprometidos (Fase AD) como consecuencia de haberse iniciado los trámites para la contratación de obras, entrega de suministros o prestación de servicios, y cuyo reconocimiento de la obligación (Fase O) se producirá en el año 2018 y siempre que no se haya obtenido dotación presupuestaria en el Presupuesto de 2018 para afrontar dicho gasto.
- c) Créditos habilitados que tengan su origen en recursos abonados por un tercero como contraprestación por actividades realizadas por la Universidad de Cádiz, tales como matrículas de cursos, cuotas por actividades deportivas, etc., y que deban incorporarse al ejercicio siguiente con objeto de poder sufragar los gastos que genere el desarrollo de las citadas actividades.
- d) Créditos correspondientes a indemnizaciones procedentes de Compañías aseguradoras, con la finalidad de poder atender la reposición de los bienes que originaron el siniestro.
- e) Saldo de los créditos no dispuestos a 31 de diciembre de 2017 correspondiente al fondo para préstamos reintegrables al personal de la Universidad de Cádiz.

- f) Saldo de los créditos no dispuestos correspondiente a las ayudas destinadas a subvencionar los gastos en los que incurran los Centros y Departamentos con motivo de la realización de actividades docentes complementarias fuera de nuestras instalaciones.
- g) Saldo de los créditos no dispuestos por las Unidades de Gasto correspondiente a las partidas destinadas a subvencionar las actuaciones enmarcadas dentro del Programa EQUIPA de la Universidad de Cádiz (Convocatoria año 2017). A estos efectos, incluirá las partidas comprometidas por las Unidades en concepto de cofinanciación de las inversiones a ejecutar.
- h) Saldos de las dotaciones presupuestarias incorporadas a los Centros, Departamentos, Institutos de Investigación y Vicerrectorado de Investigación y Transferencia que tengan su origen en los ingresos generados por la formalización de contratos de carácter científico, técnicos y artísticos, conforme a la distribución establecida en su Reglamento y demás normativa aplicable.
- i) Saldos de las dotaciones presupuestarias generadas por la prestación de servicios internos y externos por parte de los Servicios Centralizados de la Universidad de Cádiz. Entre otros, se considerarán incluidos aquellos prestados por la Biblioteca Central, los Servicios Centralizados de Investigación, el Servicio de Publicaciones y el Área de Deportes.
- j) Saldos de los créditos generados por las contraprestaciones abonadas por terceros por la utilización de espacios universitarios.
- k) Saldos de las dotaciones presupuestarias autorizadas por los órganos de gobierno competentes destinadas al desarrollo de actividades específicas enmarcadas dentro del Plan Propio de Investigación y Plan de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

4. Con carácter preceptivo y de oficio, el Rector podrá autorizar la incorporación de créditos específicamente vinculados a ingresos afectados.

5. En los restantes supuestos, los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

6. La autorización para la habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a los límites máximos que garanticen el cumplimiento de los compromisos de la Universidad de Cádiz en materia de estabilidad presupuestaria, así como cualquier otro que pueda derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 49. Bajas por anulación.**

1. Las bajas por anulación suponen una modificación presupuestaria que consiste en la disminución total o parcial del crédito presupuestario asignado a una determinada partida de gastos.

2. La baja por anulación de cualquier crédito podrá darse siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de la respectiva unidad de gasto.

3. Las bajas por anulación serán aprobadas por el Consejo Social, debiendo ser informado previamente el Consejo de Gobierno.

4. Con la finalidad de facilitar la gestión de las bajas, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de modificación. Con posterioridad y una vez informado el Consejo de Gobierno, se remitirá el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### **TÍTULO IV: Ejecución del presupuesto.**

##### ***CAPÍTULO I: Ingresos***

#### **Artículo 50. Globalidad de los ingresos.**

Todos los ingresos de la Universidad de Cádiz se destinan de manera global a financiar el conjunto de gastos, excepto que por su carácter o por un acuerdo concreto del órgano competente, queden afectados como ingresos finalistas o específicos.

#### **Artículo 51. Ingresos de naturaleza afectada o de carácter específico.**

1. Son ingresos afectados los que financian conceptos de gasto de manera directa o específica, que afectan a inversiones, proyectos y a otras actividades de investigación, o relacionados con cualquier otra actividad de la Universidad.

2. Los ingresos específicos (Convenio, Proyecto, Curso, Congreso, Jornada, Contrato de Investigación, etc.), tendrán efectos económicos desde el momento en que se produzca su efectiva recaudación. No obstante el Rector, previo informe del Gerente, podrá autorizar la disponibilidad del gasto que financie, a petición del Responsable de la Unidad de Gasto, Proyecto, Curso, etc., si existe documento contable o documento de naturaleza similar que acredite el reconocimiento de la obligación a favor de la UCA por parte del tercero que garantice de forma suficiente el ingreso y la recaudación correspondiente.

3. Los ingresos finalistas o de carácter específico, se destinarán a la finalidad establecida en el acuerdo de concesión y los gastos afectados serán objeto de contabilización independiente para facilitar su justificación.

#### **Artículo 52. Derechos de matrícula para estudios de títulos propios de la Universidad de Cádiz y coste de los servicios.**

1. Los derechos de matrícula para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz los fijará el Consejo Social y tendrán la consideración de precios por servicios académicos universitarios y al menos en un 75%, estarán directamente afectados a la financiación de los gastos de los estudios que en ellos se realicen.

2. En la fijación de los precios públicos por estudios conducentes tendentes a la obtención de títulos propios, se tendrá en cuenta prioritariamente el principio de estimación del coste, por lo que su cuantía tenderá a cubrir la totalidad de los gastos que supongan la celebración de dichas enseñanzas.

3. El coste total a que se refiere el apartado anterior tendrá en cuenta los costes indirectos en que incurre la actividad.

4. La normativa reguladora de los estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Cádiz podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen por su prestación pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 53. Precios Públicos.**

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de Cádiz, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, serán los indicados en el Decreto autonómico en el que se fijan los precios públicos y tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios del curso académico correspondiente.

2. No existirán más bonificaciones y/o compensaciones que las contempladas en la normativa vigente.

3. El resto de precios públicos por prestación de servicios, se ajustarán y gestionarán según lo indicado en la Tarifa de Precios Públicos que figuran como Anexo a las presentes normas de ejecución del presupuesto.

4. Los que no aparezcan en la Tarifa vigente se aprobarán por el órgano competente previa presentación de una memoria justificativa.

#### **Artículo 54 Ingresos patrimoniales.**

1. La contraprestación derivada de concesiones y aprovechamientos especiales, incluidos los ingresos que se generen por la explotación de patentes de las que sea titular la Universidad de Cádiz, se ajustará y gestionará de acuerdo a lo que establezca la resolución que las otorgue y demás legislación aplicable.

2. Se incluirán en este artículo los demás ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

#### **Artículo 55. Devolución de ingresos.**

1. Los pagos por devolución de ingresos procederán cuando concurran las causas legalmente justificativas de la devolución.

2. El expediente de devolución contendrá la causa que dé lugar al reintegro, importe y fecha del cobro que lo motiva.

3. El órgano competente para aprobar la devolución es el Gerente, o persona/s en quien éste delegue.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio en que se reconozca.



## ***CAPÍTULO II: Gastos***

### **Artículo 56. Ordenación de pagos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57.21 de los Estatutos UCA, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

### **Artículo 57. Responsables de unidades de gasto.**

Tienen la condición de responsables de unidades de gasto:

- a) Los Vicerrectores y cargos asimilados, Defensor Universitario, Secretaria General y Direcciones Generales que tengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- b) El Gerente.
- c) El Secretario del Consejo Social.
- d) Los Decanos y Directores de Centros.
- e) Los Directores de Departamentos.
- f) Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- g) Los Directores de Servicios Centralizados.
- h) Los Administradores de Campus y Directores de Área que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- i) Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- j) Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- k) Los Responsables de órganos de representación del personal.
- l) Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como unidad de gasto.

### **Artículo 58. Retención de gastos fijos.**

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 20 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total estimado de los gastos fijos en los que puedan incurrir a lo largo del ejercicio.

A estos efectos, se entenderán por créditos para gastos fijos sujetos a la citada reserva aquellos que se declaren como tales por el Gerente y, especialmente, las partidas autorizadas en el presupuesto destinadas a atender los gastos correspondientes al suministro de energía eléctrica, agua, gas, tributos, comunicaciones telefónicas y pólizas de seguros que cubran, entre otras, las

contingencias relacionadas con la actividad desarrollada por las personas, las instalaciones y los equipamientos universitarios.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá autorización previa del Gerente, previa petición motivada que formule por escrito el responsable de la unidad de gasto a través de su Administración.

#### **Artículo 59. Gastos domiciliados.**

1. En caso de gastos domiciliados que hayan sido autorizados excepcionalmente y con carácter previo por el Gerente, abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible para ello conforme a la vinculación regulada en el artículo 20 de las presentes Normas.

2. A estos efectos, los gastos que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del responsable de la misma para su contabilización, y ello con independencia de las rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo con posterioridad.

#### **Artículo 60. Indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales.**

1. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias que, en cada caso, puedan corresponder a los miembros de tribunales de plazas, comisiones y tribunales de tesis doctorales se ajustarán a las normas específicas que las regulen, subsidiariamente por el Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre Indemnizaciones por razón del servicio y, complementariamente, por las presentes Normas de Ejecución.

2. Corresponderá al Gerente de la Universidad de Cádiz dictar las instrucciones y circulares en desarrollo y aplicación de la anterior normativa, relativas a la adecuación del procedimiento administrativo y la gestión económica y presupuestaria de las indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias que pudieran devengarse.

3. Las Administraciones de los Campus tramitarán las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de estos tribunales y comisiones con cargo a las partidas presupuestarias habilitadas en las Unidades de Gasto autorizadas con este fin.

#### **Artículo 61. Anticipos sobre nómina.**

1. Podrán anticiparse las cantidades siguientes a percibir a través de nómina:

a) Las retribuciones del mes corriente.

b) La parte de paga extraordinaria devengada y no cobrada, teniendo en consideración que las pagas extraordinarias se devengan del siguiente modo:

1ª) Extraordinaria de Junio: Por sextas partes entre los meses de Diciembre a Mayo anteriores a la paga.

2ª) Extraordinaria de Septiembre (personal laboral): Por doceavas partes entre los meses de Septiembre a Agosto anteriores a la paga.

3ª) Extraordinaria de Diciembre: por sextas partes entre los meses de Junio a Noviembre anteriores a la paga.

Al computar los meses devengados, se considerará devengado el mes corriente.

- c) El vestuario devengado y no cobrado, teniendo en consideración que, en el mes de marzo, se abona el vestuario devengado en el ejercicio anterior.
- d) La parte de Complemento Autonómico devengada y no cobrada, teniendo en cuenta que se genera por doceavas partes de enero a diciembre. Dado que el Complemento Autonómico se percibe en dos plazos, uno en Marzo y el otro en Septiembre, en Enero y Julio puede anticiparse 1/6 del importe semestral y en Febrero y Agosto 2/6 del mismo.
- e) Durante el ejercicio puede anticiparse el importe a percibir en concepto de incentivo de jubilación, en los términos establecidos por la correspondiente normativa.
- f) Aquellos conceptos retributivos devengados cuya autorización de pago conste al Área de Personal (Servicio de Administración de Personal), siempre que exista consignación presupuestaria adecuada para su financiación.
- g) Aquellas percepciones que debieron ser abonadas en nóminas anteriores y que no lo fueron por demora de la comunicación o por error material.

2. Se consideran requisitos imprescindibles para el abono de anticipos sobre nómina, los siguientes:

1ª) Para el personal funcionario, que el perceptor haya tomado posesión de su puesto de trabajo.

2ª) Para el personal no funcionario, que el perceptor haya suscrito contrato con la Universidad y haya comenzado a prestar servicios.

3ª) En caso de personal de Régimen General de la Seguridad Social, que el perceptor esté de alta en alguna de las cuentas de cotización de la Universidad de Cádiz.

## **Artículo 62. Prestación de servicios internos.**

1. En los casos en que los responsables de las unidades de gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.

2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.

3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la unidad de gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la unidad de gasto peticionaria.
5. Al menos con carácter mensual, el Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados, el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.
7. La normativa reguladora de la prestación por parte de la Universidad de Cádiz de cualquier servicio universitario, tanto interno como externo, podrá establecer que una parte de los ingresos que se generen pueda destinarse con carácter general a la atención de políticas y actuaciones consideradas de carácter prioritario por los órganos de gobierno de la Universidad. En ausencia de mención expresa en la norma reguladora del servicio o en las propias Tarifas que establezcan su cuantía, esta afectación a la atención de actividades de carácter prioritario podrá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.
8. La prestación de servicios internos correspondientes a la retirada de residuos peligrosos y biosanitarios podrá conllevar para la unidad receptora de los mismos un compromiso de corresponsabilidad en el gasto que podrá alcanzar hasta el 50 por ciento del coste derivado de la prestación del servicio. Así mismo, el Rector podrá establecer la aplicación de cuotas de corresponsabilidad en el gasto para las unidades receptoras de otros servicios internos en función de sus especiales características.

#### **Artículo 63. Gastos con financiación afectada o finalistas.**

1. Los gastos con financiación afectada, no se ejecutarán mientras no existan suficientes soportes documentales o compromisos para considerar que se va a recibir el ingreso.
2. En casos excepcionales, el Gerente podrá autorizar su ejecución si considera el ingreso suficientemente garantizado de la forma establecida en el artículo 51.2.
3. Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad, financiados con “remanentes afectados o específicos”, siempre que no haya vencido el periodo de ejecución fijado en las bases de las convocatorias o en sus normas reguladoras.

No obstante, la citada incorporación de créditos finalistas financiados con remanentes de tesorería afectados del ejercicio anterior quedará supeditada a las normas e instrucciones que se dicten por el Estado y la Junta de Andalucía en materia de estabilidad presupuestaria y, en especial, cualesquiera

otros que puedan derivarse de la aplicación a las Universidades Públicas de Andalucía de las medidas de contención en el gasto previstas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 64. Gestión de gastos asociados a grupos, contratos y proyectos de investigación.**

1. La gestión administrativa de los contratos de investigación, suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se regirá por el reglamento aprobado por la Universidad de Cádiz. En todo caso les será de aplicación a estos contratos la normativa en materia de contratación administrativa y de personal aplicable a la Universidad.

2. La ejecución de los gastos de los proyectos, grupos o contratos de investigación del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, será responsabilidad del investigador principal que hubiera recibido la ayuda o suscrito el correspondiente convenio o contrato.

3. La tramitación administrativa de estos gastos corresponderá a la Administración que tenga asignada la unidad de gasto, que la realizarán conforme se establece en las presentes normas en defecto de normativa específica que los regule.

4. En ningún caso, los gastos asociados a convenios o proyectos y contratos superarán los ingresos finales previstos al efecto.

5. Los proyectos y contratos con financiación específica se desarrollarán y gestionarán conforme a su finalidad, su normativa específica, naturaleza del gasto y en los términos en los que se haya concedido la subvención. En su defecto se regirán por la normativa desarrollada por la Universidad de Cádiz.

6. Con carácter general en el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida durante la ejecución de la misma, solicitará, una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión, directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó o al Rector de la Universidad de Cádiz.

7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la legislación sobre Contratos del Sector Público (Real Decreto-legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público y, a partir del 9 de marzo de 2018, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), el responsable del proyecto y/o del contrato deberá solicitar la tramitación del expediente en los términos y por los procedimientos establecidos en la mencionada legislación.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

8. Los recursos para la financiación de las actividades de I+D+i que se obtengan como contraprestación de los contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, quedarán afectados directamente a los proyectos o unidades de gasto donde se hayan realizado.

Estos ingresos compensarán el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad con la aportación que se estipule, en concepto de costes indirectos, como porcentaje del presupuesto total del contrato. Estos costes indirectos y sus condiciones de liquidación serán los que se establezcan en la normativa interna de la Universidad.

9. Cuando se detecte por una Administración la incorrecta imputación de un gasto a un proyecto, contrato o subvención específica por no resultar elegible, ésta comunicará por escrito la incidencia al responsable del mismo, solicitándole que indique otra unidad de gasto de la que sea responsable en la que se pueda contabilizar el gasto como elegible. Si transcurriera un plazo de 10 días sin obtener respuesta o dicho responsable indicara que no existe crédito disponible y adecuado en otra unidad de gasto alternativa, la Administración informará al Gerente de la incidencia.

#### **Artículo 65. Fases del procedimiento en la gestión de los gastos.**

1. La gestión de los gastos de la Universidad se realiza mediante las siguientes fases:

- a) Aprobación o autorización del gasto (Fase A).
- b) Compromiso o disposición del gasto (Fase D).
- c) Reconocimiento de la obligación (Fase O).
- d) Pago material.

2. Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen, un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución enumeradas en las letras a), b) y c) del apartado anterior.

El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.

3. Las fases de gasto se tramitarán, documentarán y contabilizarán conforme a lo establecido en las presentes normas y, supletoriamente, en las normas establecidas en la materia por la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Estado.

#### **Artículo 66. Aprobación o autorización del gasto.**

1. La aprobación o autorización del gasto es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. Se inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad.

2. Únicamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones que de los mismos se derivan.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

3. La aprobación o autorización de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

### **Artículo 67. Compromiso o disposición del gasto.**

1. El compromiso o disposición del gasto es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable. Es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto a que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

2. El compromiso o disposición de los gastos corresponderá a los responsables de las unidades de gasto.

### **Artículo 68. Reconocimiento de la obligación.**

1. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de una obligación exigible contra la Universidad, derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

2. Con carácter general, el reconocimiento de la obligación se efectuará una vez se reciba la factura y/o justificantes que prueben la recepción de los bienes, la prestación del servicio o el derecho del acreedor con todos los requisitos legales que correspondan al gasto autorizado.

3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los proveedores que hayan expedido una factura por servicios prestados o bienes entregados a la Universidad de Cádiz, tendrán la obligación de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 4 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en dicha Ley, no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.

- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Con base en los convenios de adhesión formalizados por la Universidad de Cádiz con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Universidad de Cádiz podrán expedir y remitir factura electrónica mediante su presentación a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (Portal FACe).

En aplicación de la Disposición Transitoria Única de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del sector público andaluz, la presentación por parte de los proveedores de sus facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda supeditada a la previa Resolución conjunta de la Dirección General de Política Digital y de la Intervención General de Hacienda, en la que se establezca la fecha de implantación efectiva para las Universidades y su conexión con las aplicaciones informáticas de gestión económica de la Universidad de Cádiz.

Quedan excluidas de la obligación de presentar facturas electrónicas por parte de los proveedores aquellas emitidas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros u otra cantidad inferior que en el futuro pueda establecer la legislación vigente. No obstante, será obligatorio el uso de la factura electrónica cualquiera que sea su cuantía, para las entidades proveedoras relacionadas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, que anteriormente hayan presentado una factura electrónica en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas, dirigida a la Universidad de Cádiz.

Las facturas electrónicas que se remitan a la Universidad de Cádiz deberán tener un formato estructurado y estar firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con los requisitos dispuestos en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

5. Los proveedores que conforme a lo regulado en la legislación vigente puedan optar por presentar sus facturas en formato físico (papel), a fin de agilizar su tramitación, preferentemente, lo harán ante el Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

El Registro de la Universidad de Cádiz denegará la anotación de la factura cuando en la misma falte alguno de los requisitos siguientes, informando del motivo de la denegación al presentador:

- a) Oficina Contable.
- b) Unidad Tramitadora.
- c) Órgano Gestor.
- d) Órgano Proponente.

Cuando un proveedor o su representante entregue personalmente o remita una factura a una Unidad de la Universidad de Cádiz (Área de Economía, Administraciones, Órgano Gestor, Responsables de Unidades de Gasto u otras) diferente del Registro General o de los Registros Auxiliares, procederá a su devolución al proveedor informándole de la obligación de presentarla



en un registro administrativo conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, entendiéndose no cumplida la obligación de presentación en tanto el proveedor no cumpla los requisitos de tiempo y forma regulados en dicha Ley.

6. Presentada la factura y efectuada su anotación en el registro administrativo correspondiente, el personal de esta Unidad Administrativa procederá a remitirla inmediatamente a la Administración asignada a la Unidad de Gasto (Unidad Tramitadora). En el caso de las facturas electrónicas presentadas por los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas con el que la Universidad de Cádiz tenga formalizado un convenio de adhesión, la transmisión se llevará a cabo conforme a los procedimientos técnicos habilitados para su registro contable en la herramienta informática de soporte a la gestión económica.

7. En el ámbito de la Universidad de Cádiz actuarán como:

- e) Oficina Contable: el Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, como órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública.
- f) Unidad Tramitadora: cada una de las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto.
- g) Órgano Gestor: unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz (Centros, Departamentos, Vicerrectorados, Direcciones Generales, Servicios Centralizados, Áreas o Unidades Administrativas) en la que se ubica el responsable de la unidad de gasto. A estos efectos, en el caso de Proyectos y Contratos de Investigación, el órgano gestor será el Departamento al que pertenezca el investigador responsable de las actividades.
- h) Órgano Proponente: Unidad de Gasto con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de los bienes o la prestación de servicios.

8. Las Administraciones autorizadas por el Gerente de la Universidad de Cádiz conforme a lo dispuesto en el artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto, como Unidades Tramitadoras, registrarán contablemente las facturas y demás justificantes de gasto en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO.

Las Unidades Tramitadoras verificarán que las facturas contienen los siguientes requisitos, rechazando las mismas para su subsanación en caso contrario:

1ª) Número de factura.

2ª) Fecha de expedición que deberá estar comprendida dentro del plazo aprobado para los proyectos o subvenciones recibidas.

3ª) Datos del Proveedor: Razón social, Número de Identificación Fiscal y domicilio fiscal.

4ª) Datos del Destinatario:

- a) Universidad de Cádiz y Número de Identificación Fiscal de la Universidad.
- b) Oficina Contable: Servicio de Asuntos Económicos.
- c) Unidad Tramitadora: Administración asignada a la Unidad de Gasto.

- d) Órgano Proponente: Unidad de Gasto (código y denominación) con cargo a cuyas dotaciones presupuestarias se realiza la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- e) Órgano Gestor: Unidad de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz en la que se encuentra la Unidad de Gasto (Centro, Departamento, Vicerrectorado, Dirección General, Servicio Centralizado, Área o Unidad Administrativa).

5ª) Descripción: Describirá claramente el bien o servicio adquirido, así como el número de expediente de contratación, en su caso.

6ª) IVA: Tipo impositivo aplicado y cuota tributaria resultante, desglosada de la base imponible de la operación. Se especificarán las bases que se encuentren exentas o que tengan distinto tipo impositivo.

7ª) Fecha de prestación del servicio. Si es distinta a la fecha de expedición.

9. Conforme a lo estipulado por el Artículo 10 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, las Administraciones a las que hace referencia el Artículo 10.3 de las presentes Normas de Ejecución del Presupuesto (Unidades Tramitadoras):

- a) Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes.
- b) Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al Gabinete de Auditoría y Control Interno.

10. En los pliegos de cláusulas de contratación administrativas se incluirá la identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública, así como la identificación del órgano de contratación y del destinatario, que deberá constar en la factura correspondiente. A efectos de presentación de la factura, incorporará al menos la información correspondiente a los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

En el caso de contratos menores de adquisición de suministros y prestación de servicios, los Responsables de las Unidades con cargo a cuyas partidas presupuestarias se atiende el gasto, comunicarán al proveedor los registros administrativos habilitados por la Universidad para la presentación de facturas, oficina contable, órgano gestor, órgano proponente y unidad tramitadora.

11. A requerimiento del proveedor, los registros administrativos habilitados por la Universidad de Cádiz entregarán una copia de la factura con la fecha de recepción de la misma. En caso de que la presentación de la factura se realice por el proveedor a través de alguno de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado o de la Junta de Andalucía con los que la Universidad de Cádiz tenga suscrito convenio, éste proporcionará un acuse de recibo electrónico con acreditación de la fecha y hora de presentación.

12. Preferentemente, los responsables de las unidades de gasto formularán su conformidad a la tramitación de la factura o justificante de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante los procedimientos telemáticos habilitados por la Universidad de Cádiz.

Excepcionalmente, dicha conformidad podrá realizarse mediante firma manuscrita o certificación digital del responsable de la Unidad de Gasto sobre el modelo establecido a tal efecto por el Gerente de la Universidad de Cádiz, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante, indicando la expresión “Conforme”, o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tengan asignada. En todos los casos, deberá quedar constancia de:

1ª) La fecha del día en que se firma.

2ª) Firma y pie de firma, con indicación de nombre y apellidos del responsable de la unidad de gasto.

13. En los contratos menores, el conforme de las facturas y justificantes acreditará explícitamente la recepción en condiciones satisfactorias, en cuanto a cantidad, calidad y precio de los bienes y servicios recibidos, así como a la comprobación de los cálculos en la factura.

14. Cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable en materia de contratos del sector público, se deberá elaborar y suscribir la correspondiente acta de recepción o certificación sustitutiva de ésta dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de los bienes o servicios, a la cual se podrá incorporar la factura correspondiente, conformada en el mismo acto.

15. Corresponderá al Rector el reconocimiento de obligaciones.

#### **Artículo 69. Ordenación del Pago.**

1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual se expide, en relación con una obligación reconocida anteriormente, una orden de pago contra la tesorería de la Universidad.

2. La expedición de órdenes de pago con cargo al Presupuesto habrá de acomodarse al plan general que sobre disposición de fondos de la Tesorería se haya establecido por el Rector.

#### **Artículo 70. Pago material.**

1. El pago material es el acto mediante el cual se satisfacen a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, los importes que figuran en las mismas, produciéndose la salida de fondos de la tesorería de la Universidad, y determinando la cancelación de una determinada obligación reconocida anteriormente.

2. Los pagos podrán realizarse “en firme” o “a justificar”. El Gerente podrá determinar la calificación de pago urgente previa memoria explicativa del responsable de la unidad de gasto

#### **Artículo 71. Plazos y formas de pago.**

1. La Universidad de Cádiz podrá hacer el pago de manera total o parcial, mediante abonos a cuenta o, en el caso de contratos de tracto sucesivo, mediante pago en cada uno de los vencimientos que se hubiesen estipulado.

2. El medio preferente de pago es la transferencia bancaria. En casos excepcionales y/o por razones de oportunidad se podrá utilizar el cheque nominativo o el pago en efectivo.

3. En su caso, el pago mediante tarjeta electrónica sólo se podrá realizar en los casos en los que así se autorice expresamente por el Rector.

### ***CAPÍTULO III. Cajas Habilitadas.***

#### **Artículo 72. Cajas Habilitadas autorizadas.**

1. A fin de agilizar el proceso de pago, en el ejercicio 2018 funcionarán las siguientes Cajas Habilitadas:

- a) Área de Deportes.
- b) Campus Bahía de Algeciras.
- c) Campus de Cádiz.
- d) Campus de Jerez.
- e) Campus de Puerto Real.
- f) Consejo Social.
- g) Rectorado.

2. A fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

#### **Artículo 73. Finalidad.**

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.

#### **Artículo 74. Ejecución de los pagos.**

1. El ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Administrador.
- b) En ausencia del anterior, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria y, en su ausencia, el Técnico que determine el Administrador.
- c) En ausencia de los anteriores, en orden descendente, el Gestor Especialista y el Gestor de la Administración que determine el Gerente a propuesta del Administrador.
- d) En ausencia de los anteriores, el Decano o Director del Centro, Servicio o Instituto.

2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será en orden descendente:

- a) El Técnico del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio que tenga encomendadas las funciones de ejecutor de pagos de la Caja Habilitada del Rectorado.

- b) En ausencia del anterior, el Gestor Especialista que tenga encomendadas las funciones de apoyo a la ejecución de pagos de la Caja Habilitada del Rectorado.
- c) En ausencia de los anteriores, el Jefe de Sección que tenga encomendadas las funciones de gestión en materia económico presupuestaria en el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- d) En ausencia de los anteriores, la Jefa de Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

#### **Artículo 75. Situación y disposición de los fondos.**

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que el Gerente determine.
2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.
3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador, el Coordinador, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.
4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.
5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que el Gerente determine.

#### **Artículo 76. Pagos autorizados.**

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por el Gerente.
2. Se considerarán pagos de gastos menores los referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características, material inventariable, de moneda extranjera, gastos de proyectos de I+D+i y otros de menor cuantía.
3. Para el año 2018, no podrán realizarse a través de las Cajas Habilitadas pagos de gastos menores individualizados cuyo importe líquido de la orden de abono supere el límite de 12.000 euros. A efectos de aplicación de este límite, no podrán acumularse en un solo justificante pagos que se deriven de diversos gastos, ni fraccionarse un único gasto en varios pagos.
4. De acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de las presentes Normas, excepcionalmente, el Gerente podrá autorizar la domiciliación de un gasto en la cuenta corriente de una Caja Habilitada.

#### **Artículo 77. Existencias en efectivo.**

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 euros, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 euros.
3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente artículo, el Gerente podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

#### **Artículo 78. Funcionamiento de las Cajas Habilitadas.**

1. En el funcionamiento de las Cajas se observará lo dispuesto en las normas aplicables al Sector Público, así como aquellas que se aprueben en desarrollo del presente artículo.
2. Se autoriza al Gerente de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

#### **Artículo 79. Aprobación de las Cuentas Justificativas.**

1. Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.
2. Las Cuentas Justificativas se rendirán por los Cajeros Habilitados al Gerente, a través del Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos), con una periodicidad, al menos, mensual y, en todo caso, cuando así sea requerido por el Gabinete de Auditoría y Control Interno o por el Servicio de Asuntos Económicos.

La documentación a aportar será la siguiente:

- a) Cuenta Justificativa generada por la herramienta informática para la gestión económica de la Universidad de Cádiz (UXXI-ECONÓMICO) firmada por el Cajero Habilitado.
  - b) Anexo a la Cuenta Justificativa con las aplicaciones presupuestarias donde se han imputado los gastos y los pagos.
  - c) Relación de Justificantes de Gasto asociados a la Cuenta Justificativa. Dichos justificantes deberán contar con la conformidad o autorización expresa de los responsables de Unidad de Gasto previa al pago.
  - d) Relación de retenciones practicadas.
  - e) Extracto de la cuenta corriente correspondiente al período que se justifica, con el saldo en bancos a la fecha de la justificación, que constará del informe de conciliación bancaria y de arqueo de efectivo (con independencia de la existencia o no de fondos en metálico).
3. No se podrá realizar la reposición de fondos a una Caja Habilitada sin la validación previa por parte del Gabinete de Auditoría y Control Interno.
  4. Los Cajeros Habilitados emitirán al término de cada trimestre natural del año un informe sobre el Estado de Situación de Tesorería, no pudiendo recoger operaciones sin conciliar que generen

diferencias entre el Saldo según Libros y el Saldo según Bancos, así como tampoco diferencias entre Cobros y Pagos, salvo que se justifiquen y acrediten documentalmente.

El plazo de presentación de estos informes, conforme a lo establecido por el Real Decreto 725/1989, de 16 de junio, sobre anticipos de caja fija, será el comprendido entre los días 1 al 15 del mes siguiente, respecto al trimestre inmediato anterior, salvo que por ley o norma aplicable se establezca otro distinto.

#### **Artículo 80. Adelantos de cajero.**

1. No podrán autorizarse adelantos de cajero por importes superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a atender gastos domiciliados y pagos al exterior, así como aquellos otros debidamente motivados que con carácter extraordinario se autoricen por el Gerente de la Universidad de Cádiz.

2. En caso de que el destino del adelanto sea el pago anticipado de indemnizaciones por razón de servicio, la Caja Habilitada deberá comprobar previamente que se cumplen los siguientes requisitos:

a. Responder a gastos susceptibles de anticipo en función de los requisitos regulados en la Sección Quinta ANTICIPOS Y JUSTIFICACIONES del Reglamento de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio.

b. El perceptor haya justificado en su totalidad cualquier anticipo anteriormente solicitado.

3. Los adelantos de cajero dispondrán de un plazo de justificación de 10 días naturales siguientes a la fecha de finalización de la comisión de servicio o actividad. Si transcurrido este plazo, el adelanto de cajero continuara sin justificar, deberá ser requerido al interesado y/o al Responsable de la Unidad de Gasto para su justificación inmediata o alegaciones. En este último caso, se dará traslado al Gerente de la Universidad de Cádiz.

4. A fin de agilizar el proceso de pago en situaciones de carácter excepcional, el Gerente podrá establecer las normas contables y administrativas necesarias para la concesión de adelantos de cajero.

5. En cualquier caso, todos los adelantos de cajero deberán estar justificados y cerrados antes de la fecha límite de cierre aprobada por el Gerente de la Universidad de Cádiz en las Instrucciones de Cierre del Ejercicio Económico correspondiente.

### ***CAPÍTULO IV. Pagos a justificar***

#### **Artículo 81. Pagos a justificar.**

1. Se consideran pagos a justificar todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizarán estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable del Gerente.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de unidad de gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto o norma de aplicación.

El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas unidades de gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

9. Cuando al 31 de diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine el Gerente de la Universidad de Cádiz, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación, o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

## ***CAPÍTULO V. Gastos de Personal***

### **Artículo 82. Créditos para gastos de personal y las retribuciones del mismo.**

1. Las retribuciones del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, serán las que contiene la plantilla presupuestaria y su coste deberá ajustarse a los límites autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía. La asignación individual de los complementos de productividad y por servicios de carácter extraordinario al personal de administración y servicios, se efectuarán por resolución del Gerente en los términos establecidos en la legislación y acuerdos vigentes en cada momento.
2. Cuando cualquier persona de la Universidad colabore internamente de forma ocasional en cursos, conferencias, ponencias, etc., se le indemnizará en las condiciones previstas en la normativa interna vigente en la Universidad sobre retribuciones de esta naturaleza, y se justificará aquella colaboración mediante la liquidación razonada que formulará el responsable de la actividad.



**Artículo 83. Pagos a personal por la participación en proyectos y trabajos de investigación (convenios del artículo 83 de la LOU y otros convenios, contratos, proyectos de investigación, etc.).**

1. El personal docente e investigador que suscriba contratos de investigación (trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación) en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico en colaboración con otras entidades o personas físicas (Artículo 83 LOU).

2. Las retribuciones del personal de administración y servicios que participe en dichos convenios, contratos o proyectos se harán efectivas mediante abono en concepto de retribución extraordinaria. Corresponde formular la propuesta razonada y la liquidación de dichas retribuciones al investigador principal, con la conformidad del Gerente de la Universidad de Cádiz.

**Artículo 84. Asimilaciones de cargos académicos.**

Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.

***Capítulo VI. Subvenciones concedidas por la Universidad***

**Artículo 85. Concepto de subvención.**

Se entiende por subvención toda disposición gratuita, y sin una contraprestación obligatoria, de fondos de la Universidad concedida a favor de personas o Entidades públicas o privadas, para fomentar una actividad de utilidad o interés de la Universidad, relacionada con los fines y funciones que la Universidad tiene atribuidos por la Ley Orgánica de Universidades y por sus propios Estatutos, concedida en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En aplicación del artículo 18 de la LGS, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en su artículo 20.

**Artículo 86. Modalidades de las subvenciones.**

1. Las subvenciones podrán ser genéricas o nominativas, según se encuentren configuradas en el Presupuesto de la Universidad dentro de una dotación global o de forma específica e individualizada.

2. En cualquier caso, no se considerará gasto subvencionable el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) recuperable por el ente subvencionado.

**Artículo 87. Subvenciones genéricas.**

1. En el Presupuesto de la Universidad podrán dotarse cantidades alzadas, globales e indeterminadas, que se integrarán en los capítulos 4 ó 7 del Presupuesto de Gastos, según se

destinen a financiar operaciones corrientes o de capital respectivamente por sus futuros beneficiarios, que a su vez habrán de incluirse en los programas internos a que se asignen.

Estas subvenciones deberán ser posteriormente individualizadas y concedidas por los órganos competentes, de acuerdo con el procedimiento que en esta norma se establece, y siempre dentro del régimen de concurrencia competitiva.

2. Cuando no existan bases reguladoras previamente establecidas, los órganos convocantes, antes de adoptar los acuerdos de concesión, tienen que fijar aquéllas que vayan a aplicarse a la misma; tales bases habrán de ser sometidas con carácter previo a informe del Gabinete Jurídico de la Universidad y se harán públicas. La publicación puede limitarse al ámbito específico de los beneficiarios potenciales cuando sean miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz.

3. Las bases reguladoras tienen que fijar como mínimo:

- a) La definición del objeto de la subvención.
- b) Los requisitos que han de cumplir los beneficiarios para obtener la subvención o la ayuda, así como la forma de acreditar dichos requisitos.
- c) El plazo y la forma en que los beneficiarios justificarán el cumplimiento de la finalidad para la que se le concede y la aplicación de los fondos.
- d) La forma de conceder la subvención.
- e) La obligación de los beneficiarios de suministrar toda la información requerida por las unidades administrativas encargadas del control.
- f) Las causas de reintegro.

#### **Artículo 88. Subvenciones nominativas.**

1. Las subvenciones nominativas deberán figurar en los respectivos capítulos y programas del Presupuesto con su cuantificación definitiva, con designación de sus perceptores o beneficiarios y determinación de la finalidad a que deben destinarse.

2. La concesión y pago de estas subvenciones tendrá carácter automático, sin perjuicio de la exigencia del cumplimiento de las obligaciones generales que en estas normas se contienen y las que se fijen con carácter particular para cada supuesto concreto.

3. Se consideran subvenciones nominativas, entre otras, las siguientes:

- a) Subvenciones a las delegaciones o representaciones estudiantiles reglamentariamente elegidas, para el desarrollo de sus actividades universitarias, culturales y de representación y aquellas otras que se hallen directamente relacionadas con el estudio y la formación integral de los estudiantes. Estas subvenciones no podrán destinarse a la financiación de gastos de infraestructura y de material inventariable, para lo que será necesario la autorización expresa del Vicerrector/a de Alumnado.

Los pagos de los gastos realizados con cargo a estas subvenciones se realizarán con observancia del procedimiento general del gasto establecido.

- b) En general, todas aquellas concesiones configuradas nominativamente que no revistan específicamente el concepto de beca o bolsa de estudios o de viaje y que no tengan el carácter de indemnización, ayuda social reglamentaria o pago de contraprestaciones recibidas.

### **Artículo 89. Órganos competentes para su otorgamiento.**

1. El Rector es el órgano competente para otorgar subvenciones dentro de las consignadas genéricamente en el Presupuesto de la Universidad.

No obstante, se faculta a los Vicerrectores, a los Decanos de Facultad y Directores de Escuela, a los Directores de Departamentos e Institutos para otorgar subvenciones dentro de sus respectivas competencias y disponibilidades presupuestarias.

2. Las subvenciones nominativas podrán ser dispuestas, en cualquier momento, por los responsables de los Programas Propios o Subprogramas a los que se encuentren asignadas, sin perjuicio de la observancia del procedimiento general de gasto.

3. En el supuesto de que por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad se estimara necesario el otorgamiento de una subvención para la que no existiere dotación presupuestaria, sólo podrá iniciarse el expediente, previa la correspondiente modificación presupuestaria, tramitada y aprobada por los procedimientos y por los órganos competentes establecidos en la presente Norma.

### **Artículo 90. Procedimiento de concesión.**

1. Para la disposición de las subvenciones nominativas y con independencia de lo establecido en el artículo anterior, sus beneficiarios elaborarán y dirigirán al responsable de la concesión la correspondiente solicitud, acompañada de una Memoria en la que se detallen las acciones, actividades o destino concreto que proyectan dar a la subvención. El responsable de la concesión dictará, en su caso, la correspondiente resolución de otorgamiento, en la que podrán establecerse las condiciones, prescripciones posibles, remuneraciones, plazos y forma de justificación, y cuantas orientaciones sean necesarias para garantizar el destino y control de los fondos concedidos.

2. El otorgamiento de las subvenciones genéricas, deberá estar presidido, siempre que la naturaleza y destino de la subvención lo haga viable, por los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. Para ello, cuando haya de elegirse entre varios posibles beneficiarios/as, se procederá a la publicación de la correspondiente convocatoria que contendrá las bases reguladoras de la concesión.

Las personas o Entidades que demanden la concesión de la subvención deberán solicitarlo, adjuntando a su solicitud, al menos, la siguiente documentación:

- a) Memoria de actividades realizadas anteriormente.
- b) Proyecto detallado de la obra o actividad para la que solicita la ayuda, en el que se justifique la necesidad y la aplicación de la misma.
- c) Presupuesto en el que se desglose y detalle, en su caso, los ingresos y gastos que exigirá la obra o actividad para los que se pida la subvención.

- d) Declaración y justificación, en su caso, de que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

En el supuesto de que no proceda la convocatoria pública para la concesión y efectividad de una subvención genérica, deberán mediar, en todo caso, la solicitud y memoria a que se aludía en el párrafo primero del presente artículo y la resolución del órgano que se considere competente de acuerdo con lo previsto en el artículo anterior y con el contenido que se ha fijado para las subvenciones nominativas.

3. Cuando la concesión de la subvención derive del cumplimiento de un Convenio institucional o de un acuerdo previo adoptado específicamente por los órganos colegiados de gobierno de la Universidad para esta finalidad, podrá prescindirse de los trámites antes indicados.

4. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las subvenciones concedidas se publicarán trimestralmente con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, la persona o entidad beneficiaria, la cantidad concedida y la finalidad o finalidades de la subvención a través del Portal de la Transparencia, salvo aquellas cuya publicación estuviera excluida por la Ley.

#### **Artículo 91. Obligaciones de los beneficiarios.**

1. Los beneficiarios de las subvenciones están obligados a:

- a) Realizar y finalizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la subvención.
- b) Acreditar ante el órgano concedente de la Universidad la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o el disfrute de la ayuda y que el importe de la subvención se ha invertido en la actividad para la que se había concedido.
- c) Justificación documental de los gastos realizados ante el órgano concedente de la subvención o ayuda. A estos efectos el citado órgano puede pedir todos los documentos justificativos que considere necesarios para comprobar la aplicación de la subvención.
- d) Permitir las actuaciones de comprobación que la Universidad eventualmente pudiera realizar y facilitar la información precisa.
- e) Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvenciones, en los términos establecidos en la propia convocatoria.

2. Los beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por la Universidad de Cádiz deberán acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las mismas y, en todo caso, antes de la realización del pago, que se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determina en la normativa vigente. A efectos de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de las presentes normas, en los casos que así se requiera, se aportará por el destinatario certificación o declaración jurada de no estar sujeto a liquidación por IVA deducible.

## **Artículo 92. Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda o subvención.**

1. La aplicación de los fondos concedidos deberán ser justificada en el plazo que se fije en cada caso en la convocatoria o en la resolución de otorgamiento, o, en su defecto, dentro del trimestre siguiente al de la finalización de la actividad si de una actuación concreta se tratase, o dentro del primer trimestre del año siguiente al de la concesión de la subvención, si se tratase de actividades a realizar indeterminadamente a lo largo del año.
2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará mediante cuenta justificativa del gasto realizado.
3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

## **Artículo 93. Control y reintegro de subvención.**

1. La Universidad, a través de la unidad de Auditoría y Control Interno, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido subvencionadas con el fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.
2. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, en los siguientes casos:
  - a) Haber obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
  - b) Por incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
  - c) Por incumplimiento de la obligación de justificación.
3. Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

## ***CAPÍTULO VII. Contratación administrativa***

### **Artículo 94. Contratación administrativa por las unidades de gasto.**

1. La contratación de la Universidad de Cádiz se realizará orientada hacia la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, no pudiendo celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.
2. La Universidad programará la actividad de contratación pública que desarrollará en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa, que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.
3. Los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de adquisición de

suministros y prestación de servicios, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes.

4. Igualmente, los responsables de las distintas unidades de gasto quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contratos menores de ejecución de obra, según los importes y requisitos establecidos en los artículos siguientes, siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

5. Como medida de racionalización y eficiencia en la contratación, la Universidad realizará los estudios técnicos tendentes a centralizar los suministros o servicios que se contraten de forma general y con características esencialmente homogéneas por las diferentes Unidades de Gasto. La declaración de contratación centralizada de un bien o servicio se realizará por Resolución del Rector, a propuesta del Gerente.

6. La Universidad de Cádiz podrá adherirse a los acuerdos marco y centrales de compras de otras administraciones públicas, previo convenio de adhesión firmado con dichas entidades según la legislación vigente. Los contratos que se realicen en base a dichos convenios deberán formalizarse necesariamente a través del Servicio mencionado en el párrafo anterior, el cual publicará a través de su página web los acuerdos de contratación disponibles.

7. En los contratos de suministros y de servicios con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar éste, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Universidad de Cádiz, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación. A tales efectos, habrá de preverse en la documentación que rija la licitación la posibilidad de que pueda modificarse el contrato como consecuencia de tal circunstancia, en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley de Contratos del Sector Público. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

8. Para efectuar un contrato, cualquiera que sea su importe, los responsables de las unidades de gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz y las instrucciones de interpretación y desarrollo.

#### **Artículo 95. Contratos menores.**

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son contratos menores:

- a) Aquéllos referidos a adquisiciones de suministros y contratos de prestación de servicios por importe inferior a 15.000 euros, más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

- b) Aquéllos referidos a ejecuciones de obras por importe inferior a 40.000 euros más el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la LCSP, para la formalización de contratos menores (suministros, obras y servicios) se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Todos los justificantes del gasto correspondientes a contratos menores, independientemente de su importe, deberán ir acompañados del informe del responsable de la unidad de gasto, motivando de forma suficiente y concreta la necesidad del contrato, y la aprobación del gasto. En dicho informe se hará constar expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que con dicho contratista no se ha suscrito más contratos menores en el ejercicio que individual o conjuntamente superen las cifras establecidas para el contrato menor.
- b) Se debe formalizar contrato administrativo en todos aquellos menores de importe igual o superior a 5.000 euros, IVA excluido, o aquellos de importe inferior cuyo pago se realice a través de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz. En su propuesta deberá incluir el informe de necesidad del párrafo anterior. El contrato deberá incluir necesariamente el plazo de duración o ejecución del mismo. De estos contratos se generará el correspondiente expediente contable en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-ECONÓMICO, indicando para su identificación como “Referencia Interna” el número del contrato menor.
- c) Para los contratos menores distintos del apartado anterior, no será necesaria la formalización, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del responsable de la unidad que soporte el gasto. En tal caso, deberá constar en el expediente contable la aprobación del gasto, la motivación del apartado a), junto con la incorporación de la factura, que hará las veces de documento contractual.
- d) En el contrato menor de obras, deberá añadirse a la factura el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el apartado 2 del artículo 118 de la LCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

5. Independientemente de su consideración como contrato menor, las empresas deberán estar facultadas para contratar con la Administración, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, contando con la necesaria capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. Cualquier Administración de las previstas en el apartado 3 del artículo 10 de las presentes Normas (Unidades Tramitadoras) podrá solicitar la documentación acreditativa de tales condiciones, así como de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 71 de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43.1.f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las empresas deberán aportar, en caso de requerimiento, certificado específico de la Agencia Tributaria a los efectos de no resultar exigible a la Universidad de Cádiz la responsabilidad subsidiaria prevista en el citado precepto por la contratación de obras, concesión de obras públicas, gestión de servicios públicos, suministro y servicios.

6. Según lo establecido en la Disposición Adicional Novena de la LCSP, tendrá la consideración de contrato menor la suscripción a revistas y otras publicaciones y la contratación de acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada. Dichas adquisiciones se realizarán conforme al Reglamento de Biblioteca de la Universidad de Cádiz vigente.

7. La Universidad de Cádiz cumplirá, a través de su Perfil de contratante, todas las obligaciones que puedan venir impuestas por la legislación vigente en cuanto a publicidad de su actividad contractual. En todo caso, cada Administración de las previstas en el apartado 3 del artículo 10 de las presentes Normas (Unidades Tramitadoras) elevará al Perfil, con carácter trimestral, la relación de su contratación menor según los parámetros del supuesto b) del apartado 3 de este artículo, indicando su número de expediente, objeto, duración, el importe de adjudicación (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Por parte del Gerente se dictarán las instrucciones encaminadas a establecer los requisitos para el registro de todos los contratos en la herramienta informática para la gestión económica UXXI-Económico que permita la rendición de información de contratación administrativa anual a la Cámara de Cuentas de Andalucía en cumplimiento de la Resolución de 12 de julio de 2016, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de 25 de mayo de 2016, que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136 de 18 de julio de 2016).

#### **Artículo 96. Fraccionamiento del objeto del contrato.**

1. Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.
2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.
3. Para determinar la cuantía de un contrato se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP. A dichos efectos, podrá ser de aplicación el apartado 6 del mismo artículo por el cual los valores se considerarán a nivel de unidad de gasto como unidad funcional separada, según se define en el artículo 10 de las presentes Normas. Cuando la unidad de gasto sea responsable de manera autónoma respecto de su contratación o de determinadas categorías de ella, los valores pueden estimarse al nivel de la unidad de que se trate.
4. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, salvo cuando existan motivos válidos, conforme al artículo 99 de la LCSP y que deberán justificarse debidamente en el expediente.

#### **Artículo 97. Formalización del contrato.**

1. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir los procedimientos establecidos a estos efectos en la LCSP, las presentes Normas, así como la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz que sea de aplicación.



2. En el caso de los contratos menores, se estará a lo dispuesto en el artículo 95 de las presentes Normas.

3. En consonancia con lo establecido en el artículo 153.6 LCSP, no podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo en los casos de emergencia.

#### **Artículo 98. Conformidad del contrato.**

1. Es responsabilidad de la Unidad de Gasto promotora del contrato, o del responsable de éste si estuviera designado, efectuar el seguimiento de la buena ejecución del mismo, independientemente de su importe. La recepción del contrato deberá efectuarse, como máximo, en el plazo de un mes desde su realización o entrega de conformidad. En caso de que no exista conformidad con lo contratado, deberá ponerse de manifiesto a la empresa de forma expresa por el medio adecuado que permita dejar constancia de dicha disconformidad.

2. Dentro del plazo anterior, los contratos menores se entenderán realizados a conformidad desde la fecha del conforme de factura, y dicha fecha será la que rija en cuanto a cómputo de inicio del plazo legal de pago. Para contratos de importe superior, se procurará la firma de un acta de recepción de los trabajos, acompañada siempre de la factura que corresponda a los trabajos recibidos.

3. Si la Administración recibiese la factura con posterioridad a la comprobación formal de la conformidad de lo ejecutado, el plazo para el pago se computará a partir de la fecha de recepción de la factura.

4. El responsable de la unidad promotora del contrato no podrá dilatar la recepción de un contrato de manera injustificada, pudiendo incurrir en dicho caso, en supuesto de responsabilidad patrimonial regulado en el artículo 99 de estas Normas.

5. Para la recepción de obras, se estará a lo que indique para ello la legislación aplicable vigente.

#### **Artículo 99. Conflicto de intereses. Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.**

1. Los responsables de las unidades de gasto, y participantes en la contratación en general, deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

A estos efectos el concepto de conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio de la Universidad, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Todos aquellos que tengan conocimiento de un posible conflicto de interés deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del órgano de contratación.

2. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños

causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en la LCSP y en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

4. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

#### **Artículo 100. Medidas en relación con los trabajadores de las empresas de servicios contratadas por la Universidad de Cádiz.**

1. De acuerdo con la Instrucción UCA/I01GER/2013 del Gerente de la Universidad de Cádiz, de 15 de abril de 2013 sobre Buenas Prácticas para la Gestión de la Contratación de Servicios o asimilados, en consonancia con lo regulado por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, en los servicios externos contratados por la Universidad de Cádiz, el responsable del contrato y/o de su ejecución deberá establecer las medidas específicas necesarias con objeto de garantizar que los actos que se deriven de las relaciones entre los gestores de la Universidad y el personal de la empresa contratada en ningún caso pueda considerarse como determinante para el reconocimiento de una relación laboral.

A estos efectos, deberán quedar dentro de la esfera de la dirección de la empresa contratada, entre otros, los relativos al control de horarios, concesión de permisos y vacaciones, régimen disciplinario y órdenes de trabajo, correspondiendo a la Universidad de Cádiz la evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con las necesidades y obligaciones derivadas del contrato suscrito.

Con esta finalidad, el Gabinete de Auditoría y Control Interno, con la colaboración de las Administraciones, establecerá los mecanismos necesarios con objeto de evaluar periódicamente la naturaleza de los servicios facturados por personas físicas que pudieran derivar en una contingencia de naturaleza laboral para la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 101. Contratos reservados.**

A fin dar cumplimiento a lo dispuesto por la LCSP, en su Disposición adicional cuarta, la Universidad de Cádiz regulará el procedimiento de reserva de la participación o ejecución de determinada contratación a programas de empleo protegido, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.

### ***CAPÍTULO VIII. Otras normas relacionadas con el gasto.***

#### **Artículo 102. Gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de edificios.**

Se imputarán al capítulo 6 "Inversiones reales" todos aquellos gastos que, siendo necesarios para la construcción de edificios, se devenguen antes de la fecha en la que los mismos están en condiciones de iniciar su funcionamiento, tales como honorarios de elaboración de proyectos, costes de informes técnicos, honorarios por dirección de obra y coste de inspecciones, entre otros.

**Artículo 103. Gastos realizados en edificios con posterioridad a la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos.**

1. Los justificantes de gastos correspondientes a reformas y/o modificaciones de edificios realizadas después de la fecha de entrada en funcionamiento de los mismos habrán de tramitarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Los justificantes de gasto correspondientes a reparaciones, mantenimiento y conservación serán imputados al capítulo 2, como gastos corrientes.
- b) Los justificantes de gastos identificados con mejoras y/o ampliaciones serán imputados al capítulo 6, como inversiones reales.

2. Con carácter general, se imputarán como gastos corrientes aquellos desembolsos que no impliquen alargamiento de la vida útil de los edificios o aumento de su productividad y rendimiento. En cambio, los gastos presupuestarios que conlleven incremento de estas magnitudes se imputarán al capítulo 6 de inversiones reales. Para su determinación, se estará a lo dispuesto en la Instrucción ICA/IO1GER/2017, del Gerente, para establecer el Procedimiento de registro en el inventario de inversiones por obras realizadas para la ejecución de nuevos inmuebles, o por mejoras en el mismo.

**Artículo 104. Gastos de atenciones protocolarias y representativas.**

1. Se imputarán los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades académicas y responsables orgánicos de la Universidad de Cádiz tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, así como los que, siendo de esta naturaleza, se ocasionen por la celebración de conferencias, congresos, exposiciones, o cualquier otro acto similar, siempre que dichos gastos pretendan establecer, mantener o mejorar la imagen y relaciones de la Universidad de Cádiz y para los que no existan créditos específicos en otros conceptos.

2. Quedan excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal, ya sea en metálico o en especie.

3. La realización de gastos en concepto de atenciones protocolarias ha de reunir necesariamente todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Que exista crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del responsable de la unidad de gasto.
- b) Que se trate de una representación institucional, considerada como necesaria, para la atención de personas ajenas a la Universidad.
- c) Deben perseguir una finalidad institucional, es decir, relacionada con los fines de la propia Universidad y, en concreto, con las finalidades que la normativa asigne al responsable de la unidad de gasto correspondiente.
- d) Que sea necesario, proporcionado e idóneo para la consecución del beneficio perseguido.

4. A las facturas de gastos de representación y/o protocolarios, como comidas, recepciones, etc., les acompañará una memoria justificativa suscrita por la persona responsable en la que se

identifique al beneficiario y se motive el beneficio o utilidad de dichos gastos. Estas facturas serían incompatibles con la percepción de indemnizaciones por dietas de manutención.

5. Cuando se realicen gastos de naturaleza protocolaria en contratos de investigación, estos gastos deberán ser necesarios, razonables y guardar una relación directa con la actividad investigadora.

6. Cuando se realicen gastos de esta naturaleza protocolaria utilizando fondos obtenidos a través de subvenciones, deberá asegurarse que la realización de estos gastos reúne todas las condiciones y requisitos exigidos por las normas reguladoras de tales subvenciones para considerarse como gasto elegible.

7. Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

8. Por el Gerente de la Universidad de Cádiz, con la colaboración del Gabinete de Auditoría y Control Interno se propondrá al Rector la adopción de un conjunto de buenas prácticas de gestión de gastos protocolarios.

## **TÍTULO V. Liquidación del presupuesto**

### **Artículo 105. Liquidación del presupuesto.**

1. El Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre.

2. Los responsables de las unidades de gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio que tengan autorizadas, hasta el día 30 de noviembre de 2018. A partir de dicha fecha límite, los responsables de las Unidades Administrativas y de Gestión no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio, salvo autorización expresa del Gerente, para lo cual será imprescindible que el responsable de la unidad de gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio será la del día 14 de diciembre de 2018.

4. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio será la del día 9 de enero de 2019.

5. Antes del día 15 de Noviembre, el Gerente de la Universidad de Cádiz establecerá el calendario de fechas y la normativa para la admisión de justificantes y la emisión de documentos contables referentes al cierre del ejercicio económico. Se autoriza al Gerente a modificar las fechas previstas en el presente artículo

## **TÍTULO VI. Prórroga del Presupuesto**

### **Artículo 106. Prórroga del presupuesto.**

1. En el supuesto que el presupuesto de la Universidad no se apruebe antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto

del ejercicio anterior, en la cuantía de sus consignaciones iniciales, hasta la aprobación del nuevo presupuesto.

2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2017 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios.

1ª) Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

2ª) Rectorado y Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

3ª) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz: se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

b) Dotación para gastos de personal. Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

c) Dotaciones para otras atenciones. Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a unidades de gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio anterior.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio anterior. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio corriente.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior.

## **TÍTULO VII. Auditoría y Control Interno**

### **Artículo 107. Competencia.**

1. El control interno es un proceso diseñado para conseguir los objetivos específicos de la Universidad de Cádiz, que incumbe a todo el personal de la organización. La Universidad de Cádiz asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.1 de los Estatutos UCA.

2. La Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV, del Título VIII de sus Estatutos y el artículo 82 de la LOU, asegurará el control interno de sus inversiones, gastos e ingresos, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial, de acuerdo con criterios de legalidad, eficacia y eficiencia. Este control interno se realizará por la unidad administrativa de Auditoría y Control Interno que actuará bajo la dependencia orgánica del Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de los Estatutos UCA.

3. La unidad de Auditoría y Control Interno ejercerá todas las competencias y contará con las prerrogativas atribuidas a la Intervención en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, TRLGHPJA, en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria en cuanto a las funciones de fiscalización y auditoría, aplicando asimismo lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

4. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con criterios del buen gobierno corporativo, podrá crear un Comité de Auditoría que asumirá las responsabilidades de supervisión del control interno de la misma. El Rector presidirá el Comité de Auditoría, formado por miembros del Consejo de Gobierno y Consejo Social, cuya composición y funciones tendrán que ser desarrolladas reglamentariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 229.3 de los Estatutos UCA.

#### **Artículo 108. Formas de ejercicio.**

1. El control interno de la gestión económica y financiera de la Universidad de Cádiz se realizará mediante el ejercicio de la función fiscalizadora y del control financiero.

2. La función fiscalizadora tiene por objeto controlar los actos de la Universidad de Cádiz que den lugar al reconocimiento de derechos y de obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven; y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Universidad de Cádiz se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

A estos efectos, se fiscalizarán conforme al Plan Anual de Auditoría y Control Interno los siguientes documentos y expedientes de los que se derivan obligaciones de contenido económico:

- a) Contratos de personal.
- b) Contratos administrativos.
- c) Expedientes de modificación presupuestaria.
- d) Contratos privados y convenios.

- e) Ejecución de sentencias de contenido económico.
- f) Órdenes de pago en la forma que reglamentariamente se determine.
- g) Gastos de personal.
- h) Control sobre los fondos autorizados a las Cajas Habilitadas: control de las cuentas justificativas de reposición de fondos. Validación de los informes trimestrales sobre el Estado de Situación de Tesorería de dichas Cajas, según el calendario aprobado en las presentes Normas de Ejecución.

3. El control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico-financiero de la Universidad de Cádiz y demás entes de ella dependientes, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera. Este control comprenderá la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

A estos efectos, realizará la fiscalización posterior mediante muestreo de:

- a) Justificantes de gasto.
- b) Mandamientos de pagos a justificar.
- c) Órdenes de pago no sometidas a fiscalización previa.
- d) Derechos de contenido económico.
- e) Proyectos de investigación.

#### **Artículo 109. Principios de actuación de la unidad de Auditoría y Control Interno.**

1. El ejercicio de las funciones de la unidad de Auditoría y Control Interno estará sometido a los principios de autonomía funcional y procedimiento contradictorio.
2. Cuando la naturaleza del acto, documento o expediente lo requiera, la unidad de Auditoría y Control Interno podrá recabar directamente de los distintos órganos de la Universidad de Cádiz los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que consideren necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de sus funciones, con independencia del medio que los soporte.
3. Asimismo, podrá emitir circulares sobre los asuntos que considere convenientes, con el objetivo de explicar y difundir la normativa aplicable, y de establecer criterios y directrices comunes para la gestión y control de la Universidad.

#### **Artículo 110. Reparos y subsanación de errores.**

1. Si la unidad de Auditoría y Control Interno se manifiesta en desacuerdo con el contenido de los actos examinados o con el procedimiento seguido para su adopción, deberá formular sus reparos por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio. La formulación del reparo suspenderá la tramitación del expediente hasta que sea solventado, bien

por la subsanación de las deficiencias observadas o bien, en el caso de no aceptación del reparo, por la resolución del procedimiento previsto en el apartado siguiente.

2. Cuando el responsable de la Unidad de Gasto no acepte el reparo formulado por la unidad de Auditoría y Control Interno, ésta planteará ante el Rector discrepancia motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que sustente su criterio.

#### **Artículo 111. Plan anual de Auditoría y Control Interno.**

1. Durante el mes de diciembre de cada año, la unidad de Auditoría y Control Interno someterá a la aprobación del Rector un plan de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos que se prevean realizar durante el ejercicio, relacionados tanto con su función fiscalizadora como de control financiero.

2. El Plan de Auditoría contemplará la coordinación de la Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad y el Plan de Trabajo a desarrollar con la empresa auditora correspondiente. Además, contemplará la coordinación de las Auditorías Externas que se realicen a lo largo del año (Proyectos, Subvenciones, etc.) y el Plan de Trabajo durante el desarrollo de las mismas.

### **TÍTULO VIII. Cuentas Anuales y control externo**

#### **Artículo 112. Cuentas anuales.**

1. La Gerencia elaborará las cuentas anuales de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública vigente.

2. El Gerente remitirá las Cuentas Anuales al Consejo de Gobierno para su consideración e informe, y éste las elevará al Consejo Social para su aprobación.

#### **Artículo 113. Rendición de cuentas.**

1. La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad económico-financiera ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, deberá presentar para su aprobación por el Consejo Social las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente a la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía.

2. En aplicación del artículo 81.5 de la LOU, modificado por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, la Universidad de Cádiz deberá confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

3. De acuerdo con el artículo 227 de sus Estatutos, anualmente la Universidad de Cádiz realizará una auditoría financiera externa de las Cuentas Anuales por profesionales habilitados e independientes. El auditor externo será contratado de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente. Los resultados de la auditoría se comunicarán al Consejo Social, que los supervisará, al Claustro Universitario y al Consejo de Gobierno.

4. De existir entidades en las que la Universidad de Cádiz tenga participación mayoritaria en su capital o fondo social equivalente, éstas quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que la propia Universidad.



## **TÍTULO IX. Contabilidad y fiscalidad**

### **Artículo 114. De la información contable.**

1. Las Administraciones de Campus, los Servicios Centralizados y demás Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz se constituyen en unidades administrativas de información. El Servicio de Asuntos Económicos del Área de Economía, se responsabilizará de la contabilidad en sus tres vertientes: presupuestaria, económico-patrimonial y analítica, así como de la elaboración de los estados financieros preceptivos.
2. La estructura del presupuesto de la Universidad, su sistema contable, y los documentos que comprenden sus cuentas anuales se adaptarán a las normas que con carácter general se establezcan para el sector público.
3. La información financiera para rendición de cuentas estará integrada por las cuentas anuales de la propia Universidad y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y demás entes dependientes de aquella.

### **Artículo 115. De los documentos contables.**

1. Todas las operaciones tanto de ingresos y gastos como de activos y pasivos quedarán registradas contablemente, constando en el documento contable la toma de razón del Servicio de Asuntos Económicos. Dicha diligencia podrá realizarse mediante certificación mecánica efectuada por el propio equipo informático en que se soporte el Sistema de Información Contable. Cuando las operaciones sean registradas a partir de los datos contenidos en soportes electrónicos, informáticos o telemáticos, la diligencia de toma de razón se sustituirá por los oportunos procesos de validación en el sistema, mediante los cuales dichas operaciones queden referenciadas en relación con las anotaciones contables que hayan producido
2. Los actos de ejecución presupuestaria habrán de producirse mediante el correspondiente documento contable, en el que constará expresión de conformidad y firma por las unidades administrativas y/u órganos competentes.
3. Los documentos contables podrán materializarse tanto en documentos individualizados como en relaciones múltiples, siempre y cuando las personas a las que corresponda suscribirlos sean las mismas.

### **Artículo 116. De la fiscalidad.**

Corresponde al Área de Economía la dirección en el establecimiento de criterios y normas sobre la fiscalidad de la Universidad de Cádiz, así como la gestión y tramitación del pago de los impuestos a que está sujeta la entidad.

## **TÍTULO X. Tesorería.**

### **Artículo 117. Tesorería.**

1. Constituye la Tesorería de la Universidad todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de su titularidad, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. Estos recursos permanecerán en cuentas abiertas en entidades de crédito o de ahorro, sin perjuicio de los depósitos en efectivo que se dispongan para dispersión de caja. El titular de dichas cuentas será la Universidad de Cádiz.

2. Las competencias de tesorería serán ejercidas bajo la dependencia del Gerente.
3. Los fondos líquidos depositados en las cuentas bancarias únicamente podrán destinarse a los fines concretos para cuya atención se hubiere autorizado la apertura.
4. La apertura, modificación y cancelación de cuentas bancarias se llevará a efecto por el Área de Economía, previa autorización del Gerente.
5. La solicitud de devolución de ingresos indebidos se informará por la unidad gestora del mismo y, con la conformidad del Gerente, se tramitará el pago de acuerdo con las presentes normas y las que pueda dictar el Gerente para su desarrollo.
6. Tesorería redactará, con carácter semestral, un arqueo de los fondos de la Universidad, con expresión de las existencias en las cuentas bancarias.
7. Las Cajas habilitadas acompañarán a la solicitud de nueva reposición de fondos un arqueo de los fondos disponibles con expresión de las existencias en las cuentas bancarias, así como en las cajas de metálico. El arqueo contendrá las correspondientes conciliaciones de dichas existencias con la información de los registros contables. Este arqueo será suscrito por los Administradores y fiscalizado por la unidad de Auditoría y Control Interno. El Gerente podrá acordar la expedición de arqueos extraordinarios en la fecha que se decida.
8. El medio preferente de pago en la Universidad de Cádiz será la transferencia bancaria. En casos excepcionales, el Rector podrá autorizar la asignación nominativa de una tarjeta electrónica de carácter institucional, expedida por una entidad bancaria, a personal de la Universidad de Cádiz con objeto de abonar gastos inherentes al desempeño de sus funciones que no puedan ser atendidos a través de los medios habituales establecidos por la Universidad. Para la justificación y tramitación de los gastos abonados mediante tarjeta electrónica de pago, los titulares estarán obligados a:
  - Todos los gastos atendidos con este medio de pago deberán efectuarse conforme a las normas y procedimientos establecidos por la legislación aplicable por razón de la materia y, en particular, adecuarse a la normativa aprobada por la Universidad de Cádiz para su gestión económico-presupuestaria. En el momento del pago, los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán obtener factura original expedida a nombre de la Universidad de Cádiz que permita acreditar documentalmente la naturaleza del gasto realizado. Estas facturas deberán cumplir con los requisitos legales regulados por la Administración General del Estado en materia fiscal.
  - Los titulares de una tarjeta electrónica de carácter institucional deberán tramitar a la mayor brevedad ante la Administración que tenga asignada para su gestión económico-presupuestaria, los justificantes de los gastos abonados, documento de motivación de los mismos y demás requisitos exigidos, en su caso, por la normativa de la Universidad de Cádiz.
  - Por su cuantía, desde la perspectiva de la contratación administrativa, dichos gastos deberán adecuarse a los requisitos y procedimientos aprobados para la adquisición de bienes y prestaciones de servicios de los contratos menores.
  - El titular de una tarjeta electrónica de pago de carácter institucional, salvo que previamente hubiere denunciado el hurto, robo o pérdida de la misma, al aceptar

libremente la tarjeta, quedará supeditado a las responsabilidades que pudieran derivarse, en su caso, de un uso inadecuado de la misma. Igualmente quedará obligado a responder en tiempo y forma a todos aquellos requerimientos de información que desde la Gerencia y/o el Gabinete de Auditoría Interna se realicen para controlar y fiscalizar el cumplimiento de las normas de uso.

9. El Gerente, por motivos excepcionales justificados en el interés público y los fines a los que se vincula el gasto, podrá autorizar a una Caja Habilitada la utilización de otros medios de pago a tenor de la especial naturaleza del gasto o de las características de los proveedores, tales como tarjetas de crédito prepago o servicios de intermediación de comercio electrónico.

#### **Artículo 118. Operaciones de tesorería.**

1. El Rector, oído el Consejo de Gobierno, podrá concertar operaciones de crédito originadas por necesidades transitorias de Tesorería o para financiar gastos, siempre que sea autorizado conforme a lo previsto en el artículo 81.3.h) de la LOU.

2. Se autoriza al Gerente para concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto rentabilizar fondos que, ocasionalmente o como consecuencia de la programación de los pagos de la Tesorería de la Universidad de Cádiz, pudiesen estar temporalmente inmovilizados.

#### **Artículo 119. Componentes del remanente de tesorería.**

1. El remanente de tesorería, a 31 de diciembre de cada año, es la magnitud que se obtiene al sumar los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo más los fondos líquidos o disponibles, restando de la cantidad resultante las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo.

2. El remanente de tesorería afectado es la parte del remanente total, producido como consecuencia de la liquidación de ingresos finalistas, en relación a los créditos no ejecutados, que necesariamente, tiene que destinarse a cubrir gastos con financiación afectada.

3. El remanente de tesorería para gastos generales es la parte del remanente total que no está destinada a cubrir gastos con financiación afectada.

### **TÍTULO XI. Del endeudamiento**

#### **Artículo 120. Concepto y modalidades.**

1. Constituyen el endeudamiento de la Universidad, las operaciones financieras realizadas por plazo superior a un año o que exceda al de la finalización del ejercicio económico, que adopten algunas de las siguientes modalidades:

- a) Operaciones de crédito concertadas con personas físicas o jurídicas, materializadas en valores y créditos no comerciales a largo plazo.
- b) Empréstitos emitidos para suscripción pública en el mercado de capitales y representados en títulos-valores.
- c) Cualquier otra apelación al crédito público o privado.

2. La Universidad de Cádiz podrá concertar operaciones de crédito por plazo no superior a un año y cuyo vencimiento se produzca antes de la finalización del mismo ejercicio económico, con objeto de hacer frente a necesidades transitorias de la Tesorería producidas como consecuencia del distinto ritmo entre cobros y pagos.

3. La Universidad de Cádiz, de acuerdo con las autorizaciones contenidas en las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrá tomar deuda por importe equivalente a las amortizaciones ordinarias o anticipadas del ejercicio correspondiente, de forma que la deuda viva a corto plazo no experimente crecimiento al fin del ejercicio.

#### **Artículo 121. Aplicación al presupuesto.**

1. El nominal recibido, la amortización y los gastos por intereses y por conceptos conexos de las operaciones financieras se aplicarán al respectivo Presupuesto.

2. Se aplicarán igualmente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior de este artículo, el producto de las operaciones financieras, así como sus amortizaciones.

3. En cualquier caso, las operaciones soportadas en pólizas de crédito se imputarán al presupuesto por el procedimiento de variación neta.

#### **Artículo 122. Finalidad y límites.**

Las operaciones de crédito concertadas a un plazo superior a doce meses, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Su importe se destinará a financiar preferentemente gastos de inversión.
- b) La cuantía de las anualidades, incluyendo los intereses y la amortización, no excederán del 25 por 100 de los ingresos corrientes de la Universidad previstos en los Presupuestos de cada año.
- c) Deberán ser autorizadas previamente a su formalización por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 123. Competencias.**

1. Corresponde al Consejo de Gobierno la aprobación de las operaciones de crédito que concierne la Universidad a propuesta del Consejo de Dirección y previa autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno, aprobar la utilización de la autorización a que hace referencia el artículo 120.3 de estas Normas para tomar deuda a corto plazo por el importe máximo de las amortizaciones ordinarias anuales o de las que se hayan anticipado en el ejercicio.

3. El Rector de la Universidad podrá concertar operaciones financieras a un plazo inferior a doce meses, que deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre, para hacer frente a necesidades coyunturales y no permanentes de Tesorería.

### **TÍTULO XII. Patrimonio**

#### **Artículo 124. Concepto de patrimonio.**

1. El patrimonio de la Universidad de Cádiz está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad ostente y cuantos otros pueda adquirir o le sean atribuidos por el ordenamiento jurídico.
2. Las donaciones que reciba y el material inventariable y bibliográfico que se adquiriera con cargo a fondos de investigación o contratación con terceros, se incorporarán al patrimonio de la Universidad de Cádiz, salvo que en virtud de convenio deban adscribirse a otras entidades.
3. En relación a la titularidad de los bienes, administración y disposición de bienes e inventario, se estará a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, en la legislación estatal y autonómica que resulte de aplicación, y en la normativa que al respecto desarrolle la Universidad de Cádiz.

#### **Artículo 125. Composición del patrimonio.**

1. Los bienes y derechos de la Universidad podrán ser demaniales o de dominio demanial y de dominio patrimonial.
2. Son bienes de dominio público cuya titularidad ostenta la Universidad, a excepción de los que integren el Patrimonio Histórico Español, los siguientes:
  - a) Los bienes tangibles e intangibles que se encuentren afectos al uso o servicio público de la educación superior, así como a sus fines y funciones.
  - b) Aquellos inmuebles que se destinen a oficinas o servicios administrativos de la Universidad de Cádiz en cualquiera de sus localizaciones, excepto aquéllas que tengan expresamente el carácter de dominio privado.
  - c) Todo bien que en el futuro destine el Estado o la Comunidad Autónoma al cumplimiento, por la Universidad, de sus fines estatutarios.
  - d) Cualquier otro bien, cualquiera que sea su origen, que fuere afectado al servicio público de la educación superior prestado por la Universidad.

Los bienes y derechos de dominio público de la Universidad son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

3. Son bienes de dominio privado todos aquellos bienes y derechos que pertenezcan a la Universidad y no están destinados al uso o servicio público universitario, y entre ellos:
  - a) Los rendimientos, frutos o rentas de sus bienes.
  - b) Las acciones y participaciones en sociedades de carácter público o privado, y en fundaciones públicas o privadas en que intervenga la Universidad o sus organismos o entidades.
4. La titularidad de los bienes de la Universidad de Cádiz únicamente podrá ser limitada por razón de interés público en los casos en que la ley así lo establezca.

#### **Artículo 126. Contabilidad Patrimonial.**

1. El Área de Economía realizará las actuaciones necesarias con el fin de mantener actualizada la información registrada en los estados de la contabilidad patrimonial. Para ello, a través del Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, propondrá a la Gerencia las líneas de trabajo específicas a acometer sobre el Inventario general de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Cádiz.

2. Sólo podrá formar parte del Inventario aquellas adquisiciones que, por su naturaleza de activo fijo y según se describa en las normas internas de la Universidad de Cádiz, se financien con cargo a partidas de inmovilizado material o inmaterial. Toda inversión realizada con cargo a estas partidas, deberá quedar inscrita obligatoriamente en el Inventario general.

3. Las actuaciones específicas autorizadas que se efectúen en el Inventario con la finalidad especificada en el apartado 1 del presente artículo, quedarán reflejadas y motivadas en la Memoria de las cuentas anuales.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

### **Disposición adicional primera. Igualdad de género.**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

### **Disposición adicional segunda. Ingresos por concesiones administrativas.**

1. Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian con carácter general los créditos presupuestarios del Presupuesto de la UCA, por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las unidades afectadas.

2. Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

### **Disposición adicional tercera. Desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.**

Se autoriza al Rector de la Universidad de Cádiz para que, a propuesta del Gerente, dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para el desarrollo, interpretación, ejecución y cumplimiento de las presentes Normas.

### **Disposición adicional cuarta. Acceso del personal de las administraciones a la información económica gestionada por la aplicación informática.**

A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias unidades de gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes unidades administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO,

todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente.

### **Disposición adicional quinta. Modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos.**

1. Transitoriamente, hasta la aprobación del modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en el año 2018 se asignará a éstos para su funcionamiento ordinario una cantidad equivalente al 100 por ciento de la cantidad correspondiente a la Financiación Básica del ejercicio 2014. Si en el mes de junio no se hubiese llegado a un acuerdo en el modelo de asignación se procederá a distribuir la totalidad de la financiación en función de la participación actual.

2. En el supuesto de que en el año 2018 se aprobará un nuevo modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, se garantizará en el mismo y para este ejercicio, el 100% de la dotación presupuestaria que haya tenido el Centro y el Departamento como financiación inicial en el ejercicio 2014.

3. El modelo de asignación del presupuesto a Centros y Departamentos, en base a los indicadores que se consensuen con los Decanos y Directores de los Centros, establecerá la cuantía que deberá aportar cada Centro en concepto de participación en la financiación de los gastos que origine el funcionamiento ordinario de los Campus. De acuerdo con el procedimiento que se establezca, dicha cuantía podrá ser transferida desde las unidades de gasto de los Centros a la unidad de gasto del Campus que tenga autorizada con esta finalidad.

### **Disposición adicional sexta. Incrementos de retribuciones.**

Los incrementos de las retribuciones del personal del sector público que se establezcan, en su caso, por la Administración General del Estado o por la Junta de Andalucía se aplicarán, en su porcentaje máximo, a las retribuciones del personal de la Universidad de Cádiz contenidas en su Presupuesto para el año 2018.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los importes limitativos de referencia para la consideración del contrato menor que figuran en el apartado 1 del artículo 95 de las presentes Normas de Ejecución serán de aplicación a partir del día 9 de marzo de 2018, entrando en vigor la redacción del resto de dicho artículo a partir de la fecha prevista en la Disposición Final. Durante el período transitorio, los importes de referencia serán los establecidos en el artículo 95 de las Normas de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2017 de la Universidad de Cádiz.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

#### **Disposición final. Entrada en vigor.**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, sin perjuicio de la aplicación con efectos 1 de enero de 2018.

## 11.Tarifas y precios públicos

---



# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Drones

### MODELO

Cuadróptero Phantom 3 Advance

### RESPONSABLE

Luis Barbero González  
Juan Antonio López Ramírez

### UBICACIÓN

CASEM

### USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

### OBSERVACIONES

Cuadróptero Phantom 3 Advance con cámara RGB Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

**Configuración del equipo y planificación de vuelo:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

**Ejecución de vuelos:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

**Procesado de datos y entrega de resultados:** Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Drones

### MODELO

Hexacóptero Atyges FV-8

### RESPONSABLE

Luis Barbero González  
Juan Antonio López Ramírez

### UBICACIÓN

CASEM

### USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

### OBSERVACIONES

Hexacóptero con una carga de pago de 500 g equipado con una cámara RGB GoPRO HERO 4. Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

**Configuración del equipo y planificación de vuelo:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

**Ejecución de vuelos:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobraran según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo, en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

**Procesado de datos y entrega de resultados:** Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Drones

### MODELO

Octocóptero Hexa H550

### RESPONSABLE

Luis Barbero González  
Juan Antonio López Ramírez

### UBICACIÓN

CASEM

### USOS

- Fotogrametría de precisión en diversos contextos (levantamientos topográficos, generación de ortofotografías georreferenciadas, generación de modelos digitales de terreno y de superficie, etc.)
- Trabajos de precisión con cámaras multispectrales en diferentes contextos (ecología de marismas, agricultura, calidad ambiental de masas de agua, estudios costeros, dinámica de playas, etc.)
- Patrimonio cultural y natural
- Fotografía y video para divulgación y otras actividades institucionales
- Inspección de instalaciones de todo tipo

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO

Campaña (precio unitario)	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Configuración Equipo Y planificación de vuelo	60 €	90 €	120 €
Ejecución de vuelos	40 €	60 €	80 €
Procesado de datos y entrega de resultados	100 €/200 imágenes	150 €/200 imágenes	200 €/200 imágenes

### OBSERVACIONES

Octocóptero con una carga de pago de 5 kg equipado con una cámara RGB con sensor en formato completo de 24 Megapixel (Sony Alfa 7). Cuenta asimismo con una cámara multispectral de seis canales TETRACAM Micro MCA. Este equipo tiene también operador de cámara independiente.

Puede volar de forma automática para ejecución de planes de vuelo preprogramados y también de forma manual.

**Configuración del equipo y planificación de vuelo:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos anteriores al vuelo que se encuentran recogidos en el Manual de Operaciones así como la implementación del sensor a utilizar, la carga de las baterías, los cálculos para la planificación del vuelo en función de lo demandado por el usuario.

**Ejecución de vuelos:** Dentro de este concepto se incluyen todos los procedimientos pre-vuelo establecidos en el Manual de Operaciones, la realización de los vuelos y pre-procesado en campo de los datos obtenidos para comprobar su validez. Se entiende uso desde el momento de salida a la zona de trabajo hasta la llegada de vuelta a la sede del Servicio en el Campus de Puerto Real. Los gastos de locomoción hasta la zona de trabajo se cobrarán según los costes por kilómetro oficiales (a fecha de noviembre de 2016 son 0,19 euros por kilómetro). Asimismo,

en caso de que los hubiere, los gastos de indemnización por razones de servicio (manutención y/o alojamiento) serán los vigentes en el momento de la realización del trabajo.

**Procesado de datos y entrega de resultados:** Dentro de este concepto se incluye todos los procedimientos posteriores al vuelo incluidos en el Manual de Operaciones, así como, la descarga de datos, realización de ortofotos, nubes de puntos 3D, modelos digitales de terreno y superficie y entrega de resultados en los formatos requeridos por el usuario. Se incrementará el precio en un 25% sobre la cantidad inicial por cada 50 imágenes adicionales a procesar. Si el vuelo a procesar incluye además el cálculo de índices obtenidos con cámara multiespectral, se cobrará **100 € por cada mapa de índice** solicitado.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)**

**NOMBRE DEL SERVICIO**

Peritaje lingüístico

**NOMBRE Y MARCA DE LA INFRAESTRUCTURA**

Puestos informáticos con software especializado (Batvox, Praat, Adobe Audition, Signature, Stylo, UAM Corpus tool, Compilatio)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Puestos informáticos equipados con diversos tipos de software necesarios para el completo análisis de las muestras:

*Batvox.* Software de biometría de voz usado en más de 35 países que permite comparar voces y verificar la identidad de un locutor independientemente del texto, canal o idioma.

*Praat.* Herramienta específica para el estudio fonético del habla mediante espectrogramas.

*Adobe Audition.* Conjunto de herramientas para editar, mezclar, grabar y restaurar archivos de audio.

*Signature.* Programa estilométrico diseñado por la Universidad de Oxford centrado en el análisis de parámetros estilométricos básicos y su visualización mediante gráficas: longitudes de palabras, oraciones y párrafos y distribuciones de letras y puntuación.

*Stylo.* Herramienta de clasificación y experimentación estilométrica. Su script está escrito en el lenguaje de programación estadístico R, y utiliza sus métodos de clasificación estadística

*UAM Corpustool.* Herramienta que permite la anotación de corpus textuales para cualquier tipo de estudio lingüístico.

*Compilatio.* Analiza archivos y genera un informe sobre las similitudes detectadas en Internet, revistas científicas y en su propia base de datos.

**RESPONSABLES**

María Dolores Muñoz Núñez

Mario Crespo Miguel

Dirección del ILA

**UBICACIÓN**

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)

Gabinete de Lingüística Forense

Edificio Simón Bolívar, 2ª planta. Avda. Duque de Nájera 16,

11002 Cádiz

CONTACTO:

forense.ila@uca.es

<http://ila.uca.es/>

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFERTA**

El peritaje lingüístico abarca el análisis de textos orales y escritos que pueden formar parte de las pruebas de cualquier procedimiento judicial:

- Análisis lingüístico sobre interpretación y/o desambiguación.
- Detección de plagio.
- <sup>246</sup>Atribución de autoría.

- Identificación de locutor.
- Transcripción de grabaciones.
- Autenticación de grabaciones.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

SERVICIOS	TARIFA A	TARIFA B	TARIFA C
Pericial de interpretación y/o desambiguación	200€	300€	400€
Pericial de plagio	200€	300€	400€
Pericial de autoría	200€	300€	400€
Pericial de identificación de locutor	250€	400€	550€
Pericial basada en transcripción y autenticación de grabaciones	250€	400€	550€

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
---	--

**OBSERVACIONES**



**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)**

**NOMBRE DEL SERVICIO**

Servicio de digitalización de alta resolución

**NOMBRE Y MARCA DE LA INFRAESTRUCTURA**

Escáner cenital Zeutschel OS I2002 Advanced Plus

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

El escáner cenital Zeutschel se encuentra dentro de una nueva generación de escáneres formato A2+ con medidas de captura excepcionales (635 mm x 460 mm). El OS I2002 Advanced Plus utiliza 600 ppp reales en su máximo formato, para conseguir una calidad de imagen, brillo y contraste superior.

El modo de escaneo del OS OS I2002 Advanced Plus puede ser en color (24 bits) y en escala de grises en diferentes formatos de salida TIFF descomprimido, TIFF G4, JPEG, JPEG2000, TIFF Multipágina, PDF Multipágina, PDF, BMP, PNG, GIF, PCX.

La velocidad de escaneo de DIN A2 a 400 dpi es de 3.8 segundos aproximadamente y la digitalización en color en formato DIN A2 a 600 dpi es de 9 segundos.

Respetuoso y gentil en la preservación de las obras a digitalizar, mantiene un cuidado exclusivo en la preservación de documentos y obras delicadas (antigüedad).

**RESPONSABLE**

María Crespo de Miguel  
Mercedes Ramírez Salado  
Dirección del ILA

**CONTACTO**

digitalización.ila@uca.es

**UBICACIÓN**

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)  
Gabinete de Asesoría Lingüística  
Edificio Simón Bolívar, 2ª planta  
Avda. Duque de Nájera 16,  
11002 Cádiz

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE OFERTA**

- Digitalización de alta calidad con escáner cenital de última generación de todo tipo de documentos: corporativos, administrativos, comerciales, jurídicos, médicos o particulares, patrimoniales, documentales históricos, culturales, públicos, museísticos, fotografías, mapas, planos, manuscritos...
- Blanco/Negro/Color
- Distintas dimensiones
- Preparación y elaboración en la documentación
- Diversidad de formatos de entrega: PDF, TIFF, JPEG...

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Servicio	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
A4 201-500 págs	0.25	0.30	0.35
A4 501-1000 págs.	0.21	0.26	0.31
A4 + 1000 págs.	0.18	0.23	0.28
A3 201-500 págs.	0.34	0.39	0.44
A3 501-1000 págs.	0.29	0.34	0.39
A3 + 1000 págs.	0.25	0.29	0.34
Grabación CD-R Con el trabajo definitivo	3.0	3.5	4
Grabación DVD-R (4.7 GB) Con el trabajo definitivo	4.0	4.5	5

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> XSÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> XSÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

**OBSERVACIONES**

<p>Las tarifas son precio, en euros, por página escaneada. Para menos de 200 páginas consultar con los responsables</p>
---

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LINGÜÍSTICA APLICADA (ILA)**

**NOMBRE DEL SERVICIO**

Servicio lingüístico-logopédico

**RESUMEN**

Equipo de electroencefalografía EEG/ERP para obtener datos objetivos relacionados con la actividad lingüística normal y patológica, gracias a la resolución temporal de esta técnica.

**RESPONSABLE**

M<sup>a</sup> Jesús Paredes Duarte  
Carmen Varo Varo  
Dirección del ILA

**UBICACIÓN**

Instituto de Lingüística Aplicada (ILA)  
Gabinete de Lingüística Clínica  
Edificio Simón Bolívar, 2<sup>a</sup> planta  
Avda. Duque de Nájera 16,  
11002 Cádiz  
Contacto:  
Tfno: +34 956 01 5134  
[ila.lincli@uca.es](mailto:ila.lincli@uca.es)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

1. Registro de señales EEG y potenciales evocados de respuesta electrofisiológica ante la presentación de estímulos visuales y auditivos

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

SERVICIOS	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora EEG	5	7	9
Hora técnico EEG	6	8	10
Consumibles	4	4	4

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**OBSERVACIONES**

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Técnicas Microscópicas

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

AFM Multimode Nanoscope IIIA (Bruker)

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Microscopio de Fuerza Atómica (AFM)

### RESPONSABLE

Manuel Domínguez de la Vega

### UBICACIÓN

IMEYMAT Laboratorio AFM/STM

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Topografía en modo contacto y contacto intermitente para la obtención de imágenes 3D de superficies mediante microscopía de fuerza atómica (AFM), microscopía de fuerza magnética (MFM) y microscopía térmica de barrido (SThM), con resolución nanométrica (hasta 5  $\mu\text{m}$  en resolución vertical y hasta 100  $\mu\text{m}$  x 100  $\mu\text{m}$  en cuanto a tamaño del barrido). Determinación de rugosidad de superficies en este rango dimensional. Determinación de tamaño y forma de estructuras de tamaño nanométrico, con límite inferior determinado por el tamaño de la sonda empleada (mínimo 2 nm). Determinación y localización de objetos nanométricos magnéticos situados sobre una superficie de un material no magnético, mediante MFM. Determinación de tamaño y forma de regiones de diferente conductividad térmica en una superficie de baja rugosidad, mediante SThM. Además, se pueden emplear estas técnicas para el estudio de sistemas biológicos (células, estructuras celulares, macromoléculas, etc.) siempre que estos entes puedan ser depositados sobre un soporte plano (vidrio, mica, etc.) y que su tamaño no exceda los límites del equipo.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 €/sesión de 3 h	60 €/sesión de 3 h	120 €/sesión de 3 h
20 €/informe técnico	40 €/informe técnico	80 €/informe técnico

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Se considera que una sesión media de trabajo suele tener una duración aproximada de 3 h. El resultado final de una sesión será siempre una imagen o conjunto de imágenes de la superficie de la muestra estudiada. El informe técnico, que puede solicitarse adicionalmente, incluirá la interpretación del responsable del equipo de las imágenes obtenidas durante la sesión, proporcionando datos como la rugosidad, el tamaño de las estructuras que presente, etc. Aunque se ha indicado que no es necesario para su uso un técnico, debe tenerse en cuenta que la realización de experimentos con este equipo recae casi exclusivamente sobre el responsable científico y que éste tiene otras responsabilidades docentes e investigadoras, por lo que la no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Equipamiento Termofísico y Termoquímico

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor de conductividad térmica en materiales, LASERCOMP, FOX 200.

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Instrumento para medida de la conductividad térmica a una temperatura, de medida rápida mediante el método del flujo de calor. Permite operar con cualquier material sólido: metales, cerámicos, polímeros, compuestos, vidrios y gomas. Está especialmente pensado para plásticos celulares y láminas delgadas, además de permitir ensayos de piezas de tamaños típicos para edificación (normas ASTM C518 e ISO 8301). También permite medir espesores hasta 0,025mm. El tamaño y geometría típicos de las muestras son cuadradas de 200mm de lado y espesores hasta 52mm. El rango de temperaturas para el ensayo puede variar desde -20 °C hasta 75 °C.

### RESPONSABLE

David Sales Lérida

### UBICACIÓN

Escuela Politécnica Superior de Algeciras,  
3ª planta.

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de la conductividad térmica a una o varias temperaturas. Variación de dicha propiedad térmica con la temperatura en el rango permitido por el equipo.  
Informe según normas ASTM C518 e ISO 8301.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/h	10 €/h	20 €/h

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

--

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Técnicas Espectroscópicas

## NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Elipsómetro Espectroscópico Woollam V-VASE

## DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo para la determinación de las constantes ópticas de materiales, tanto masivos, como películas delgadas, en el rango entre 190 nm y 3200 nm de longitud de onda. En este último caso permite la determinación de espesores con resolución del Angstrom y la realización de mapas topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm, con una resolución lateral de hasta 100 micras. El equipo también permite la realización de medidas de transmitancia, reflectancia y escaterometría de las muestras estudiadas.

## RESPONSABLE

Eduardo Blanco Ollero

## UBICACIÓN

Laboratorio de Propiedades Ópticas  
Departamento de Física de la Materia  
Condensada. IMEYMAT

## SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Determinación de  $n$ ,  $k$  y constante dieléctrica (real e imaginaria) de materiales en el rango de 190 nm a 3200 nm
- Determinación de espesores de películas delgadas entre 50 nm a varias micras (dependiendo del material)
- Realización de perfiles topográficos de superficies de hasta 5 cm x 5 cm con resolución lateral de hasta 100 micras y en profundidad hasta 0,1 nm.
- Medidas de reflectometría y de acabado especular.
- Espectros de reflexión y transmisión con luz polarizada.

## PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40 €	50 €	85 €
Coste Medida/hora	15 €	20 €	30 €
Emisión informe	170 €	170 €	170 €

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

## OBSERVACIONES

El tiempo de medida depende del rango y resolución espectral deseado.

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Técnicas Espectroscópicas

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrofotómetro UV-Vis-NIR Agilent Cary 5000

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo para la realización de espectros de transmisión y reflexión, especular y difusa, de muestras sólidas y líquidas, en el rango 200-3000 nm de longitud de onda. Equipado con esfera integradora.

### RESPONSABLE

Eduardo Blanco Ollero

### UBICACIÓN

Laboratorio de Espectroscopía. Departamento de Física de la Materia Condensada. IMEYMAT

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Espectros de transmisión muestras líquidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de transmisión muestras sólidas, rango 200-3000 nm.
- Espectros de reflexión especular con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa con esfera integradora.
- Espectros de transmisión difusa con esfera integradora.
- Espectros de reflexión difusa de muestras en polvo con esfera integradora.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora de investigador	40 €	50 €	85 €
Coste medida	15 €	20 €	30 €
Emisión Informe	100 €	100 €	100 €

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

### OBSERVACIONES

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Técnicas Espectroscópicas

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrofotómetro UV Vis – PGI INSTRUMENTS T80+.

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrofotómetro UV Vis de doble haz, con rendija variable a 0.5, 1.0, 2.0 y 5.0 nm. Sistema de detección mediante fotodiodo de silicio.  
Equipo autónomo que integra display LCD, conexión RS232 y cargador automático para 8 cubetas.  
Funciona bajo Software UV Win 5 para control desde PC.  
Rango de medida: 190 - 1100 nm  
Rango fotométrico: de -0.3 a 3 Abs

### RESPONSABLE

José M<sup>a</sup> Palacios Santander

### UBICACIÓN

Laboratorio de Instrumentación Grupo  
FQM-249. Departamento de Química  
Analítica, Facultad de Ciencias

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Servicios Ofertados:

- 1) Preparación de la muestra.
- 2) Análisis mediante medidas fotométricas.
- 3) Registro de espectros UV/Vis.
- 4) Determinaciones cuantitativas en muestras.
- 5) Otros posibles servicios aún no disponibles:
  - Medidas de cinéticas de reacción.
  - Análisis de ADN/proteínas.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
<ul style="list-style-type: none"><li>• Preparación de muestra: 5 €/muestra</li><li>• Análisis mediante medidas fotométricas: 2,5 €/muestra</li><li>• Registro de espectros UV/Vis: 10 €/espectro</li><li>• Determinaciones cuantitativas en muestras: 30 €/muestra empleando 5 patrones + 3 €/patrón adicional.</li><li>• Otros servicios: por determinar</li></ul>	10 €/muestra  5 €/muestra  20 €/espectro  45 €/muestra empleando 5 patrones + 3 €/patrón adicional.  Por determinar	20 €/muestra  10 €/muestra  40 €/espectro  60 €/muestra empleando 5 patrones + 3 €/patrón adicional.  Por determinar

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

### OBSERVACIONES





# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Técnicas Microscópicas

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Estación de haces focalizados FIB - FEI QUANTA 3D

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Microscopio SEM con cañón de haces de iones focalizados.

### RESPONSABLE

Sergio Ignacio Molina Rubio

### UBICACIÓN

Módulo 9A del IMEYMAT

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

- Preparación de muestras electrón-transparentes para microscopía electrónica de materiales y dispositivos.
- Nano-mecanizado mediante FIB de materiales y dispositivos.
- Preparación de muestras en forma de nano-agujas para análisis mediante tomografía electrónica y de sonda atómica (atom probe tomography), así como para otras aplicaciones que requieran esta geometría de muestra.
- Manipulación de muestras de distintos materiales a escala micro y nanométrica, incluyendo cortes en el material por ataque iónico, deposición de carbono o platino, transferencia de porciones de material a rejillas, etc.
- Análisis de materiales mediante electrones secundarios y con el haz de iones.
- Análisis 3D por haces de iones de distribución de precipitados u otras inclusiones en materiales y dispositivos mediante reconstrucción tomográfica.
- Otras operaciones específicas que requieran el uso de haces de iones focalizados, definidas específicamente por el peticionario del servicio.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60€/hora	120€/hora	200€/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Técnicas Microscópicas

## NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

PERFILÓMETRO ÓPTICO MULTIMODO, ZETA, ZETA300

## DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Microscopio óptico 3D multimodo. Modos de medida: Confocal, Interferométrica, Multisuperficie, Texturas (QDIC/Nomarski), Reflectometría. Resolución hasta 1 nm (dependiendo de la técnica de medida). Incluye reflectómetro para medidas de espesores de capas delgadas.

## RESPONSABLE

JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL

## UBICACIÓN

MODULO M1 IMEYMAT

## SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de espesores de capas (Incluido multicapas). Medidas de volumen y área de incrustaciones, poros o cualquier característica superficial. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales. Imágenes 3D en color real de las superficies y ficheros CAD.

## PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 10 €/medida	Coste medida: 15 €/medida	Coste medida: 25 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

## OBSERVACIONES

El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, así como la obtención de datos experimentales CAD de dispositivos (LEDs, encapsulados), con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Caracterizaciones Mecánicas y Superficiales

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

PERFILÓMETRO MECÁNICO, VEECO, DEKTAK 150

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Perfilómetro mecánico de tipo palpador con puntas de medida: 50 nm, 0.7 micras y 12.5 micras. Resolución vertical 1 nm.

### RESPONSABLE

JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL

### UBICACIÓN

MODULO M1 IMEYMAT

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medida de espesores de capas. Medida de rugosidades. Medida de texturas. Análisis de frecuencias espaciales.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 10 €/medida	Coste medida: 15 €/medida	Coste medida: 25 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

### OBSERVACIONES

El servicio está orientado a todos aquellos profesionales que necesiten resultados de metrología de superficies basados en palpadores, principalmente relacionadas con la conformación y/o el mecanizado de materiales (moldeado, corte), tratamientos superficiales (ataques químicos, abrasión, pulido), aplicación de capas o recubrimientos (pinturas, deposición de capas), control de calidad de útiles de mecanizado, con precisiones del orden de hasta 1 nm (dependiendo del modo de medida) y muestras de tamaño hasta 30 cm.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Técnicas Espectroscópicas

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

ESPECTRÓMETRO RAMAN, JASCO, NRS7200

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Espectrómetro Raman dispersivo Jasco, modelo NRS-7200 con láseres de excitación de 532 nm, 785 nm y 1064 nm de longitud de onda. Máxima resolución 0.7 cm<sup>-1</sup>. Intervalo espectral 10 - 8000 cm<sup>-1</sup>.

### RESPONSABLE

JUAN MARÍA GONZÁLEZ LEAL

### UBICACIÓN

MODULO M1 IMEYMAT

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Mapeo químico de superficies e imágenes Raman 2D y 3D. Identificación de plásticos. Caracterización de grafeno y otros alótropos del carbono.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 40 €	Hora investigador: 83 €
Coste medida: 25 €/medida	Coste medida: 25 €/medida	Coste medida: 50 €/medida
Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra	Coste emisión de informes: 170 € por muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

### OBSERVACIONES

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Técnicas Microscópicas

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Microscopio Electroquímico de Barrido - SENSOLITICS.

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo electroquímico multifuncional para aplicaciones en el campo de la nanotecnología.

Se adquirió en la convocatoria: FEDER 2008-2011.

Código: UNCA-08-1E-048

### RESPONSABLE

José M<sup>º</sup> Palacios Santander

### UBICACIÓN

Laboratorio de Instrumentación 2.  
Departamento de Química Analítica,  
Facultad de Ciencias

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

La microscopía electroquímica de barrido (Scanning Electrochemical Microscopy, SECM) es una muy novedosa y avanzada técnica electroquímica con amplias aplicaciones en la determinación de cinéticas de transferencia de carga, visualización in-situ de la topografía de superficies que están inmersas en electrolitos, variaciones en la reactividad química localizadas espacialmente, así como fabricación de microestructuras en interfases o superficies. Lo que distingue a la SECM de otras técnicas microscópicas es que se utilizan ultramicroelectrodos amperométricos o potenciométricos como sondas de escaneo, que interactúan electroquímicamente sobre la muestra o que actúan como soportes de inmovilización de las especies a estudiar.

La SECM posee una excepcional selectividad química y, por ello, es una excelente herramienta para examinar propiedades y reacciones (electro)químicas que ocurren frecuentemente en interfases entre dos regiones; la técnica permite investigar los caminos y velocidades de tales reacciones con resolución espacial, lo que abre mucho el campo de sus aplicaciones que son ya muy numerosas y aumentan continuamente. Algunos ejemplos de las posibilidades de aplicación son: estudios de cinéticas de reacción; visualización de la actividad de enzimas inmovilizados sobre microestructuras y fabricación de biosensores; reacciones redox en baterías; estudio de fenómenos de corrosión (metal/aire o metal/agua marina); flujo de iones a través de los poros de membranas semipermeables; fotosíntesis en la membrana celular o monitoreo de la actividad biológica en células vivas; fabricación y caracterización de nanoelectrodos; estudio de la disolución pH-dependiente de mediadores electrónicos inmovilizados; control de calidad de conjuntos de ultramicroelectrodos; detección espacialmente resuelta de la secreción de neurotransmisores por células individuales; deposición lateral con alta resolución de polipirrol como medio para la construcción de transistores orgánicos.

El equipo está constituido por los siguientes elementos:

1.-Microscopio básico electroquímico computerizado de exploración automática con dispositivos para aumentar la calidad de imagen mediante un sistema de posicionamiento piezoeléctrico, y para separar con precisión la información topográfica de la electroquímica.

2.-Potenciostato auxiliar con stand, interfase para PC y software de control.

Servicios Ofertados:

- 6) Preparación de la muestra.
- 7) Caracterización de muestras mediante la obtención del mapa electroquímico de superficies de muestras conductoras y aislantes.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Preparación de muestra: 5 €/muestra	10 €/muestra	20 €/muestra
Mapeo electroquímico (con técnico):		
• Alta resolución (≈ 3 h): 25€/sesión	50 €/sesión	100 €/sesión
• Media resolución (≈ 1,5 h): 12,5 €/sesión	25€/sesión	50 €/sesión
• Baja resolución (45 min): 7 €/sesión	14 €/sesión	28 €/sesión
Mapeo electroquímico (usuario autorizado):		

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta resolución (≈ 3 h): 10€/sesión</li> <li>• Media resolución (≈ 1,5 h): 5 €/sesión</li> <li>• Baja resolución (45 min): 2,5 €/sesión</li> </ul>		
---	--	--

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
--	---

**OBSERVACIONES**

Actualmente, el aparato no dispone de ningún técnico especializado en su manejo. El manejo del aparato no es complejo, pero requiere de un periodo de formación adecuado y del manejo de una serie de accesorios delicados y costosos (fungibles). No hay muchos aparatos de este tipo a nivel nacional y, por tanto, el nivel de aplicabilidad y de utilización del mismo son también limitados, sobre todo dentro de nuestra propia universidad. El equipo actualmente no está explotado en su totalidad ya que aún no se han llegado a probar o a utilizar todas las posibilidades técnicas del equipo.

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Caracterizaciones Magnéticas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

7T CFM VSM Measurement System (Cryogenic Ltd.)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Magnetómetro de Muestra Vibrante (VSM)

#### RESPONSABLE

Manuel Domínguez de la Vega

#### UBICACIÓN

Laboratorio de Magnetismo (Depto. FMC)

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Medidas de imanación a temperatura ambiente y en función de la temperatura (entre 2 y 400 K).  
Determinación de temperaturas de transición magnética (Curie, Neel) en el intervalo anterior.  
Granulometría magnética para estudios de pequeñas partículas metálicas y óxidos magnéticos  
Medidas de ciclos de histéresis, permeabilidad, coercitividad para materiales blandos e imanes permanentes hasta campos magnéticos de 7 Teslas.  
Obtención de curvas de magnetización tras enfriamiento con campo y sin campo (curvas FC/ZFC).

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 €/ciclo de histéresis	40 €/ciclo de histéresis	80 €/ciclo de histéresis
30 €/ curva M-T	60 €/ curva M-T	120 €/curva M-T
20 €/informe técnico	40 €/informe técnico	80 € / informe técnico

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

La no disponibilidad de técnico para este equipo condicionará, evidentemente, los tiempos de respuesta ante cualquier demanda de servicio.



**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de aguas

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Servicio de análisis de aguas  
Marca/Modelo: ---

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Servicios de análisis de aguas que oferta la determinación de varios parámetros de control de la calidad de las aguas, así como parámetros globales de contaminación y parámetros microbiológicos.

**RESPONSABLE**

Carmen Garrido Pérez

**UBICACIÓN**

Instalaciones del INMAR

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Muchos proyectos de investigación necesitan realizar un análisis rutinario de la muestra de agua para evaluar su calidad global. El servicio de análisis de aguas incluye un amplio conjunto de parámetros de control general de la calidad de aguas. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades e incluso se pueden ampliar con otros servicios de análisis incluidos como Servicios Periféricos del INMAR (cationes y aniones mayoritarios mediante cromatografía iónica; especiación de nitrógeno, fósforo y silicatos por espectrofotometría de absorción molecular; compuestos emergentes por cromatografía gaseosa, etc.)

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Parámetro	Método	Tarifa A (*)	Tarifa B	Tarifa C
<b>Parámetros Físico-Químicos</b>				
pH	Electrometría	1	2	4
Conductividad	Electrometría	1	2	4
Turbidez	Nefelometría	1	2	4
Oxígeno disuelto	Electrometría	2	5	7,5
Sólidos en suspensión	Gravimetría	4	8	16
Sólidos volátiles	Gravimetría	4	8	16
Sólidos sedimentables	Test volumétrico	2	4	8
<b>Parámetros indicadores de contaminación</b>				
DQO	Espectrofotometría	7,5	15	30
DBO5	Manometría	7,5	15	30
TC, IC, TOC (carbono total, inorgánico y orgánico)	Combustión -IR	12,5	17	22
NPOC, TN (carbono orgánico no-purgable, nitrógeno total)	Combustión -IR	12,5	17	22
Aceites y grasas	Gravimetría	15	20	30
<b>Parámetros indicadores de eutrofización</b>				
Clorofila (Método tricrométrico: clorofila a, b y c) y feofitina	Espectrofotometría	5	10	15
Clorofila	Fluorimetría	10	12,5	15
<b>Parámetros microbiológicos</b>				
Escherichia coli	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	9	18	24
Enterococos intestinalis	Filtración con membrana e incubación en medio adecuado	10	15	25

(\*) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

**OBSERVACIONES**

El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos. A los investigadores INMAR se le realizaría un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: Análisis de TOC/TN en aguas marinas oceánicas

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas  
Marca/Modelo: TOC/TN multi N/C 3100. ANALYTIC JENA.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. Plan Nacional de Investigación Fondos FEDER 2010. Año de adquisición: 2013

**RESPONSABLE**

Jesús Forja Pajares

**UBICACIÓN**

Laboratorio 6 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

El Analizador TOC/TN ubicado en el INMAR, centra su aplicación exclusivamente en AGUAS NATURALES y AGUAS MARINAS OCEÁNICAS con bajos niveles de carbono y nitrógeno.

- Análisis de NPOC (non-purgable organic carbon). Este análisis registra el total de carbono orgánico no purgable contenido en la muestra. La muestra se acidifica fuera del analizador con 2 N HCl (hasta pH=2) y el CO<sub>2</sub> formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión. Con el CO<sub>2</sub> se pueden agotar también composiciones orgánicas ligeramente volátiles. El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.
- Análisis de TN. Paralelamente a todos los análisis con la combustión a altas temperaturas, la determinación de todo el nitrógeno en los análisis TN también es posible. Mediante la oxidación termocatalítica se produce óxido nítrico, que se puede determinar alternativamente con el detector de quimio-luminiscencia externo (CLD) o con el detector electroquímico (ChD).

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Análisis NPOC , TN 12,50€	Análisis NPOC ,TN 17€	Análisis NPOC, TN 22 €

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
---	--

**OBSERVACIONES**

Se realizarán descuentos en función del número de muestras que vayan a ser analizadas y a los investigadores del INMAR:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%, quedando el precio a 10 € por muestra
- Los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:
  - + de 50 muestras analizadas: 10 % de descuento
  - + de 100 muestras analizadas: 20 % de descuento

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: Análisis de TOC/TN en aguas estuáricas

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas  
Modelo/Marca: TOC-L CSN; TNM-L. SHIMAZDU.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Analizador de Carbono y Nitrógeno en muestras acuosas, TOC/TN multi N/C 3100. Infraestructura FEDER, Junta de Andalucía, 2015

**RESPONSABLE**

Carmen Garrido Pérez

**UBICACIÓN**

Laboratorio 9 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Este analizador de TOC/TN, centra su aplicación exclusivamente en AGUAS COSTERAS, ESTUARIOS o MARINAS EUTROFIZADAS.

- Análisis de TC, IC, TOC, NPOC. La medida del Carbono Orgánico Total (TOC), se basa en el principio de oxidación por combustión catalítica a (680°C) y detección por infrarrojo no dispersivo (NDIR). En el análisis de NPOC se registra el total de carbono orgánico no purgable contenido en la muestra. Para la medida de NPOC, es necesario acidificar y purgar la muestra previamente al análisis. El TOC-L acidifica la muestra automáticamente con 2 N HCl (pH 2) y el CO<sub>2</sub> formado se extingue. Por último, se determina el carbono restante de la muestra así preparada mediante la combustión. El análisis NPOC no se debe utilizar cuando la muestra contiene sustancias orgánicas ligeramente purgables.
- Análisis de TN. Simultáneamente a la determinación NPOC es posible la determinación de TN, mediante el módulo TNM-L. El análisis de TN, se basa en el principio de descomposición por combustión a 720°C de los compuestos de Nitrógeno y detección por quimio-luminiscencia.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Análisis TC, IC, TOC NPOC, TN	Análisis TC, IC, TOC NPOC, TN	Análisis TC, IC, TOC NPOC, TN
<b>12,50 €</b>	<b>17 €</b>	<b>22 €</b>

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Se realizarán descuentos en función del número de muestras que vayan a ser analizadas y a los investigadores del INMAR:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%, quedando el precio a 10 € por muestra
- Los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:  
268 + de 50 muestras analizadas: 10 % de descuento

+ de 100 muestras analizadas: 20 % de descuento

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: análisis de nutrientes

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: autoanalizador de nutrientes  
Marca/Modelo: SKALAR SAN PLUS

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Autoanalizador de nutrientes que permite la cuantificación de nutrientes disueltos en agua de mar (nitrato, nitrito, amonio, fosfato y silicato). Infraestructura FEDER 2004, UNCA 05-23026

**RESPONSABLE**

Jesús Forja Pajares

**UBICACIÓN**

Laboratorio 6 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Esta infraestructura proporciona información que forma parte de un amplio espectro de aplicaciones en la investigación marina. Desde análisis rutinarios de control de calidad de aguas hasta modelos de dinámica y producción de masas de agua marina.

La gran amplitud en la aplicabilidad de los datos referidos a nutrientes genera una gran demanda analítica y justifica la necesidad de contar con un equipamiento que automatice, acelere y economice el análisis de nutrientes.

Actualmente son los autoanalizadores de flujo continuo los equipos que cubren este requerimiento básico y general, al contar entre sus características las de alta velocidad de análisis, bajo consumo de reactivos y límites muy bajos de detección. Su diseño modular aporta además gran flexibilidad para posibles necesidades posteriores.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
12 euros	15 euros	18 euros

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

SÍ  
 NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

SÍ  
 NO

**OBSERVACIONES**

Se realizarán descuentos en función del número de muestras que vayan a ser analizadas y a los investigadores del INMAR:

- Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%, quedando el precio a 10 € por muestra
- Los descuentos por cantidades de muestras analizadas quedarán en:
  - + de 50 muestras analizadas: 10 % de descuento
  - + de 100 muestras analizadas: 20 % de descuento

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: análisis de cationes y aniones

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Cromatografo Iónico  
Marca/Modelo: CI METROHM: 858-Professional Sample Processor; 881-Compact IC Pro; 882-Compact IC Plus; 844-UV/VIS Compact IC

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Cromatógrafo Iónico completo con procesador de muestras automático, Equipo compacto analizador de iones, Equipo compacto analizador de cationes y sistema UV/VIS según necesidades.

**RESPONSABLE**

Enrique Nebot Sanz

**UBICACIÓN**

Laboratorio 4 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis a través de cromatografía iónica en matrices acuosas (conductividades oscilantes 800-1000 microS/cm):

- Aniones (Fluoruro, Cloruro, Nitrito, Bromuro, Nitrato, Fosfato, Sulfato)
- Cationes (Litio, Sodio, Amonio, Potasio, Calcio, Magnesio)

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€	6 €	9 €

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**OBSERVACIONES**



**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: determinación de salinidad

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Salinómetro de laboratorio  
Marca/Modelo: Autosal, Guildline Instruments

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Salinómetro de laboratorio con las siguientes características:  
**Intervalos de medida**  
Relación de conductividades entre 0.0001 a 1.15  
Salinidad (PSU) entre 0.005 a 42  
**Precisión**  
<+- 0.0001 para la relación de conductividades  
<+- 0.002 para salinidades (PSU)  
**Máxima resolución**  
< 0.00001 en relación de conductividades  
< 0.0002 unidades de salinidad (PSU)  
**Otras características**  
Volumen de muestra inferior a 100ml.  
Provisto de baño termostático con una precisión de +- 0.02°C y una estabilidad de +- 0.001°C/día.  
Volumen de agua del baño mayor a 15L.  
Sistema de bombeo de la muestra.  
Provisto de interface y software de control

**RESPONSABLE**

Jesús Forja Pajares

**UBICACIÓN**

Laboratorio húmedo 2 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis de los parámetros del agua

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
4 € por muestra	5 € por muestra	10 € por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Servicio gratuito para investigadores adscritos al INMAR.

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: Análisis de contaminantes orgánicos

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Sistema de cromatografía gaseosa/líquida y espectrometría de masas en tándem (GC/LC-MS-MS)  
Modelo/Marca: Sistemas Bruker GCMS SCION TQ Y LCMS EVOQ TQ

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Sistema de cromatografía líquida-espectrometría de masas en tándem. Infraestructura FEDER. MINECO 2011

#### RESPONSABLE

Pablo Lara Martín

#### UBICACIÓN

Laboratorio Húmedo 1 INMAR. Edificio institutos de investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis de contaminantes orgánicos en muestras acuosas y sólidas (suelo, sedimento, biota, etc.). Actualmente se dispone de métodos para el análisis de diversas familias de compuestos: tensioactivos, hidrocarburos, pesticidas, fármacos, fragancias, disruptores endocrinos, filtros solares y otros contaminantes prioritarios. Cabe la posibilidad de poner a punto métodos para compuestos orgánicos concretos, siempre que estén en un rango de peso molecular entre 100 y 1000 Da (el sistema no es válido para grandes moléculas tales como proteínas).

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

PRECIOS POR MUESTRA Y FAMILIA DE COMPUESTOS A ANALIZAR:

Muestras acuosas:

Categoría	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Muestra tratada	10	15	20
Muestra que requiere pretratamiento	40	60	80
Recta de calibrado (6 puntos)	50	75	100
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

Muestras sólidas:

Categoría	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
Muestra tratada	10	15	20
Muestra que requiere pretratamiento	60	90	120
Recta de calibrado (6 puntos)	50	75	100
Desarrollo de método	A convenir según compuestos		

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Si no se dispone de patrones para analizar el compuesto a determinar, el interesado deberá comprar previamente un patrón para poder calibrar el equipo y buscar las condiciones óptimas para el pretratamiento de la muestra y análisis posterior mediante espectrometría de masas.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Química Ambiental: Servicio de análisis de sedimentos marinos

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Servicio de análisis de sedimentos marinos  
Marca/Modelo: ---

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Servicios de análisis de sedimentos que oferta la determinación de varios parámetros de caracterización general de sedimentos, así como la preparación de muestras para otros análisis específicos que realizan los servicios centrales de la UCA

**RESPONSABLE**

Carmen Garrido Pérez

**UBICACIÓN**

Instalaciones del INMAR

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Muchos proyectos de investigación necesitan realizar una caracterización general de sedimentos en cuanto a granulometría y el contenido de materia orgánica e inorgánica de las fracciones obtenidas. El análisis de compuestos específicos en sedimentos es laborioso no sólo en la determinación, sino en el pretratamiento de la muestra para cada tipo de análisis, por lo tanto, se oferta el pretratamiento de muestras para diferentes análisis. Este servicio no oferta el análisis de compuestos específicos en el sedimento, pero sí la preparación de la muestra para su posterior análisis en servicios centrales de la UCA cuyos análisis llevan su propia tarificación. Los parámetros a analizar pueden seleccionarse según las necesidades.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Parámetro	Observaciones	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
<b>Pretratamiento de muestras</b>				
Pretratamiento para granulometría por sedimentación	(1), (4)	38	50	60
Pretratamiento análisis de compuestos específicos	(2)	20	30	40
<b>Ensayos de caracterización</b>				
Humedad del sedimento mediante secado en estufa	105 o 60 °C	5	10	15
Contenido en materia orgánica	Determinación de humedad y posterior pérdida por ignición a 550 °C	10	20	30
Granulometría por tamizado	Gruesos y finos. Seca o húmeda	20	30	40
Granulometría por sedimentación	Analizador de partículas por absorción de rayos X. Equipo Sedigraph© (3), (4)	15	40	50

- (1) El procedimiento completo incluye el secado de muestra a 60°C hasta peso constante, eliminación de materia orgánica mediante tratamiento con peróxido de hidrógeno, disgregación de las partículas, tamizado en húmedo y separación de la fracción gruesa de la fina (< 63 µm), secado y pesado de la fracción gruesa y finalmente, dispersión de las partículas en solución adecuada para análisis en equipo Sedigraph©.
- (2) El procedimiento completo incluye el secado de muestra a 60°C hasta peso constante, tamizado en húmedo y separación de la fracción gruesa de la fina (< 63 µm), secado y pesado de la fracción gruesa y finalmente molturado de la fracción fina (<63 µm). Procedimiento válido para análisis de metales pesados y análisis elemental CNS. Estos análisis pueden realizar en los Servicios Centrales de la UCA incluyendo las tarifas correspondientes.
- (3) Precios para muestras ya pretratadas para el análisis. Para muestras no tratadas, hay que sumar la tarifa del pretratamiento de muestras para este análisis.
- (4) Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
--	---

**OBSERVACIONES**

Este servicio necesita de un técnico especialista en estos análisis. El coste de los análisis es similar a los ofertados por otras universidades e institutos de investigación para sus investigadores, OPIs y servicios externos. A los investigadores INMAR se le realizaría un descuento del 20% sobre el precio de la Tarifa A para aquellos análisis que están indicados en la tabla de precios.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Servicio de Toxicología Ambiental: Cámara de ambiente controlado

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Cámara de ambiente controlado  
Marca/Modelo:

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Unidad de ambiente controlado que permite albergar acuarios para la experimentación con organismos acuáticos, permitiendo el control de la temperatura y fotoperiodo de los ensayos de toxicidad que se desarrollen en la misma, el suministro de agua de mar/dulce y la aireación de los acuarios.

**RESPONSABLE**

M. Laura Martín Díaz

**UBICACIÓN**

Nave del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja.  
Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Cámara de ambiente controlado (luz, temperatura, humedad) para el desarrollo de ensayos de toxicidad con agua de mar y agua dulce.  
Aclimatación de organismos acuáticos.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/día	15 €/día	20 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Servicio gratuito para investigadores adscritos al INMAR.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de biotecnología: Bioanálisis de ARN/ADN**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Bioanalizador ARN/ADN  
Marca/Modelo: 2100 de Agilent Technologies

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

El bioanalizador 2100 de Agilent Technologies, es un estándar en la industria para la cuantificación y control de calidad de muestras de ARN y ha remplazado la técnica de análisis por electroforesis en gel para esta aplicación y para muestras de fragmentos de ADN y de proteínas SDS-PAGE. Es una plataforma multiusos basada en microfluidos para el análisis de proteínas, DNA, RNA y células.

El software calcula la concentración del ARN y dos parámetros numéricos que indican la integridad del ARN: la relación entre los ARN ribosómicos 28S y 18S (28S/18S) y el número RIN (RNA Integrity number). El parámetro RIN fue introducido por Agilent Technologies con el fin de estandarizar el proceso de interpretación de la integridad del ARN y eliminar el sesgo asociado a la interpretación individual.

**RESPONSABLE**

Miriam Hampel

**UBICACIÓN**

Laboratorio 1 INMAR. Edificio Institutos de Investigación.  
Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Comprobación de calidad del ARN con RIN: ofrece datos del ARN total, ARNm y ARN pequeño incluyendo el algoritmo RIN (por las siglas en inglés de “número de integridad del ARN”)
- Tamaño y cantidad del ADN: separación y cuantificación de alta resolución del ADN.
- Alternativa a SDS-PAGE para el análisis de proteínas: modo rápido y fiable de determinar la cantidad y la pureza de proteínas en todo el rango de sensibilidad desde el azul Coomassie hasta la tinción con plata.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tipos de análisis:	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
ARN	10,75€	11,75€	14,75€
ADN	5,80€	6,80€	9,80€
Proteínas	5,80€	6,80€	9,80€

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

**OBSERVACIONES**

**REQUISITOS DE LAS MUESTRAS**

- Las muestras deben entregarse adecuadamente etiquetadas, envasadas y acondicionadas para asegurar su identificación, integridad y conservación
- 277El kit correspondiente al análisis que se quiera realizar será proporcionado por el servicio.

- Para el análisis de DNA Y RNA se debe proporcionar como mínimo 3µl de muestra y 10µl si son proteínas.

#### MUESTRAS DE RNA

- Para el análisis de RNA total, las muestras deben tener una concentración de 25-500 ng/µl.
- Para el análisis de mRNA, las muestras deben tener una concentración de 25-250 ng/µl.
- La concentración máxima que puede contener el buffer de la muestra debe ser de 100 mM Tris, 0.1mM EDTA ó 125 mM NaCl ó 15 mM MgCl.

#### MUESTRAS DE DNA

- Existen diferentes chips dependiendo del tamaño de DNA que se quiera visualizar.
- La concentración de DNA a analizar ha de estar comprendida entre 0.5-50 ng/µl.
- El tamaño de los fragmentos a visualizar ha de estar comprendido dentro de los rangos de cada uno de los chips.
- La concentración máxima de sal en las muestras debe ser de 250mM KCl ó NaCl y 15mM MgCl<sub>2</sub>.

#### MUESTRAS DE PROTEÍNAS

- El tamaño de las proteínas a visualizar con el kit Protein 203 ha de estar comprendido entre 14-230 kDa.
- La concentración debe estar entre 30-2000 ng/µl.
- El listado de compuestos que pueden estar presentes en las muestras y que son compatibles con el kit Protein 230, está disponible en <http://www.genomics.agilent.com/en/Bioanalyzer-Protein-Kits/Protein-Analysis-Kits/?cid=AG-PT-104&tabId=AG-PR-1154>.

Se realiza descuento del 20% por ser investigadores INMAR.

Para las tres tarifas se realizarán descuentos por cantidad de muestra analizada:

+ 50 muestras analizadas: 10% descuento

+ 100 muestras analizadas: 20% descuento

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de biotecnología: Equipo de análisis de fitoplancton**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Equipo integrado de análisis para Fitoplancton  
Marca/Modelo: AMNIS

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo de análisis celular integrado (imagen y fluorescencia), basado en la citometría de flujo pero que analiza por captura de imagen sustituyendo los fotomultiplicadores tradicionales por un elemento generador de imagen tipo CCD. El equipo permite la adquisición simultánea de hasta 12 imágenes de cada célula, y su aplicación al análisis celular de microalgas y otras fracciones del seston. Analiza células en medio líquido combinando las técnicas convencionales de microscopía óptica y fluorescencia, con posibilidad de producir imágenes detalladas en campo claro, campo oscuro y capaz de registrar valores de fluorescencia para un amplio rango de ensayos cuantitativamente y estadísticamente robustos no posibles de realizar con la citometría convencional. Actualmente el equipo cuenta con objetivos de 20x, 40x y 60x y 3 láseres (darkfield (SSC) 785 nm y dos de excitación a 488 nm y 642 nm).

**RESPONSABLE**

Ana Bartual Magro

**UBICACIÓN**

Laboratorio 8 INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Análisis de la fracción pico y microplanctónica de muestras acuáticas, eminentemente marinas, composición (taxones, géneros), características morfológicas y valoración de su estado fisiológico (bacterias y algas eucariotas unicelulares con tamaño no superior a 30 micras. Se obtienen imágenes detalladas y simultáneamente registra valores de fluorescencia que nos dan información fisiológica. Es igualmente útil para ensayos de toxicidad pues permite el seguimiento de ciclos celulares, estudio de muerte celular, estudios de daños de ADN y reparación celular, siendo de enorme validez para estudios de ecotoxicología mediante el uso de fluorocromos. En caso de utilización de fluorocromos éstos deberán ser dispensados por el usuario.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/h de utilización	20 €/h de utilización	40 €/h

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO



**OBSERVACIONES**

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, se realizará un descuento del 20%,

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de Oceanografía: Embarcación cabinada**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Embarcación de fibra cabinada,  
Marca/Modelo: Willow 640 Fisher.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Embarcación de fibra cabinada de 7 metros de eslora y motor fueraborda de 90 Hp. Posee una pluma con cable de 4 mm que permite suspender pequeños equipos oceanográficos. Posee GPS y sonda, además de pequeño equipamiento de muestreo como botella Niskin, draga Van Veen y redes de plancton

**RESPONSABLE**

Juan Ignacio González Gordillo

**UBICACIÓN**

Puerto Deportivo Elcano, Cádiz

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Infraestructura para la realización de muestreos oceanográficos costeros, en el entorno de la Bahía de Cádiz.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Jornada de 6h: 250 €/día (1 día)</li><li>▪ Jornada de 12h: 300 €/ día (1 día)</li><li>▪ Para más de dos días de uso continuado, cada tarifa se rebaja en 50 € día.</li><li>▪ La gasolina no está incluida. Será facturada aparte</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 400 €/día. La gasolina no está incluida y será facturada aparte.</li></ul>	

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**OBSERVACIONES**

El servicio incluye el patrón de la embarcación. La embarcación dispone de un máximo de 4 plazas para científicos. Precio de gasolina se facturará aparte.

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de Oceanografía: Equipamiento, sensor CTD**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Sensor CTD para fondeo en mar  
Marca/Modelo: SAIV

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Sensor de presión, temperatura y conductividad.

**RESPONSABLE**

Juan Ignacio Gonzalez Gordillo

**UBICACIÓN**

Laboratorio de instrumentación Oceanográfica INMAR. Edificio  
Institutos de investigación. Planta Baja. Campus Universitario de  
Puerto Real. 11510. Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Equipo para medición de parámetros oceanográficas. Se utiliza para medir la temperatura y salinidad a diferente profundidad.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/día	20 €/día	25 €/día

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**OBSERVACIONES**

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 5€/día

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de Oceanografía: Perfilador CTD para aguas someras**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Perfilador CTD para aguas someras  
Marca/Modelo: CASTAWAY

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo ligero diseñado para medir a lo largo de la columna de agua, con el que se puede trabajar desde una zodiac, con interfaz con pantalla LCD, bluetooth y GPS interno

- Profundidad, con rango de medida de 0 a 100 dBar, resolución de 0.01 dBar y precisión de  $\pm 0.25\%$ .
- Temperatura, con rango de  $-5^{\circ}$  a  $45^{\circ}$  C, resolución  $0.01^{\circ}$  C y precisión de  $\pm 0.05^{\circ}$  C.
- Salinidad, con rango de medida de 0 a 42 (PSS-78), una resolución de 0.01 (PSS-78) y una precisión de  $\pm 0.1$  (PSS-78).
- Velocidad del sonido, con rango de 1400 a 1730 m/s, una resolución de 0.01 m/s y una precisión de  $\pm 0.15$  m/s.
- Profundidad de trabajo de hasta 100 m.

**RESPONSABLE**

Miguel Bruno Mejías

**UBICACIÓN**

Laboratorio Instrumentación Oceanográfica, INMAR. Ed. Institutos de investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Se ofrece el equipo para toma de observaciones en campañas oceanográficas en pequeñas embarcaciones.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 €/día	15 €/día	20 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 2€/día

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Servicio de Oceanografía: Equipamiento, perfilador de corriente

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Perfilador de corriente  
Marca/Modelo:

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo que trabaja en el océano, en la costa, o en aguas fluviales para medir la velocidad de la corriente en tres componentes, Este, Norte y Vertical, basándose en el efecto Doppler. También dispone de sensores de temperatura, presión, inclinación y brújula. Además, puede recabar información sobre el oleaje direccional.

**RESPONSABLE**

Miguel Bruno Mejías

**UBICACIÓN**

Laboratorio de instrumentación Oceanográfica del INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Este equipo se fondea en el mar y permite obtener registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua, hasta profundidades de 30 metros.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/día	150 €/día	200 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 10€/día

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Servicio de Oceanografía: Perfilador de corriente con registro de oleaje

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Perfilador de corriente con registro de oleaje  
Marca/Modelo

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo que sirve para medir oleaje direccional, tanto de forma autónoma como conectado a tiempo real. Es un instrumento pequeño pero robusto, y presenta buena resistencia a condiciones ambientales severas en el medio marino

**RESPONSABLE**

Miguel Bruno Mejías

**UBICACIÓN**

Laboratorio Instrumentación Oceanográfica (INMAR) Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Se ofrece el equipo para fondeo en el mar y la obtención de registros temporales de velocidad de la corriente en la columna de agua y oleaje, en profundidades de hasta 30 metros.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/día	175 €/día	250 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ
<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Para investigadores del INMAR con proyectos adscritos al Instituto, el precio será de 10€/día

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Laboratorio de Telecomunicaciones

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Laboratorio de Telecomunicaciones.

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Laboratorio de telecomunicaciones creado para el desarrollo de tecnologías electrónicas y de las comunicaciones, aplicadas al ámbito marino, en particular, y a cualquier otro ámbito de las telecomunicaciones, en general.

**RESPONSABLE**

Luis Antonio Mariscal Rico

**UBICACIÓN**

Laboratorio Telecomunicaciones INMAR. Edificio Institutos de Investigación. Planta Baja. Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Estaciones WiMAX, módem acústico submarino, instrumentación de medida específica, en el rango de RF&Microondas, y básica (osciloscopios, fuentes de alimentación, analizadores de señal, etc.):

- Identificación y diseño de soluciones radioeléctricas en proyectos de investigación.
- Desarrollo de prototipos de telecomunicaciones.
- Medidas radioeléctricas de cobertura e interferencias.
- Elaboración de informes y dictámenes técnicos en el ámbito de las telecomunicaciones.
- Redacción y dirección técnica de proyectos de telecomunicaciones.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 €/hora	60 €/hora	90 €/hora

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

SÍ

NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

SÍ

NO

**OBSERVACIONES**

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Radón

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Equipo de medida de radón

Marca/Modelo: Hidex Triathler

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

El detector es un tubo fotomultiplicador capaz de trabajar en el rango de 2 a 2000 keV. Posee salida RS232C. Está dotado de separación alfa/beta.  
 Protocolos prefijados: H-3, C-14, S-35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones).  
 Este equipo está diseñado para la medida in situ de muestras de agua. La medida se puede realizar en media hora una vez preparada la muestra dentro de la campaña de toma de muestras. En una jornada se pueden realizar entre 10 y 12 medidas.

**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría Nuclear Planta 2 Pala A. CASEM.  
 Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Análisis de aguas para consumo (obligatorio según el RD140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano).
- Puede aplicarse a la medida de muestras sólidas.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	30	40	
Destilación	25	30	40	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	2	3	4	

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
---	--

**OBSERVACIONES**



**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO:** Servicio de Espectrometría Nuclear: Determinación de Isótopos de Radón

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Equipo de medida de isótopos de Ra en agua  
Marca/Modelo: RaDeCC

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

El equipo consta de los siguientes elementos:

1. Contador dual RaDeCC-USB-SBS DCC.
2. Dos bases para tubos fotomultiplicadores modelo RaDeCC-612 PMT con fuente de alimentación de alta tensión y cables.
3. Dos cámaras de centelleo modelo RaDeCC-SCINT-P5 5" PMT
4. Programa de control instalado en PC con sistema de almacenamiento RaDeCC ver. 2.6.
5. Un sistema de flujo de gas con caudalímetros, conectores, tubos, válvulas de purga y bomba dual de velocidad variable.
6. Un conector alimentado de 4 puertos USB.

**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría Nuclear Planta 2 Pala A. CASEM.  
Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Análisis de los isótopos de radio en aguas subterráneas, de mar o de río.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis de muestras				
$^{223}\text{Ra}$ , $^{224}\text{Ra}$ , $^{226}\text{Ra}$ , $^{228}\text{Ra}$	35	45	60	LSC
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20	20	30	

<b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	<b>DISPONE DE TÉCNICO</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
---	--

**OBSERVACIONES**

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de Espectrometría Nuclear: Medida de emisores alfa y beta**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Medida de emisores alfa y beta  
 Marca/Modelo: Detector de centelleo líquido HIdex 300 SL

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Lector de centelleo automático. Opción separación alfa-beta  
 Opción fototubos de bajo ruido. Características:  
 425-201: Contaje de Centelleo Líquido - Análisis Multicanal.  
 Medida directa de la eficiencia beta mediante la relación triple/doble coincidencia. Detección de emisores beta en modo LSC hasta 2000 keV. Protocolos prefijados: H-3, C-14, S-35, P-33, P-32, I-125, y Libre (para contaje simple de fotones).  
 Eficiencia de contaje 65% para H-3, > 90% para C-14 en muestras sin quenching - Eficiencia de contaje 27% para H-3, con 8ml de disolución acuosa + 12 ml AquaLight - Fondo < 10 CPM. (<6CPM en cámara vacía) - Tasa de contaje hasta 3.000.000 CPM, con MCA.

**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría Nuclear Planta 2 Pala A. CASEM.  
 Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real  
 (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Determinación de los índices alfa total y beta total en todas la matrices.
- Determinación de tritio y radón en agua.
- Determinación de <sup>226</sup>Ra y <sup>210</sup>Pb en todas las matrices.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Alfa-beta total	30	45	60	LSC
Tritio	30	45	60	LSC
Radón	30	45	60	LSC
<sup>226</sup> Ra, <sup>210</sup> Pb	60	70	85	LSC
Preparación adicional de muestras				
Digestión	10	12	15	
Filtración	2	2	2	
Destilación	15	20	30	
Uso del equipo (por muestra y día)				
LSC	20	20	30	

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
---	--

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro alfa**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Espectrómetro alfa  
 Marca/Modelo: Alpha Analyst (Canberra)

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Sistema de espectrometría alfa compuesto por:  
 8 cámaras alfa, ampliable a 12.  
 8 detectores de bajo fondo de 450 mm<sup>2</sup>  
 Bomba de vacío de 230-V  
 Rack de 19"

**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría Nuclear Planta 2 Pala A. CASEM.  
 Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real  
 (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Determinación de isótopos de Pu, U, Ra, Th y <sup>210</sup>Po en todas las matrices.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
<sup>210</sup> Po	80	100	125	Espectrometría alfa
Isótopos de U ( <sup>234</sup> U, <sup>235</sup> U y <sup>238</sup> U)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de Th ( <sup>230</sup> Th y <sup>232</sup> Th)	100	125	150	Espectrometría alfa
Isótopos de U, Th y <sup>210</sup> Po conjuntos	250	300	350	Espectrometría alfa
Isótopos de Pu ( <sup>239</sup> Pu, <sup>240</sup> Pu)	100	125	150	Espectrometría alfa
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
Digestión	10	12	15	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría alfa	10	10	15	
Otros servicios				
Datación por Pu ( <sup>239</sup> + <sup>240</sup> Pu)	100	100	100	

**ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**DISPONE DE TÉCNICO**

- SÍ  
 NO

**OBSERVACIONES**

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS (INMAR)**

**NOMBRE DEL SERVICIO: Servicio de Espectrometría Nuclear: Espectrómetro gamma**

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Nombre: Espectrómetro gamma de HPGe tipo planar  
 Marca/Modelo: ORTEC modelo GMX50P4-83

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Equipo de medida de emisores gamma  
 Detector con eficiencia para el  $^{60}\text{Co}$  > del 50%  
 Rango de energías comprendido entre 3 keV y 3 MeV  
 Dewar de 30 litros.  
 Preamplificador.  
 Modulo analizador digital de espectros.  
 Fuente de alta tensión programable, utilizable con detectores de INa y detectores de Germanio (0 - +/- 5000 Voltios ).  
 Estabilizador digital de espectros.  
 Memoria de adquisición de 16K canales.  
 Blindaje

**RESPONSABLE**

Melquiades Casas Ruiz

**UBICACIÓN**

Laboratorio de Espectrometría Nuclear Planta 2 Pala A. CASEM.  
 Campus Universitario de Puerto Real. 11510 Puerto Real (Cádiz)

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

- Determinación de actividades de los radionucleidos:  $^{235}\text{U}$ ,  $^{226}\text{Ra}$ ,  $^{212}\text{Pb}$ ,  $^{214}\text{Pb}$ ,  $^7\text{Be}$ ,  $^{208}\text{Tl}$ ,  $^{212}\text{Bi}$ ,  $^{214}\text{Bi}$ ,  $^{134}\text{Cs}$ ,  $^{137}\text{Cs}$ ,  $^{228}\text{Ac}$ ,  $^{228}\text{Th}$ ,  $^{234}\text{Th}$   $^{40}\text{K}$ ,  $^{60}\text{Co}$ ,  $^{210}\text{Pb}$ .

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Concepto	Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C	Técnica utilizada
Análisis y preparación de muestras				
Emisores gamma	60	90	120	Espectrometría gamma
Preparación adicional de muestras				
Pulverización y tamizado	10	10	15	
Uso del equipo (por muestra y día)				
Espectrometría gamma	10	10	15	
Otros servicios				
Datación por $^{210}\text{Pb}$	100	100	100	

<p><b>ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>	<p><b>DISPONE DE TÉCNICO</b></p> <p><input type="checkbox"/> SÍ</p> <p><input type="checkbox"/> NO</p>
---	--

**OBSERVACIONES**

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Control de Trazas Metálicas

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Analytikjena Contraa300

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Determinación de metales mediante AAS con lámpara de amplio espectro

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Analizar metales.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6 € muestra (elementos).	7,5 € muestra (elementos).	12 € muestra (elementos).

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Servicio de control de trazas metálicas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio Planta de Acetificación

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Acetator Frings N1182 8L

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Acetificador automatizado en cultivo sumergido a escala piloto.

### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

### UBICACIÓN

Laboratorio 13

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Acetificación de matrices alcohólicas

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30 euros/día	37,5 euros/día	60 euros/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Acetificación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor de actividad de agua S4 TEV, de AquaLab.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Tecnología de sensor de punto de rocío. Control interno de la Tª (Peltier). Rango de medida 0,030 - 1,000. Sensor adicional de tipo capacitivo, especial para formulaciones que incluyen productos volátiles como propilenglicol y etanol. Sensor de Infrarrojos para media de la temperatura superficial de la muestra.

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

aw en materias primas y alimentos procesados.

Posibles aplicaciones: la actividad de agua en un alimento es una variable que afecta directamente a su vida útil, por lo podría aplicarse, junto con otros parámetros, en estudios de determinación de fechas de caducidad o consumo preferente de alimentos.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 por sesión	12,5 por sesión	20 por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Sistema automatizado para determinación de fibra Fibertec 8000, de Foss. Completo: Unidad de extracción fría Fibertec 1021

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Realiza operaciones de hervido, precalentamiento de reactivos externos, aclarado y filtración, bajo condiciones controladas y reproducibles. La unidad de extracción fría Fibertec 1021 se aplica en el desengrasado y la extracción a temperatura ambiente (determinación de lignina y deshidratación en residuos de fibra).

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Fibra cruda, fibra detergente neutra FDN, fibra detergente ácida FDA, y lignina detergente ácida LDA.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 por sesión	25 por sesión	40 por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## ERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo semiautomático de determinación de contenido graso ST 255,  
con sistema de hidrólisis previa de la muestra Soxcap SC247, de Foss

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Unidad de extracción rápida con solventes para la determinación de  
sustancias solubles. Unidad de control programable.

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Contenido graso total.  
Posibles aplicaciones: La extracción con disolventes orgánicos mediante método soxhlet constituye la etapa previa para la  
determinación de numerosos compuestos orgánicos de interés en alimentos, tales como vitaminas liposolubles, pigmentos  
carotenoides, tocoferoles, etc.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 euros por sesión	12,5 euros por sesión	20 euros por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Analizadores de Alimentos

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Medidor semiautomatizado de proteína total, de Foss.

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Constituido por: Digestor mod. Auto Rack 2508 con control integrado de programa tiempo/temperatura con rango de temperatura TA-450 °C, con sistema de neutralización/depuración de humos mod. SR210, y unidad de destilación automática por arrastre de vapor mod. Kjeltec 8200 Titrador automático Schott (SY Analitics) mod. TL5000.

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorios 6 y 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de proteína total (método N proteico)

Posibles aplicaciones: determinaciones en las que la destilación sea una operación básica (grado alcohólico, acidez volátil, etc.)

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros por sesión	25 euros por sesión	40 euros por sesión

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cámara Climática

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ibercex Vision 120

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cámara de cultivo visitable con ambiente controlado (30 m<sup>2</sup>)

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta piloto

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Germinación y/o crecimiento de plantas.  
Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2 €/estante y día	2,5 €/estante y día	4 €/estante y día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en el Servicio de Cámaras Climáticas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Cámara Climática

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ibercex Eroelectronic

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cámara de cultivo con fotoperiodo. Capacidad 400 L

### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

### UBICACIÓN

Planta piloto (1ª planta)

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Germinación y/o crecimiento de plantas.

Secado de uvas, frutas y subproductos vitivinícolas y agroalimentarios.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2 €/día	2,5 €/día	4 €/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el servicio de Cámaras Climáticas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Laboratorio de Control

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Anton Paar DMA 4500M densímetro

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Determinación de densidad control fermentación

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Planta Piloto Laboratorio vendimia

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Parámetros globales

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
0,5 €/muestra	0,65 €/muestra	1 €/muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Vinificación

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Despalilladora Enotalia

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Despalilladora a motor equipada con una tolva de recepción

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta Piloto

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Separación de raspón y estrujado de todo tipo de uvas 1500-2000kgs/ hora.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€ / hora.	25 €/hora	40 € /hora

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Waters Separation Module 2695

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

HPLC (high performance liquid chromatography) equipado con detector de Fluorescencia

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 14

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de aminoácidos libres por el método de derivatización Accq-Tag.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
6 €/muestra	7,5 €/muestra	12 €/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Microoxigenación

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Dosiox

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Dosificador de oxígeno con control de flujo

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta Piloto

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Microoxigenación de mostos y vinos. Eliminación de polifenoles. Hiperoxidación de mostos.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros.	4€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros.	6€ por tratamiento hasta 2 horas y 150 litros.

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Microoxigenación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Flavourtech SCC1000

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Planta Piloto

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Destilación por conos rotatorios que permite el fraccionamiento de bebidas (vinos, zumos, etc.) en fracción volátil (aromas), fracción alcohólica (si lo hubiera) y resto acuoso sin aromas y sin alcohol.  
Capacidad 2.000L/día.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
500 € /día.	625 € /día.	1000 € /día.

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta Desalcoholizadora y Obtención de Aromas  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Laboratorio de Control

## NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Thermo Nicolet Avatar 370 DTGS FT/IR

## DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de FT-IR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas

## RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

## UBICACIÓN

Laboratorio Entreplanta

## SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de parámetros de interés en muestras líquidas (vinos, vinagres, brandys, zumos)

## PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 euros por muestra	2 euros por muestra	3 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

## OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Laboratorio de Control

## NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Foss Rapid Content XDS

## DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de NIR para la determinación de parámetros de interés en muestras líquidas, sólidas o semisólidas

## RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

## UBICACIÓN

Laboratorio Entreplanta

## SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de parámetros de interés en muestras sólidas, líquidas o semisólidas

## PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 euros por muestra	2 euros por muestra	3 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

## OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Control  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo iónico Metrohm 930 Compact IC Flex. (iones)

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipado con supresión química, detección conductimétrica y columnas Metrosep C-6 250/4.0 y Metrosep A Supp 5 150/4.0

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 14

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de aniones en disolución ( $F^-$ ,  $Cl^-$ ,  $NO_2^-$ ,  $Br^-$ ,  $NO_3^-$ ,  $PO_4^{3-}$ ,  $SO_4^{2-}$ ) y cationes en disolución ( $Li^+$ ,  $Na^+$ ,  $NH_4^+$ ,  $K^+$ ,  $Mg^{2+}$ ,  $Ca^{2+}$ )

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 €/muestra o análisis	2 € /muestra o análisis	3 € /muestra o análisis

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo iónico Metrohm 930 Compact IC Flex.  
(azúcares)

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipado con detección amperométrica y columna  
Metrosep Carb 2 150/4.0

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de azúcares nutricionales en disolución (Glucosa, Fructosa, Lactosa, Sacarosa y Maltosa).

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
1,5 €/muestra	2 € /muestra o análisis	3 € /muestra o análisis

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Mars One Touch 6

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Microondas de 1800 Vatios.

### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

### UBICACIÓN

Laboratorio 6

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Tratamiento de residuos por microondas

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
3 €/hora	4 €/hora	6 €/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

Molino Retsch GM200

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

**Molino cuchillas por lotes.**

**RESPONSABLE**

Carmelo García Barroso

**UBICACIÓN**

Autoportantes 2. Planta piloto.

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

**Trituración y homogenización de muestras de productos agroalimentarios seco, húmedo con contenido acuoso o aceitoso.**

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

**OBSERVACIONES**

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Molino Retsch PM100

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

**Molino planetario de bolas.**

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Autoportantes 2. Planta piloto.

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

**Molienda fina. Suelo y productos inorgánicos. Materia solida.**

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra		

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Molino Retsch RM200

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

**Mortero automático**

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Autoportantes 2. Planta piloto.

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Molienda vegetales (con nitrógeno) (aminoácidos, adn,etc...) y solidos inorgánicos hasta 100 micras

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Molino Retsch ZM200

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

**Molino ultra centrifugo con rotor dentado y tamiz.**

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Autoportantes 2. Planta piloto.

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Molienda fina material productos agroalimentario. (Granos) y Polímeros (con nitrógeno).

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

GC-MS-O Agilent 7890B

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con puerto de detección olfatométrica

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 13

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis olfatométrico de muestras alimentarias

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
60 euros / muestra	75 euros / muestra	120 euros / muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Para el análisis de las muestras es necesaria una etapa de extracción previa no incluida  
Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio Planta de Vinificación

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Prensa eléctrica Zambelli

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Prensa para microvinificaciones

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Planta Piloto

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Prensado de uvas hasta aproximadamente 500 kg.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20€/hora.	25 €/hora	40 € /hora

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Vinificación  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Laboratorio Sensorial

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Sala de catas homologada

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

30 puestos para catas.

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

1ª planta Lab. Catas

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Catas de todo tipo de alimentos.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
75 €/sesión.	100 €/sesión.	150 €/sesión.

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

SBSE-GC-MS Agilent 7890A

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 13

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis de volátiles en muestras alimentarias

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros / muestra	25 euros / muestra	50 euros / muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el servicio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

SBSE-GC-MS Agilent 6890

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Cromatógrafo de gases acoplado a detección de masas con sistema de extracción de muestra SBSE

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 13

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Análisis de volátiles en muestras alimentarias

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
20 euros / muestra	25 euros/muestra	40 euros/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Planta de Vinificación

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Tamizadora Retsch AS200

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Tamizadora automática.

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

Autoportantes 2. Planta piloto.

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Estudio granometría y separación sólidos mediante tamices.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5€ muestra	6 € por muestra	10 euros por muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Termoselladora

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ilpra Basic VG

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Termoselladora

#### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

#### UBICACIÓN

1 planta lab 10

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Invasado al vacio.

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
2 € por muestra	2,5 € por muestra	4 € por muestra

#### ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### DISPONE DE TÉCNICO

- SÍ  
 NO

#### OBSERVACIONES

Servicio termoselladora  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Analizadores de Alimentos

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Texturómetro mod. TA1, de Lloyd Ametek

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Analizador de parámetros de textura mediante pruebas de compresión, cizalla, extrusión, punción, etc.,

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 10

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Permite obtener medidas instrumentales que se relaciona con propiedades sensoriales relacionadas con la textura de los alimentos, como: crujiente, fracturabilidad, dureza, masticabilidad, adherencia, firmeza, etc.

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
10 por sesión	12,5 por sesión	20 por sesión

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Unidad de Analizadores de Alimentos  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

UPC2 Waters Acquity

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UPC2 (UltraPerformance Convergence Chromatography) equipado con PDA

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 9

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de convergencia

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
8 €/ hora	10 € /muestra	16 € /muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

### Servicio de Cromatografía

#### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

UPLC Waters Acquity H-Class

#### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA eλ y FLR

#### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

#### UBICACIÓN

Laboratorio 14

#### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos

#### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/ muestra	6 € /muestra	10 € /muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

#### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

## Servicio de Cromatografía

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Hitachi LaChrom Ultra

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UHPLC (Ultra high performance liquid chromatography) equipado con UV-Vis

### RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

### UBICACIÓN

Laboratorio 14

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/ muestra	6 € /muestra	10 € /muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

# SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Cromatografía

## NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

UPLC Waters Acquity

## DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Equipo de UPLC (Ultra Performance Liquid Chromatography) equipado con PDA

## RESPONSABLE

Miguel Palma Lovillo

## UBICACIÓN

Laboratorio 14

## SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Determinación de componentes mediante cromatografía de líquidos

## PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
5 €/muestra	6 €/muestra	10 €/muestra

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

## OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en el laboratorio de Cromatografía  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Ultratecno ACM200

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Sistema de ultrasonidos sobre cubeta de 100 L

### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

### UBICACIÓN

Planta Piloto

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Aplicación de ultrasonidos a grandes volúmenes (hasta 100 L) para el tratamiento de residuos, limpieza o solubilización de componentes

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
100 euros por día	125 euros por día	200 euros por día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo se encuentra integrado en la Planta de Gestión de Residuos (GERESVAGRO)

El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%

## SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN

Servicio de Planta Resina Intercambiadora Catiónica

### NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA

Free K

### DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Permite intercambio de cationes en resina con flujo continuo de 1.000L/hora

### RESPONSABLE

Carmelo García Barroso

### UBICACIÓN

Planta piloto

### SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS

Intercambio catiónico a aplicar sobre vinos

### PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
50 euros/día	65 euros/día	100 euros/día

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

### OBSERVACIONES

Este equipo está integrado en el Servicio de Intercambio catiónico  
El coste para usuarios miembros del IVAGRO tendrá una reducción del 25%



**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

IDS Stream X

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Georradar de campo

**RESPONSABLE**

Lázaro Lagóstena Barrios

**UBICACIÓN**

IVAGRO-Jerez. Sede de Jerez. Edificio  
Instituto Investigación en Ciencias  
Sociales. 2ª planta

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Exploración en grandes superficies abiertas; trabajos de detección arqueológicos, estudios de geología superficial, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> NO Los investigadores asumen el servicio primer año

**OBSERVACIONES**

Servicio: UNIDAD DE GEODETECCIÓN, ANÁLISIS Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%

**SERVICIOS PERIFÉRICOS DE INVESTIGACIÓN**  
Servicio de Geodetección, Análisis y Georreferenciación del Patrimonio Histórico

**NOMBRE, MARCA Y MODELO DE LA INFRAESTRUCTURA**

IDS Hi-Mode

**DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Georradar portatil

**RESPONSABLE**

Lázaro Lagóstena Barrios

**UBICACIÓN**

IVAGRO. Sede de Jerez. Instituto de Investigación en Ciencias Sociales

**SERVICIOS QUE SE OFERTAN ACTUALMENTE Y POSIBLES APLICACIONES EN OTROS CAMPOS**

Exploración en pequeñas superficies y espacios cerrados; trabajos de detección arqueológicos, estudios forenses y criminológicos, estudios técnicos de detección de estructuras constructivas (conducciones, cableados, cimentaciones etc.). El servicio incluye transporte, exploración, postproceso de datos e informe.

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO SEGÚN REGLAMENTO (en euros)**

Tarifa A	Tarifa B	Tarifa C
30€/hora	40€/hora	60€/hora

ES NECESARIO PARA SU USO UN TÉCNICO	DISPONE DE TÉCNICO
<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> NO Los investigadores asumen el servicio primer año

**OBSERVACIONES**

Servicio: UNIDAD DE GEODETECCIÓN, ANÁLISIS Y GEORREFERENCIACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
Los investigadores del IVAGRO tendrán un descuento sobre la tarifa A del 25%

**MATRÍCULA**

3660 GMM

**MARCA**

FORD

**MODELO**

TOURNEO CONNET

**RESPONSABLE**

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE

**UBICACIÓN**

CASEM

**USOS**

INVESTIGACIÓN

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus

**OBSERVACIONES**

USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

**MATRÍCULA**

8829 FZD

**MARCA**

Citroën

**MODELO**

Jumpy

**RESPONSABLE**

Antonio Medina Guerrero

**UBICACIÓN**

CASEM

**USOS**

Transporte de material pesado y enseres de investigación del grupo PAIDI RNM 213

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus

**OBSERVACIONES**

**MATRÍCULA**

5528 CBF

**MARCA**

PEUGEOT

**MODELO**

EXPERT

**RESPONSABLE**DECANATO DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES  
– COORDINADORA: ROCIO PONCE ALONSO**UBICACIÓN**

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES – CASEM – CAMPUS DE PUERTO REAL

**USOS**

DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus

**OBSERVACIONES**

VEHÍCULO MATRICULADO EN EL AÑO 2002, CON 14 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, Y QUE POR TANTO ESTÁ CON CONTÍNUAS AVERIAS DE TODO TIPO.  
MOTOR DIESEL DE 70 CV DE POTENCIA Y MÁS DE 85.000 KM.  
DISPONE DE ENGANCHE PARA REMOLQUE.

**MATRÍCULA**

5506 CBF

**MARCA**

PEUGEOT

**MODELO**

PARTNER

**RESPONSABLE**M<sup>a</sup> Luisa Pérez Cayeiro**UBICACIÓN**

CASEM

**USOS**

Muestras de los Grupos de Investigación

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

**OBSERVACIONES**

PARECE QUE NO TIENE LOGO UCA

**MATRÍCULA**

3382 HJB

**MARCA**

Nissan Pick-up

**MODELO**

NP300, versión TUR4x2 DC Comfort

**RESPONSABLE**

José Angel Gálvez Lorente (responsable orgánica)

Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión)

**UBICACIÓN**

Aparcamiento del CASEM (Puerto Real)

**USOS**

Docencia e investigación

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

**OBSERVACIONES**

Vehículo adquirido por el grupo del PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI.

**MATRÍCULA**

3382 HJB

**MARCA**

Nissan Pick-up

**MODELO**

NP300, versión TUR4x2 DC Comfort

**RESPONSABLE**

José Angel Gálvez Lorente (responsable orgánica)

Ignacio Hernández Carrero (responsable mantenimiento y gestión)

**UBICACIÓN**

Aparcamiento del CASEM (Puerto Real)

**USOS**

Docencia e investigación

**PROPUESTA DE TARIFAS DE USO**

Aprobado en Junta de Facultad de fecha 11/03/2014:

Se establece una tasa por el uso del vehículo de 0,19 €/km destinado a sufragar parte de los gastos de mantenimiento y que será abonada por la Unidad de Gasto del usuario. Esta tasa podrá ser revisada periódicamente por la Dirección del Centro. Así mismo, se establece una tasa fija de 3 euros para aquellos desplazamientos cuyo gasto de kilometraje no alcance esa cifra, a manera de umbral mínimo para todos los servicios. No quedarían incluidos aquí los desplazamientos entre edificios del propio Campus.

**OBSERVACIONES**

Vehículo adquirido por el grupo del PAIDI RMN0214 (Estructura y Dinámica de Ecosistemas Marinos). El gasto de gestión y mantenimiento se lleva a cabo por el grupo del PAIDI



## Tarifas año 2018 Alquiler de espacios

Durante el ejercicio 2018 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente:

- **ALQUILER DE AULAS.** Se establecen las siguientes

Tarifa de Aula por día	
Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 50 plazas	162,00 €
Hasta 100 plazas	226,50 €
De 101 a 200 plazas	285,00 €
Más de 200 plazas	340,00 €
Stand comercial	100,00 €
Patio	200,00 €
Salón de Actos	510,00 €
Sala de Grados	340,00 €
Sala de Reunión/Sala de Juntas	243,00 €

Tarifa de Aula por hora	
Capacidad Aula	Tarifa mínima
Hasta 50 plazas	27,00 €
Hasta 100 plazas	37,00 €
De 101 a 200 plazas	47,00 €
Más de 200 plazas	57,00 €
Stand comercial	15,00 €
Patio	30,00 €
Salón de Actos	85,00 €
Sala de Grados	40,00 €
Sala de Reunión/Sala de Juntas	40,00 €

### • **ALQUILER DE AULAS DE INFORMÁTICA**

Capacidad Aula	Tarifa mínima
Por día	395,00€
Por hora	85,00€

Aula de Teledocencia por día	*395€
Aula de Teledocencia por hora	*100€
Aula de aprendizaje por día	500€
Aula de aprendizaje por hora	100€

\* Mas 1 hora de técnico (60 €)

#### • PERSONAL DE CONSERJERÍA

La cuantía correspondiente al personal de la Universidad de Cádiz se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas y conlleva la presencia mínima de una persona de Conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.

La tarifa a facturar por el personal de Conserjería – PAS contemplará si el acto se produce durante el horario habitual del Centro o si es en horario extraordinario:

- Horario habitual del Centro: contemplará la facturación de una hora de trabajo por trabajador necesario de 15,75 euros.
- Horario extraordinario: La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería
- PAS, en sábados por la mañana será de 65,65 euros y sábados por la tarde y festivos, será de 78,79 euros. La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, entre las 22,00 h y las 08,00h, será de 39,71 euros por hora

#### • LIMPIEZA

La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada en caso de que fuera necesario a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

#### • VIGILANCIA

La cuantía correspondiente a gastos de vigilancia, en caso de que fuera necesaria, se facturará por a criterio de la Administración de Campus, previa consulta por CAU al Servicio de Prevención.

#### • MEDIOS AUDIOVISUALES

El uso de los medios audiovisuales contempla los siguientes conceptos:

- Uso de los diferentes servicios (video proyección, traducción simultánea, videoconferencia, etc.) el cual se cerrará entre la Administración de Campus y el Área de Informática.
- Apoyo técnico durante la celebración del acto: se contratará por el interesado entre aquellas empresas homologadas por la UCA.

El importe de la factura estará integrada por la suma de los diferentes conceptos contemplados (limpieza, PAS, alquiler, etc.), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).

## Precios Públicos 2018 del Servicio de Extensión Universitaria

*Actividad	Duración	Financiación	Precios Públicos
<b>Escuelas de formación</b>	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria: 75 € Reducida: 60 € Súper reducida: 50 €
<b>Módulos 6 y 9 de la Escuela de Danza</b>	Módulos de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	a) De pago	Ordinaria: 150 € Reducida: 125 € Súper reducida: 100 €
<b>Módulo 20 de la Escuela de Cine</b>	Módulo de 50 horas	a) De pago	Ordinaria: 150 € Reducida : 120 € Súper Reducida: 100 €
<b>Escuela de Música Moderna y Jazz</b>	(100 horas presenciales)	a) De pago	Ordinaria: 565 € Reducida: 510 € Súper reducida: 465 €
<b>Programas estacionales</b>	Seminarios de 25 horas (20 presenciales + 5 campus virtual)	d) Mixtas propias	Ordinaria: 65 € Reducida: 40 € Súper reducida: 30 €
<b>Tarjeta Club de las Letras-Campus Crea</b>	Acceso a sesiones y actividades del club	a) De pago	Única: 10 € por curso académico.
<b>ENOUCA</b>	Acceso a actividades del programa	e) Mixtas propias	Única en cada modalidad: Súper reducida: 15 € Alumnos UCA: 0 € Reducida: 25 € Ordinaria: 30 €
<b>Actividades de ENOUCA</b>	Dependen de cada actividad	e) Mixtas propias	Para cada actividad de pago se establecerá un precio único que será propuesto por la empresa colaboradora y visado por el Consejo Asesor de este programa. El resto de actividades serán gratuitas.
<b>Congresos, Jornadas y Simposios</b>	Depende de cada congreso	d) Mixtas propias	Dependiente de la organización de cada congreso.
<b>Actividades escénicas (Teatro y Danza)</b>	Actividades teatrales y de danza	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 8 € ordinaria y 5 € para comunidad universitaria y actividades gratuitas.

<b>Campus cinema</b>	Proyecciones cinematográficas	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 4,50 € ordinaria y de 3,50 € para comunidad universitaria
<b>Campus Rock</b>	Actividades Musicales	d) Mixtas propias	Entrada de precio variable con un estándar sobre 8 € ordinaria y 5 € para comunidad universitaria Salvo excepciones
<b>Campus Jazz</b>	Actividades Musicales	d) Mixtas propias	Entrada : 10 €, 8 € para la comunidad universitaria.
<b>Literatura Andaluza en Red</b>	30 horas no presenciales	d) Mixtas propias	Matrícula ordinaria: 15 € Matrícula reducida 5 €

\*Destacar que todas las actividades tienen un número mínimo de alumnos para garantizar su viabilidad económica y un número máximo de alumnos fijado por criterios pedagógicos y/o del lugar de celebración.

## **PUBLICACIONES PROPIAS**

- Revista Periférica: 10 €
- Barómetro Atalaya de usos, hábitos y demandas sociales de los estudiantes de las universidades públicas andaluzas: 20 €

## **OTRAS:**

### **Impresión de Plotters:**

En tela: 25 euros

En papel fotográfico: 20 euros.

## Servicio central de Experimentación y Producción Animal

### Tarifas

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
301	Ratón CD-1 macho < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
302	Ratón CD-1 hembra < 10g	0,81 €	1,01 €	1,90 €
303	Ratón CD-1 macho 11-15g	1,10 €	1,38 €	2,59 €
304	Ratón CD-1 hembra 11-15g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
305	Ratón CD-1 macho 16-20g	1,40 €	1,75 €	3,28 €
306	Ratón CD-1 hembra 16-20g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
307	Ratón CD-1 macho 21-25g	1,69 €	2,11 €	3,97 €
308	Ratón CD-1 hembra 21-25g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
309	Ratón CD-1 macho 26-30g	1,98 €	2,48 €	4,66 €
310	Ratón CD-1 hembra 43-49 días	2,28 €	2,85 €	5,35 €
311	Ratón CD-1 macho 31-35g	2,28 €	2,85 €	5,35 €
312	Ratón CD-1 hembra 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
313	Ratón CD-1 macho 50-56 días	2,57 €	3,21 €	6,04 €
314	Ratón CD-1 hembra 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
315	Ratón CD-1 macho 57-63 días	2,86 €	3,58 €	6,73 €
316	Ratón CD-1 hembra 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
317	Ratón CD-1 macho 63-70 días	3,16 €	3,94 €	7,42 €
318	Ratón CD-1 > 10 semanas (por semana)	0,29 €	0,37 €	0,69 €
319	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. desconocida)	4,73 €	5,92 €	11,12 €
320	Ratón CD-1 hembra gestante (cubr. conocida)	6,31 €	7,89 €	14,83 €
321	Ratón CD-1 hembra con crías lactando	7,89 €	9,86 €	18,54 €
1	Rata Wistar/Han macho < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
2	Rata Wistar/Han hembra < 20g	1,97 €	2,46 €	4,63 €
3	Rata Wistar/Han macho 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
4	Rata Wistar/Han hembra 21-60g	2,87 €	3,59 €	6,75 €
5	Rata Wistar/Han macho 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
6	Rata Wistar/Han hembra 61-100g	3,78 €	4,72 €	8,88 €
7	Rata Wistar/Han macho 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
8	Rata Wistar/Han hembra 101-140g	4,68 €	5,85 €	11,00 €
9	Rata Wistar/Han macho 141-180g	5,13 €	6,42 €	12,06 €
10	Rata Wistar/Han hembra 141-180g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
11	Rata Wistar/Han macho 181-220g	5,58 €	6,98 €	13,12 €
12	Rata Wistar/Han hembra 181-220g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
13	Rata Wistar/Han macho 221-260g	6,49 €	8,11 €	15,25 €
14	Rata Wistar/Han macho 261-300g	7,39 €	9,24 €	17,37 €
15	Rata Wistar/Han macho 301-340g	8,29 €	10,37 €	19,49 €
16	Rata Wistar/Han macho 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
17	Rata Wistar/Han hembra 64-70 días	9,20 €	11,50 €	21,61 €
18	Rata Wistar/Han > 10 semanas (por semana)	0,90 €	1,13 €	2,12 €
19	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. desconocida)	13,80 €	17,25 €	32,42 €
20	Rata Wistar/Han hembra gestante (cubr. conocida)	18,40 €	22,99 €	43,23 €
21	Rata Wistar/Han hembra con crías lactando	22,99 €	28,74 €	54,04 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
26	Rata Goto-Kakizaki macho 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
27	Rata Goto-Kakizaki hembra 1-7 días	6,01 €	7,51 €	14,12 €
28	Rata Goto-Kakizaki macho 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
29	Rata Goto-Kakizaki hembra 8-14 días	7,21 €	9,02 €	16,95 €
30	Rata Goto-Kakizaki macho 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
31	Rata Goto-Kakizaki hembra 15-21 días	8,42 €	10,52 €	19,78 €
32	Rata Goto-Kakizaki macho 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
33	Rata Goto-Kakizaki hembra 22-28 días	9,62 €	12,03 €	22,61 €
34	Rata Goto-Kakizaki macho 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
35	Rata Goto-Kakizaki hembra 29-35 días	10,82 €	13,53 €	25,44 €
36	Rata Goto-Kakizaki macho 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
37	Rata Goto-Kakizaki hembra 36-42 días	12,03 €	15,03 €	28,26 €
38	Rata Goto-Kakizaki macho 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
39	Rata Goto-Kakizaki hembra 43-49 días	13,23 €	16,54 €	31,09 €
40	Rata Goto-Kakizaki macho 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
41	Rata Goto-Kakizaki hembra 50-56 días	14,43 €	18,04 €	33,92 €
42	Rata Goto-Kakizaki macho 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
43	Rata Goto-Kakizaki hembra 57-63 días	15,64 €	19,55 €	36,75 €
44	Rata Goto-Kakizaki macho 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
45	Rata Goto-Kakizaki hembra 64-70 días	16,84 €	21,05 €	39,58 €
46	Rata Goto-Kakizaki > 10 semanas (por semana)	1,20 €	1,50 €	2,83 €
326	Ratón C57BL/6J macho < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
327	Ratón C57BL/6J hembra < 14 días	2,50 €	3,13 €	5,88 €
328	Ratón C57BL/6J macho 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
329	Ratón C57BL/6J hembra 15-21 días	3,09 €	3,86 €	7,25 €
330	Ratón C57BL/6J macho 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
331	Ratón C57BL/6J hembra 22-28 días	3,67 €	4,59 €	8,63 €
332	Ratón C57BL/6J macho 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
333	Ratón C57BL/6J hembra 29-35 días	4,26 €	5,32 €	10,01 €
334	Ratón C57BL/6J macho 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
335	Ratón C57BL/6J hembra 36-42 días	4,85 €	6,06 €	11,39 €
336	Ratón C57BL/6J macho 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
337	Ratón C57BL/6J hembra 43-49 días	5,43 €	6,79 €	12,77 €
338	Ratón C57BL/6J macho 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
339	Ratón C57BL/6J hembra 50-56 días	6,02 €	7,52 €	14,14 €
340	Ratón C57BL/6J macho 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
341	Ratón C57BL/6J hembra 57-63 días	6,61 €	8,26 €	15,52 €
342	Ratón C57BL/6J macho 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
343	Ratón C57BL/6J hembra 64-70 días	7,19 €	8,99 €	16,90 €
344	Ratón C57BL/6J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
345	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. desconocida)	10,79 €	13,48 €	25,35 €
346	Ratón C57BL/6J hembra gestante (cubr. conocida)	14,38 €	17,98 €	33,80 €
347	Ratón C57BL/6J hembra con crías lactando	17,98 €	22,47 €	42,25 €
351	Ratón BALB/c macho < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
352	Ratón BALB/c hembra < 14 días	2,80 €	3,50 €	6,58 €
353	Ratón BALB/c macho 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
354	Ratón BALB/c hembra 15-21 días	3,39 €	4,23 €	7,96 €
355	Ratón BALB/c macho 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
356	Ratón BALB/c hembra 22-28 días	3,97 €	4,97 €	9,34 €
357	Ratón BALB/c macho 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
358	Ratón BALB/c hembra 29-35 días	4,56 €	5,70 €	10,71 €
359	Ratón BALB/c macho 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
360	Ratón BALB/c hembra 36-42 días	5,15 €	6,43 €	12,09 €
361	Ratón BALB/c macho 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
362	Ratón BALB/c hembra 43-49 días	5,73 €	7,17 €	13,47 €
363	Ratón BALB/c macho 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
364	Ratón BALB/c hembra 50-56 días	6,32 €	7,90 €	14,85 €
365	Ratón BALB/c macho 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
366	Ratón BALB/c hembra 57-63 días	6,91 €	8,63 €	16,23 €
367	Ratón BALB/c macho 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
368	Ratón BALB/c hembra 64-70 días	7,49 €	9,36 €	17,61 €
369	Ratón BALB/c > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
370	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. desconocida)	11,24 €	14,05 €	26,41 €
371	Ratón BALB/c hembra gestante (cubr. conocida)	14,98 €	18,73 €	35,21 €
372	Ratón BALB/c hembra con crías lactando	18,73 €	23,41 €	44,01 €
51	Rata BB macho 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,24 €
52	Rata BB hembra 1-7 días	13,72 €	17,15 €	32,23 €
53	Rata BB macho 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
54	Rata BB hembra 8-14 días	16,81 €	21,01 €	39,50 €
55	Rata BB macho 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
56	Rata BB hembra 15-21 días	19,90 €	24,88 €	46,77 €
57	Rata BB macho 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,04 €
58	Rata BB hembra 22-28 días	23,00 €	28,75 €	54,04 €
59	Rata BB macho 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
60	Rata BB hembra 29-35 días	26,09 €	32,61 €	61,31 €
61	Rata BB macho 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,58 €
62	Rata BB hembra 36-42 días	29,18 €	36,48 €	68,58 €
63	Rata BB macho 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,85 €
64	Rata BB hembra 43-49 días	32,28 €	40,35 €	75,85 €
65	Rata BB macho 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
66	Rata BB hembra 50-56 días	35,37 €	44,21 €	83,12 €
67	Rata BB macho 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,39 €
68	Rata BB hembra 57-63 días	38,46 €	48,08 €	90,39 €
69	Rata BB macho 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,66 €
70	Rata BB hembra 64-70 días	41,56 €	51,95 €	97,66 €
71	Rata BB > 10 semanas (por semana)	2,58 €	3,22 €	6,06 €
376	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
377	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra < 14 días	3,86 €	4,83 €	9,07 €
378	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
379	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 15-21 días	4,45 €	5,56 €	10,45 €
380	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J macho 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €
381	Ratón Híbrido F1 B6SJLF1/J hembra 22-28 días	5,03 €	6,29 €	11,83 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
382	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
383	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 29-35 días	5,62 €	7,02 €	13,21 €
384	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
385	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 36-42 días	6,21 €	7,76 €	14,58 €
386	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
387	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 43-49 días	6,79 €	8,49 €	15,96 €
388	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
389	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 50-56 días	7,38 €	9,22 €	17,34 €
390	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
391	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 57-63 días	7,97 €	9,96 €	18,72 €
392	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J macho 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
393	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra 64-70 días	8,55 €	10,69 €	20,10 €
394	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J > 10 semanas (por semana)	0,59 €	0,73 €	1,38 €
395	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra gestante (cubr. desconocida)	12,83 €	16,03 €	30,14 €
396	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra gestante (cubr. conocida)	17,10 €	21,38 €	40,19 €
397	Ratón Híbrido F1 B6SJL/F1/J hembra con crías lactando	21,38 €	26,72 €	50,24 €
431	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) lactante m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
432	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
433	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
434	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
435	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
436	Ratón C.Cg-Tg(DO11.10) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
441	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) lactante m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
442	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) destetado m/h (CGC)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
443	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
444	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
445	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
446	Ratón B10.Cg-Tg(NFkB/Fos-Luc) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
451	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) lactante m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
452	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) destetado m/h (CCG)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
453	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
454	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
455	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
456	Ratón B6-Tg(CAG-EGFP) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
461	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) lactante m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
462	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
463	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
464	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
465	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €



CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
466	Ratón B6SJL-Tg(SOD1-G93A) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
471	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) lactante m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
472	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) destetado m/h (MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
473	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
474	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
475	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
476	Ratón B6C3-Tg(APP/PSEN1) - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
481	Ratón LPA1 -/- lactante m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
482	Ratón LPA1 -/- destetado m/h (BML)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
483	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
484	Ratón LPA1 -/- hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
485	Ratón LPA1 -/- hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
486	Ratón LPA1 -/- - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
491	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - lact. m/h (ICC/MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
492	Ratón F1 Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - dest. m/h (ICC/MGA)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
493	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
494	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
495	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
496	Ratón Híbrido Tg(APP/PSEN1)-BKS-db/db - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
498	Ratón BALB/c nude 21-28 días edad (Jaulas IVC)	5,86 €	7,33 €	13,78 €
499	Ratón BALB/c nude 29-35 días edad (Jaulas IVC)	7,33 €	9,16 €	17,23 €
500	Ratón BALB/c nude 36-42 días edad (Jaulas IVC)	8,80 €	11,00 €	20,67 €
501	Ratón BALB/c nude lactante m/h (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
502	Ratón BALB/c nude destetado m/h (Jaulas IVC)	4,40 €	5,50 €	10,34 €
503	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. desconocida)	20,13 €	25,16 €	47,30 €
504	Ratón BALB/c nude hembra gestante (cubr. conocida)	26,84 €	33,55 €	63,07 €
505	Ratón BALB/c nude hembra con crías lactando	33,55 €	41,93 €	78,83 €
506	Ratón BALB/c nude - semana adicional (Jaulas IVC)	1,47 €	1,83 €	3,45 €
507	Ratón BALB/c nude 43-49 días edad (Jaulas IVC)	10,26 €	12,83 €	24,12 €
508	Ratón BALB/c nude 50-56 días edad (Jaulas IVC)	11,73 €	14,66 €	27,56 €
509	Ratón BALB/c nude 57-63 días edad (Jaulas IVC)	13,20 €	16,49 €	31,01 €
510	Ratón BALB/c nude 64-70 días edad (Jaulas IVC)	14,66 €	18,33 €	34,45 €
511	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- lactante m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
512	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
513	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
514	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
515	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
516	Ratón Knock-Out TASK 1-/- 3-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
521	Ratón Knock-Out TASK 1-/- lactante m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
522	Ratón Knock-Out TASK 1-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
523	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
524	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
525	Ratón Knock-Out TASK 1-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
526	Ratón Knock-Out TASK 1-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
531	Ratón Knock-Out TASK 3-/- lactante m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
532	Ratón Knock-Out TASK 3-/- destetado m/h (BML)	1,94 €	2,42 €	4,55 €
533	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,53 €	13,16 €	24,74 €
534	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,04 €	17,55 €	32,99 €
535	Ratón Knock-Out TASK 3-/- hembra con crías lactando	17,55 €	21,94 €	41,24 €
536	Ratón Knock-Out TASK 3-/- - semana adicional	0,65 €	0,81 €	1,52 €
541	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- lactante m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
542	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
543	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,91 €	13,64 €	25,64 €
544	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,55 €	18,19 €	34,19 €
545	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- hembra con crías lactando	18,19 €	22,73 €	42,74 €
546	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 3-/- - semana adicional	0,67 €	0,84 €	1,57 €
551	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- lactante m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
552	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- destetado m/h (BML)	2,01 €	2,51 €	4,71 €
553	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. desconocida)	10,91 €	13,64 €	25,64 €
554	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra gestante (cubr. conocida)	14,55 €	18,19 €	34,19 €
555	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- hembra con crías lactando	18,19 €	22,73 €	42,74 €
556	Ratón Knock-Out SOD1xTASK 1-/- - semana adicional	0,67 €	0,84 €	1,57 €
561	Ratón Foxp3EGFP lactante m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
562	Ratón Foxp3EGFP destetado m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
563	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
564	Ratón Foxp3EGFP hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
565	Ratón Foxp3EGFP hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
566	Ratón Foxp3EGFP - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
571	Ratón HDEXON1 lactante m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
572	Ratón HDEXON1 destetado m/h (LVB)	3,52 €	4,40 €	8,27 €
573	Ratón HDEXON1 hembra gestante (cubr. desconocida) (LVB)	19,14 €	23,93 €	44,99 €
574	Ratón HDEXON1 hembra gestante (cubr. conocida) (LVB)	25,53 €	31,91 €	59,98 €
575	Ratón HDEXON1 hembra con crías lactando (LVB)	31,91 €	39,88 €	74,98 €
576	Ratón HDEXON1 - semana adicional (LVB)	1,17 €	1,47 €	2,76 €
581	Ratón (nueva cepa) lactante m/h	3,52 €	4,40 €	8,27 €

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
582	Ratón (nueva cepa) destetado m/h	3,52 €	4,40 €	8,27 €
583	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	19,14 €	23,93 €	44,99 €
584	Ratón (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	25,53 €	31,91 €	59,98 €
585	Ratón (nueva cepa) hembra con crías lactando	31,91 €	39,88 €	74,98 €
586	Ratón (nueva cepa) - semana adicional	1,17 €	1,47 €	2,76 €
591	Ratón APOe lactante m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
592	Ratón APOe destetado m/h (CGC/EAV)	1,76 €	2,20 €	4,13 €
593	Ratón APOe hembra gestante (cubr. desconocida)	9,57 €	11,96 €	22,49 €
594	Ratón APOe hembra gestante (cubr. conocida)	12,76 €	15,95 €	29,99 €
595	Ratón APOe hembra con crías lactando	15,95 €	19,94 €	37,49 €
596	Ratón APOe - semana adicional	0,59 €	0,73 €	1,38 €
601	Rata (nueva cepa) lactante m/h	4,65 €	5,81 €	10,92 €
602	Rata (nueva cepa) destetado m/h	4,65 €	5,81 €	10,92 €
603	Rata (nueva cepa) hembra gestante (cubr. desconocida)	20,70 €	25,87 €	48,63 €
604	Rata (nueva cepa) hembra gestante (cubr. conocida)	27,59 €	34,49 €	64,84 €
605	Rata (nueva cepa) hembra con crías lactando	34,49 €	43,11 €	81,06 €
606	Rata (nueva cepa) - semana adicional	1,81 €	2,26 €	4,25 €
611	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) lactante m/h (EBD)	4,65 €	5,81 €	10,92 €
612	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) destetada m/h (EBD)	4,65 €	5,81 €	10,92 €
613	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra gestante (cubr. desconocida) (EBD)	20,70 €	25,87 €	48,63 €
614	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra gestante (cubr. conocida) (EBD)	27,59 €	34,49 €	64,84 €
615	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) hembra con crías lactando (EBD)	34,49 €	43,11 €	81,06 €
616	Rata Long Evans (WT/Tg(TH-Cre)) - semana adicional (EBD)	1,81 €	2,26 €	4,25 €
3000	Mantenimiento por rata y día (sin dieta)	0,10 €	0,13 €	0,24 €
3001	Mantenimiento por rata y día (con dieta)	0,26 €	0,32 €	0,61 €
3002	Mantenimiento por ratón y día (sin dieta)	0,05 €	0,06 €	0,12 €
3003	Mantenimiento por ratón y día (con dieta)	0,08 €	0,10 €	0,20 €
3004	Mantenimiento por conejo y día (sin dieta)	0,69 €	0,86 €	1,62 €
3005	Mantenimiento por conejo y día (con dieta)	1,21 €	1,51 €	2,83 €
3008	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,50 €	0,63 €	1,18 €
3009	Mantenimiento por rata y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,88 €	1,10 €	2,07 €
3010	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (sin dieta)	0,45 €	0,56 €	1,06 €
3011	Mantenimiento por ratón y día en jaula metabolismo (con dieta)	0,53 €	0,66 €	1,25 €
3012	Mantenimiento por rata y día (con dieta en polvo)	0,48 €	0,60 €	1,13 €
3013	Mantenimiento por ratón y día (con dieta en polvo)	0,13 €	0,16 €	0,31 €
3014	Mantenimiento por rata y día (con dieta supl. 5% Vitamina E)	1,49 €	1,86 €	3,50 €
3015	Mantenimiento por rata y día en jaula IVC (con dieta)	0,65 €	0,81 €	1,52 €
3016	Mantenimiento por ratón y día en jaula IVC (con dieta)	0,21 €	0,26 €	0,49 €
4001	Productos químicos asociados	Según coste	Según coste	Según coste
4002	Productos asociados no químicos	Según coste	Según coste	Según coste

CÓDIGO	CONCEPTO	UCA	OPI	PRI
4003	Adquisición, transporte, cuarentena y aclimatación de nueva cepa	Según coste	Según coste	Según coste
8001	Kg pienso rata/ratón mantenimiento	Según coste	Según coste	Según coste
8002	Kg pienso rata/ratón cría	Según coste	Según coste	Según coste
8004	Kg pienso conejo	Según coste	Según coste	Según coste
8006	Kg viruta de grano fino para cama	Según coste	Según coste	Según coste
8008	Transporte por mensajería Cádiz capital (animales)	Según coste	Según coste	Según coste
8009	Transporte por mensajería Cádiz capital (sacos)	Según coste	Según coste	Según coste
8010	Transporte interprovincial (por unidad)	Según coste	Según coste	Según coste
8012	Caja de transporte para rata/ratón	Según coste	Según coste	Según coste
8014	Alimento de transporte para animales	Según coste	Según coste	Según coste
8035	Crotal numerado para marcaje de rata/ratón	Según coste	Según coste	Según coste
8036	Kg pienso en polvo rata/ratón mantenimiento	Según coste	Según coste	Según coste
9001	Uso de quirófano experimental (por hora)	Según coste	Según coste	Según coste
9002	Botella oxígeno medicinal	Según coste	Según coste	Según coste
9003	Botella aire medicinal	Según coste	Según coste	Según coste
9004	Alquiler botella gases (por día y botella)	Según coste	Según coste	Según coste

# ÁREA DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

## PRECIOS PUBLICOS 2018

### 1. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

#### A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)

Fracción de 1 a 40 páginas* .....	5 €
Cada bloque de 10 copias adicionales .....	1 €

#### B) BIBLIOTECAS EUROPEAS

Fracción de 1 a 40 páginas* .....	15 €
Copia adicional .....	1€.

#### C) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS (No europeas)

Fracción de 1 a 40 páginas* .....	20 €
Copia adicional .....	1€.

\*Estas tarifas son independientes del medio de envío y soporte en el que se encuentra el documento original, recomendándose que el envío sea como fichero electrónico (en donde una página PDF o TIFF es equivalente a una fotocopia). Se cobra por fotocopia, quepan una o más páginas en la misma.

Las tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual y le son de aplicación el IVA correspondiente, sea cual sea el soporte (fotocopias, páginas PDF, páginas TIFF, etc.).

Los envíos urgentes suministrados a través de empresas de mensajería estarán sujetos además al precio facturado por el servicio realizado.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

### 2. - PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS .....8,00 € por volumen original prestado\*

- D) B) BIBLIOTECAS EUROPEAS .....25,00 € por volúmen original prestado\*
- C) BIBLIOTECAS INTERNACIONALES (No europeas).....45,00 € por volúmen original prestado\*

\* La tarifa es por cada volumen físico que se presta, no por obra completa

Estas tarifas aquí indicadas son las establecidas por las bibliotecas miembros de REBIUN en su Asamblea anual, son comunes para los usuarios de la UCA y externos, así como y están sujetas y no exentas del IVA correspondiente, sea cual sea el soporte.

Los suministros realizados entre las bibliotecas universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía pertenecientes al Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (CBUA) estarán sujetos a lo aprobado por el Consejo de Gobierno del mencionado órgano sobre los servicios consorciados entre las universidades miembros del CBUA.

### 3. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, microformas.....Factura en origen + 20% de gastos de gestión

### 4. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel ..... 0,10 €  
Reproducción de microformas ..... 0.40 €  
Publicaciones de la Biblioteca ..... 15.50 €  
Búsquedas Bibliográficas (Para usuarios no vinculados a la UCA) ..... 3.60 €

### 5. – EXPEDICIÓN CARNÉ DE USUARIO EXTERNO

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios externos permite el acceso a un conjunto de servicios de la Biblioteca de la UCA de acuerdo al modelo, régimen y tipología al que se acoja el solicitante y conforme a la Normativa de Usuarios Externos de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A tal efecto, todas aquellas personas que justifiquen la necesidad de usar la biblioteca por necesidades de investigación o estudio podrán optar entre las siguientes modalidades de carné de biblioteca para usuarios externos:

#### MODALIDAD B

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho a los servicios de consulta y préstamo de documentos, acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

#### MODALIDAD C

Los usuarios que opten por esta modalidad tendrán derecho al acceso a la Biblioteca y consulta de sus documentos. Este carné de usuario externo tiene validez por un año a partir de la fecha en que se expida.

Carné de Usuario Externo Modalidad A y C (Validez por Año Natural)..... 50.00€

## **6. – EXPEDICIÓN CARNÉ DE USUARIO AUTORIZADO**

La expedición del carné de la biblioteca para usuarios autorizados, en base a lo previsto en el Reglamento de la Biblioteca de la UCA y de conformidad a la Normativa del Servicio de Préstamo y uso de las instalaciones de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz, permite el uso de los servicios de consulta, préstamo de documentos y acceso a la biblioteca y recursos de información propios de la UCA, en virtud de los convenios, conciertos y acuerdos suscritos entre la Universidad de Cádiz y otras Universidades, Instituciones o a título individual, siempre que se acredite la necesidad de utilización de dichos servicios para fines docentes, discentes o de investigación.

La vigencia del carné de usuario autorizado tendrá una duración de un año a contar desde la fecha en que se expida. La tarifa que deberán abonar será la siguiente:

Carné de Usuario Autorizado (Validez por Año Natural) ..... 50.00 €

## SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN CULTIVOS MARINOS

### INSTALACIONES

TANQUES	Precio en €
TANQUES PERTENECIENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LABORATORIOS. m <sup>3</sup> o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo y desde la fecha de su reserva por el usuario.	0,82
TANQUES UBICADOS EN LOS LABORATORIOS PERO APORTADOS POR EL USUARIO. m <sup>3</sup> o fracción de volumen inferior, sin considerar el consumo adicional de agua de pozo y/o unidades de bombeo.	1,41
<b>BANDEJAS</b>	
INSTALACIÓN EXPERIMENTAL DE BANDEJAS DE 30 ó 40 LITROS. €/día, independientemente del consumo de agua de pozo y/o unidades de bombeo.	1,41
<b>BOMBAS</b>	
PERTENECIENTES A LOS LABORATORIOS: €/día x bomba. Las reparaciones ocasionadas durante este período de uso serán abonadas por el usuario.	0,82
APORTADAS POR EL USUARIO: €/día x bomba.	0,82

### AGUA DE MAR

AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTRO EN CONTÍNUO: €/m <sup>3</sup> /h x día	0,03
AGUA DE MAR DE LA RED PARA SUMINISTROS DISCRETOS Y PUNTUALES: €/litro	0,17

### PECES

REPRODUCTORES		
DORADA: €/kg	164	
LUBINA: €/kg	115	
LENGUADO: €/kg	191	
<b>ALEVINES-JUVENILES (desde 2 gramos)</b>		
DORADA-LUBINA: €/indiv. con un incremento de 0,02 €/gr x indiv.	0,32	0,02
LENGUADO: €/indiv. con un incremento de 0,08 €/gr	1,09	0,08
<b>HUEVOS Y LARVAS CON ALIMENTACIÓN ENDÓGENA</b>		
DORADA-LUBINA: Según cantidad solicitada por cada 1000 unidades o fracción	0,82	
LENGUADO: Según cantidad solicitada por cada 1000 unidades o fracción.	4,74	
<b>LARVAS CON ALIMENTACIÓN EXÓGENA VIVA (menor de 2 gramos)</b>		
DORADA-LUBINA: 8,1 €/1000 unidades, con un incremento de 0,8 €/día vida	8,18	0,81
LENGUADO: 46,6 €/1000 unidades, con un incremento de 0,8 €/día vida	47,04	0,81

### ZOOPLANCTON

ROTÍFEROS (para las 2 especies y a una densidad mínima de 50-100 rot/ml). €/litro a dicha concentración o fracción.	2,61
---	------



QUISTES DE ARTEMIA (sin eclosionar) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes. Para artemia de alta calidad <b>euros/g</b>	<b>0,50</b>
NAUPLIUS DE ARTEMIA (eclosionada y/o enriquecida) según tarifa vigente en el mercado por gramo de quistes más un incremento de 0.16 euro por cada gramo eclosionado y /o enriquecido. (0,66 euros/g)	<b>0,50</b>
ARTEMIA ADULTA: para una cantidad mínima de $1 \cdot 10^6$ individuos, a un coste por cada $10^6$ en fracciones de 10000.	<b>87,31</b>

### MICROALGAS

MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: suministro de cepas, precios por muestras en tubos de 10 ml: <b>euros/cepa y especie.</b>	<b>21,20</b>
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: mantenimiento de cepas en medio líquido sin activación del cultivo: precio por año de mantenimiento y especie: <b>euros/año.</b>	<b>73,69</b>
MICROALGAS CULTIVADAS EN LAS INSTALACIONES: activación de cepas, hasta un máximo de 10 litros de cultivo, para densidades en fase exponencial, según la especie: 1.20 euro por litro de cultivo cosechado y por especie.	<b>73,69</b>
MANTENIMIENTO DE CULTIVOS ACTIVADOS EN CONTINUO, INCLUYENDO MEDIOS DE CULTIVO, SUMINISTRO DE GASES, RECIPIENTES: precio por litro/semana (mínimo 5 litros): <b>euros/semana/especie.</b>	<b>7,57</b>
CONCENTRADOS DE MICROALGAS (varias especies): 100 gr/L: <b>euros/100 gr.</b>	<b>63,09</b>

### APARATOS

AUTOCLAVE Y/O ULTRAVIOLETA: <b>euro/día</b> , independientemente de los valores de esterilización y la frecuencia.	<b>1,21</b>
OXIMETRO, SALINÓMETRO, PHMETRO: <b>euros por lectura</b> realizada.	<b>0,25</b>
BALANZA: <b>euros por día.</b>	<b>3,79</b>
APARATOS DE MICROSCOPIA: <b>euros por día.</b>	<b>3,79</b>
ENFRIADOR DE AGUA DE MAR: <b>euros por día</b>	<b>7,57</b>
CALENTADORES Y RESISTENCIAS PARA AGUA DE MAR: <b>3.75 euros por día.</b>	<b>3,79</b>
COMEDEROS AUTOMÁTICOS: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>1,21</b>
DIFUSORES DE AIRE: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>0,16</b>
FILTROS O TAMICES: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>0,16</b>
FOCOS DE LUZ: <b>euro/día/unidad.</b>	<b>1,21</b>

**PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES  
DEPORTIVAS UCA 2018/2019**

**TARJETA DEPORTIVA**

Alumnos	14,00 €
Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Individual Alumnos, Docentes, PAS, Becarios y Jubilados UCA	16,50 €
Familiar Comunidad UCA	24,00 €
Personal Adscrito (FUECA, PDI/PAS centros adscritos, ICMAN, ...)	16,50 €
Egresados UCA, Alumnos (UNED / FUECA / otras universidades)	18,00 €
Usuarios en Convenio y Público General	18,00 €
Familiar en Convenio y otras categorías	30,00 €
Tarjeta Reducida	-20 %

ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA					
ABONO PISCINA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>COMBI</b> <b>Natación Uso Libre</b> 45 min./sesión Sin monitor + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30  <b>Cardio-Musculación:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	25,50 €	36,80 €	43,50 €
El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.					

ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA					
ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDA+CARDIO-MUSCULACIÓN					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General

<b>COMBI AC</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 16:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 h	23,50 €	31,00 €	35,30 €
<b>COMBI AC+</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)  Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 21:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 h	27,80 €	35,30 €	39,60 €
El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.					

ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
INSTALACIONES DEPORTIVAS UCA					
ABONO ACTIVIDAD DIRIGIDAS+CARDIO-MUSCULACIÓN+PISCINA					
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
			Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>COMBI ACN</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) + <b>Natación Uso Libre</b> 45 min./sesión Sin monitor  Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas  Piscina: 6 usuarios/calle	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 16:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 h <b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	27,80 €	35,30 €	39,60 €
<b>COMBI ACN+</b> <b>Actividades dirigidas de Salas</b> + <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora) + <b>Natación Uso Libre</b> 45 min./sesión Sin monitor  Acceso según aforo	Único  Actividades: Según actividad  Sala Cardio: 35 personas  Piscina: 6 usuarios/calle	<b>Actividad:</b> Según actividad 8:00 a 21:00 h. <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 h <b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	32,10 €	39,60 €	43,90€
El ABONO COMBI permite el acceso a la instalación una sola vez por día.					

BONO DE ACCESO A SALA DE CARDIO-MUSCULACIÓN o ACTIVIDAD DIRIGIDA DE SALA (o similar)			
ACTIVIDAD	NIVEL/AFORO	HORARIOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN

		DISPONIBLES	Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>BONO 11 ACCESOS Natación Uso Libre</b> 45 min./sesión Sin monitor <b>ó</b> <b>Cardio-Musculación</b> (Sesión 1 hora)	Único  Piscina: 6 usuarios/calle Sala Cardio: 35 personas	<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 16:00 Sábados de 9:30 a 13:30	20,00 €	26,00 €	31,00 €
		<b>Piscina:</b> Lunes a Viernes: de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30 <b>Cardio-Musculación:</b> de 8:00 a 21:00 Sábados de 9:30 a 13:30	22,00 €	30,00 €	34,00 €

### ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS

ACTIVIDAD	NIVEL AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN			
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General	
<b>CARDIO-MUSCULACIÓN</b> Sesión 1 hora <b>+ ABDOMINALES</b> (sesión 30 min. diaria mañana y tarde en horario a determinar)  Acceso según aforo	Único 35 personas	L., X. y V.	Plazas disponibles hasta completar aforo: de 8:00 a 21:00  Sábados de 9:30 a 13:30	12,30 €	19,30 €	24,60 €	
		M. y J.		8,00 €	12,30 €	17,10 €	
		L. a V.		19,30 €	27,80 €	34,80 €	
		L., X. y V.		En horario libre de: 8:00 – 16:00 h.  Sábados: 9:30 a 13:30	9,60 €	15,50 €	18,20 €
		M. y J.			6,40 €	10,20 €	12,80 €
		L. a V.			14,40 €	20,90 €	25,70 €
<b>CARDIO-MUSCULACIÓN (Uso Esporádico)</b> Sesión 1 hora. Acceso según aforo	Único 35 personas	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00  Sábados: 9:30 a 13:30	2,20 €	3,00 €	3,40 €	
<b>Uso esporádico actividades dirigidas</b>	Según disponibilidad	Según disponibilidad	Según disponibilidad	2,40 €	3,30 €	3,70 €	
<b>ACTIVIDADES DIRIGIDAS EN SALAS</b>	Único min:9-max:16	Un día semana	Según programación	7,50 €	10,70 €	14,00 €	
		Dos días semana	Según programación	15,00 €	19,30 €	24,60 €	
		Tres días semana	Según programación	20,40 €	24,70 €	29,50 €	

### ACTIVIDADES Y CURSOS PISCINA CUBIERTA

ACTIVIDAD	NIVEL/ AFORO	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES POR GRUPOS	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>NATACIÓN (USO LIBRE)</b> 45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo	Único/ 6 u/calle	M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 20:45  Sábados: 9:30 a 13:30	8,00 €	13,90 €	19,80 €
		L., X. y V.		12,30 €	19,30 €	24,60 €
		L. a V.		19,30 €	27,80 €	37,50 €
		M. y J.	En horario libre de: 8:00 – 16:00 h.  Sábados: 9:30 a 13:30	6,40 €	10,20 €	15,00 €
		L., X. y V.		9,60 €	15,50 €	18,20 €
		L. a V.		14,40 €	20,90 €	28,40 €
<b>NATACIÓN (USO ESPORÁDICO)</b>	Único/ 6 u/calle	Según disponibilidad	En horario libre de: 8:00 – 21:00  Sábados: 9:30 a 13:30	2,20 €	3,00 €	3,40 €

45 min./sesión Sin monitor Acceso según aforo						
<b>NATACIÓN ADULTOS</b>	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:10-max:16	1 día semana	Según programación	8,60 €	13,40 €	17,10 €
		2 días semana		15,50 €	23,50 €	27,80 €
		3 días semana		21,40 €	28,40 €	35,30 €
<b>NATACIÓN INFANTIL/JUVENIL</b>	1 (Iniciación) 2 (Perfeccion.) min:9-max:16	1 día semana	Según programación	8,60 €	13,40 €	17,10 €
		2 días semana		16,60 €	24,60 €	28,90 €
		3 días semana		21,40 €	28,40 €	35,30 €
<b>NATACIÓN BEBES (+ acompañante)</b>	De 18 meses a 3 años min:8-max:15	1 día semana	Según programación	10,70 €	14,40 €	18,20 €
		2 días semana		21,40 €	28,40 €	35,30 €
<b>NATACIÓN EMBARAZADAS</b>	Único min:8-max:16	1 día semana	Según programación	10,70 €	14,40 €	18,20 €
		2 días semana		21,40 €	28,40 €	35,30 €
<b>ACUAGYM ACUAEROBIC ACUASALUS y similares</b>	Suave e Intenso min:8-max:16	1 día semana	Según programación	8,60 €	13,40 €	17,10 €
		2 días semana		13,40 €	18,20 €	23,50 €
		3 días semana		19,30 €	24,60 €	29,40 €

### CURSOS DE PÁDEL

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>Cursos de Pádel Adultos</b>	<b>Iniciación.</b> 4 adultos	Según programación	Según programación	40,00 €	48,50 €	54,50 €
<b>Cursos de Pádel Infantil</b>	<b>Iniciación.</b> 6 niños	Según programación	Según programación	28,00 €	36,00 €	44,50 €

### ACADEMIA DE PADEL: Campus de Puerto Real

ACTIVIDAD	GRUPOS	DÍAS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>Mensual</b> Iniciación Perfeccionamiento Adultos Niños (A partir de 8 años)	Min. 2 – Máx. 4	Martes y Jueves	Según programación	24,00 €	32,00 €	48,00 €
		1 hora/día				
<b>Esporádico</b> Iniciación Perfeccionamiento Adultos	4 o más alumnos	Lunes a viernes	Según programación	4,00 €	6,00 €	8,00 €
	3 alumnos	(1 día a convenir)		5,00 €	7,00 €	9,00 €
	2 alumnos			7,50 €	10,00 €	12,00 €

Niños	1 alumno	1 hora/día		10,00 €	13,00 €	15,00 €
-------	----------	------------	--	---------	---------	---------

## CURSOS DE TENIS

ACTIVIDAD	NIVEL / GRUPOS	TURNOS	HORARIOS DISPONIBLES	PRECIO MENSUAL Ó SESIÓN		
				Comunidad UCA	Egresados UCA UNED/Otras Univ. Usuario Convenio	Público General
<b>Cursos de Tenis Adultos</b>	<b>Iniciación Nº min. 8</b>	Según programación	Según programación	24,50 €	32,50 €	40,00 €
<b>Cursos de Tenis Infantil (A partir de 8 años)</b>	<b>Iniciación Nº min. 8</b>	Según programación	Según programación	21,00 €	28,00 €	36,00 €

## Precios Alquiler Instalaciones

Instalaciones deportivas cubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
<b>Pista central pabellón (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	12,00 €	14,00 €	15,00 €	17,50 €
Usuarios convenio	18,50 €	21,00 €	23,00 €	25,00 €
Público general	24,00 €	28,00 €	30,00 €	35,00 €
<b>Pista transversal 1/3 pabellón (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	6,50 €	7,50 €	8,00 €	9,50 €
Usuarios convenio	9,00 €	10,50 €	11,00 €	13,00 €
Público general	13,00 €	15,00 €	16,00 €	19,00 €

Instalaciones deportivas descubiertas	Apertura a 16'00 h.		16'00 a cierre	
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
<b>Fútbol sala / Baloncesto (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	Gratis con T.D.			
Usuarios convenio	6,50 €		8,00 €	10,00 €
Público general	9,50 €		12,00 €	14,00 €
<b>Fútbol 7 (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	17,50 €		22,00 €	24,00 €
Usuarios convenio	25,00 €		33,00 €	34,00 €
Público general	35,00 €		44,00 €	48,00 €
<b>Fútbol 11 (1 hora)</b>				
Comunidad Universitaria	24,00 €		30,00 €	33,00 €
Usuarios convenio	34,50 €		43,00 €	46,00 €
Público general	48,00 €		60,00 €	66,00 €
<b>Pádel (1,5 horas)</b>				
Comunidad Universitaria	6,80 €		8,00 €	10,00 €

Usuarios convenio	9,20 €	11,20 €	13,20 €
Público general	12,00 €	15,20 €	17,20 €
<b>Bono Pádel 11 h.</b>			
Comunidad Universitaria	17,00 €	22,50 €	Sup. 1,00 €
Usuarios convenio	23,00 €	28,00 €	
Público general	30,00 €	38,00 €	
<b>Tenis (1 hora)</b>			
Comunidad Universitaria	3,00 €	3,50 €	5,50 €
Usuarios convenio	4,50 €	5,50 €	7,50 €
Público general	7,00 €	8,50 €	10,50 €
<b>Bono Tenis 11 h.</b>			
Comunidad Universitaria	15,00 €	17,50 €	Sup. 1,00 €
Usuarios convenio	22,50 €	27,50 €	
Público general	35,00 €	42,50 €	

<b>Pista Jogging (Campus de Jerez)</b>	
Comunidad Universitaria	Gratis con T.D.
Usuarios convenio	Gratis con T.D.
Público general	Gratis con T.D.

### Espacios con solicitud previa

Precio Hora / fracción	Comunidad Universitaria	Entidades en convenio	Precio público
Calle piscina	26,80 €	37,50 €	43,00 €
Sala multiusos	30,00 €	40,00 €	50,00 €
Aula	48,00 €	65,00 €	80,00 €
Vestuario (uso exclusivo)	10,00 €	12,00 €	15,00 €

### Taquillas de alquiler

Precio alquiler mensual	Comunidad Universitaria	Usuarios en convenio	Público general
Taquillas alquiler mensual	6,00 €	7,00 €	8,00 €

### Vestuarios

Uso esporádico	Comunidad Universitaria	Usuarios en convenio	Público general
Acceso vestuario y ducha usuarios con TD no inscritos	Gratis	1,00 €	1,20 €
Vestuario (uso exclusivo)	10,00 €	12,00 €	15,00 €

# USO DEL INVERNADERO DE VIDRIO DESTINADO A INVESTIGACIÓN

## CAMPUS DE PUERTO REAL

### TARIFAS INVERNADERO

Se describen a continuación el precio para configuración estándar inicialmente por mesa y por mes y a continuación por sala completa y por mes.

#### Tarifa A (por mesa y mes):

Tiempo de uso	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3 <sup>er</sup> mes)
<b>Tarifa A1</b>	30	60	50	25
<b>Tarifa A2</b>	40	78	65	35
<b>Tarifa A3</b>	60	120	100	50
<b>Tarifa A4</b>	120	240	200	100

*En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)*

#### Tarifa B (por sala y mes):

Tiempo de uso	½ mes	1 mes	3 meses	> 3 meses (a partir del 3 <sup>er</sup> mes)
<b>Tarifa B1</b>	90	180	150	75
<b>Tarifa B2</b>	120	234	200	100
<b>Tarifa B3</b>	180	360	225	150
<b>Tarifa B4</b>	360	720	450	300

*En cualquier caso el uso de fotoperiodo llevará un incremento de 45 € al mes por sala (15 € por mesa)*

#### Descripción de las Tarifas:

Tarifa A1 y B1. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a proyectos competitivos homologados por la Comisión de Investigación.

Tarifa A2 y B2. Investigador de la UCA perteneciente al CAIV y/o CeiA3 con cargo a Contratos con el Exterior (art. 83), Cátedras, etc.

Tarifa A3 y B3. Investigadores no pertenecientes a los grupos anteriores de la UCA o de otro organismo público de investigación.

Tarifa A4 y B4. Para empresas públicas o privadas.

#### FORMA DE PAGO Y CONDICIONES

El pago de las instalaciones se realizará en función del período de trabajo contratado. A modo orientativo para tiempos de uso de un mes o inferior, se abonará el servicio en un plazo no inferior a los 15 días posteriores al uso. Para tiempos superiores de utilización a un mes, el pago podrá realizarse mensualmente en la primera quincena del mes siguiente, o por períodos de uso completos. En este último caso, el pago se realizará por adelantado. No obstante, en todo caso, la forma de pago se acordará con la dirección del servicio y se recogerá en el documento de solicitud ANEXO 2 firmado por el solicitante.



**ANEXO 1. SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO EN EL SERVICIO DE INVERNADERO (UCA)**

Pertenciente a la UCA

Usuario: .....

Grupo: .....

Departamento: .....

E-mail y teléfono: .....

No perteneciente a la UCA:

Usuario: .....

Entidad: .....

Cargo: .....

Dirección: .....

E-mail y teléfono: .....

**Espacio y condiciones solicitadas**

Sala:  Salas 1 y 2 (Uso Estándar)  Sala 3 (Osmosis)  Sala 4 (Patógenos)

Mesas:  1/2 Mesa  1 Mesa  2 Mesas  Sala completa

Tiempo estimado que necesita el espacio (mínimo 15 días): .....

Temperatura:  25 °C  Otra: .....

Iluminación Suplementaria: (p. ej: 600 W/m<sup>2</sup>, 8:00, 20:00)\*

No  Sí, Luz Máxima Apagado: .....W/m<sup>2</sup>, Hora inicial: .....Hora final: ....

Riego Automatizado: (p. ej: 8:00, 20:00, 30, 5:30)\*\*

No  Sí, Hora inicial: .....Hora final: .....Intervalo (min): .....Lapso (mm:ss):...

Autoriza tratamiento con azufre sublimado:  No  Si

**A RELLENAR POR EL TÉCNICO:**

Espacio Asignado: .....

Fecha de entrada:.....

Fecha de Salida:.....

\* Entre las 8:00 y las 20:00 horas si la radiación que se recibe es inferior a 600 W/m<sup>2</sup> entrará en funcionamiento la iluminación suplementaria. **NOTA:** en lugar de hora inicial y final se puede programar la hora de salida y puesta del sol.

\*\* Entre las 8:00 y las 20:00 horas entrará en funcionamiento el riego automático cada 30 minutos durante 5 minutos y 30 segundos.

**ANEXO 2. SOLICITUD DE SERVICIO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO**

<b>DATOS</b>	<b>FECHA:</b>
<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO:</b>	
<b>TFNO, E-MAIL:</b>	
<b>CENTRO, DPTO.:</b>	
<b>CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:</b>	
<b>ENTIDAD*:</b>	
<b>DIRECCIÓN*:</b>	
<b>CIF*:</b>	
Acepto el presupuesto de _____ € (IVA no incluido), que haré efectivo (Plazos y condiciones).	
Fdo.: El responsable de la Unidad de Gasto	

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE (€)
Uso de Infraestructura / Periodo	
Fotoperiodo	
Recursos Materiales	
<b>IMPORTE (IVA no incluido)</b>	

\* Usuarios Externos o privados.

## SERVICIO DE EMBARCACIONES DE LA UCA

El servicio se facturará según el tipo de embarcación (Ti), el uso de la misma (Ui), y un factor de reducción en función al tiempo de uso(fr).

$$\text{Facturación} = T_i * U_i * fr$$

Tipo de embarcación	Uso del servicio	Factores de reducción
TA Buque oceanográfico/escuela UCADIZ TB1 Motovelero TARTESSOS. TB2 Neumática. TC1 Embarcaciones de vela ligera y raqueros. TC2 Piraguas. TC3 Ballenera.	U1 Uso docente (prácticas de asignaturas de grado) U2 Uso docente (prácticas de Master, doctorado y otros usos docentes) U3 Investigación (asociado a un proyecto) U4 Uso social en el marco de la UCA (reuniones de congresos...) U5 Uso exterior conforme a Convenio con organismo público U6 Uso externo conforme a Convenio con empresa privada U7 Uso externo de instituciones o empresas sin convenio	fr1 Uso media jornada fr2 Uso un día fr3 Uso mas de un día fr4 Uso mas de una semana fr5 Uso mas de un mes

### GASTOS DE PERSONAL 2016

130 Euros/persona día. Sale de sumar el sueldo bruto mas gastos sociales universidad (seguridad social)  
En su caso Dietas: Alojamiento 64,31 Euros; Manutención 46,88 Euros (En vigor UCA)

### GASTOS DE MANUTENCION

Se estima 8 Euros persona/día

### ESTIMACIÓN GASTO DE COMBUSTIBLE 2016

Precio combustible: 0,65 Euros/litro (sin IVA). Precio actual.

- A: navegando a toda máquina con ambos diesel generadores en marcha 78 euros/hora sin iva  
B: navegando a media maquina con ambos diesel generadores en marcha 58 euros/hora sin iva  
C: navegando a media maquina con el diesel generador 2 en marcha 32,5 euros/hora sin iva  
D: fondeado (mmpp parado) con el diesel generador 2 en marcha 20 euros/hora sin iva

### EJEMPLOS

1.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas fondeado (condición D)

2 horas navegando	156 euros
6 horas fondeados	78 euros
Uso investigación 8 horas	450 euros
Tripulación 3	390 euros
Gastos de atraque	según puerto
Manutención (4 euros:1/2 día persona)	60 euros -15 personas
<b>Total</b>	<b>1134 euros sin IVA</b>

2.- 2 horas de navegación hasta la zona de trabajo y 6 horas en servicio (condición B)

2 horas navegando	156 euros
6 horas servicio	351 euros
Uso investigación 8 horas	450 euros
Tripulación 3	390 euros
Gastos de atraque	según puerto
Manutención (4 euros:1/2 día persona)	75 euros 15 personas
<b>Total</b>	<b>1422 euros sin IVA</b>

3.- campaña tipo STOCA

20 horas navegando	1560 euros
uso investigación 1 día	900 euros
Tripulación 5	650 euros
Gastos de atraque	según puerto
Manutención (8 euros/día persona)	136 euros- 17 personas
<b>Total</b>	<b>3246 euros sin IVA</b>

## TABLAS POR TIPO DE EMBARCACIÓN

### BUQUE UCADIZ

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0	OPCION	U2 Corrector 0	OPCION	U3 Corrector 0,5	OPCION	U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7	OPCION	U6 Corrector 0,8	OPCION	U7 Corrector 1	OPCION	
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	450 €	0,5	540 €	0,5	630 €	0,5	720 €	0,5	900 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	900 €	1	1.080 €	1	1.260 €	1	1.440 €	1	1.800 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	720 €	0,8	864 €	0,8	1.008 €	0,8	1.152 €	0,8	1.440 €	Valor día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	540 €	0,6	648 €	0,6	756 €	0,6	864 €	0,6	1.080 €	Valor día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	360 €	0,4	432 €	0,4	504 €	0,4	576 €	0,4	720 €	Valor día

Gasto de combustible no incluido. Para pernatación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación. No incluida manutención personal científico.

### BUQUE TARTESOS

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0	OPCION	U2 Corrector 0	OPCION	U3 Corrector 0,5	OPCION	U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7	OPCION	U6 Corrector 0,8	OPCION	U7 Corrector 1	OPCION	
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	225 €	0,5	270 €	0,5	315 €	0,5	360 €	0,5	450 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	450 €	1	540 €	1	630 €	1	720 €	1	900 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	360 €	0,8	432 €	0,8	504 €	0,8	576 €	0,8	720 €	Valor por día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	270 €	0,6	324 €	0,6	378 €	0,6	432 €	0,6	540 €	Valor por día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	180 €	0,4	216 €	0,4	252 €	0,4	288 €	0,4	360 €	Valor por día

Gasto de combustible no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para pernatación fuera del puerto base hay que añadir: gastos de atraque y dietas de la tripulación.

### NEUMÁTICA MV-CINCO

FACTORES DE REDUCCION	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO		USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	USO DEL SERVICIO	VALORES SEGÚN	NO ESTA INCLUIDO EL COMBUSTIBLE CONSUMIDO
	U1 Corrector 0	OPCION	U2 Corrector 0	OPCION	U3 Corrector 0,5	OPCION	U4 Corrector 0,6		U5 Corrector 0,7	OPCION	U6 Corrector 0,8	OPCION	U7 Corrector 1	OPCION	
FR1	0,5	0 €	0,5	0 €	0,5	75 €	0,5	90 €	0,5	105 €	0,5	120 €	0,5	150 €	Valor
FR2	1	0 €	1	0 €	1	150 €	1	180 €	1	210 €	1	240 €	1	300 €	Valor día
FR3	0,8	0 €	0,8	0 €	0,8	120 €	0,8	144 €	0,8	168 €	0,8	192 €	0,8	240 €	Valor por día
FR4	0,6	0 €	0,6	0 €	0,6	90 €	0,6	108 €	0,6	126 €	0,6	144 €	0,6	180 €	Valor por día
FR5	0,4	0 €	0,4	0 €	0,4	60 €	0,4	72 €	0,4	84 €	0,4	96 €	0,4	120 €	Valor por día

Gasto de combustible no incluido. Traslado por tierra no incluido. 8 personas máximo + tripulación. Para jornadas de más de 8 horas hay que añadir dietas de la tripulación.

Vehículo: 0.73 € por kilómetro recorrido.

## RESUMEN DE TARIFAS

### BUQUE UCADIZ

DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	450 €	540 €	630 €	720 €	900 €
Un día	0 €	900 €	1,080 €	1,260 €	1,440	1,800 €
Más de un día	0 €	720 €	864 €	1,008 €	1,152 €	1,440 €
Más de una semana	0 €	540 €	648 €	756 €	864 €	1,080 €
Más de un mes	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €

### BUQUE TARTESOS

DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	225 €	270 €	315 €	360 €	450 €
Un día	0 €	450 €	540 €	630 €	720€	900 €
Más de un día	0 €	360 €	432 €	504 €	576 €	720 €
Más de una semana	0 €	270 €	324 €	378 €	432 €	540 €
Más de un mes	0 €	180 €	216 €	252 €	288 €	360 €

### EMBARCACIONES NEUMÁTICAS

DURACIÓN CAMPAÑA (Precio unitario)	DOCENTE GRADO POSGRADO	INVESTIGACIÓN DENTRO PROYECTO	SOCIAL UCA (congresos)	CONVENIO INSTITUCIONES PUBLICAS	CONVENIO EMPRESAS	SIN CONVENIO
Media jornada	0 €	75 €	90 €	105 €	120 €	150 €
Un día	0 €	150 €	180 €	210 €	240	300 €
Más de un día	0 €	120 €	144 €	168 €	192 €	240 €
Más de una semana	0 €	90 €	108 €	126 €	144 €	180 €
Más de un mes	0 €	60 €	72 €	84 €	96 €	120 €

## Precios Actividades Náutico-Deportivas

Se presentan los precios para el desarrollo de Actividades Náutico-Deportivas de la Universidad para su estudio y que serán actualizados cada año. En caso de no producirse dicha actualización se entenderá prorrogadas las tarifas del año anterior.

Se facturará según el tipo de embarcación (Ti), por el uso del servicio (Ui) y por la actividad a desarrollar (Ai). (Tabla 1)

TIPO EMBARCACIÓN	USO DEL SERVICIO	ACTIVIDADES
T1. Vela ligera	U1. Docente para asignaturas grado	A.1 Cursos
T2. Windsurf	U2. Docente para master y otros	A.2 Alquiler
T3. Piragüa	U3. Comunidad Universitaria PAS/PDI/Alumnos/Becarios/Jubilados	A.3 Jornadas
T4. Paddlesurf	U4. Egresados	A.4 Semana azul
T5. Surf	U5. Uso social en el marco de la UCA. (Congresos, jornadas...)	A.5 Bonos mes
T6. Kitesurf	U6. Externo. Gestión del Ayuntamiento de Cádiz	A.6 Bono alquileres (10 usos)
T7. Carrovela		

Tabla 1. Propuestas según tipo embarcación, uso y actividades a desarrollar

La Universidad de Cádiz en su propuesta de actividades según los destinatarios propone para el curso 2017/2018 y siguientes los precios que a continuación se detallan diferenciando lugar donde se llevarán a cabo; Club Náutico Elcano (Tablas 2, 3, 4, 5) y Escuela Náutica Playa de Cortadura (Tablas 6 y 7).

VELA LIGERA	DOCENTE Grado Posgrado	PAS/PDI ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, Jornadas)	EXTERNOS CONVENIOS UCA
Omega, Vibe, Topaz, Cat 14, Cat 16					
A1. Curso (10h)	-	20€/p	26 €/p	-	Ayto.***
A.2. Alquiler Omega(2h)	-	10€/e 2-3-4p	15€/e	-	Ayto.***
A.2 Alquiler Vibe(2h)	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
A.2 Alquiler Topaz (2h)	-	10€/e/2p 5€/p	15€/e	-	Ayto.***
A.2 Alquiler Cat 14 y Cat 16	-	10€/e/2p	15€/e	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/p	15€	12€/p**	Ayto.***
A.4 Semana Azul(25h)*	-	35€/p	40€	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)		35€/p	40€/p		Ayto.***

Tabla 2. Precios embarcaciones vela ligera. p=persona, e=embarcación. \*Combinación de actividades náuticas. \*\*Grupo mínimo 8 personas. \*\*\* Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

WINDSURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENOS UCA
A.1 Curso (10h)	-	25€/p	30 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/p	15€/p	12€/p**	Ayto.***
A.4 Semana Azul(25h)*	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 3. Precios Windsurf. p=persona. \*Combinación de actividades náuticas. \*\*Grupo mínimo 8 personas.

\*\*\* Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz .Lugar: Club Náutico Elcano

PIRAGÜA	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENIO UCA
A.1 Curso (3h)	-	10€/p	15 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	3€/e	7€/e	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/e	12€/e	12€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 4. Precios Piragüa. p=persona, e=embarcación. \*\*Grupo mínimo 8 personas. \*\*\* Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano.

PADDLESURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENIO UCA
A.1 Curso (10h)	-	15€/p	20 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	10€/p	12€/p	12€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 5. Precios Paddlesurf. p=persona. \*\*Grupo mínimo 8 personas. \*\*\* Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Club Náutico Elcano

En las tablas 6 y 7 se especifican precios de actividades de paddlesurf, surf y kitesurf a realizar en la Escuela Náutica Playa de Cortadura.

PADDLESURF SURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos, jornadas)	EXTERNOS CONVENIO UCA
A.1 Curso (10h)	-	15€/p	20 €/p	-	Ayto.***
A.2 Alquiler(2h)	-	5€/p	7€/p	-	Ayto.***
A.3 Jornada(4h)	-	12€/p	15€/p	12€/p**	Ayto.***
A.5 Bono mes	-	22€/p	-	-	Ayto.***
A.6 Bono alquileres (10 usos)	-	35€/p	40€/p	-	Ayto.***

Tabla 6. Precios Paddlesurf Olas. p=persona. \*\*Grupo mínimo 8 personas. \*\*\* Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.

KITESURF	DOCENTE GRADO POSGRADO	PAS/PDI/ALUMNOS	EGRESADOS	SOCIAL UCA (congresos)	EXTERNOS
A.1 Curso (10h) 3 días	-	60€/p	70 €/p	-	Ayto.***
A.1 Curso (3h) 1 día	-	25€/p	30€/p	-	Ayto.***

Tabla 7. Precios Kitesurf. p=persona. \*\*\* Precios y gestión Ayuntamiento de Cádiz. Lugar: Escuela Náutica Playa de Cortadura.



# SERVICIOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD

## TARIFAS

1. Servicio de Experimentación y Producción Animal (SEPA)		Enviado directamente por C. Costela (Director del SEPA.)			
2. Biología Celular y Microscopia Avanzada		UCA	OPIS	Ext.	
2.1.	Microscopio Confocal	/hora	5	10	20
2.2.	Citómetro de flujo Analítico	/hora	5	10	20
2.3.	Criostato	/hora	5	10	20
2.4.	Equipamiento de congelación y criopreservación de embriones de rata/ratón	/cepa	30	50	60
2.5.	Microscopio Multifotón	/hora	5	10	20
2.6.	Sistema de imagen confocal en tiempo real para detección "in vivo".	/hora	5	10	20
2.7.	Microdisector laser	/hora	5	10	20
2.8.	Equipamiento para preparación de muestras histológicas para microscopía electrónica.	/hora	5	10	20
3. Biología Molecular y Genómica					
3.1.	Sistema de microarrays uso scanner	/hora	10	20	40
3.2.	Sistema de microarrays genoma completo	/array	300	400	500
3.3.	PCR cuantitativa	/hora	5	10	20
3.4.	PCR digital	/hora	5	10	20
3.5.	Fosforimager®	/hora	5	10	20
3.6.	Chemidoc®				
3.7.	Genotipado de ratones	/muestra y alelo	1	10	20
4. Bioquímica de Proteínas y Proteómica					
4.1.	Proteómica (identificación básica proteoma)	/hora	30	40	60
4.2.	Proteómica (identificaciones especiales)				
4.3.	Maldi TOF-TOF con sistema Lucid® y Seldi® TOF				
4.4.	Fluorímetro, Luminómetro y Espectrofotómetro de placa	/hora	5	10	20
4.5.	FPLC	/sesión	5	10	20
4.6.	HPLC	/sesión	5	10	20
4.7.	Bioplex uso	/sesión	10	20	200
5. Unidad de Cultivos Celulares					
5.1.	Cámaras de flujo laminar para cultivos de células eucariotas en condiciones de esterilidad	/hora	5	10	20
6. Unidad de Radioisótopos		/jornada	10	20	40

7. (Supervisor FJ García Cózar)		(mañana o tarde)			
7.1.	Dosimetría	Precio mes	30	60	100
7.2.	Curso	/hora	3	6	12
7.3.	Contador radiación beta	/hora	5	10	20
7.4.	Contador radiación gamma	/hora	5	10	20

## TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS DIVISIONES DEL SC-ICYT-2018

### TARIFAS DIVISIÓN DE RAYOS X

TÉCNICA/INSTRUMENTAL	TIPO DE USUARIO		
<b>DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER D8 ADVANCE</b>	UCA	OPI	EXTERNO
Difractograma (1 hora)	10,00 €	15,00 €	50,00 €
Hora adicional difractómetro	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de fases cuantitativo	A convenir	A convenir	A convenir
Hora de uso para medida de micro DRX	10,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora de uso medida ángulo rasante DRX	15,00 €	50,00 €	100,00 €
Preparación muestras (manejo, pulverización y montaje)	5,00 €	10,00 €	30,00 €
Análisis de mineralogía de arcillas mediante agregados orientados	A convenir	A convenir	A convenir
<b>DIFRACTÓMETRO DE POLVO BRUKER A25</b>	UCA	OPI	EXTERNO
Difractograma (1 hora)	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Hora adicional difractómetro	25,00 €	50,00 €	100,00 €
Difractogramas rápidos hasta 15 minutos	10,00 €	20,00 €	30,00 €
Análisis de fases	30,00 €	45,00 €	75,00 €
Preparación muestras	5,00 €	10,00 €	30,00 €
<b>Espectrómetro de Fluorescencia de Rayos X BRUKER S4PIONEER</b>	UCA	OPI	EXTERNO
Medida semicuantitativa	15,00 €	30,00 €	60,00 €
Medida cualitativa	10,00 €	20,00 €	40,00 €
Medida cuantitativa (disponible recta calibración/elemento)	5,00 €	10,00 €	15,00 €
Preparación muestra: pastilla	3,00 €	6,00 €	18,00 €
Preparación especial de muestra (poca cantidad)	5,00 €	10,00 €	20,00 €
Preparación de muestra: perla	10,00 €	15,00 €	30,00 €
<b>microFRX M4 TORNADO</b>	UCA	OPI	EXTERNO
Análisis por <input type="checkbox"/> FRX. Precio por minuto	3,00 €	5,00 €	10,00 €
Precio por hora de uso (facturación por minutos completos)	180,00 €	300,00 €	500,00 €

**Nota.:** Uso de equipos de preparación de muestras de nuestro laboratorio, por usuarios autorizados: A convenir.

#### TARIFA DE USO DEL SISTEMA DE MONOCRISTAL:

Sesión estándar: 7 horas. Sesión plus (tiempo de exposición a 15 segundos): 9 horas

EQUIPO	TIPO DE USUARIO					
	UCA		OPI		EXTERNO	
	Estándar	Plus	Estándar	Plus	Estándar	Plus
<b>SMART APEX</b>	43,00 €	55,00 €	55,00 €	70,00 €	85,00 €	110,00 €
<b>SMART APEX + Kryoflex</b>	72,00 €	95,00 €	90,00 €	115,00 €	145,00 €	185,00 €

### TARIFAS DIVISIÓN DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR

EQUIPO		TIPO DE USUARIO		
AGILENT 600 (CRIOSONDA/SONDA TRIPLE)*		UCA	OPI	EXTERNO
RMN-H6	Hora de uso	6,00€/5,00€	20,00€/17,00€	40,00€/34,00€
RMN-N6	Noche (15h)	30,00€/28,00 €	120,00€/105,00 €	250,00€/210,00 €
RMN-FS6	Fin de semana (63h)	75,00€/70,00 €	300,00€/270,00 €	700,00€/540,00 €
RMN-F6U	Día festivo (24h)	33,00€/30,00 €	-€	-€

<b>AGILENT 500</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-H5T	Hora. Técnico	6,00€	10,00€	20,00€
RMN-H5U	Hora. Usuario	3,00€	-€	-€
RMN-N5T	Noche (15h). Técnico	30,00€	60,00€	115,00€
RMN-N5U	Noche (15h). Usuario	15,00€	-€	-€
RMN-FS5T	Fin de semana (63h). Técnico	80,00€	150,00€	300,00€
RMN-FS5U	Fin de semana (63h). Usuario	40,00€	-€	-€
RMN-F5U	Día Festivo (24h). Usuario	15,00€	-€	-€
<b>AGILENT 400MR</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-H4T	Hora. Técnico	4,00€	8,00€	17,00€
RMN-H4U	Hora. Usuario	1,50€	-€	-€
RMN-N4T	Noche (15h). Técnico	25,00€	50,00€	95,00€
RMN-N4U	Noche (15h). Usuario	8,00€	-€	-€
RMN-FS4T	Fin de semana (63h). Técnico	66,00€	125,00€	250,00€
RMN-FS4U	Fin de semana (63h). Usuario	20,00€	-€	-€
RMN-F4U	Día Festivo (24h). Usuario	8,00€	-€	-€
<b>OTROS</b>				
<b>Tª Variable</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-T	Hora con nitrógeno gas	16,00€	42,00€	84,00€
<b>Preparación Muestra**</b>		<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
RMN-PM1	En CDCl <sub>3</sub>	3,00€	3,00€	3,00€
RMN-PM2	En acetona-d <sub>6</sub>	4,00€	4,00€	4,00€
RMN-PM3	En DMSO-d <sub>6</sub>	5,00€	5,00€	5,00€
RMN-PM4	En C <sub>6</sub> D <sub>6</sub>	6,00€	6,00€	6,00€
RMN-PM5	En CD <sub>3</sub> OD	9,00€	9,00€	9,00€
RMN-PM6	En C <sub>3</sub> D <sub>3</sub> N	7,00€	7,00€	7,00€
RMN-PM7	En D <sub>2</sub> O	4,00€	4,00€	4,00€

\*La sonda instalada en este equipo es criterio exclusivo de la División

\*\*Estos precios pueden variar en función del precio del disolvente en el mercado

### **TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROSCOPIA ATÓMICA**

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Preparación de muestra</b> (precio por muestra)				
PM001	Preparación de muestra líquida	5,00€	10,00€	20,00€
PM002	Preparación de muestra sólida	10,00€	20,00€	40,00€
<b>2.-Puesta a punto y calibración de métodos</b> (precio por elemento)				
AAS001	Absorción atómica de vapor frío (CVAAS)	8,00€	16,00€	32,00€
ICP001	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	12,00€	24,00€	48,00€
ICPM001	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	12,00€	24,00€	48,00€
<b>3.-Análisis de las muestras</b> (precio por elemento y muestra)				
AAS002	Absorción atómica de vapor frío (CVAAS)	5,00€	10,00€	15,00€
ICP002	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	6,00€	12,00€	18,00€
ICPM002	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	6,00€	12,00€	18,00€
<b>4.-Análisis cualitativo de las muestras</b> (precio por muestra)				
ICP003	Emisión atómica de plasma (ICP-AES)	4,00€	8,00€	16,00€
ICPMS003	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS)	4,00€	8,00€	16,00€

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES A LOS CONCEPTOS ANTERIORES				
<b>Reducciones a la tarifa:</b>				
• 11-50 muestras:-20%				
• 51-100 muestras:-30%				
• > 100 muestras:-40%				
• > 10 elementos: -10%. Para técnicas de análisis simultáneo (ICP-AES/ICP-MS)				
<b>Incrementos a la tarifa:</b>				
• Trabajo Prioritario: 3 × tarifa indicada				
<b>5.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)</b>				
AAS003	Absorción atómica de vapor frío: 1 hora (Perkin-Elmer FIMS 400)	5,00€	-	-
ICP004	Emisión atómica de plasma (ICP-AES): 1 hora	25,00€	-	-
ICPMS004	Espectrometría de plasma con detección de masas (ICP-MS):1 hora	25,00€	-	-
PM003	Horno de microondas: 1 hora	3,00€	-	-
<b>Incremento de tarifa (punto 5):</b>				
Puesta a punto, ajuste de parámetros y supervisión por el técnico de la División: +80%				

**Notas:**

- Tarifas en euros. Impuestos indirectos (cuando aplicables) no incluidos.
- Las tarifas del Grupo 5 (utilización de equipos) podrán excepcionalmente modificarse, previo aviso al usuario, en caso de alteración de los costes de funcionamiento de los equipos.

### **TARIFAS DIVISIÓN DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS**

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Espectro de Masas (GC-MS,LC-MS)</b>				
GCMS01	Muestra GC-MS (EI, CI, APGC)	6,00€	12,00€	20,00€
LCMS01	Muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP01	Muestra vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	10,00€	20,00€	40,00€
GCMS50	Bono 50 muestras GC-MS (EI, CI, APGC)	300,00€	600,00€	1000,00€
LCMS50	Bono 50 muestra LC-MS (ESI,APCI)			
ASAP50	Bono 50 muestras vía sonda desorción térmica de sólidos (ASAP)	500,00€	1000,00€	2000,00€
<b>2.-Puesta a punto y calibración de métodos</b>				
DMGC01	Desarrollo métodos GC-MS	A Convenir		
DMLC01	Desarrollo métodos LC-MS	A Convenir		
<b>3.-Análisis Elemental CHNS</b>				
AE001	Muestra CHNS, CHN, CN ó S (cápsula pequeña)	7,00€	14,00€	28,00€
AE002	Muestra CHNS, CHN, CN ó S (cápsula grande)	14,00€	28,00€	56,00€
AEP50	Bono 20 muestras cápsula pequeña	140,00€	280,00€	560,00€
AEG50	Bono 20 muestras cápsula grande	280,00€	560,00€	1120,00€
<b>4.-Utilización de Equipos (sólo usuarios autorizados)</b>				
RIMSU1	Día de utilización espectrómetro de masas de relaciones isotópicas	A convenir		
GCMSU1	Día de utilización GC-MS (máximo 3 días)	90,00€	180,00€	360,00€
LCMSU1	Día de utilización LC-MS (máximo 3 días)			

## TARIFAS DIVISIÓN DE RADIOSISOTOPOS Y ANÁLISIS GENÉTICO

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-Uso de la Instalación (historial del personal, gestión e historial de reactivos, eliminación de residuo, acceso a la instalación)</b>				
RI01	Apertura de cuenta (para 3 años)+cuota 1º año	110,00€		
RI02	Cuota anual (2º y 3º año)	40,00€		
RI03	Tiempo de trabajo, por mes y puesto de trabajo	40,00€		
RI04	Dosímetro, por usuario y trimestre (precio variable)	350,00€		
RI05	Eliminación <sup>3</sup> H, <sup>14</sup> C	consultar		
RI06	Hora de uso de FPLC	10,00€		
<b>2.-Microscopio confocal y apotome2 (hora de uso)</b>				
MC01	Hora de uso	20,00€	30,00€	50,00€
MAP01	Hora de uso	3,00€	5,00€	10,00€
<b>3.-Análisis Genético</b>				
ADN01	Secuenciación ADN (por muestra)*			
	Completa (2)	5,00€	10,00€	20,00€
	Sólo análisis (3)	2,50€	6,00€	12,00€
ADN02	Análisis de fragmentos (por muestra)*(3)	2,50€	6,00€	12,00€
PCR01	PCR/placa	10€	15€	30€
PCR02	Análisis	consultar		
	Captura de imágenes (por hora)	3€	6€	12€
CI01	Chemidoc (fluorescente, quimioluminiscente, visible)			
CI02	ChromaScan (fluorescente, visible)			
CI03	Scanner Pharos FX			

(\*)Estos precios pueden variar en función de los precios de los reactivos y material fungible en el mercado.

(1)El usuario aporta todo el material fungible necesario para el análisis excepto los cubreplacas (septas).

(2)El usuario debe aportar el ADN que se quiere analizar; incluye reacciones de secuenciación, oligos universales, purificación de las reacciones, capilares, tampón, formamida, placa de 96 pocillos y cubreplacas (septas).

(3)Incluye uso del capilar, polímero, tampón y cubreplacas (septas).

(4)Todos los resultados se enviarán en formato digital sin coste adicional. Para aquellos usuarios que requieran soporte físico el precio final se incrementará con el del soporte elegido.

## TARIFAS DIVISIÓN DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA y LABORATORIO DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS

TITAN <sup>3</sup>			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1 (9:00-21:00)	400,00€	600,00€	1200,00€
Si es necesario continuar la sesión en horario nocturno la tarifa será incrementada en un 50%.			
JEOL2010F			
De Lunes a Viernes	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion2	120,00€	160,00€	320,00€
Sesion3	80,00€	115,00€	220,00€
Sábados y Domingo	UCA	OPI	EXTERNO
Sesion1	80,00€	115,00€	220,00€

Sesion2	80,00€	115,00€	220,00€
<b>JEOL2011/JEOL2100</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion2	100,00€	150,00€	290,00€
Sesion3	70,00€	100,00€	190,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	70,00€	100,00€	190,00€
Sesion2	70,00€	100,00€	190,00€
<b>JEOL1200</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion2	15,00€	20,00€	35,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion4	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	120,00€
Sesion6	40,00€	50,00€	100,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	40,00€	50,00€	100,00€
Sesion2	40,00€	50,00€	100,00€
<b>NanoSEM 450</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion2	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion3	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion4	80,00€	90,00€	150,00€
Sesion5	50,00€	60,00€	100,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	50,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	50,00€	60,00€	100,00€
<b>QUANTA200</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion2	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion3	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion4	55,00€	75,00€	130,00€
Sesion5	45,00€	60,00€	100,00€
<b>Sábados y Domingo</b>	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Sesion1	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion2	45,00€	60,00€	100,00€
Sesion3	45,00€	60,00€	100,00€
<b>OTROS</b>			
	<b>UCA</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>
Hora microtomo	10,00€	15,00€	30,00€
Preparación de una muestra	8,00€	12,00€	16,00€
Punto Crítico	10,00€	10,00€	10,00€
<b>Preparación de muestras: Adelgazador iónico</b>			
<b>De Lunes a Viernes</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>
2h/sesión	3,00€	4,50€	9,00€
<b>Sábados y Domingos</b>	<b>OPI</b>	<b>EXTERNO</b>	<b>EXTERNO</b>
4h/sesión	6,00€	9,00€	18,00€

## TARIFAS DIVISIÓN DE FABRICACIÓN ADITIVA

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERNO
<b>1.-FORTUS 450mc (equipo fa mediante deposición de hilo en cámara caliente)</b>				
Material tipo 1	Hora uso	3,00€	5,00€	8,00€
ABS-ASA	Material (cm <sup>3</sup> )	0,25€	0,40€	0,53€
Material tipo 2	Hora uso	3,00€	5,50€	8,20€
PC	Material (cm <sup>3</sup> )	0,27€	0,43€	0,57€
Material tipo 3	Hora uso	3,00€	7,00€	9,00€
Nylon12 - ULTEM 9085	Material (cm <sup>3</sup> )	0,42€	0,61€	0,75€
Material tipo 4	Hora uso	3,00€	7,50€	9,30€
ULTEM 1010	Material (cm <sup>3</sup> )	0,42€	0,64€	0,81€
Mantenimiento		10,00€	10,00€	10,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
<b>2.-MCOR Iris (equipo fa a color en papel)</b>				
MC001	Hora uso	1,50€	3,00€	5,00€
MC002	Material blanco	0,01€	0,02€	0,03€
MC003	Material color	0,02€	0,03€	0,05€
Mantenimiento		2,00€	3,00€	5,00€
Cola/cuchilla		0,01€	0,02€	0,03€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>3.- PROJET 4500 (equipo fa a color mediante polvo / aglutinante)</b>				
PR001	Hora uso	3,00€	5,50€	8,00€
PR002	Material base (cm <sup>3</sup> )	0,29€	0,35€	0,40€
PR003	Aglut. trans., (mL)	0,33€	0,42€	0,50€
PR004	Aglut. color, (mL)	0,42€	0,54€	0,60€
Mantenimiento		4,00€	6,00€	8,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
Post-procesado		2,00€	3,00€	4,00€
<b>4.- PROJET 1200 (equipo fa en resina fotosensible)</b>				
PRJ01	Hora uso	1,75€	3,25€	5,00€
PRJ02	Material base	2,00€	2,50€	3,00€
PRJ03	Material base	2,50€	3,25€	4,00€
Mantenimiento		1,00€	2,00€	3,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
Post-procesado		1,00€	1,75€	2,50€
<b>5.- HDI Advance RIX (Escáner 3D)</b>				
HDI01	Hora uso	8,00€	12,00€	20,00€
Mantenimiento		6,00€	6,00€	6,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>6.- DTC-25 (equipo de medición de conductividad térmica)</b>				
DTC01	Coste/medida	14,00€	25,00€	40,00€
Mantenimiento		5,00€	5,00€	5,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€



<b>7.- Keithley 6517B/E (equipo de medición de conductividad eléctrica)</b>				
KEI01	Coste/medida	10,00€	20,00€	30,00€
Mantenimiento		3,00€	3,00€	3,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>8.- Emax (molino de bolas de alta energía nano molienda)-incluye uso tamizadora AS200</b>				
EM001	Coste/molienda + tamizado	5,00€	10,00€	15,00€
Uso N <sub>2</sub> (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento		5,00€	5,00€	5,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>9.- MM400 (molino de bolas con capacidad de molienda criogénica)-incluye uso tamizadora AS200</b>				
MM001	Coste/molienda + tamizado	4,00€	8,00€	13,00€
Uso N <sub>2</sub> (L)		1,00€	2,00€	4,00€
Mantenimiento		5,00€	5,00€	5,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€
<b>10.- AS200 (tamizadora analítica)</b>				
AS001	Coste/molienda + tamizado	2,00€	3,00€	4,00€
Mantenimiento		2,00€	2,00€	2,00€
Hora técnico		6,00€	10,00€	20,00€

### **TARIFAS SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA FOTOELECTRÓNICA**

Código	Concepto	TIPO DE USUARIO		
		UCA	OPI	EXTERN O
<b>1.- XPS, modelo Axis Ultra<sup>DL</sup> (Kratos Analytical Ltd.)</b>				
XPS001	Hora uso	15,00€	25,00€	50,00€
XPS001	Sesión XPS	60,00€	115,00€	230,00€
XPS003	Jornada completa XPS	120,00€	230,00€	460,00€
XPS004 Emisión de informes (muestra)	Determinación cuantitativa de elementos	10,00€	15,00€	20,00€
	Determinación semi-cuantitativa de composición superficial	25,00€	40,00€	60,00€
XPS005	Cámara catalítica, uso de iones Ar <sup>+</sup> , etc. (hora de uso)	10,00€	15,00€	30,00€
XPS006	Utilización de otras técnicas (ISS, AES, SEM) y tratamientos/medidas especiales (depth profiling, preparaciones especiales, etc)	Consultar condiciones		

### **TARIFA DE USO DEL SERVICIO DE NITRÓGENO LÍQUIDO:**

Sesión estándar: 15 minutos

NITRÓGENO LÍQUIDO	TIPO DE USUARIO		
	UCA	OPI	EXTERNO
Sesión	20,00 €	40,00 €	60,00 €